DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/1489/2019, de 12 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, constituye el marco regulador de la Formación para el Empleo a nivel estatal. El artículo 10 de la citada Ley recoge las distintas iniciativas de oferta formativa para trabajadores ocupados, cuyo diseño, promoción y difusión corresponde a las administraciones públicas competentes. El citado precepto distribuye la formación a programar mediante acciones formativas que respondan a necesidades de carácter tanto sectorial como transversal.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, regula la oferta formativa para trabajadores ocupados. El capítulo III desarrolla la oferta formativa para personas trabajadoras ocupadas mediante programas formación sectoriales, transversales y de cualificación y reconocimiento profesional. En esta convocatoria serán objeto de subvención los programas de formación sectoriales y los programas de formación transversales.

La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el citado Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, incluye en el punto 3.a) de su artículo 1 los programas específicos de formación dirigidos a trabajadores ocupados.

El capítulo II de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, establece las disposiciones comunes del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo en su artículo 5 que se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, o por cualquier otro procedimiento de concesión de subvenciones previsto en la normativa de las administraciones competentes que permita la concurrencia entre entidades beneficiarias.

La financiación de estos programas de formación se realizará a través de módulos económicos, según el artículo 7 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y el artículo 3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo. En el anexo I de esta Orden de convocatoria se fijan los módulos económicos específicos para las distintas especialidades formativas incluidas en el Catalogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, previo estudio de su adecuación a los precios de mercado en función de la singularidad, especialización y características técnicas de aquéllas, así como de las modalidades de impartición. La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, establece los límites máximo y mínimo entre los que se podrán ajustar estos módulos específicos. Los módulos específicos de cada especialidad formativa se han obtenido a través del “Estudio de los costes de las acciones del sistema de formación profesional para el empleo de Aragón” finalizado en junio de 2014 y actualizado para la convocatoria de 2019. Este instrumento ha establecido los precios conforme a criterios objetivos que atienden, entre otros aspectos, a la diferencia de precios de mercado en función de la especialidad formativa y del ámbito territorial en que se imparte.

La justificación de las subvenciones previstas en esta convocatoria, se tramitará de conformidad con el sistema de módulos, previsto en el artículo 32.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 69.2) y 76 a 79 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. El citado sistema está a su vez autorizado por el artículo 7 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

La Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, prorrogada para el ejercicio de 2019, incluye en el presupuesto de gastos del Instituto Aragonés de Empleo para dicho ejercicio dotación económica suficiente y adecuada para financiar este programa de subvenciones, a través de distintas aplicaciones presupuestarias que se recogen en esta convocatoria.

La presente convocatoria está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Industria y Empleo, aprobado por Orden de su Consejera de fecha 17

csv: BOA20191119005

de noviembre de 2015, en cumplimento de los establecido en el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Por Real Decreto 300/1998, de 27 de febrero, se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.a) de la Ley 9/1999, de 9 de abril, de creación del Instituto Aragonés de Empleo y el artículo 2.3.a) del Decreto 82/2001, de 10 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Aragonés de Empleo, corresponden al Instituto las funciones de ejecución de los planes y programas derivados de la política del Gobierno en materia de empleo y formación profesional ocupacional y continua.

De acuerdo con lo anterior, visto el informe de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con el resultado del Plan de detección de necesidades formativas y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el ordenamiento jurídico como Consejera de Economía, Planificación y Empleo por el Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 16 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, resuelvo:

Primero.— *Objeto y bases reguladoras.*

La presente Orden tiene como objeto la aprobación de una convocatoria de subvenciones para la financiación de programas de formación dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Las bases reguladoras vienen establecidas en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Segundo.— *Finalidad de las subvenciones y régimen de concesión.*

1. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad financiar programas de formación dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas, con el fin de proporcionar los conocimientos y las prácticas adecuadas a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal y contribuyendo con ello a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.

2. La concesión de las subvenciones se realizará en régimen de concurrencia competitiva, atendiendo a los principios de objetividad, igualdad, transparencia y publicidad.

Tercero.— *Programas de formación y áreas prioritarias.*

1. En el marco de esta convocatoria podrán subvencionarse los siguientes programas de formación dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas:

a) Programas de formación sectoriales, compuestos por acciones formativas de interés general para un determinado sector y para satisfacer necesidades específicas de formación del mismo. Las acciones específicas de estos programas también podrán dirigirse al reciclaje y recualificación de personas procedentes de sectores en situación de crisis.

b) Programa de formación transversal, que estará compuesto por acciones formativas dirigidas al aprendizaje de competencias transversales a varios sectores de la actividad económica y que deben ser objeto de atención prioritaria para dar respuesta a las tendencias identificadas y favorecer la empleabilidad y movilidad intersectorial de los trabajadores y trabajadoras.

2. A efectos de esta convocatoria, se considerarán áreas prioritarias las dirigidas a anticipar las necesidades de cualificación del sistema productivo así como a cubrir las necesidades actuales y las orientadas al desarrollo de los sectores más innovadores y/o con mejores expectativas de empleo o necesidades vinculadas con los sectores productivos que tengan regulaciones específicas, las relativas a internacionalización de la empresa, emprendimiento, innovación, desarrollo tecnológico de los procesos productivos, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, energía, industria automovilística, agroalimentaria, logística y turismo.

csv: BOA20191119005

3. Los programas de formación estarán compuestos por acciones formativas que responderán a las necesidades de cualificación profesional, tanto sectorial como transversal, del sistema productivo. Las especialidades formativas a solicitar, así como su pertenencia a área prioritaria serán exclusivamente las relacionadas en el anexo I de esta Orden. Los programas formativos correspondientes a dichas especialidades estarán publicados en la base de datos de Gestifor. (Ayuda PAS ocupados 2019).

4. Los programas de formación solicitados deberán acompañarse de una memoria que incluya las necesidades formativas detectadas, los objetivos perseguidos y la justificación de las acciones formativas solicitadas. Únicamente tendrán la consideración de programa de formación aquellos que estén compuestos por cinco o más acciones formativas distintas. Las solicitudes que no cumplan con este requisito serán automáticamente excluidas, sin posibilidad de subsanación.

Cuarto.— *Acciones formativas.*

1. Los programas de formación podrán contener las siguientes acciones formativas:

a) Acciones formativas no vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad.
b) Acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad completos o por módulos formativos parciales.

2. Las acciones formativas podrán ser de modalidad presencial, teleformación y mixta, y su duración será la contemplada en los correspondientes programas formativos. El número de acciones formativas en la modalidad de teleformación en cada uno de los programas de formación, no podrá superar el 50 por ciento del total de acciones formativas. En esta convocatoria no podrán impartirse certificados de profesionalidad en modalidad de teleformación.

3. Las acciones formativas que se organicen en modalidad presencial y se correspondan con especialidades formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, deberán programarse en grupos de veinte participantes como máximo, sin que en ningún caso el total de alumnos participantes pueda superar esta cifra en más de tres.

En la formación vinculada a certificados de profesionalidad, el máximo de alumnos por los que se podrá conceder la subvención será de quince, salvo que la Resolución de acreditación permita un número superior, sin que en ningún caso puedan superarse el máximo de veinte alumnos/as por aula.

Las acciones formativas que se impartan en modalidad presencial deberán iniciarse con un número igual o superior a 5 alumnos.

4. A los efectos de esta Orden, tendrán la consideración de acciones formativas en la modalidad de teleformación, aquellas que, impartidas a través de las tecnologías de la información y la comunicación, contemplen una parte presencial no superior al 20% de su duración total y únicamente contemplen las sesiones presenciales obligatorias previstas en el apartado siguiente.

5. Las acciones de formación impartidas bajo la modalidad de teleformación deben responder a los siguientes criterios:

a) Habrá un máximo de cuarenta y cinco alumnos/as subvencionables por curso, sin que en ningún caso el total de alumnos participantes pueda superar esta cifra en más de siete.
b) Las acciones formativas que se impartan en modalidad teleformación deberán iniciarse con un número igual o superior a 8 alumnos.
c) Será obligatoria la realización de, al menos, dos sesiones presenciales, una inicial y otra final, coincidiendo con el inicio y el final de la acción formativa. La sesión presencial final coincidirá con la prueba final de evaluación, obligatoria para todos los alumnos participantes. Las sesiones presenciales se incrementarán, como mínimo, en una sesión más por cada 50 horas o fracción a partir de las 100 primeras horas de duración del curso. La duración de cada una de las sesiones será de al menos 3 horas y con un máximo de 20 participantes en cada una de las sesiones.
d) Las acciones formativas tendrán la duración establecida en los programas formativos que pueden ser solicitados en esta convocatoria y la determinación de la fecha de inicio y fin del curso se realizará estimando una dedicación máxima del alumno de 4 horas diarias y 20 semanales. La duración total será como mínimo de 5 días y como máximo de 100.
e) Cuando la duración de la acción formativa sea inferior a 25 horas, únicamente será necesaria la sesión presencial final.
f) El sistema de evaluación se llevará a cabo mediante una prueba final de carácter presencial y será el que mejor se adapte a las características y contenidos del curso, y siempre quedará constancia explicita de su realización. No se admitirán evaluaciones

csv: BOA20191119005

exclusivamente en modalidad de test, debiendo existir al menos dos o más preguntas de redacción libre por parte del alumno/a, que deberá realizar manualmente y firmar. Cada evaluación se custodiará por el centro de formación, que la pondrá a disposición de la Administración cuando se le requiera.

g) Además de lo anterior, para considerar que un alumno ha finalizado la acción formativa, será necesario que haya realizado al menos el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje que se establezcan en la "Guía didáctica", con independencia de las horas de conexión.

h) Los tutores-formadores que impartan formación en la modalidad de teleformación deberán contar con formación o experiencia verificables en esta modalidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio. La formación de los tutores-formadores se acreditará de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del Registro Estatal de Entidades de Formación, y la experiencia en esta modalidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación. Cada acción formativa podrá ser impartida, como máximo, por dos tutores-formadores.

6. Las sesiones presenciales correspondientes a las acciones formativas que se desarrollen bajo la modalidad de teleformación, deberán impartirse en las instalaciones del centro o entidad de formación. Excepcionalmente y con el objetivo de facilitar el acceso a la formación a alumnos con domicilios en localidades distantes al centro o entidad, se podrá autorizar su impartición en localidades distintas, siempre que se trate de aulas o espacios formativos que garanticen su solvencia técnica para impartir la formación. En este caso, será necesaria la autorización previa del Instituto Aragonés de Empleo, aportando, con anterioridad al inicio de la impartición de la acción formativa, un acuerdo o contrato de disponibilidad de dichas instalaciones a favor del centro de formación y una memoria descriptiva de las mismas. Se autorizará dicha impartición teniendo en cuenta criterios de racionalidad, siempre y cuando no exista oferta formativa equivalente en la localidad o comarca en la que se vayan a llevar a cabo las sesiones presenciales desplazadas, y no afecte a más del 50% de los alumnos participantes en la acción formativa.

7. Tendrán la consideración de acciones formativas mixtas, aquellas en las que las horas presenciales superen las mínimas establecidas como obligatorias en el punto 4 anterior. En esta modalidad de impartición se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) La parte de teleformación requiere de sesiones presenciales obligatorias, según el punto 5 anterior, y se realizará atendiendo a lo establecido anteriormente para las acciones formativas en modalidad de teleformación. En todo caso, dichas sesiones presenciales no están incluidas en las horas presenciales aprobadas.

b) La parte presencial seguirá las normas establecidas para las acciones formativas en modalidad presencial.

8. La formación dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad se acreditará de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, por la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, y por los reales decretos por los que se regulan los diferentes certificados de profesionalidad.

9. La participación de las personas trabajadoras en las acciones formativas no podrá superar, en ningún caso, las 8 horas diarias. En todo caso, el número de horas destinadas a las acciones formativas deberán respetar los límites señalados legal o convencionalmente.

Cuando las acciones formativas se impartan en la modalidad de teleformación, el número de horas indicado en el párrafo anterior estará referido tanto a la formación de las personas participantes como a la dedicación del tutor-formador.

10. Aquella persona que supere las 350 horas de formación en el total de los programas de formación subvencionados al amparo de esta Orden, no podrá seguir participando en más acciones formativas. Se exceptúan aquellos supuestos en los que la superación del citado límite se deba a la realización de acciones de formación conducentes a la obtención de un único certificado de profesionalidad.

11. Los trabajadores que hayan realizado una acción formativa y obtenido la calificación de "apto" no podrán realizar la misma acción formativa hasta tanta no se modifiquen los contenidos formativos, o bien, hayan transcurrido 5 años desde que finalizó el mismo. En ambos casos, es necesaria la autorización expresa del Instituto Aragonés de Empleo. El incumplimiento de este supuesto conllevará la anulación del alumno.

csv: BOA20191119005

Quinto.— *Entidades participantes.*

1. Podrán participar en la presente convocatoria, conforme a los previsto en el artículo 14.2.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, los centros y entidades de formación, cuando se hallen inscritos y/o acreditados, a fecha de publicación de esta convocatoria, en el Registro de centros colaboradores del Instituto Aragonés de Empleo o, en su caso, en el Registro Estatal de Entidades de Formación, siempre y cuando dispongan de instalaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón debidamente inscritas y/o acreditadas, en las que habrán de impartir las acciones formativas.

2. Los centros o entidades de formación podrán solicitar:

a) Especialidades formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, en modalidad presencial, que tengan acreditadas a fecha de publicación de esta convocatoria.

b) Especialidades formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad asociadas a las familias profesionales en las que se encuentra acreditado a la fecha de publicación de esta convocatoria, e incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas. Junto a la solicitud de participación en la convocatoria, se deberá presentar declaración responsable, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el Registro de centros colaboradores del Instituto Aragonés de Empleo para impartir especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, según el modelo normalizado contenido en el anexo IV.

3. La entidad solicitante deberá acreditar además el efectivo cumplimiento de los requisitos y la realización de la actividad en todas las subvenciones que le hayan sido concedidas al beneficiario con anterioridad para un mismo fin y finalidad que el que se establece en la presente convocatoria, en ejercicios anteriores. La acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este apartado se llevará a cabo a través de la suscripción de la declaración responsable incluida en el modelo de solicitud de subvención (anexo II).

Sexto.— *Destinatarios de la formación y colectivos prioritarios.*

1. Podrán solicitar la participación en las acciones formativas de los programas de formación previstos en esta convocatoria las personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

a) Las personas trabajadoras asalariadas que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas y que cotizan a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

b) Las personas trabajadoras fijas discontinuas en los períodos de no ocupación.

c) Las personas trabajadoras que accedan a la situación de desempleo cuando se encuentren en período formativo.

d) Las personas trabajadoras afectadas por medidas temporales de suspensión de contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en sus períodos de suspensión de empleo.

e) Las personas trabajadoras de los colectivos cuyo régimen de cotización contemple el pago de la cuota por el concepto de formación profesional.

f) Las personas trabajadoras de los colectivos cuyo régimen de cotización aún no contemple el pago de la cuota por el concepto de formación profesional.

g) Los cuidadores no profesionales que atiendan a personas en situación de dependencia, podrán participar de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, siempre que las acciones formativas en las que participen estén relacionadas con este ámbito de atención prioritaria para los poderes públicos y se tengan en cuenta las prioridades propuestas por las estructuras paritarias sectoriales correspondientes y los objetivos estratégicos establecidos en el correspondiente Plan Anual de Política de Empleo.

h) Las personas trabajadoras autónomas y de la economía social.

i) Las personas trabajadoras desempleadas.

2. Los empleados públicos podrán participar en los programas de formación transversales con el límite de hasta un 10 por ciento del total de participantes del programa de formación en el que participen, según lo dispuesto en el artículo 31.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio.

3. La participación de personas trabajadoras desempleadas no podrá superar, en cualquier caso, el 30 por ciento del total de participantes del programa de formación. Este cómputo se realizará de manera global, por lo que se podrán iniciar acciones formativas consti-

csv: BOA20191119005

tuidas exclusivamente por personas desempleadas, siempre que se respete, en el conjunto del programa de formación, el porcentaje de participación indicado.

La consideración de trabajador ocupado o desempleado vendrá determinada por la situación laboral en la que se halle el día que se incorpora a la acción formativa. Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas de esta convocatoria deberán estar inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de cualquier Servicio Público de Empleo del Sistema Nacional de Empleo.

4. Las personas trabajadoras pertenecientes a la plantilla de una entidad de formación que actúe como beneficiaria, podrán participar en las acciones formativas que gestione hasta un límite del 10 por ciento del total de participantes, sin superar, en ningún caso, el límite del 10 por ciento del total de sus trabajadores en plantilla. Se entenderá que pertenece a la plantilla de la empresa aquella persona que ejerza una actividad laboral y productiva efectiva dentro de la misma, que dé lugar por ello a cotizar a la Seguridad Social en el régimen que le corresponda.

5. No se admitirán acciones formativas en las que los participantes pertenecientes a una misma empresa superen el 50 por ciento, salvo autorización expresa del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, previa justificación de que se ha dado la adecuada difusión a la citada acción formativa, y de que no se han producido otras solicitudes distintas de alumnos que cumplieran los requisitos mínimos establecidos para participar en la misma.

6. Las personas trabajadoras que quieran participar en las acciones formativas deberán realizar su solicitud cumplimentando la preinscripción, a través de la web del Instituto Aragonés de Empleo, en las entidades que desarrollen la actividad formativa o en las Oficinas de Empleo.

7. La selección de las personas trabajadoras participantes en los programas de formación se realizará por la entidad beneficiaria o responsable de impartir las acciones formativas. Se deberá tener en cuenta los colectivos prioritarios señalados en el punto siguiente de este apartado y las directrices establecidas por el Instituto Aragonés de Empleo.

8. En los programas de formación sectoriales tendrán prioridad los trabajadores ocupados pertenecientes al sector al que van dirigidas las acciones formativas.

9. A fin de garantizar el acceso a la formación de las personas trabajadoras con mayor dificultad de inserción o de mantenimiento en el mercado de trabajo, tendrán prioridad en el acceso a las acciones formativas los siguientes colectivos:

a) Jóvenes hasta 35 años de edad, inclusive.
b) Mujeres.
c) Quienes tengan una baja cualificación laboral.
d) mayores de 45 años.
e) Quienes trabajen en pequeñas y medianas empresas.
f) Quienes tengan unidades de competencia pendientes de acreditar en procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.
g) Personas afectadas y víctimas del terrorismo y de la violencia de género.
h) Personas con especiales dificultades de inserción.

Se considerarán con especiales dificultades de inserción aquellas personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Personas con discapacidad, a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
b) Inmigrantes. Se considerarán como tales las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.
c) Personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.
d) Personas pertenecientes a minorías étnicas, cuando acrediten estar en situación o riesgo de exclusión social.
e) Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción, subsidios por desempleo u otras prestaciones equivalentes, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios del mismo.
f) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a la que se hace referencia en la letra anterior, por alguna de las siguientes causas:
   - Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora.
   - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
g) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

csv: BOA20191119005

h) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
i) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y exreclusos.
j) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por la Comunidad Autónoma de Aragón.
k) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social de centros inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La pertenencia a estos colectivos se acreditará mediante informe de la entidad de formación acreditativo del cumplimiento de los requisitos por parte del alumnado que se incorpore. Cuando sea necesario emitir el certificado o documento probatorio correspondiente, este podrá extenderse por:

a) Los servicios sociales públicos o del centro de acogida en el que resida.
b) El personal técnico de los servicios sociales de la entidad privada sin ánimo de lucro que los atienda.
c) De un trabajador social colegiado.
d) Resolución judicial, Orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal.

A los efectos de esta convocatoria, se considerarán de baja cualificación aquellas personas ocupadas que en el momento del inicio del curso estén incluidas en uno de los siguientes grupos de cotización: 06, 07, 09 o 10. En el caso de tratarse de personas desempleadas o que pertenezcan al colectivo de autónomos, se considerarán quienes no estén en posesión de un certificado de habilitación profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.

Se considerarán personas desempleadas de larga duración, a las personas desempleadas que haya permanecido inscritas como demandantes de empleo, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su incorporación a la acción formativa.

Se entiende por pequeña y mediana empresa aquella cuya plantilla media anual no exceda de 250 trabajadores, que no esté participada en un 25 por 100 o más de su capital o de sus derechos de voto por otras empresas que no reúnan el requisito anterior sobre dicha plantilla, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros según lo establecido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, publicada en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, número L/124, de 20 de mayo de 2003.

Se considerarán víctimas del terrorismo aquellas personas reconocidas como tales, en virtud de lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo o en su normativa de desarrollo.

La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por Resolución judicial, Orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal.

Séptimo.— *Régimen económico.*

1. Los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación), aplicables a los efectos de la determinación y justificación de las subvenciones destinadas a la financiación de la formación derivada de esta convocatoria, serán los que se establecen en el anexo I de esta Orden, en función de la especialidad formativa y de la modalidad de impartición.

2. En el caso de que se incorporen a una acción formativa personas con discapacidad y con el objetivo de facilitar su acceso a la formación para el empleo, el Instituto Aragonés de Empleo podrá incrementar la subvención a percibir por la entidad impartidora. Este incremento se destinará exclusivamente a la contratación del servicio de apoyo necesario que facilite el aprendizaje de estos alumnos.

csv: BOA20191119005

En este caso la entidad beneficiaria, una vez realizada la selección del alumnado y hasta tres días lectivos después de la incorporación de las personas con discapacidad a la acción formativa, deberá solicitar por escrito al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo el citado incremento de la subvención concedida y facilitar la relación de personas con discapacidad que han sido seleccionadas. En la solicitud se hará constar motivadamente la necesidad y descripción de la asistencia que ha de prestarse en función de las características personales de la persona o personas discapacitadas a formar. También se hará constar el número de horas necesarias de asistencia a lo largo de la acción formativa y el tipo de servicio a contratar.

Por el órgano competente del Instituto Aragonés de Empleo, en función de la disponibilidad presupuestaria y con cargo a la misma aplicación presupuestaria de concesión, se dictará Resolución ampliando la subvención inicialmente aprobada. La Resolución de aprobación indicará las horas de asistencia requerida, que no podrán ser superiores a las horas totales de la acción formativa, el servicio de apoyo necesario, el coste por hora y el importe total. El coste unitario por hora para la contratación de estos servicios de apoyo, será el siguiente:

- Servicio de Intérprete de lengua de signos: 26 euros/hora.
- Servicio de apoyo a personas con discapacidad: 12,50 euros/hora.

Si en el desarrollo de las acciones formativas y por el tipo de discapacidad de las personas participantes, surgieran nuevas necesidades de servicios de apoyo distintos a los previstos en el párrafo anterior, el Instituto Aragonés de Empleo determinará el coste unitario/hora a aplicar.

Octavo.— *Presupuesto para la financiación de los programas de formación.*

1. La financiación para la realización de los programas de formación objeto de esta convocatoria asciende a cinco millones novecientos noventa mil cuatrocientos once euros con treinta y tres céntimos (5.990.411,33 €) y con carácter estimativo, se distribuye con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del Instituto Aragonés de Empleo:

Partida presupuestaria	2019	2020	Total
G 51014 3221 440205 33004	129.789,00	129.789,00	259.578,00
G 51014 3221 460112 33004	58.500,00	39.000,00	97.500,00
G 51014 3221 470089 33004	1.900.000,00	1.900.000,00	3.800.000,00
G 51014 3221 480415 33004	1.100.000,00	733.333,33	1.833.333,33
Total	3.188.289,00	2.802.122,33	5.990.411,33

Y con la siguiente distribución por programas de formación:

a) Programas de formación sectoriales: 3.000.000 euros, con la siguiente distribución por agrupaciones de sectores afines:
   - Comercio y Marketing: 500.000 euros.
   - Transporte: 400.000 euros.
   - Metal: 400.000 euros.
   - Hostelería y Turismo: 500.000 euros.
   - Agrarias e Industrias Alimentarias: 400.000 euros.
   - Edificación y Obra civil: 300.000 euros.
   - Industria Química y del papel: 100.000 euros.
   - Servicios sociales: 400.000 euros.

b) Programas de formación transversales: 2.990.411,33 euros.
   Cuando la financiación correspondiente a cualquiera de los tipos de programas de formación arriba detallados no fuera cubierta en su totalidad, podrán redistribuirse los fondos para cualquiera de los otros tipos de programas de formación.

2. Los programas de formación aprobados en el marco de esta convocatoria estarán financiados con fondos provenientes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, contemplados en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para el ejercicio 2019 y transferidos a la Comunidad Autónoma de Aragón de conformidad con lo acordado por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Sociales, fondo financiador 33004.

csv: BOA20191119005

Esta distribución de créditos presupuestarios tiene carácter estimativo y la alteración de dicha distribución y la cuantía podrá ampliarse sin necesidad de nueva convocatoria en los supuestos previstos en el artículo 58 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y lo previsto en el artículo 39.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En caso de ampliación, esta se aplicará a incrementar la cuantía destinada a los programas de formación transversales.

Noveno.— *Solicitudes de subvención, plazo de presentación y subsanación.*

1. Con objeto de agilizar los procesos de recepción y valoración de los programas de formación, las entidades solicitantes deberán presentar estos programas a través del Procedimiento Automático de Solicitud (P.A.S.) del Instituto Aragonés de Empleo, que permite elaborar y tramitar las solicitudes de programas de formación mediante el apoyo de las nuevas tecnologías de la información.

No obstante, las solicitudes se formalizarán en los correspondientes modelos normalizados, debidamente cumplimentados, que se encuentra a disposición de los interesados a través de la Oficina Virtual de Trámites disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón en la dirección electrónica http://www.aragon.es y en el portal institucional del Instituto Aragonés de Empleo en la dirección electrónica http://www.aragon.es/inaem.

Las solicitudes podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dirigida al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

La documentación a presentar será la siguiente:

a) Solicitud (anexo II de esta Orden), en la que declara:
   - Que toda la información y datos aprobados en la solicitud son veraces y fiel reflejo de la enviada por vía telemática.
   - Que posee las autorizaciones necesarias de las personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento informático de los mismos, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
   - Que no se halla incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
   - Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes, ni de sentencia firme por acciones consideradas discriminatorias por razón de género, de acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.
   - Que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no tiene deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón o, en su caso, que tiene deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón aplazadas, fraccionadas o suspendidas con ocasión de la impugnación de la correspondiente Resolución de reintegro, indicando las referencias correspondientes al expediente administrativo.
   - Que la entidad no ha sido excluida del acceso a beneficios por la comisión de infracciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el orden Social.
   - Que no ha obtenido ninguna otra ayuda de carácter público para las mismas acciones y por el mismo concepto.
   - Que cumple con los requisitos exigidos a los solicitantes en el apartado quinto de la convocatoria.

b) Los documentos acreditativos del cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social, así como de la ausencia de deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, al presentar denegación expresa del consentimiento al Instituto Aragonés de Empleo para recabar los mismos, según lo establecido en el artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

c) Memoria justificativa del programa de formación, según modelo normalizado. (anexo III).

d) Declaración responsable, sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el registro para impartir especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la

csv: BOA20191119005

Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, según modelo normalizado. (anexo IV).

e) Hoja resumen de las acciones formativas que integran el programa de formación.

La conexión telemática con el Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo se realizará según el "procedimiento simplificado de conexión telemática" descrito en el anexo V.

2. En esta convocatoria no se podrán solicitar más de dos programas de formación por entidad solicitante, que podrán ser un programa transversal y un programa sectorial o dos programas sectoriales distintos.

3. El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".

4. Presentada la solicitud de subvención, si ésta no reúne los requisitos que se señalan en la presente convocatoria, el Instituto Aragonés de Empleo podrá requerir a los interesados la subsanación de la misma en un plazo de diez días, así como la aportación de la información o los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De no ser atendido el requerimiento en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución dictada en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Décimo.— *Órganos de instrucción y Resolución del procedimiento.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones públicas para la ejecución de los programas de formación dirigidos a personas trabajadoras prioritariamente ocupadas, será el Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo.

2. El órgano colegiado en el procedimiento de concesión de subvenciones será la comisión de valoración. Estará integrada por el Jefe de Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo, que la presidirá, y por los/as Directores/as Provinciales del Instituto Aragonés de Empleo. Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, la jefa de la Sección de Planificación del citado Servicio. El Presidente de la citada comisión tendrá voto de calidad a efectos de dirimir los empates que pudieran producirse en la adopción de acuerdos. Para la válida constitución del órgano a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, así como de la de la mitad, al menos, de sus miembros. En caso de imposibilidad de asistencia de su presidente, le sustituirá el miembro de la comisión de mayor antigüedad en el puesto o de mayor edad, por este orden. En caso de imposibilidad de asistencia de la Secretaria, le sustituirá quien designe su Presidente, por otro miembro con categoría de Jefe de Sección del Servicio de Formación, lo que se hará constar en el acta de la sesión.

3. El órgano competente para la Resolución del procedimiento será el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo.

Undécimo.— *Criterios de valoración de las solicitudes.*

1. El Instituto Aragonés de Empleo publicará la metodología para la realización de la valoración técnica de los programas de formación tanto en su página web como en las bases de datos informáticas de solicitud (Ayuda PAS Ocupados 2019) de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

csv: BOA20191119005

CRITERIOS DE VALORACIÓN TECNICA	VALORACIÓN
1.MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE FORMACIÓN	HASTA 29 PUNTOS
1.1 Definición de los objetivos y justificación del programa.	
1.1.a) Objetivos generales y específicos.	Hasta 6 puntos
1.1.b) Justificación del programa de formación.	Hasta 6 puntos
1.2 Adecuación de las acciones formativas solicitadas a los objetivos.	Hasta 7 puntos
1.3 Evaluación del programa y control de calidad.	Hasta 10 puntos
2. CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	HASTA 55 PUNTOS
2.1 Capacidad acreditada de la entidad solicitante. Puntuación final de centro a fecha de publicación de esta convocatoria, que consta en la base de datos de Entidad Centro del programa informático de gestión de la formación para el empleo al que tienen acceso todas las entidades colaboradoras que pueden participar en la misma.	Hasta 20 puntos.
2.2 Eficiencia económica del programa de formación (módulo económico/hora/alumno)	Hasta 20 puntos.
2.3 Grado de cumplimiento del Plan de formación de 2018, sobre lo concedido inicialmente.	Hasta 15 puntos.
3. VALORACIÓN TECNICA DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	HASTA 16 PUNTOS
3.1 Adecuación de la oferta a las áreas prioritarias	Hasta 8 puntos
3.2 Diversidad de la oferta formativa	Hasta 8 puntos

En caso de empate, tendrá preferencia en primer lugar el solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 2.1 De persistir el empate, resultará elegido el solicitante que haya obtenido mayor puntuación en el apartado 2.3.

2. No se financiarán programas de formación que obtengan menos de 50 puntos en la valoración técnica de la solicitud.

Duodécimo.— *Determinación del importe de la subvención y cuantía máxima.*

1. El importe de la subvención a conceder a cada entidad solicitante vendrá determinado por:

a) El presupuesto para la financiación de cada uno de los tipos de programas de formación fijado en el apartado octavo, punto uno, así como el tipo de beneficiario al que va dirigido cada partida presupuestaria.

b) La puntuación final obtenida por el respectivo programa de formación, según los criterios de valoración recogidos en el apartado decimoprimero.

2. El límite máximo de subvención a conceder por entidad en esta convocatoria, sumando las cuantías correspondientes a los distintos programas de formación en los que participe, será de 200.000 euros, en aquellos casos en que la entidad disponga de un único centro de formación. Aquellas entidades que posean más de un centro de formación y que la ejecución de los programas de formación vaya a realizarse en más de uno de ellos (al menos un 30 por ciento del total), la subvención no podrá superar los 300.000 euros. Este porcentaje mínimo del 30 por ciento deberá mantenerse en las posibles modificaciones posteriores.

La solicitud de participación en cada uno de los programas no podrá superar el citado límite. En caso de que el programa de formación propuesto supere los límites mencionados, el órgano competente del Instituto Aragonés de Empleo para instruir el procedimiento procederá a archivar el expediente, excluyéndolo del procedimiento de concurrencia y valoración.

En aquellos casos en que una entidad resultase seleccionada para la realización de dos programas de formación y con ello superase el límite mencionado anteriormente, quedará seleccionado aquel en el que se obtenga mayor valoración técnica, instando a la entidad so-

csv: BOA20191119005

licitante, si procede, a la reformulación del segundo programa de formación seleccionado hasta alcanzar el límite máximo a conceder.

3. En los casos de solicitudes de participación que obtengan la menor puntuación de entre las seleccionadas en cada uno de los programas convocados y el importe a conceder sea inferior a la subvención solicitada por superar el presupuesto destinado a cada uno de los programas de formación, se instará a la entidad solicitante para que proceda a su reformulación en el plazo máximo de diez días naturales, ajustándose a la cuantía aprobada. De no contestarse en el plazo otorgado, corresponderá al Instituto Aragonés de Empleo la propuesta de selección de las acciones formativas que hayan de aprobarse, de conformidad con la solicitud presentada.

4. La reformulación en todos los supuestos se ajustará a los siguientes criterios:

- Se podrá reducir el número de acciones formativas, siempre y cuando se respete la puntuación obtenida en concepto de prioridad.
- Se podrá reducir o ampliar el número de grupos por acción formativa, teniendo en cuenta que deberá mantenerse la misma puntuación obtenida por diversidad de la oferta formativa.
- Se podrá modificar el número de alumnos de cada acción formativa.
- En ningún caso se podrán añadir acciones formativas nuevas.

Decimotercero.— *Propuesta de Resolución.*

1. Una vez evaluadas las solicitudes, la comisión de valoración emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y, en su caso, del ajuste efectuado conforme a lo previsto en el último párrafo del apartado anterior. En dicho informe deberá constar para cada uno de los tipos de programas de formación la puntuación técnica obtenida por cada entidad solicitante.

2. A la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, el Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo y siempre que no se hayan tenido en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, formulará propuesta de Resolución definitiva debidamente motivada y se remitirá todo lo actuado al órgano competente para que dicte la Resolución.

3. La propuesta de Resolución incluirá una relación ordenada de las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en esta convocatoria, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria y que pueden ser aprobadas, si se produjesen renuncias por alguno de los beneficiarios.

Decimocuarto.— *Resolución.*

1. A la vista de la propuesta de Resolución definitiva, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo resolverá el procedimiento y notificará a los solicitantes los programas de formación aprobados. No será necesaria la aceptación expresa por parte de las entidades que resulten adjudicatarias.

2. El plazo máximo para resolver las solicitudes de ayudas será de cuatro meses desde la finalización del plazo previsto para la presentación de las solicitudes, entendiéndose desestimadas si transcurrido dicho plazo no se hubiese dictado y notificado Resolución expresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 23.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

3. Si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo podrá acordar, sin necesidad de una nueva convocatoria y antes del cierre del ejercicio presupuestario de 2019, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de puntuación de valoración técnica.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón y en el artículo 23.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, se publicarán en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en la página web del Instituto Aragonés de Empleo, las subvenciones concedidas al amparo de esta Orden.

5. Contra las resoluciones adoptadas en el marco de esta convocatoria que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 54.3 y 58.2 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

csv: BOA20191119005

Decimoquinto.— *Pago de la subvención.*

1. El pago de la subvención concedida se realizará en dos anualidades correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020.

2. La entidad beneficiaria, una vez notificada la Resolución de concesión, podrá solicitar en el ejercicio presupuestario 2019 un anticipo de la subvención concedida, que en aplicación de la disposición adicional segunda, punto 6, de la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, prorrogada para el ejercicio 2019, podrá consistir en:

a) Si el beneficiario es una entidad local, comarcal o sin ánimo de lucro podrá solicitar, una vez notificada la Resolución de concesión, hasta el 25 por ciento de la subvención concedida en concepto de anticipo. Una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, podrá solicitar hasta otro 35 por ciento de la subvención concedida para su realización. En ninguno de estos casos será necesaria la prestación de garantía.

b) En el resto de los casos, el beneficiario podrá solicitar, una vez notificada la Resolución de concesión, hasta el 25 por ciento de la subvención concedida en concepto de anticipo. Una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, podrá solicitar hasta otro 25 por ciento de la subvención concedida para su realización. Será obligatoria la prestación de garantías en el supuesto de que el importe total que pueda anticiparse a la entidad beneficiaria en concepto de anticipo sea superior a 60.000 euros.

De acuerdo al artículo 12.2 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, se entenderá por inicio de la actividad formativa el comienzo de la ejecución del primer grupo formativo o curso de las acciones formativas aprobadas, o bien de cualquiera de las actuaciones que se dirijan a la puesta en marcha de las acciones formativas. Para este último caso, las actuaciones que se contempla para la puesta en marcha de las acciones formativas, son las siguientes:

- Haber comunicado a la Dirección Provincial correspondiente del Instituto Aragonés de Empleo encargada del seguimiento de su actividad formativa, la disposición para comenzar las acciones formativas en la fecha indicada por parte de la misma, lo que permite su publicación en la página web del Instituto Aragonés de Empleo para la inscripción de los alumnos.
- Haber iniciado la gestión para la contratación del personal docente que impartirá la acción formativa, reservando el horario y la disponibilidad correspondiente para ello.
- Haber habilitado las aulas y medios materiales necesarios para impartir las acciones formativas aprobadas.
- Haber iniciado la preparación del material docente y didáctico que se utilizará para la impartición de dichas acciones formativas.

3. Las entidades beneficiarias que no estén exentas de la presentación de avales deberán presentar junto a las solicitudes de anticipo, aval que garantice el importe a que asciende el pago anticipado. Dicho aval deberá presentarse en la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón.

4. La liquidación final del resto de la subvención se realizará en el año 2020, una vez justificadas las acciones formativas que integran programa de formación.

Decimosexto.— *Ejecución de la formación.*

1. La ejecución de las acciones formativas se desarrollará por el beneficiario de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III (artículos 17 y 18), de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo y con la “Guía de gestión” que figura como anexo VI a esta Orden.

2. Los programas de formación que se aprueben al amparo de esta convocatoria se podrán ejecutar a partir de su concesión y hasta el día 9 de octubre de 2020. Este plazo no podrá ser objeto de prórroga.

3. Las entidades beneficiarias no podrán subcontratar la ejecución de las acciones formativas. La contratación de personal docente para la impartición de la formación subvencionada por parte del beneficiario no se considerará subcontratación.

4. La formación deberá impartirse en los centros y entidades de formación mencionados en el punto 1 del apartado quinto de esta Orden de convocatoria, y deberán estar inscritos y/o acreditados de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y su normativa de desarrollo.

5. Para mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión, ésta se realizará aplicando las tecnologías de la comunicación y la información en todos los procesos indicados en las instrucciones de gestión y justificación a través del sistema informático de gestión de la formación “Gestifor Web”, al que deberán acceder las entidades beneficiarias.

csv: BOA20191119005

6. La entidad deberá realizar la selección de alumnos y publicitar las acciones formativas, así como comunicar su inicio al Instituto Aragonés de Empleo con una antelación mínima de siete días naturales. Todas las modificaciones posteriores deberán comunicarse con una antelación de tres días naturales, salvo si el cambio afectara a la fecha de inicio, en cuyo caso el plazo seguirá siendo de siete días naturales. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2., 2.º párrafo, de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, el Instituto Aragonés de Empleo se reserva la facultad de priorizar a aquellos alumnos y alumnas respecto de los que se haya detectado una alta necesidad para la adquisición de competencias profesionales que se impartan en la acción formativa correspondiente.

7. Hasta el tercer día lectivo, inclusive, del comienzo de la acción formativa o de la incorporación de cada alumno, se comunicará el listado de las personas participantes. Si se produjeran abandonos de las personas que realizan el curso, se podrán incorporar otras a la formación en lugar de aquellas. Esta sustitución se admitirá siempre que se produzca antes de alcanzar el 25 por ciento de la duración de la acción formativa, salvo cuando se trate de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad, en cuyo caso únicamente se admitirá la sustitución, siempre que no se haya superado dicho porcentaje, si se produce durante los primeros cinco días lectivos desde el inicio de la acción formativa.

La falta de comunicación en los plazos establecidos implicará que la correspondiente acción formativa se considere como no realizada o que el alumno se considere no válido a efectos de justificación de la subvención, salvo que la no comunicación en plazo se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento en que se produzcan.

8. En las acciones formativas en la modalidad de teleformación, con una antelación mínima de diez días naturales al inicio de la acción, se deberá de poner a disposición de la Administración el acceso a la plataforma y a la totalidad del contenido de la acción formativa. La falta de comunicación en el plazo establecido implicará que la acción formativa no se podrá iniciar. En el caso de que se haya iniciado sin haber sido comunicado el inicio en el plazo indicado, se considerará la acción formativa como no realizada, salvo que la no comunicación en plazo se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento en que se produzcan.

Las sesiones presenciales y sus modificaciones deberán comunicarse con una antelación mínima de siete días naturales a la realización de las mismas. A falta de comunicación en el plazo establecido se considerará la sesión presencial como no realizada. En cada sesión presencial se cumplimentará una hoja de firmas para verificar la asistencia, que deberá ser enviada al técnico de empleo del Instituto Aragonés de Empleo que corresponda, el mismo día de la sesión. La mencionada obligación podrá sustituirse por un sistema de firma por huella digital u otro procedimiento que se establezca en la “Guía de gestión” que figura como anexo VI a esta Orden.

9. Todos los alumnos que realicen las acciones formativas, estarán cubiertos por el seguro de accidentes correspondiente.

Decimoséptimo.— *Modificación de los programas de formación.*

1. Las entidades beneficiarias con programas de formación aprobados en el marco de esta convocatoria, podrán solicitar al Instituto Aragonés de Empleo su modificación cuando se produzcan circunstancias sobrevenidas, debidamente fundamentadas tras la Resolución y durante el plazo de ejecución de la actividad subvencionada. La solicitud de modificación deberá formalizarse con carácter inmediato a su acaecimiento.

Se considerarán circunstancias que puedan dar lugar a la modificación de la Resolución, entre otras, la falta de alumnado interesado o de disponibilidad de docentes y de medios técnicos durante el periodo de ejecución del programa de formación.

Las solicitudes de modificación de los programas de formación deberán tener en cuenta además las siguientes condiciones:

- No se podrán aprobar más de dos modificaciones de cada programa de formación.
- La modificación no podrá afectar a más del 60 por ciento de la totalidad del plan.
- Se deberán mantener los porcentajes máximos de teleformación.
- No se admitirán modificaciones que supongan una variación en la valoración técnica obtenida en el proceso de selección, que hubieran podido dar lugar a la exclusión del programa de formación.
- Se deberá mantener el mismo porcentaje de eficiencia económica con que se concurrió, en las nuevas acciones formativas que se soliciten.
- Se podrán anular acciones formativas siempre y cuando no estén iniciadas.

csv: BOA20191119005

2. Las modificaciones que afecten exclusivamente al número de participantes no deberán suponer una minoración de la valoración técnica. Se solicitarán por la entidad antes de finalizar el programa de formación y con el tiempo suficiente para poder ejecutarlas antes de la fecha de finalización prevista en la convocatoria.

En la solicitud de modificación del número de participantes, que será única por cada programa de formación, se indicará el ajuste de alumnos positivo o negativo de cada acción formativa, así como los nuevos grupos, si procede. En todo caso se deberán respetar los límites fijados en esta convocatoria para número de alumnos por aula y porcentaje de teleformación.

El Instituto Aragonés de Empleo dictará Resolución aceptando o denegando la modificación propuesta en el plazo de un mes desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada por registro oficial. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada.

3. Asimismo, y durante el desarrollo de la totalidad del programa de formación, la plataforma o plataformas de teleformación a utilizar habrán de ser las que consten en la solicitud inicial, sin que quepa su variación o modificación, salvo casos de fuerza mayor y siempre que se cumplan con los mismos requisitos que tuviese la anterior. Esta variación o modificación se deberá comunicar al Instituto Aragonés de Empleo para su aprobación con una antelación mínima de 7 días naturales, no pudiéndose iniciar la acción formativa sin dicha autorización expresa.

Decimoctavo.— *Justificación de la subvención.*

1. La justificación de las subvenciones se tramitará de conformidad con el sistema de módulos, previsto en el artículo 32.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 69.2) y 76 a 79 del Reglamento de su desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. El citado sistema está a su vez autorizado por el artículo 7 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. El sistema de justificación a través de esta modalidad se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en los apartados 3, 5, 6, 7 y 8 del artículo 14 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

El cálculo de la subvención se realizará de la siguiente forma:

a) El coste de la subvención se calculará en función del coste unitario del módulo hora/formación reflejado en el anexo I de esta Orden, en función de la modalidad de impartición y del número de horas de formación de las personas participantes certificables.

   El coste final de la subvención será el resultado de multiplicar el total del número de horas computables de cada alumno por el coste unitario de hora/formación que corresponda para cada acción formativa.

   La justificación se realizará por el conjunto del programa de formación siguiendo las siguientes fases:

   1. Por cada grupo de cada acción formativa incluida en el programa de formación, se indicarán los alumnos participantes y las horas realizadas por cada uno de ellos.
   2. Por el conjunto del programa de formación, que incluirá el total de las horas a certificar de cada grupo de cada acción formativa. En esta fase se realizarán los ajustes necesarios del cumplimento de los porcentajes de personas ocupadas o desempleadas y la modalidad de impartición fijados en esta convocatoria.

      Se considerarán personas participantes a certificar, en el caso de la formación impartida en modalidad presencial, aquellas que hayan asistido al menos al 75 por ciento de las horas lectivas (asistencia presencial en el aula), así como aquellos casos en los que no hubiera sido posible la sustitución y el abandono se haya producido por haber encontrado empleo o por haber causado baja en la acción formativa por enfermedad o accidente acreditado. En estos casos, se considerará que han finalizado la acción formativa siempre que hubiesen asistido al menos el 25 por ciento de la actividad formativa. El plazo máximo entre la fecha de abandono y la contratación será como máximo de 15 días naturales.

      Una vez se identifiquen las personas participantes que cumplen con este porcentaje mínimo de asistencia, para determinar el número de horas computables se sumarán las faltas de asistencia justificadas, validadas por el Instituto Aragonés de Empleo, y que responderán a alguna de las siguientes situaciones:

      - Entrevistas de trabajo, por el tiempo indispensable para su realización, debiendo volver al centro de formación al finalizar la misma, aportando el correspondiente justificante.

csv: BOA20191119005

- Consulta médica (propia o de familiares o personas a cargo), por el tiempo indispensable para su realización, debiendo volver al centro de formación, aportando el correspondiente justificante.
- Enfermedad o accidente. Se aportará el correspondiente justificante médico.
- Fallecimiento, accidente, enfermedad grave de un familiar de primer y segundo grado de consaguinidad o afinidad. El permiso será de dos días hábiles cuando el suceso se produzca en la misma localidad y de tres cuando la localidad sea distinta.
- Deber inexcusable (citación administrativa o judicial), por el tiempo indispensable para su realización, debiendo volver al centro de formación al finalizar la misma, aportando el correspondiente justificante.
- Realización de exámenes oficiales o de pruebas o prácticas necesarias para acceder a un puesto de trabajo.
- Permiso por violencia de género, en las condiciones que determinen los Servicios Sociales de atención o salud, según proceda.
- Contratos de trabajo de corta duración, hasta un máximo del 25% del total de horas de la acción formativa no conducente a la obtención de certificado de profesionalidad, o del 25% de cualquiera de los módulos formativos que integran las acciones formativas dirigidas a la obtención de dichos certificados.

En cualquier caso, de las horas totales de la acción formativa se descontarán las horas no justificadas por cada uno de las personas participantes.

En el caso de formación impartida en modalidad teleformación, se considerarán personas participantes a certificar, aquellas que hayan realizado al menos el 75 por ciento de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje que se establezcan en la guía didáctica, con independencia de las horas de conexión. Para las sesiones presenciales de teleformación, en cuanto a justificación de faltas de asistencia, se estará a lo dispuesto en la modalidad presencial.

b) Personal de Apoyo.
En los casos en los que haya producido un incremento de la subvención como consecuencia de la contratación de un servicio de apoyo de acuerdo con el apartado séptimo, punto 2, la justificación se realizará de acuerdo al coste unitario determinado en en dicho punto, multiplicado por el número de horas requerida.
El resultado final a certificar, no podrá superar el total del incremento aprobado para esta circunstancia.

c) Costes finales.
El cálculo final de la subvención a percibir vendrá dado por la suma de los resultados obtenidos en los apartados a) y b).

2. Los beneficiarios están dispensados de la obligación de presentación de libros, registros y documentos de trascendencia contable o mercantil cualquier otra documentación justificativa de los gastos realizados, sin perjuicio de obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, según lo establecido en el artículo 79 del Reglamento 887/2006, de 21 de julio, y del artículo 14.1.g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como de cualquier otra obligación legal que así lo exija.

3. En el plazo máximo de un mes tras la finalización del programa de formación, el beneficiario deberá presentar ante el Instituto Aragonés de Empleo la siguiente documentación justificativa de la subvención:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los controles de calidad realizados, según lo indicado en el apartado decimonoveno, punto 3, y las acciones encaminadas a la mejora de futuras acciones formativas.

b) Una memoria económica justificativa que contendrá, como mínimo los siguientes extremos:
- Certificado de la entidad beneficiaria de cada uno de los grupos de las acciones formativas que integran el programa de formación, con la relación de las personas participantes que finalizan y las horas de formación que han realizado, así como las faltas de asistencia justificadas, no justificadas y bajas por colocación, enfermedad o accidente acreditado.
- Certificado de la entidad beneficiaria que contenga un resumen del total de horas a justificar de cada programa formativo, y la cuantía global de subvención calculada, según lo establecido en el punto uno de este apartado.

csv: BOA20191119005

- Declaración responsable en la que se detallen, en su caso, otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

c) Declaración jurada donde se indique que los salarios del profesorado cumplen con la legislación y demás normativa aplicable, incluida la que se deriva de convenios colectivos o pactos aplicables, y que se han pagado todos los gastos inherentes a la acción formativa subvencionada con anterioridad a la presentación de la justificación. Esta declaración jurada incluirá la relación de formadores y tutores formadores por acción formativa, el tipo de contrato y su duración y, si procede, el convenio colectivo aplicado. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiese presentado la documentación a que se refiere el párrafo anterior, el órgano competente requerirá a la entidad beneficiaria para que en el plazo improrrogable de 15 días aporte la misma. La falta de presentación de la justificación, transcurrido este nuevo plazo, dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro, si procede.

4. La documentación para realizar la justificación de conformidad con el sistema establecido en el apartado anterior, se presentará ante el Instituto Aragonés de Empleo en los modelos normalizados que estarán disponibles en la base de datos informáticas de gestión de la Formación para el Empleo “Gestifor Web 2019”.

5. Sin perjuicio de lo establecido con carácter general para toda la formación financiada en el marco de la presente convocatoria, en la ejecución y justificación de las acciones formativas, se tendrá en cuenta que:

a) La entidad beneficiaria deberá contar con un sistema de contabilidad separado o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la subvención concedida, de tal manera que exista pista de auditoría adecuada.

b) La documentación relacionada con los gastos y gestión de la actividad cofinanciada, así como de la aplicación de los fondos recibidos, a efectos de las actuaciones de comprobación y control, deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control, un mínimo de cinco años tras el cierre de la justificación del programa de formación por parte del Instituto Aragonés de Empleo, considerando, en su caso, la interrupción del plazo de prescripción del derecho de la administración a reconocer o liquidar el reintegro de la subvención concedida.

c) La entidad deberá haber realizado la selección de las personas participantes y haber publicitado las acciones formativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Orden.

d) Todos los alumnos y alumnas que realicen las acciones formativas deberán estar cubiertos por un seguro de accidentes.

e) Los salarios pagados a los docentes cumplen los requisitos legales establecidos en los convenios que los regulan y que se ha realizado la cotización correspondiente.

f) Las facturas contienen una descripción completa y detallada de la operación realizada, ajustándose a los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

g) No se ha subcontratado la ejecución de las acciones formativas con terceros. La contratación del personal docente para la impartición de la formación subvencionada no se considerará subcontratación. Por contratación de personal docente se entiende exclusivamente la contratación de personas físicas.

h) Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la normativa reguladora de la contratación pública para el contrato menor, se hayan solicitado tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la prestación del servicio, tal como se establece en el artículo 34.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Todos los gastos realizados con cargo a la subvención se encuentran debidamente contabilizados y han sido efectivamente pagados con anterioridad a la presentación de la justificación.

Decimonoveno.— *Calidad, evaluación, seguimiento y control.*

1. El Instituto Aragonés de Empleo llevará a cabo las actividades de seguimiento y control de las acciones formativas que se impartan, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y con lo establecido en el capítulo V de la Orden TMS/368/2019, de 8 de marzo.

Para llevar a cabo las actividades de seguimiento y control, el Instituto Aragonés de Empleo podrá recurrir al apoyo de entidades externas especializadas e independientes.

csv: BOA20191119005

2. Las entidades beneficiarias realizarán la evaluación y control de la calidad de la formación que ejecuten, que concretarán en un Plan de calidad. Estas actuaciones deberán cubrir una muestra representativa de, al menos, el cincuenta por ciento de todos los grupos del programa de formación que se impartan.

Los indicadores del Plan de calidad serán los definidos en la memoria justificativa del programa de formación y obligatoriamente los siguientes:

a) Grado de satisfacción general de los participantes.
b) Número de acciones formativas concluidas del programa de formación, respecto a las previstas inicialmente.
c) Número de participantes que concluyen la formación, respecto al número de participantes aprobados.
d) Número de participantes que abandonan la formación, respecto al número de participantes que la inician.
e) Número de quejas y sugerencias.
f) Plazo de contestación de quejas y sugerencias.

3. Una vez finalizado el programa de formación se entregará, junto con la justificación de la subvención, una memoria de las actividades llevadas a cabo en el marco de las actuaciones de evaluación y control, así como de los resultados obtenidos. Está memoria se ajustará a los siguientes epígrafes:

a) Identificación del programa de formación.
b) Acciones formativas realizadas y acciones formativas evaluadas.
c) Descripción del sistema de muestreo utilizado.
d) Descripción de las acciones llevadas a cabo y herramientas que se han utilizado.
e) Grado de satisfacción general de los participantes que finalizan las acciones formativas, desagregado por sexo (hombre, mujer), modalidad de impartición (presencial, teleformación, mixta), tipo de especialidad formativa (vinculada o no a Certificado de Profesionalidad) y Familia Profesional.
f) Resultados totales de las encuestas realizadas.
g) Conclusiones obtenidas y recomendaciones.
h) Declaración jurada firmada por el solicitante del plan de calidad, de la veracidad de las actuaciones llevadas a cabo y de los resultados obtenidos.

4. El Instituto Aragonés de Empleo podrá realizar, entre otras, las siguientes actuaciones de evaluación y control:

a) Actuaciones in situ. Comprenderá el seguimiento de la actividad formativa en el lugar de su impartición, al inicio de la misma y durante su realización, donde se verificará el correcto desarrollo de la acción formativa comprobando aspectos como locales, profesorado, horario, adecuación a las programaciones didácticas presentadas, número de participantes, etc. Se podrá llevar a cabo a través de evidencias físicas y testimonios recabados mediante entrevistas a las personas responsables de las entidades de formación, al alumnado y formadores.
   En las acciones formativas que se lleven a cabo a través de la modalidad de teleformación, las entidades deberán facilitar un perfil de usuario de control y seguimiento, facilitando las claves correspondientes, para permitir el acceso a las persones que lleven a cabo las tareas de control por parte del Instituto Aragonés de Empleo.
b) Verificaciones documentales. Se realizarán sobre las hojas de control de asistencia, a las que se adjuntarán los justificantes que procedan en el caso de faltas justificadas, programaciones didácticas, actas de evaluación, calendarios y planificaciones, publicidad, material didáctico entregado a los participantes, etc.
c) Actuaciones ex post. Se podrán realizar una vez finalizada la ejecución de las acciones formativas a través de evidencias físicas con el fin de comprobar, entre otros, los siguientes extremos: Ejecución de la acción formativa, número real de participantes, entrega a los participantes de la formación superada o certificado de asistencia y la identificación en el mismo del logotipo del Gobierno de Aragón y del Instituto Aragonés de Empleo, la documentación que permita acreditar la justificación de la subvención percibida y su contabilización y pago.

5. Las personas participantes evaluarán las acciones formativas que han realizado. Esta evaluación se realizará a través del “Cuestionario de evaluación de la calidad”, según modelo normalizado que estará disponible en la base de datos: “Ayuda Gestifor 2019”.

A la finalización de cada acción formativa, en el caso de acciones formativas en modalidad presencial, o en la última sesión presencial, en el caso de acciones formativas en modalidad de teleformación, el Instituto Aragonés de Empleo o entidad externa especializada e independiente, facilitará al alumnado el citado cuestionario para su cumplimentación. El análisis infor-

csv: BOA20191119005

mático de sus respuestas servirá de base para obtener la puntación de satisfacción del alumnado que será tenida en cuenta para posteriores convocatorias. La entidad beneficiaria deberá colaborar en esta tarea, cuando así se le solicite por el Instituto Aragonés de Empleo.

Vigésimo.— *Control de las subvenciones concedidas.*

1. El control y evaluación de las subvenciones concedidas de acuerdo con lo establecido en la presente Orden, se ajustará a lo previsto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y demás normativa aplicable.

2. El Instituto Aragonés de Empleo velará por el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden para el otorgamiento y ejecución correcta de las acciones subvencionadas contempladas en la misma, pudiendo para ello realizar las inspecciones y comprobaciones que considere oportunas, así como recabar del beneficiario o solicitante cuanta información o documentación se estime necesaria. Sin perjuicio del control que pudiera ejercer el organismo concedente, los beneficiarios de las ayudas estarán sometidos al control financiero de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la Cámara de Cuentas de Aragón y del Tribunal de Cuentas, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo a los funcionarios encargados de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información que se considere necesaria.

Vigésimo primero.— *Obligaciones de las entidades beneficiarias e incumplimiento.*

1. Además de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y el artículo 16 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y su normativa de desarrollo, las entidades beneficiarias deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Cumplir en la impartición de las acciones formativas las prescripciones que les sean de aplicación en virtud de disposición legal o reglamentaria, incluida la obligación de impartir la formación en los espacios y con los medios formativos acreditados y/o inscritos para tal fin.
b) Aportar la información y documentación que se requiera durante la fase de instrucción del procedimiento, ejecución de la formación y justificación de la subvención, así como tener a disposición del Instituto Aragonés de Empleo u órganos de control equivalentes, los documentos acreditativos de la asistencia de los trabajadores a las acciones formativas y los controles de evaluación del aprendizaje y registros de la actividad formativa realizada, en el caso de que la formación haya sido impartida en modalidad de teleformación.
c) Facilitar y corresponsabilizarse en el seguimiento de la participación de los alumnos, del aprendizaje y su evaluación, así como en la investigación de metodologías y herramientas necesarias para la puesta al día del sistema.
d) Someterse a los controles y auditorías de calidad que establezcan las administraciones competentes, cuyos resultados se incorporarán a los registros en que estén inscritas.
e) Mantener las exigencias técnico-pedagógicas, de instalaciones, equipamiento y medios humanos tenidas en cuenta para la acreditación o inscripción de la especialidad.
f) Colaborar en los procesos para la selección de participantes y para su inserción en el mercado de trabajo cuando sean desempleados.
g) Comunicar al Instituto Aragonés de Empleo cualquier cambio que implique modificación de las condiciones establecidas en relación con el mantenimiento de la inscripción como entidad de formación o de la homologación de las especialidades formativas autorizadas, incluido el cambio de titularidad o forma jurídica.
h) En la modalidad de teleformación o mixta, el contenido de las Plataformas deberá de ser original y cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual.

2. El incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y demás normas aplicables, así como de las condiciones que se hayan establecido en la Resolución de concesión, dará lugar previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver total o parcialmente la subvención percibida y los intereses de demora correspondientes, conforme a lo dispuesto en el Título III, capítulo I de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el Titulo II, Capítulo I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y demás normativa vigente en esta materia, sin perjuicio de lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el orden Social.

csv: BOA20191119005

3. De conformidad con el artículo 15 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, la graduación de los posibles incumplimientos se determinará de acuerdo con los siguientes criterios:

a) El incumplimiento total de los fines para los que se concedió la subvención o de la obligación de justificación de misma dará lugar al reintegro del 100 por ciento de la subvención concedida. Igualmente se considerará que concurre el incumplimiento total si la realización de la actividad subvencionada no alcanza el 25 por ciento de sus objetivos, medidos con el indicador de número de horas de formación multiplicado por número de alumnos finalizados. A estos efectos se incluirán también las horas de ausencia que resulten computables por falta justificada o por colocación.

b) El incumplimiento parcial de los fines para los que se concedió la subvención o de la obligación de justificación de la misma, dará lugar al reintegro parcial de la subvención concedida. Cuando la ejecución del indicador mencionado en el párrafo anterior esté comprendida entre el 25 por ciento y el 100 por ciento, la subvención concedida se minorará en el porcentaje que haya dejado de cumplirse, siempre que los gastos hayan sido debidamente justificados.

Se considerarán incumplimientos parciales, aplicando el principio de proporcionalidad de acuerdo con el grado de cumplimento, los siguientes:

- El incumplimiento del porcentaje mínimo de participación de personas ocupadas.
- El incumplimiento de ejecución del compromiso de porcentaje mínimo de acciones formativas en modalidad presencial.
- El incumplimiento del porcentaje máximo de participación de empleados públicos.
- El incumplimiento del porcentaje máximo de participación de personas trabajadoras pertenecientes a la plantilla de una entidad de formación que actué como beneficiaria.

4. La obligación de reintegro será independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo.

5. En todo caso, procederá el reintegro del exceso de subvención obtenida sobre el coste de la actividad desarrollada, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del programa de formación.

Vigésimo segundo.— *Publicidad institucional.*

En toda la publicidad de las acciones de formación aprobadas al amparo de la presente convocatoria, así como en los medios y materiales entregados al alumnado, deberá hacerse constar la identidad gráfica del Gobierno de Aragón y del Instituto Aragonés de Empleo, para lo cual deberá solicitar con carácter previo a su utilización el preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

Vigésimo tercero.— *Normativa aplicable.*

En todo lo no previsto en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral, en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que la desarrolla, en la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regula los certificados de profesionalidad y la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, que lo desarrolla. Asimismo, resultara de aplicación lo dispuesto en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y demás disposiciones europeas, estatales y autonómicas que sean de aplicación.

Vigésimo cuarto.— *Facultad de interpretación.*

Se faculta al Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo para la interpretación y Resolución de cuantas dudas puedan surgir en la aplicación de esta Orden.

Vigésimo quinto.— *Eficacia.*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Vigésimo sexto.— *Terminología de género.*

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente Orden de convocatoria, se considerarán alusivas al masculino y femenino indistintamente.

csv: BOA20191119005

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 58.3 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2019.

La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL

ANEXOS:

1. Listado de especialidades formativas y módulos económicos asignados.
2. Instancia de solicitud.
3. Memoria justificativa programa de formación.
4. Declaración responsable inscripción especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad.
5. Procedimiento simplificado de conexión telemática.
6. Guía de gestión.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR AGRARIAS E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
AGA	AGAF0108	Control fitosanitario (MF0525_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAF0108	Mecanización e instalaciones agrarias (MF0526_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAF0108	Preparación del terreno y plantación de frutales (MF0527_2)	120	120	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAF0108	Operaciones culturales y recolección de la fruta (MF0528_2)	200	200	0	P		6,63	6,60	6,62	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAH0108	Control fitosanitario (MF0525_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAH0108	Mecanización e instalaciones agrarias (MF0526_2)	120	120	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAH0108	Preparación del terreno, siembra y/o trasplante en horticultura y flor cortada. (MF0529_2)	120	120	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAH0108	Operaciones culturales y recolección en cultivos hortícolas y flor cortada (MF0530_2)	200	200	0	P		6,63	6,60	6,62	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ001PO	COMPOSICIONES FLORALES PARA NAVIDAD Y OTRAS FESTIVIDADES	32	32	0	P	SI	7,84	8,03	7,84	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ002PO	CULTIVO BAJO ABRIGO	50	50	50	P/TF		7,47	7,62	7,47	6,13	6,17	6,12
AGA	AGAJ003PO	DISEÑO FLORAL	105	105	0	P	SI	6,97	7,07	6,97	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ004PO	OPERACIONES GENERALES DE JARDINERÍA	50	25	25	M		8,06	8,28	8,07	6,52	6,60	6,50
AGA	AGAJ005PO	CULTIVO DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES EN JARDINERÍA	40	40	0	P	SI	7,65	7,82	7,65	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ006PO	PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y DESARROLLO DEL ARTE FLORAL EN DISTINTOS TIPOS DE EVENTOS.	32	32	0	P	SI	7,84	8,03	7,84	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ007PO	MAQUINARIA DE JARDINERÍA Y SU MANTENIMIENTO	50	25	25	M		8,06	8,28	8,07	6,52	6,60	6,50
AGA	AGAJ008PO	INNOVACION EN EL ARTE FLORAL	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ009PO	REALIZACIÓN DE COMPOSICIONES CON PLANTAS	100	100	100	P/TF	SI	7,00	7,10	7,00	5,40	5,42	5,40
AGA	AGAJ0108	Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones, maquinaria, equipos y herramientas de floristería (MF1112_1)	50	50	0	P	SI	7,47	7,53	7,47	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ0108	Recepción y acondicionamiento de materias primas y materiales de floristería (MF1113_1)	90	90	0	P	SI	7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ0108	Trabajos auxiliares en la elaboración de composiciones con flores y plantas. (MF1114_1)	90	90	0	P	SI	7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ0108	Servicios básicos de floristería y atención al público (MF1115_1)	80	80	0	P	SI	7,14	7,17	7,14	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ010PO	REALIZACIÓN DE COMPOSICIONES FLORALES (CENTROS Y RAMOS)	32	32	0	P	SI	7,84	8,03	7,84	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ0110	Coordinación y ejecución de las actividades propias de empresas de floristería (MF1468_2)	100	100	0	P	SI	7,00	7,01	7,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ0110	Realización de composiciones florales (MF1469_2)	150	150	0	P	SI	6,77	6,76	6,77	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ0110	Realización de composiciones con plantas (MF1470_2)	100	100	0	P	SI	7,00	7,01	7,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ0110	Técnicas de venta e información de productos y servicios de floristería (MF1471_2)	90	90	0	P	SI	7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ011PO	REALIZACIÓN DE COMPOSICIONES NUPCIALES	32	32	0	P	SI	7,84	8,03	7,84	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ012PO	TÉCNICAS BÁSICAS EN ARTE FLORAL	105	105	0	P	SI	6,97	7,07	6,97	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ013PO	SOLUCIONES PARA PAISAJISMO:HORMIGÓN DRENANTE,PAVTOS DE CAUCHO,ARIDOS DECOR Y PAVTOS ESTABILIZAD	16	16	0	P	SI	8,53	8,80	8,53	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAJ014PO	FITOPATOLOGÍA	15	15	15	P/TF		8,61	8,88	8,60	6,88	6,99	6,85
AGA	AGAN001PO	BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS	20	20	20	P/TF		8,29	8,53	8,29	6,67	6,76	6,65
AGA	AGAN003PO	INTRODUCCIÓN A LA APICULTURA TRADICIONAL Y ECOLÓGICA	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,25	6,30	6,23
AGA	AGAN004PO	HIGIENE EN LA GANADERÍA: BUENAS PRÁCTICAS	20	20	20	P/TF		8,29	8,53	8,29	6,67	6,76	6,65
AGA	AGAN005PO	SANIDAD AVÍCOLA	40	40	40	P/TF	SI	7,65	7,82	7,65	6,25	6,30	6,23
AGA	AGAN0108	Instalaciones , maquinarias y equipos de la explotación ganadera (MF0006_2)	90	90	0	P	SI	7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAN0108	Manejo racional del ganado en explotaciones ecológicas (MF0725_2)	200	200	0	P		6,63	6,60	6,62	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAN0108	Producción de animales y productos animales ecológicos (MF0726_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAN0109	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera. (MF0006_2)	90	90	0	P		7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAN0109	Alimentación, manejo general y primeros auxilios al ganado equino (MF0719_2)	90	90	0	P		8,33	8,26	8,38	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAN0109	Higiene, cuidados y mantenimiento físico del ganado equino (MF0720_2)	90	90	0	P		8,33	8,26	8,38	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAN0109	Manejo del ganado equino durante su reproducción y recría. (MF0721_2)	180	180	0	P		8,00	7,92	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAN0109	Preparación y acondicionamiento del ganado equino para su presentación en exhibiciones y concursos. (MF0722_2)	60	60	0	P		8,54	8,50	8,60	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAO0108	Operaciones básicas en viveros y centros de jardinería. (MF0520_1)	90	90	0	P	SI	7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAO0108	Operaciones básicas para la instalación de jardines, parques y zonas verdes. (MF0521_1)	90	90	0	P	SI	7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAO0108	Operaciones básicas para el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes (MF0522_1)	70	70	0	P	SI	7,23	7,27	7,23	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAO0208	Control fitosanitario (MF0525_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
AGA	AGAO0208	Instalación de jardines y zonas verdes. (MF0531_2)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAO0208	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes. (MF0532_2)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAP0108	Producción de cerdos de renuevo, reproductores y cerdos lactantes (MF0004_2)	150	150	0	P	SI	6,77	6,76	6,77	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAP0108	Instalaciones, maquinaria y equipos de la explotación ganadera (MF0006_2)	90	90	0	P	SI	7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR001PO	BIOMASA FORESTAL	40	40	0	P	SI	7,65	7,82	7,65	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR002PO	INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	75	0	75	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,95	5,97	5,93
AGA	AGAR003PO	PODA DE ALTURA	30	15	15	M		8,61	8,88	8,60	6,88	6,99	6,85
AGA	AGAR004PO	REPOBLACIÓN FORESTAL E IMPACTOS AMBIENTALES ASOCIADOS	55	55	55	P/TF		7,40	7,54	7,40	6,09	6,12	6,07
AGA	AGAR005PO	SELVICULTURA	45	45	45	P/TF		7,55	7,71	7,55	6,19	6,23	6,17
AGA	AGAR006PO	SILVICULTURA	50	25	25	M	SI	8,06	8,28	8,07	6,52	6,60	6,50
AGA	AGAR007PO	IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTIVIDADES FORESTALES	210	210	210	P/TF	SI	6,60	6,66	6,60	5,32	5,33	5,32
AGA	AGAR008PO	PRL PARA OPERARIOS ENCARGADOS DE OPERACIONES DE PODA/MOTOSERRISTAS	6	6	6	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,72	7,89	7,67
AGA	AGAR009PO	PRL para el manejo de Motosierra y Desbrozadora	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0108	Apeo y procesado de árboles con motosierra. (MF1116_2)	100	100	0	P	SI	7,00	7,01	7,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0108	Apeo y procesado de árboles con cosechadora forestal (MF1117_2)	100	100	0	P		7,00	7,01	7,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0108	Desembosque y tratamiento de los subproductos forestales. (MF1118_2)	50	50	0	P		7,47	7,53	7,47	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0108	Ejecución de trabajos en altura en los árboles. (MF1119_2)	110	110	0	P	SI	6,94	6,95	6,94	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0108	Ejecución de trabajos de descorche. (MF1120_2)	50	50	0	P		7,47	7,53	7,47	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0108	Manejo y mantenimiento de tractores forestales. (MF1121_2)	110	110	0	P	SI	6,94	6,95	6,94	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0109	Operaciones topográficas en trabajos de agricultura, jardinería y montes (T) (MF0727_3)	110	110	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0109	Gestión de la repoblación forestal y de corrección hidrológico-forestal. (MF0728_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0109	Gestión de los tratamientos selvícolas. (MF0729_3)	220	220	0	P		7,94	7,83	7,99	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0109	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación forestal. (MF0730_3)	110	110	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR010PO	EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES	45	45	45	P/TF		7,55	7,71	7,55	6,19	6,23	6,17
AGA	AGAR011PO	PREVENCIÓN FORESTAL	60	40	20	M	SI	7,65	7,82	7,65	6,67	6,76	6,65
AGA	AGAR012PO	INCENDIOS FORESTALES: EFECTOS MEDIOAMBIENTALES	120	120	120	P/TF	SI	6,89	6,98	6,89	5,38	5,40	5,38
AGA	AGAR0208	Manejo y mantenimiento de tractores forestales (T) (MF1121_2)	110	110	0	P	SI	6,94	6,95	6,94	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0208	Repoblación forestal y corrección hidrológico-forestal. (MF1125_2)	120	120	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0208	Tratamientos selvícolas. (MF1126_2)	180	180	0	P		6,68	6,66	6,68	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0209	Trabajos auxiliares en aprovechamientos madereros. (MF1290_1)	50	50	0	P		7,47	7,53	7,47	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0209	Trabajos auxiliares en operaciones de descorche. (MF1291_1)	50	50	0	P		7,47	7,53	7,47	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0209	Recolección de frutos, semillas, hongos, plantas y otros productos forestales comercializables. (MF1292_1)	130	130	0	P	SI	6,85	6,85	6,85	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0309	Operaciones auxiliares de repoblación, corrección hidrológica y de construcción y mantenimiento de infraestructuras forestales (MF1293_1)	100	100	0	P		7,00	7,01	7,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0309	Operaciones auxiliares en tratamientos selvícolas. (MF1294_1)	100	100	0	P		7,00	7,01	7,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAR0309	Operaciones auxiliares en el control de agentes causantes de plagas y enfermedades a las plantas forestales. (MF1295_1)	70	70	0	P		7,23	7,27	7,23	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU001PO	ABONADO Y FERTILIZACIÓN EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,67	6,76	6,65
AGA	AGAU002PO	ABONOS Y FERTILIZANTES	20	20	0	P	SI	8,29	8,53	8,29	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU003PO	AGRICULTURA ECOLÓGICA	30	30	30	P/TF		7,89	8,09	7,90	6,41	6,48	6,39
AGA	AGAU004PO	MEDIOS Y PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	25	25	25	P/TF		8,06	8,28	8,07	6,52	6,60	6,50
AGA	AGAU005PO	DEFECTOS Y ALTERACIONES EN FRUTOS CÍTRICOS	10	10	10	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,21	7,35	7,18
AGA	AGAU0108	Mecanización e instalaciones agrarias. (MF0526_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0108	Manejo del suelo, operaciones de cultivo y recolección en explotaciones ecológicas. (MF0717_2)	180	180	0	P	SI	6,68	6,66	6,68	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0108	Prevención y manejo de la sanidad del agroecosistema. (MF0718_2)	150	150	0	P	SI	6,77	6,76	6,77	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU010PO	MODIFICACIONES LEGISLATIVAS DE REFERENCIA EN EL SECTOR AGRARIO	120	120	120	P/TF		6,89	6,98	6,89	5,38	5,40	5,38
AGA	AGAU0110	Control fitosanitario (MF0525_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0110	Mecanización e instalaciones agrarias (MF0526_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0110	Propagación de plantas en vivero. (MF1479_2)	80	80	0	P	SI	7,14	7,17	7,14	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0110	Cultivo de plantas y tepes en vivero (MF1480_2)	100	100	0	P	SI	7,00	7,01	7,00	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
AGA	AGAU0110	Producción de semillas (MF1481_2)	80	80	0	P	SI	7,14	7,17	7,14	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0111	Manejo y mantenimiento de máquinas agrícolas de accionamiento y tracción (MF1804_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0111	Manejo y mantenimiento de equipos de preparación del suelo (MF1805_2)	80	80	0	P	SI	7,14	7,17	7,14	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0111	Manejo y mantenimiento de equipos de siembra y plantación (MF1806_2)	80	80	0	P	SI	7,14	7,17	7,14	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0111	Manejo y mantenimiento de equipos para realizar cuidados culturales (MF1807_2)	70	70	0	P	SI	7,23	7,27	7,23	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0111	Manejo y mantenimiento de equipos de aplicación de fertilizantes y productos fitosanitarios (MF1808_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0111	Manejo y mantenimiento de equipos de recolección, carga, descarga y transporte de productos agrarios (MF1809_2)	120	120	0	P	SI	6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU016PO	TÉCNICAS DE PODA	30	30	30	P/TF	SI	7,89	8,09	7,90	6,41	6,48	6,39
AGA	AGAU018PO	TRAZABILIDAD EN EL SECTOR AGRARIO	30	30	30	P/TF		7,89	8,09	7,90	6,41	6,48	6,39
AGA	AGAU0208	Gestión de las labores de preparación del terreno y de implantación de cultivos (MF1129_3)	210	210	0	P		7,96	7,85	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0208	Organización y control de las operaciones de cultivo (MF1130_3)	210	210	0	P		7,96	7,85	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0208	Programación y control de la recolección y conservación de productos agrícolas (MF1131_3)	180	180	0	P		8,00	7,92	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU0208	Gestión de la maquinaria, equipos e instalaciones de la explotación agrícola (MF1132_3)	180	180	0	P		8,00	7,92	8,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU020PO	USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL SECTOR AGRARIO	40	40	40	P/TF	SI	7,65	7,82	7,65	6,25	6,30	6,23
AGA	AGAU021PO	USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIO.NIVEL CUALIFICADO	60	60	0	P	SI	8,88	9,00	8,87	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU022PO	EXPLOTACIONES AGRARIAS EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	12	12	12	P/TF		8,88	9,00	8,87	7,06	7,18	7,03
AGA	AGAU023PO	CONDICIONALIDAD Y BUENAS PRÁCTICAS AGRARIAS	20	20	20	P/TF		8,29	8,53	8,29	6,67	6,76	6,65
AGA	AGAU024PO	BUENAS PRACTICAS PARA PRODUCTOS CITRICOS Y HORTOFRUTICOLAS: TESCO	24	8	16	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,83	6,93	6,80
AGA	AGAU025PO	USUARIO PROFESIONAL DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS. NIVEL BÁSICO	25	25	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAU026PO	PRL. FORMACIÓN Y SEGURIDAD CONDUCTORES TRACTORES AGRÍCOLAS Y MAQUINARÍA AGRÍCOLA	10	10	10	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,21	7,35	7,18
AGA	AGAU030PO	SEGURIDAD, HIGIENE Y PREVENCIÓN PARA RECOLECTORES.	6	6	6	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,72	7,89	7,67
AGA	AGAU032PO	TRATAMIENTO SOSTENIBLE DE RESIDUOS AGRARIOS	20	20	20	P/TF	SI	8,29	8,53	8,29	6,67	6,76	6,65
AGA	AGAU033PO	COMPLEMENTO Y ACTUALIZACIÓN DE USUARIO PROFESIONAL PRODUCTOS FITOSANITARIOS NIVEL CUALIFICADO	35	28	7	M		7,96	8,16	7,96	7,56	7,72	7,51
AGA	AGAU034PO	SIEMBRA DE SEMILLEROS	15	15	15	P/TF		8,61	8,88	8,60	6,88	6,99	6,85
AGA	AGAU035PO	TIPOLOGÍA DE SUSTRATOS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS	10	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,21	7,35	7,18
AGA	AGAU036PO	MULTIPLICACIÓN VEGETATIVA DE ORNAMENTALES (ESTAQUILLADO)	10	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,21	7,35	7,18
AGA	AGAU037PO	DECLARACIÓN ANUAL DE CULTIVO	10	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,21	7,35	7,18
AGA	AGAX0108	Operaciones auxiliares en reproducción ganadera (MF0712_1)	90	90	0	P		7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAX0108	Operaciones auxiliares de manejo de la producción en explotaciones ganaderas (MF0713_1)	120	120	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAX0108	Pastoreo de ganado (MF0714_1)	90	90	0	P		7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAX0108	Operaciones auxiliares de mantenimiento de instalaciones y manejo de maquinaria y equipos en exp (MF0715_1)	90	90	0	P		7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAX0208	Operaciones auxiliares de preparación del terreno, plantación y siembra de cultivos agrícolas. (MF0517_1)	90	90	0	P		7,06	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAX0208	Operaciones auxiliares de riego, abonado y aplicación de tratamientos en cultivos agrícolas. (MF0518_1)	120	120	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
AGA	AGAX0208	Operaciones auxiliares en los cultivos y de mantenimiento de instalaciones en explotaciones agrícolas. (MF0519_1)	120	120	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (T) (MF0432_1)	50	50	0	P	SI	7,12	7,20	7,12	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Operaciones auxiliares de almacenaje (MF1325_1)	80	80	0	P	SI	6,81	6,85	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Preparación de pedidos (T) (MF1326_1)	40	40	0	P	SI	7,25	7,35	7,26	0,00	0,00	0,00
INA	INAD001PO	ADITIVOS ALIMENTARIOS	70	70	70	P/TF	SI	7,39	7,52	7,42	6,11	6,14	6,11
INA	INAD002PO	CERTIFICACIÓN DE CALIDAD EN ALIMENTACION	50	50	50	P/TF		7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27
INA	INAD003PO	ENVASADO DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	50	50	50	P/TF	SI	7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27
INA	INAD004PO	MERMAS EN ALIMENTACIÓN	25	25	25	P/TF	SI	8,21	8,44	8,24	6,64	6,73	6,64
INA	INAD005PO	ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICOS EN PESCADOS Y MARISCOS (APPCC)	70	70	70	P/TF	SI	7,39	7,52	7,42	6,11	6,14	6,11
INA	INAD006PO	ANÁLISIS SENSORIAL DEL CAFÉ VERDE	10	10	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD008PO	CATA DE CAFÉ EXPRESSO	10	10	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD010PO	DIETETICA Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	45	45	45	P/TF		7,71	7,88	7,74	6,32	6,37	6,32
INA	INAD010PO	DIETETICA Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	45	45	45	P/TF		7,71	7,88	7,74	6,32	6,37	6,32
INA	INAD011PO	ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	30	30	30	P/TF	SI	8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAD012PO	ENVASADO, ACONDICIONADO Y EMBALAJE DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS	50	50	50	P/TF	SI	7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
INA	INAD013PO	ESTERILIZACIÓN - FUNDAMENTOS DE LA CONSERVACIÓN	30	10	20	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,78	6,88	6,78
INA	INAD014PO	CONTROL Y ANÁLISIS DE ETIQUETADO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30	30	30	P/TF	SI	8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAD016PO	FORMACIÓN BÁSICA EN HIGIENE ALIMENTARIA: FOOD DEFENSE, APPCC, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	10	10	10	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,30	7,45	7,29
INA	INAD017PO	SEGURIDAD E HIGIENE EN EL SECTOR HORTOFRUTÍCOLA	8	8	8	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,49	7,50	7,49
INA	INAD018PO	GESTIÓN DE CRISIS ALIMENTARIAS	50	50	50	P/TF	SI	7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27
INA	INAD019PO	GESTIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	120	120	120	P/TF	SI	7,07	7,15	7,08	5,41	5,43	5,42
INA	INAD021PO	I+D+I EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	25	25	25	P/TF	SI	8,21	8,44	8,24	6,64	6,73	6,64
INA	INAD022PO	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOCONTROL (APPCC) EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	70	70	70	P/TF	SI	7,39	7,52	7,42	6,11	6,14	6,11
INA	INAD023PO	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD ALIMENTARIA EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	270	270	270	P/TF	SI	6,67	6,71	6,68	5,33	5,34	5,34
INA	INAD024PO	INICIACIÓN APPCC EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	50	50	50	P/TF	SI	7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27
INA	INAD025PO	NORMATIVA DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS	25	25	25	P/TF		8,21	8,44	8,24	6,64	6,73	6,64
INA	INAD026PO	ISO 22000 / 2005 PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,53	6,61	6,53
INA	INAD027PO	MATERIAS PRIMAS EN LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN	200	200	200	P/TF		6,80	6,86	6,82	5,36	5,37	5,36
INA	INAD028PO	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA ALIMENTARIA	50	50	50	P/TF		7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27
INA	INAD029PO	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,78	6,88	6,78
INA	INAD030PO	MANIPULACIÓN EN CRUDO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	125	0	125	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,41	5,43	5,41
INA	INAD031PO	MÉTODOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS	60	20	40	M	SI	8,43	8,68	8,46	6,37	6,43	6,38
INA	INAD032PO	MICROBIOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	70	70	70	P/TF		7,39	7,52	7,42	6,11	6,14	6,11
INA	INAD033PO	MICROBIOLOGÍA DE LOS LÁCTEOS	55	55	55	P/TF		7,56	7,71	7,58	6,22	6,26	6,22
INA	INAD034PO	MICROBIOLOGÍA DEL AGUA Y LOS ALIMENTOS	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAD035PO	NORMATIVA DE CALIDAD ALIMENTARIA BRC V5	20	20	20	P/TF	SI	8,43	8,68	8,46	6,78	6,88	6,78
INA	INAD036PO	ETIQUETADO DE ALIMENTOS	15	0	15	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,98	7,10	6,98
INA	INAD037PO	PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN CULINARIA DE CARNES, AVES Y CAZA	100	25	75	M		8,21	8,44	8,24	6,08	6,11	6,08
INA	INAD038PO	PREELABORACION Y CONSERVACION DE VEGETALES Y SETAS	100	25	75	M	SI	8,21	8,44	8,24	6,08	6,11	6,08
INA	INAD039PO	PRODUCCIÓN DE PIENSOS.	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,53	6,61	6,53
INA	INAD040PO	ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRODUCTOS ARTESANOS AGRÍCOLAS.	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAD041PO	PROTOCOLOS IFS Y BRC EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	50	50	50	P/TF	SI	7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27
INA	INAD042PO	REGISTROS DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN	64	64	0	P	SI	7,50	7,64	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAD044PO	SEGURIDAD E HIGIENE DE HUEVOS Y OVOPRODUCTOS	12	12	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD045PO	SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	60	60	60	P/TF	SI	7,50	7,55	7,52	6,18	6,22	6,18
INA	INAD046PO	SISTEMA APPCC Y PRÁCTICAS CORRECTAS DE HIGIENE	60	60	60	P/TF		7,50	7,55	7,52	6,18	6,22	6,18
INA	INAD047PO	SISTEMAS DE CALIDAD EN INDUSTRIA ALIMENTARIA	70	70	70	P/TF		7,39	7,52	7,42	6,11	6,14	6,11
INA	INAD048PO	SOSTENIBILIDAD GLOBAL DE LA CADENA ALIMENTARIA	75	75	75	P/TF	SI	7,35	7,38	7,37	6,08	6,11	6,08
INA	INAD049PO	TOMA DE MUESTRAS EN EXPLOTACIONES LÁCTEAS	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD050PO	TRAZABILIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	30	30	30	P/TF	SI	8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAD051PO	INNOVACIÓN Y ANÁLISIS DE CICLO DE VIDA.	75	75	75	P/TF	SI	7,35	7,38	7,37	6,08	6,11	6,08
INA	INAD052PO	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS DE ALTO RIESGO	25	0	25	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,64	6,73	6,64
INA	INAD053PO	PROCESAMIENTO TÉRMICO DE LOS ALIMENTOS:PASTEURIZACIÓN	15	15	0	P	SI	8,74	9,00	8,76	0,00	0,00	0,00
INA	INAD054PO	ESTUDIOS DE VIDA ÚTIL DE LOS ALIMENTOS	12	12	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD055PO	NORMA BRC 7. GLOBAL STANDARD FOR FOOD SAFETY ISSUE 7 (BRC)	16	16	0	P	SI	8,67	8,94	8,69	0,00	0,00	0,00
INA	INAD056PO	NORMA BRC VERSIÓN 7 (GLOBAL STANDARD FOR FOOD SAFETY) Y SUS REQUISITOS	20	20	20	P/TF		8,43	8,68	8,46	6,78	6,88	6,78
INA	INAD057PO	AUDITORÍAS INTERNAS Y DE PROVEEDORES DESDE LA PERSPECTIVA DE IFS (INTERNATIONAL FEATURED STANDARDS)	12	12	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD058PO	NORMA INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS.IFS FOOD DEFENSE	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD059PO	CONTROLES PREVENTIVOS PARA LA ALIMENTACIÓN (LEY FSMA/FDA:EEUU)	20	20	20	P/TF	SI	8,43	8,68	8,46	6,78	6,88	6,78
INA	INAD060PO	CONTROL DE MIGRACIONES EN ENVASES ALIMENTARIOS	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD061PO	CONTROL DE CIERRES EN LOS ENVASES ALIMENTARIOS	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD062PO	SEGURIDAD EN AUTOCLAVES DE VAPOR	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAD063PO	HUELLA DE CARBONO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
INA	INAD064PO	CONTROL DE FITOSANITARIOS, METALES Y CONTAMINANTES EN LOS ALIMENTOS	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAD065PO	PLANES DE SEGURIDAD DEL AGUA	6	6	6	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,77	7,97	7,76
INA	INAD066PO	SEGURIDAD LABORAL Y CALIDAD ALIMENTARIA EN EL COMERCIO MINORISTA DE CÁRNICOS Y DERIVADOS.	30	30	30	P/TF		8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAD067PO	HIGIENE EN COMEDORES ESCOLARES	30	30	30	P/TF		8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAD068PO	ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICOS	30	30	30	P/TF		8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAE001PO	CATA DE QUESOS	30	20	10	M		8,43	8,68	8,46	7,30	7,45	7,29
INA	INAE002PO	ELABORACIÓN DE HELADOS ARTESANALES	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAE003PO	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAE004PO	ELABORACIÓN DE QUESOS	75	75	0	P	SI	7,35	7,38	7,37	0,00	0,00	0,00
INA	INAE005PO	SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA INDUSTRIA QUESERA	30	30	30	P/TF	SI	8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAE0209	Recepción, almacenamiento y tratamientos previos de la leche (MF0027_2)	150	150	0	P		6,94	6,93	6,96	0,00	0,00	0,00
INA	INAE0209	Elaboración de leches, mantequillas y helados (MF0302_2)	150	150	0	P	SI	6,94	6,93	6,96	0,00	0,00	0,00
INA	INAE0209	Postres lácteos, yogures y leches fermentadas (MF0303_2)	110	110	0	P	SI	7,11	7,12	7,13	0,00	0,00	0,00
INA	INAE0209	Envasado y acondicionamiento de productos lácteos (MF0304_2)	70	70	0	P		7,39	7,43	7,42	0,00	0,00	0,00
INA	INAF001PO	ELABORACIÓN DE BOLLERÍA Y PASTELERÍA ARTESANAL	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAF002PO	ELABORACIÓN DE MASAS HOJALDRADAS PARA BOLLERÍA	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF003PO	ELABORACIÓN DE CARAMELOS	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAF004PO	TRATAMIENTO Y ELABORACIÓN DE CHOCOLATE	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAF005PO	ELABORACIÓN DE PAN CON MASA MADRE	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF006PO	ELABORACIÓN DE PANES PARA HOSTELERÍA	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF007PO	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE BOLLERÍA	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAF008PO	MATERIAS PRIMAS INNOVADORAS EN PANADERÍA	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF009PO	NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN EN PANADERÍA	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0108	Elaboraciones básicas de panadería y bollería (MF0034_2)	240	240	0	P	SI	6,72	6,68	6,73	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0108	Elaboraciones complementarias, decoración y envasado en panadería y bollería (MF0035_2)	150	150	0	P	SI	6,94	6,93	6,96	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0108	Seguridad e higiene en un obrador de panadería y bollería (MF0036_2)	60	60	0	P	SI	7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0109	almacenaje y operaciones auxiliares en pastelería-confitería (MF0305_2)	60	60	0	P	SI	7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0109	Elaboraciones básicas para pastelería y repostería. (MF0306_2)	120	120	0	P	SI	7,07	7,07	7,08	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0109	Productos de confitería y otras especialidades (MF0307_2)	120	120	0	P	SI	7,07	7,07	7,08	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0109	Acabado y decoración de productos de pastelería y confitería (MF0308_2)	90	90	0	P	SI	7,23	7,26	7,25	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0109	envasado y presentación de productos de pastelería-confitería (MF0309_2)	50	50	0	P	SI	7,63	7,70	7,65	0,00	0,00	0,00
INA	INAF0109	Seguridad e higiene en pastelería y confitería. (MF0310_2)	60	60	0	P	SI	7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAF010PO	MASAS CONGELADAS Y PAN PRECOCIDO	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF011PO	MASAS CONGELADAS Y PANES PRECOCIDOS	20	20	20	P/TF		8,43	8,68	8,46	6,78	6,88	6,78
INA	INAF012PO	ELABORACIÓN DE MAZAPANES Y TURRONES	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAF013PO	PANADERÍA Y PASTELERÍA SALADA	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAF014PO	CATA DE PAN	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF016PO	PANADERIA: NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL PAN	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF017PO	PANADERIA: TECNICO EN PANIFICACION	20	20	20	P/TF		8,43	8,68	8,46	6,78	6,88	6,78
INA	INAF018PO	ELABORACIÓN DE PANES PARA LA ALIMENTACIÓN ESPECIAL	25	25	0	P	SI	8,21	8,44	8,24	0,00	0,00	0,00
INA	INAF019PO	ELABORACIÓN DE PANES TRADICIONALES CON NUEVAS TECNOLOGÍAS	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAF020PO	PASTELERIA	30	30	30	P/TF	SI	8,05	8,25	8,07	6,53	6,61	6,53
INA	INAF021PO	ELABORACIÓN DE BIZCOCHOS, GALLETAS Y PASTAS DE TÉ	25	25	0	P	SI	8,21	8,44	8,24	0,00	0,00	0,00
INA	INAF022PO	ELABORACIÓN DE BOMBONES	20	20	0	P	SI	8,43	8,68	8,46	0,00	0,00	0,00
INA	INAF023PO	ELABORACIÓN DE MASAS, CREMAS Y BASES EN PASTELERÍA	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAF024PO	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TÍPICOS DE ÉPOCAS FESTIVAS	25	25	0	P	SI	8,21	8,44	8,24	0,00	0,00	0,00
INA	INAF025PO	ELABORACIÓN ARTESANAL DE TURRONES	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAH001PO	ELABORACIÓN, CATA, MARIDAJE Y CONSERVACIÓN DE VINOS	50	40	10	M		7,80	7,89	7,83	7,30	7,45	7,29

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
INA	INAH002PO	LA INDUSTRIA DEL AGUA DE BEBIDA ENVASADA	10	10	10	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,30	7,45	7,29
INA	INAH003PO	EMBOTELLADO DE VINOS	25	15	10	M		8,74	8,91	8,76	7,30	7,45	7,29
INA	INAH0210	:Elaboración de malta (MF0311_)	50	50	0	P	SI	7,63	7,70	7,65	0,00	0,00	0,00
INA	INAH0210	Elaboración de mosto (MF0312_2)	60	60	0	P		7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAH0210	Fermentación, maduración y acabado de la cerveza (MF0313_2)	60	60	0	P	SI	7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAH0210	Envasado y acondicionamiento de bebidas (MF0314_2)	60	60	0	P		7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAI001PO	CARNICERÍA Y DESPIECE	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAI002PO	DESPIECE DE PORCINO	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAI003PO	DESPIECE Y DESHUESE DE JAMONES	35	35	0	P	SI	7,91	8,10	7,94	0,00	0,00	0,00
INA	INAI004PO	ELABORACIÓN DE PIEZAS CÁRNICAS	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAI005PO	ELABORACIÓN DE PREPARADOS CÁRNICOS FRESCOS	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAI006PO	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS CRUDOS, CURADOS Y COCIDOS	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAI007PO	GESTIÓN DE MATADEROS DE AVES Y CONEJOS	150	150	150	P/TF	SI	6,94	7,02	6,96	5,39	5,40	5,39
INA	INAI008PO	SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES Y ASISTENCIA A LA INSPECCIÓN	50	4	46	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,30	6,36	6,31
INA	INAI0108	almacenaje y expedición de carne y productos cárnicos (MF0295_2)	40	40	0	P	SI	7,80	7,89	7,83	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0108	Acondicionamiento y tecnología de la carne (MF0296_2)	120	120	0	P	SI	7,07	7,07	7,08	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0108	elaboración de preparados cárnicos frescos (MF0297_2)	90	90	0	P	SI	7,23	7,26	7,25	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0108	Elaboración y trazabilidad de productos cárnicos industriales (MF0298_2)	180	180	0	P	SI	6,85	6,83	6,87	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0109	gestión del almacén y comercialización en la industria alimentaria (MF0556_3)	80	80	0	P	SI	7,31	7,34	7,33	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0109	Organización de una unidad de producción alimentaria (T). (MF0557_3)	50	50	0	P	SI	7,63	7,70	7,65	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0109	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria (MF0558_3)	80	80	0	P	SI	7,31	7,34	7,33	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0109	Procesos en la industria cárnica (MF0765_3)	90	90	0	P	SI	7,23	7,26	7,25	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0109	Elaboración de productos preparados cárnicos (MF0766_3)	120	120	0	P	SI	7,07	7,07	7,08	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0109	control analítico y sensorial de la carne y de los productos y preparados cárnicos (MF0767_3)	60	60	0	P	SI	7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0208	Sacrificio y faenado de animales (MF0031_2)	180	180	0	P	SI	6,85	6,83	6,87	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0208	Despiece y tecnología de la carne (MF0032_2)	160	160	0	P	SI	6,91	6,90	6,93	0,00	0,00	0,00
INA	INAI0208	Operaciones y control de almacén de productos cárnicos (MF0033_2)	50	50	0	P	SI	7,63	7,70	7,65	0,00	0,00	0,00
INA	INAJ001PO	CONTROL DE CIERRES EN CONSERVAS DE PESCADO	20	5	15	M		9,00	9,00	9,00	6,98	7,10	6,98
INA	INAJ002PO	PREELABORACION Y CONSERVACION DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS	100	25	75	M	SI	8,21	8,44	8,24	6,08	6,11	6,08
INA	INAJ003PO	PREPARACIÓN Y VENTA DE PESCADOS	60	40	20	M		7,80	7,89	7,83	6,78	6,88	6,78
INA	INAJ004PO	GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA INDUSTRIA DE PROCESADO DE PESCADOS, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS	50	50	50	P/TF		7,63	7,79	7,65	6,26	6,31	6,27
INA	INAQ0108	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (MF0432_1)	50	50	0	P	SI	8,96	8,93	9,05	0,00	0,00	0,00
INA	INAQ0108	Higiene general en la industria alimentaria (MF0546_1)	80	80	0	P	SI	8,70	8,64	8,79	0,00	0,00	0,00
INA	INAQ0108	Mantenimiento básico de máquinas e instalaciones en la industria alimentaria (MF0547_1)	70	70	0	P	SI	8,77	8,72	8,86	0,00	0,00	0,00
INA	INAV001PO	MICROBIOLOGÍA DE CONSERVAS VEGETALES	30	30	0	P	SI	8,05	8,25	8,07	0,00	0,00	0,00
INA	INAV002PO	PROTOCOLO GLOGAL GAP PARA PRODUCCIÓN HORTOFRUTÍCOLA	15	15	15	P/TF		8,74	8,91	8,76	6,98	7,10	6,98
INA	INAV003PO	CONTROL DE PROCESOS PARA LA SEGURIDAD DE CONSERVAS.BPCS.BETTER PROCESS CONTROL SCHOOL	32	32	0	P	SI	7,99	8,19	8,01	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0109	Operaciones y control de almacén de conservas vegetales (MF0291_2)	50	50	0	P		7,63	7,70	7,65	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0109	Preparación de materias primas y elaboración deproductos vegetales (MF0292_2)	150	150	0	P		6,94	6,93	6,96	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0109	Envasado de conservas vegetales (MF0293_2)	60	60	0	P		7,50	7,55	7,52	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0109	Tratamientos finales de conservas alimentarias (MF0294_2)	140	140	0	P		6,98	6,98	7,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0110	Gestión de almacén y comercialización en la industria alimentaria (MF0556_3)	80	80	0	P	SI	7,31	7,34	7,33	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0110	Organización de una unidad de producción alimentaria (MF0557_3)	50	50	0	P		7,63	7,70	7,65	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0110	Gestión de la calidad y medioambiente en industria alimentaria (MF0558_3)	80	80	0	P	SI	7,31	7,34	7,33	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0110	Procesos en la industria de conservas y jugosvegetales (MF0559_3)	90	90	0	P	SI	8,65	8,57	8,73	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0110	Elaboración de conservas y jugos vegetales (MF0560_3)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
INA	INAV0110	Control analítico y sensorial de conservas y jugos vegetales (MF0561_3)	60	60	0	P		8,86	8,81	8,95	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de salvamento. (MF0401_2)	160	160	0	P	SI	7,76	7,67	7,82	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
SEA	SEAD0111	Control y extinción de incendios (MF0402_2)	260	260	0	P	SI	7,64	7,54	7,70	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Fenómenos naturales y antrópicos (MF0403_2)	130	130	0	P	SI	7,82	7,73	7,88	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de ayudas técnicas. (MF0404_2)	140	140	0	P	SI	7,80	7,71	7,86	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,20	8,07	8,28	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población (MF1964_2)	110	110	0	P	SI	7,86	7,69	7,93	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Extinción de incendios forestales (MF1965_2)	150	150	0	P	SI	7,77	7,60	7,84	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Contingencias en el medio natural y rural (MF1966_2)	100	100	0	P	SI	7,88	7,72	7,96	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR COMERCIO Y MARKETING

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD0210	Planificación e iniciativa emprendedora en pequeños negocios o microempresas (MF1788_3)	120	120	0	P		8,00	7,41	7,60	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Dirección de la actividad empresarial de pequeños negocios o microempresas (MF1789_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,41	7,60	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Comercialización de productos y servicios en pequeños negocios o microempresas (MF1790_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,41	7,60	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Gestión administrativa y económico-financiera de pequeños negocios o microempresas (MF1791_3)	120	120	0	P		8,00	7,41	7,60	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios (MF1792_2)	60	60	0	P	SI	7,78	7,41	7,60	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	0	P	SI	6,53	6,59	6,54	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión operativa de tesorería. (MF0979_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión auxiliar de personal. (MF0980_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Registros contables. (MF0981_2)	120	120	0	P	SI	6,67	6,74	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión de archivos. (MF0978_2)	60	60	0	P	SI	7,07	7,18	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Ofimática. (MF0233_2)	190	190	0	P	SI	6,46	6,50	6,46	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Administración y gestión de las comunicaciones de la dirección (MF0982_3)	80	80	0	P	SI	8,00	7,38	7,58	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Gestión de reuniones, viajes y eventos (MF0983_3)	120	120	0	P	SI	8,00	7,38	7,58	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Inglés profesional para la asistencia a la dirección (MF0984_3)	110	110	0	P	SI	8,00	7,38	7,58	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Lengua extranjera profesional distinta del inglés para la asistencia a la dirección (MF0985_2)	80	80	0	P	SI	8,00	7,38	7,58	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo (MF0986_3)	140	140	0	P	SI	7,96	7,38	7,58	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Ofimática (MF0233_2)	190	190	0	P	SI	6,46	6,42	6,42	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	0	P	SI	6,82	6,83	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Técnicas de recepción y comunicación (MF0975_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,83	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	0	P	SI	6,53	6,51	6,51	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente (MF0977_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,83	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Gestión de archivos (MF0978_2)	60	60	0	P	SI	7,07	7,09	7,09	0,00	0,00	0,00
COM	COML001PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	30	20	10	M	SI	6,81	6,78	6,81	6,07	5,98	6,04
COM	COML002PO	TRAZABILIDAD Y CODIFICACIÓN	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COML003PO	CARRETILLAS ELEVADORAS Y SU CARGA	8	8	0	P	SI	7,44	7,43	7,42	0,00	0,00	0,00
COM	COML004PO	INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO LOGÍSTICO	8	8	8	P/TF		7,44	7,43	7,42	6,19	6,10	6,15
COM	COML005PO	ACOMPAÑAMIENTO EN TRANSPORTE ESCOLAR	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COML007PO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA COMERCIAL	15	15	15	P/TF	SI	6,99	6,96	6,98	5,88	5,78	5,85
COM	COML008PO	GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COML009PO	LOGÍSTICA DE FLOTAS Y SISTEMAS TELEMÁTICOS	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COML0109	Organización del tráfico de mercancías (MF0247_3)	190	190	0	P	SI	7,99	7,58	7,80	0,00	0,00	0,00
COM	COML0109	Planificación del tráfico de mercancías (MF0248_3)	190	190	0	P	SI	7,99	7,58	7,80	0,00	0,00	0,00
COM	COML0109	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	0	P	SI	8,00	7,58	7,80	0,00	0,00	0,00
COM	COML010PO	POLÍTICA Y GESTIÓN INFORMATIZADA DE STOCK	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COML0110	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (MF0432_1)	50	50	0	P	SI	7,12	7,11	7,11	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Operaciones auxiliares de almacenaje (MF1325_1)	80	80	0	P	SI	6,86	6,83	6,83	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Preparación de pedidos (MF1326_1)	40	40	0	P	SI	7,25	7,26	7,26	0,00	0,00	0,00
COM	COML011PO	GESTION Y CONTROL DE COMPRAS Y STOCK EN ALMACEN	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COML012PO	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE AL CENTRO DE TRABAJO	45	45	45	P/TF		6,42	6,35	6,42	5,49	5,38	5,48
COM	COML013PO	LEGISLACIÓN Y NORMATIVA DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	55	55	55	P/TF	SI	6,34	6,26	6,34	5,44	5,32	5,43
COM	COML014PO	INTERMODALIDAD PORTUARIA	25	0	25	TF		0,00	0,00	0,00	5,68	5,57	5,66
COM	COML016PO	MEJORA DE GESTIÓN DE STOCKS Y BENEFICIOS EN EL COMERCIO	50	50	50	P/TF	SI	6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COML017PO	OPERATIVIDAD LOGÍSTICA GLOBAL	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COML018PO	FUNCIÓN LOGÍSTICA Y OPTIMIZACIÓN DE COSTES	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COML019PO	ORGANIZACIÓN DEL ALMACÉN	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COML0209	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Distribución capilar (MF1012_3)	70	70	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Transporte de larga distancia (MF1013_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Planificación del aprovisionamiento (MF1003_3)	110	110	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Gestión de proveedores (MF1004_3)	80	80	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	0	P	SI	8,00	7,65	7,86	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	0	P	SI	8,00	7,57	7,79	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Gestión administrativa de operaciones de transporte por carretera (MF2061_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,57	7,79	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Comercialización del transporte por carretera (MF2182_3)	160	160	0	P	SI	8,00	7,57	7,79	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	estión económico-financiera del transporte porcarretera (MF2183_3)	170	170	0	P	SI	8,00	7,57	7,79	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Gestión de relaciones con clientes y seguimiento del servicio de transporte (MF2184_3)	40	40	0	P	SI	8,00	7,57	7,79	0,00	0,00	0,00
COM	COML021PO	GESTIÓN LOGÍSTICA DE PRODUCTOS DE LA PESCA	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COML022PO	SISTEMAS Y PROCESOS LOGÍSTICOS	46	46	46	P/TF		6,41	6,34	6,41	5,49	5,37	5,47
COM	COML023PO	GESTIÓN LOGÍSTICA	150	150	150	P/TF	SI	6,00	5,90	6,01	5,20	5,08	5,20
COM	COML024PO	INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES: GESTIÓN DEL TRANSPORTE Y ADUANAS	40	40	40	P/TF	SI	6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COML026PO	GESTIÓN DE TRANSPORTE	150	100	50	M	SI	6,12	6,03	6,13	5,46	5,35	5,45
COM	COML027PO	GESTIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA Y APROVISIONAMIENTO	80	80	80	P/TF		6,20	6,12	6,20	5,35	5,22	5,33
COM	COML028PO	ESTIBA DE LA MERCANCÍA	25	25	0	P	SI	6,69	6,65	6,70	0,00	0,00	0,00
COM	COML029PO	OPERACIONES CON PLATAFORMA ELEVADORA	15	15	0	P	SI	6,99	6,96	6,98	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,68	7,89	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Organización de almacenes (MF1014_3)	140	140	0	P	SI	8,00	7,68	7,89	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Gestión de las operaciones de almacenaje (MF1015_2)	110	110	0	P	SI	8,00	7,68	7,89	0,00	0,00	0,00
COM	COML030PO	OPERACIONES CON PUENTE GRÚA	20	20	0	P	SI	6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COML031PO	GESTIÓN DE FLOTAS Y RUTAS: OPTIMIZACIÓN	10	10	10	P/TF		7,26	7,25	7,25	6,07	5,98	6,04
COM	COML032PO	GESTIÓN DEL TRANSPORTE EN LA EMPRESA	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COML033PO	CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LAS MERCANCIAS DE CARNE DE AVES	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COML034PO	GESTIÓN DE FLOTAS Y LOCALIZACIÓN DE VEHÍCULOS	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COML035PO	GESTIÓN DE ALMACENES Y STOCKS EN ESTABLECIMIENTOS PARA VENTA DE PRODUCTOS CÁRNICOS Y DERIVADOS	35	35	35	P/TF		6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COML036PO	OPERACIONES CON CARRETILLAS ELEVADORAS RECOGEPEDIDOS DE MEDIO Y ALTO NIVEL. PERFECCIONAMIENTO	20	20	0	P		6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COML037PO	OPERACIONES CON CARRETILLAS ELEVADORAS RETRÁCTILES Y TRILATERALES. PERFECCIONAMIENTO	20	20	0	P		6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COML038PO	OPERADOR DE CARRETILLAS ELEVADORAS PARA TRABAJADORES DEL SECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA	8	8	0	P		7,44	7,43	7,42	0,00	0,00	0,00
COM	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM002PO	ATENCIÓN AL CLIENTE Y CALIDAD DEL SERVICIO	25	25	25	P/TF	SI	6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM003PO	BRANDING EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	50	50	0	P		6,37	6,31	6,38	0,00	0,00	0,00
COM	COMM004PO	ESTRATEGIAS DE SERVICIOS: CALIDAD Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	100	100	100	P/TF	SI	6,12	6,03	6,13	5,22	5,17	5,23
COM	COMM005PO	PERFIL Y FUNCIONES DEL GESTOR DE COMUNIDADES VIRTUALES	80	80	80	P/TF		6,20	6,12	6,20	5,35	5,22	5,33
COM	COMM006PO	GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES	100	100	100	P/TF		6,12	6,03	6,13	5,22	5,17	5,23
COM	COMM007PO	COMUNICACIÓN DIGITAL Y GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN EL SECTOR DE LA PUBLICIDAD	120	0	120	TF		0,00	0,00	0,00	5,21	5,13	5,21
COM	COMM008PO	PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES EN LOS MEDIOS	8	8	8	P/TF		7,44	7,43	7,42	6,19	6,10	6,15
COM	COMM009PO	PREPARACIÓN DE LA ASISTENCIA A EVENTOS INTERNACIONALES	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM010PO	GESTIÓN DE LA PUBLICIDAD Y LA COMUNICACIÓN CORPORATIVA	64	64	64	P/TF	SI	6,28	6,20	6,28	5,40	5,28	5,39
COM	COMM0110	Sistemas de información de mercados (MF1007_3)	180	180	0	P	SI	8,00	7,46	7,69	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Marketing-mix internacional (MF1008_3)	130	130	0	P	SI	8,00	7,46	7,69	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Negociación y compraventa internacional (MF1009_3)	160	160	0	P	SI	8,00	7,46	7,69	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Inglés profesional para comercio internacional (MF1010_3)	120	120	0	P	SI	8,00	7,46	7,69	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Lengua extranjera profesional, distinta del inglés, para comercio internacional (MF1011_3)	120	120	0	P	SI	8,00	7,46	7,69	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Inglés profesional para actividades comerciales (MF1002_2)	90	90	0	P	SI	8,00	7,45	7,68	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COMM0112	Sistemas de información de mercados (MF1007_3)	180	180	0	P	SI	8,00	7,45	7,68	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Políticas de Marketing (MF2185_3)	100	100	0	P	SI	8,00	7,45	7,68	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Lanzamiento e implantación de productos y servicios (MF2186_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,45	7,68	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Gestión de eventos de marketing y comunicación (MF2187_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,45	7,68	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Organización y control del plan de medios de comunicación (MF2188_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,45	7,68	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Elaboración de materiales de marketing y comunicación autoeditables (MF2189_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,45	7,68	0,00	0,00	0,00
COM	COMM011PO	COOLHUNTING EN CALZADO	15	15	0	P		6,99	6,96	6,98	0,00	0,00	0,00
COM	COMM012PO	COOLHUNTING EN CERÁMICA	50	50	0	P		6,37	6,31	6,38	0,00	0,00	0,00
COM	COMM013PO	DECORACION EN TIENDAS Y ESCAPARATES	35	35	35	P/TF		6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMM014PO	DECORACIÓN Y ESCAPARATISMO	20	20	0	P		6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMM017PO	PLAN DE MARKETING Y ORGANIZACIÓN DE VENTAS	35	35	35	P/TF	SI	6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMM018PO	DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y MARKETING EN GESTIÓN DE PROYECTOS	55	55	55	P/TF	SI	6,34	6,26	6,34	5,44	5,32	5,43
COM	COMM019PO	PROYECTOS DE DECORACIÓN COMERCIAL	80	80	80	P/TF	SI	6,20	6,12	6,20	5,35	5,22	5,33
COM	COMM022PO	DISEÑO DEL MONTAJE DE ESCAPARATES	100	100	100	P/TF	SI	6,12	6,03	6,13	5,22	5,17	5,23
COM	COMM023PO	ESPACIOS Y DECORACIÓN COMERCIAL	30	5	25	M	SI	7,86	7,86	7,82	5,68	5,57	5,66
COM	COMM024PO	PLAN DE MARKETING PARA EMPRENDEDORES: COMERCIALIZACIÓN Y PREVISIÓN DE VENTAS	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,62	5,51	5,60
COM	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM026PO	PROMOCIONES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	40	40	40	P/TF	SI	6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM029PO	PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN EL SECTOR DE CONSULTORÍA	35	35	35	P/TF		6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMM030PO	MARKETING ON LINE EN EL SECTOR DE LA CONSULTORÍA	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM031PO	MARKETING ON LINE: DISEÑO Y PROMOCIÓN DE SITIOS WEB	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM032PO	GESTIÓN DEL MARKETING Y LA FUERZA DE VENTAS EN LA DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	90	90	90	P/TF	SI	6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMM034PO	GESTIÓN COMERCIAL EN CONTACT CENTER	50	20	30	M		6,81	6,78	6,81	5,62	5,51	5,60
COM	COMM035PO	GESTIÓN Y ATENCIÓN DEL SERVICIO POSTVENTA	16	16	16	P/TF		6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMM036PO	PRINCIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE CALIDAD	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM037PO	PLANIFICACIÓN DE MARKETING	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM038PO	SEGMENTACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN EN MARKETING	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM039PO	RELACIONES PÚBLICAS E INSTITUCIONALES EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA	20	20	0	P		6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMM040PO	GESTIÓN DEL MARKETING 2.0	90	90	90	P/TF		6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMM041PO	PLANIFICACIÓN DEL MARKETING DE SERVICIOS	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMM042PO	MARKETING DEPORTIVO	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM043PO	FUNDAMENTOS DE LA GESTIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES	60	30	30	M		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM044PO	MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	210	0	210	TF		0,00	0,00	0,00	5,16	5,02	5,15
COM	COMM045PO	MARKETING BÁSICO EN MEDIOS SOCIALES	25	25	25	P/TF	SI	6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM046PO	PLAN DE MARKETING DIRECTO Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	25	25	25	P/TF	SI	6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM047PO	MARKETING DIRECTO EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	50	50	0	P		6,37	6,31	6,38	0,00	0,00	0,00
COM	COMM048PO	MARKETING EFICAZ EN PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	210	0	210	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,16	5,02	5,15
COM	COMM049PO	TÉCNICAS DE MARKETING ON LINE, BUSCADORES, SOCIAL MEDIA Y MÓVIL	90	90	0	P	SI	6,16	6,07	6,16	0,00	0,00	0,00
COM	COMM050PO	PLAN DE MARKETING EN EL SECTOR INMOBILIARIO	80	80	80	P/TF	SI	6,20	6,12	6,20	5,35	5,22	5,33
COM	COMM052PO	MARKETING EN LA ACTIVIDAD COMERCIAL	160	160	160	P/TF	SI	5,99	5,88	5,99	5,20	5,07	5,20
COM	COMM053PO	ESTRATEGIAS DE PLANIFICACIÓN Y MARKETING CORPORATIVO	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMM054PO	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE NEGOCIOS	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM055PO	FUNDAMENTOS DEL MARKETING MIX APLICADO	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM056PO	MARKETING DE DESTINOS TURISTICOS EN INTERNET	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMM057PO	MARKETING, DISTRIBUCIÓN COMERCIAL Y FUERZA DE VENTAS	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM058PO	MARKETING RELACIONAL	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM059PO	PROMOCIÓN INMOBILIARIA: ASPECTOS JURÍDICOS Y PROFESIONALES	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM060PO	GESTIÓN DEL MARKETING Y COMUNIDADES VIRTUALES	45	45	45	P/TF	SI	6,42	6,35	6,42	5,49	5,38	5,48
COM	COMM061PO	POSICIONAMIENTO EN LA WEB PARA EL EMPRENDIMIENTO	90	90	90	P/TF		6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COMM062PO	MERCADOTECNIA EN INTERNET	80	80	0	P		6,20	6,12	6,20	0,00	0,00	0,00
COM	COMM063PO	GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL LINEAL DEL PUNTO DE VENTA	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMM064PO	ORGANIZACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM065PO	FUNDAMENTOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE PARA TIENDAS	40	40	40	P/TF	SI	6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM066PO	HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN COMERCIAL BÁSICAS	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM067PO	COLABORACIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y PROTOCOLO	80	80	80	P/TF		6,20	6,12	6,20	5,35	5,22	5,33
COM	COMM068PO	PUNTO DE VENTA Y PSICOLOGÍA DEL CONSUMIDOR	40	40	40	P/TF	SI	6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM069PO	ANIMACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA Y EL CONSUMIDOR	80	40	40	M		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM070PO	PRINCIPIOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y MARKETING 2.0	25	25	25	P/TF	SI	6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM071PO	POLÍTICAS DE MARKETING EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	210	0	210	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,16	5,02	5,15
COM	COMM072PO	PROMOCIONES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA Y ON LINE	70	70	70	P/TF	SI	6,25	6,17	6,25	5,38	5,26	5,37
COM	COMM073PO	PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN COMERCIAL BÁSICA	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM074PO	PUBLICIDAD EFICAZ EN COMERCIO	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM075PO	ORGANIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA Y CONTROL DE ACCIONES PROMOCIONALES	90	90	90	P/TF	SI	6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMM076PO	RELACIONES PÚBLICAS Y GABINETES DE PRENSA	65	65	65	P/TF	SI	6,27	6,20	6,28	5,40	5,27	5,38
COM	COMM077PO	DISEÑO DE CARTELÍSTICA	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM078PO	SATISFACCIÓN DE CLIENTES, CALIDAD Y ATENCIÓN TELEFÓNICA DE QUEJAS	45	45	45	P/TF	SI	6,42	6,35	6,42	5,49	5,38	5,48
COM	COMM079PO	TÉCNICAS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN EL SECTOR DE LA PUBLICIDAD	210	0	210	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,16	5,02	5,15
COM	COMM080PO	TÉCNICAS DE PAQUETERIA Y ENVOLTORIO DEL REGALO	20	20	0	P	SI	6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMM081PO	TECNICAS DE VENTAS TELEFÓNICAS EN TELEMARKETING	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM082PO	ELEMENTOS BÁSICOS EN EL MONTAJE DE ESCAPARATES	75	75	75	P/TF		6,22	6,14	6,23	5,36	5,24	5,35
COM	COMM083PO	MERCHANDISING EN EL PUNTO DE VENTA (STAND)	45	45	0	P		6,42	6,35	6,42	0,00	0,00	0,00
COM	COMM084PO	MARKETING EN ENTIDADES FINANCIERAS	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM085PO	MARKETING Y REPUTACIÓN ON LINE: COMUNIDADES VIRTUALES	180	180	180	P/TF		5,95	5,85	5,96	5,19	5,05	5,18
COM	COMM086PO	HERRAMIENTAS DE LA GESTIÓN COMERCIAL y MARKETING	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMM087PO	HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS AL SERVICIO DE LA GESTIÓN COMERCIAL DE CLIENTES	60	60	60	P/TF	SI	6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM088PO	MARKETING-MIX BÁSICO EN INTERNET Y GESTIÓN ONLINE DE CLIENTES	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM089PO	PLANIFICACIÓN COMERCIAL BÁSICA	20	20	0	P	SI	6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMM090PO	OPTIMIZACIÓN COMERCIAL EN EL PEQUEÑO COMERCIO	35	35	35	P/TF	SI	6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMM091PO	SOCIAL MEDIA MARKETING Y GESIÓN DE LA REPUTACIÓN ON LINE	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM092PO	REDES SOCIALES Y MARKETING 2.0	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM093PO	NUEVOS MERCADOS PARA PYMES	60	15	45	M		6,99	6,96	6,98	5,49	5,38	5,48
COM	COMM094PO	CAPTACIÓN DE CLIENTES A TRAVÉS DE EMAIL MARKETING, USO DE MAILCHIMP	10	10	10	P/TF	SI	7,26	7,25	7,25	6,07	5,98	6,04
COM	COMM095PO	CUSTOMER EXPERIENCE	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM096PO	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM097PO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM098PO	ESTRATEGIAS DE INBOUND MARKETING	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,62	5,51	5,60
COM	COMM099PO	ESTRATEGIAS DE VENTA OMNICANAL Y EXPERIENCIA DE CLIENTE	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM100PO	ESTRATEGIAS EFECTIVAS DE EMAIL MARKETING	15	0	15	TF		0,00	0,00	0,00	5,88	5,78	5,85
COM	COMM101PO	INBOUD MARKETING	25	25	0	P		6,69	6,65	6,70	0,00	0,00	0,00
COM	COMM102PO	INBOUND BUSINESS STRATEGY	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM103PO	MARKETING DE AUTOMATIZACIÓN	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM104PO	MARKETING ONLINE	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,76	5,66	5,74
COM	COMM105PO	MÁRKETING ONLINE Y ÚLTIMAS TENDENCIAS	14	14	0	P		7,03	7,01	7,03	0,00	0,00	0,00
COM	COMM106PO	MODELOS DE HIPERCRECIMIENTO EN LA ERA DIGITAL	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM107PO	INTERNET COMO CANAL DE COMERCIALIZACIÓN Y DE RELACIÓN CON LOS CLIENTES	15	0	15	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,88	5,78	5,85
COM	COMM108PO	PLAN MARKETING DIGITAL	25	25	0	P		6,69	6,65	6,70	0,00	0,00	0,00
COM	COMM109PO	PRODUCT DESIGN	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM110PO	PROGRAMA AVANZADO ACCIÓN COMERCIAL EN PROYECTOS DIGITALES	90	0	90	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,32	5,19	5,31

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COMM111PO	PROGRAMA AVANZADO EN MARKETING Y ESTRATEGIA DIGITAL	90	90	90	P/TF		6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMM112PO	PUBLICIDAD EN INTERNET	15	0	15	TF		0,00	0,00	0,00	5,88	5,78	5,85
COM	COMM113PO	VALUE PROPOSITION DESIGN	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMM114PO	ATENCIÓN AL CLIENTE A TRAVÉS DE MEDIOS INTERACTIVOS O DIGITALES	30	0	30	TF		0,00	0,00	0,00	5,62	5,51	5,60
COM	COMM115PO	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE DIGITAL	25	0	25	TF		0,00	0,00	0,00	5,68	5,57	5,66
COM	COMM116PO	GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES A TRAVÉS DE MEDIOS INTERACTIVOS O DIGITALES	20	0	20	TF		0,00	0,00	0,00	5,76	5,66	5,74
COM	COMM117PO	COMPORTAMIENTOS Y NECESIDADES DEL CONSUMIDOR DIGITAL	25	0	25	TF		0,00	0,00	0,00	5,68	5,57	5,66
COM	COMM118PO	ESTUDIOS DE MERCADO PARA EL COMERCIO DIGITAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	40	0	40	TF		0,00	0,00	0,00	5,53	5,41	5,51
COM	COMM119PO	CÓMO ELABORAR UN PLAN DE MARKETING DIGITAL	50	0	50	TF		0,00	0,00	0,00	5,46	5,35	5,45
COM	COMM120PO	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MARKETING DIGITAL	25	0	25	TF		0,00	0,00	0,00	5,68	5,57	5,66
COM	COMM121PO	MARKETING 3.0 APLICADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE GRÚAS	80	0	80	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,35	5,22	5,33
COM	COMM122PO	USO EMPRESARIAL DE LAS REDES SOCIALES	15	0	15	TF		0,00	0,00	0,00	5,88	5,78	5,85
COM	COMM123PO	NEUROMARKETING	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMM124PO	ANALÍTICA WEB EN EL SECTOR COMERCIO	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMM125PO	TENDENCIAS INNOVADORAS EN EL MARKETING PARA LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMM126PO	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA EN PUBLICIDAD	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMP0108	Implantación de espacios comerciales (MF0501_3)	90	90	0	P	SI	6,16	6,07	6,07	0,00	0,00	0,00
COM	COMP0108	Implantación de productos y servicios (MF0502_3)	70	70	0	P	SI	6,25	6,17	6,17	0,00	0,00	0,00
COM	COMP0108	Promociones en espacios comerciales (MF0503_3)	70	70	0	P	SI	6,25	6,17	6,17	0,00	0,00	0,00
COM	COMP0108	Escaparatismo comercial (MF0504_3)	80	80	0	P	SI	6,20	6,12	6,12	0,00	0,00	0,00
COM	COMT001PO	ANÁLISIS Y VIABILIDAD DE PROMOCIONES INMOBILIARIAS	24	24	24	P/TF		6,71	6,67	6,72	5,69	5,59	5,67
COM	COMT002PO	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA APERTURA DIARIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	15	15	0	P		6,99	6,96	6,98	0,00	0,00	0,00
COM	COMT003PO	APERTURA Y ORGANIZACIÓN DE UNA AGENCIA INMOBILIARIA	16	16	16	P/TF	SI	6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMT004PO	FUNDAMENTOS DE ATENCION AL CLIENTE	35	35	35	P/TF	SI	6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMT005PO	ATENCIÓN AL CLIENTE DISCAPACITADO	30	30	0	P		6,60	6,55	6,60	0,00	0,00	0,00
COM	COMT006PO	ATENCIÓN AL CLIENTE EXTRANJERO EN ENTIDADES BANCARIAS	16	16	0	P		6,95	6,92	6,94	0,00	0,00	0,00
COM	COMT007PO	GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIO EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA	40	40	40	P/TF	SI	6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMT008PO	ATENCIÓN AL CLIENTE Y VENTA EN ESTACIONES DE SERVICIO	40	0	40	TF		0,00	0,00	0,00	5,53	5,41	5,51
COM	COMT009PO	TÉCNICAS BÁSICAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	30	30	30	P/TF	SI	6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMT010PO	ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES EN EL SECTOR SEGUROS	16	16	16	P/TF		6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMT0110	Información y atención al cliente/consumidor/usuario (MF0241_2)	120	120	0	P	SI	8,00	7,59	7,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0110	Gestión de quejas y reclamaciones en materia de consumo (MF0245_3)	90	90	0	P	SI	8,24	7,59	7,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0110	Organización de un sistema de información de consumo (MF0246_3)	120	120	0	P	SI	8,00	7,59	7,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0110	Inglés profesional para actividades comerciales (MF1002_2)	90	90	0	P	SI	8,00	7,59	7,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Operaciones de venta (MF0239_2)	160	160	0	P	SI	7,52	7,11	7,36	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Gestión de la prevención de riesgos laborales_enpequeños negocios (MF1792_2)	60	60	0	P	SI	7,78	7,11	7,36	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Implantación y desarrollo del pequeño comercio (MF2104_2)	100	100	0	P	SI	7,64	7,11	7,36	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Organización y animación del pequeño comercio (MF2105_2)	100	100	0	P	SI	7,64	7,11	7,36	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Gestión de compras en el pequeño comercio (MF2106_2)	60	60	0	P	SI	7,78	7,11	7,36	0,00	0,00	0,00
COM	COMT011PO	ATENCIÓN TELEFÓNICA A CLIENTES Y TRATAMIENTO DE SITUACIONES CONFLICTIVAS	40	20	20	M		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT012PO	OPERACIONES BÁSICAS DE CAJA	15	15	0	P		6,99	6,96	6,98	0,00	0,00	0,00
COM	COMT013PO	OPERATIVA DE CAJA-TERMINAL PUNTO DE VENTA	90	90	90	P/TF		6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMT014PO	CIERRE DE VENTAS, VENTA COMPLEMENTARIA, VENTA CRUZADA Y FIDELIZACION DE CLIENTES	16	16	0	P	SI	6,95	6,92	6,94	0,00	0,00	0,00
COM	COMT015PO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PELUQUERIA PROFESIONAL	50	50	0	P		6,37	6,31	6,38	0,00	0,00	0,00
COM	COMT016PO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMT017PO	FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN DE TIENDAS VIRTUALES Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL ONLINE	75	75	75	P/TF		6,22	6,14	6,23	5,36	5,24	5,35
COM	COMT018PO	GLOBALIZACIÓN Y MARKETING INTERNACIONAL	60	60	60	P/TF	SI	6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMT019PO	FUNDAMENTOS DE COMERCIO EXTERIOR Y GESTIÓN ADUANERA PARA EL TRANSPORTE INTERNACIONAL	20	20	0	P		6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0210	Gestión administrativa del comercio internacional (MF0242_3)	230	230	0	P	SI	7,93	7,49	7,72	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COMT0210	Financiación internacional (MF0243_3)	180	180	0	P	SI	8,00	7,49	7,72	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0210	Medios de pago internacionales (MF0244_3)	90	90	0	P	SI	8,00	7,49	7,72	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0210	Inglés profesional para comercio internacional (MF1010_3)	120	120	0	P	SI	8,00	7,49	7,72	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Preparación de pedidos (MF1326_1)	40	40	0	P	SI	7,25	7,26	7,26	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Operaciones auxiliares en el punto de venta (MF1327_1)	90	90	0	P	SI	6,81	6,77	6,77	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Manipulación y movimientos con transpalés y carretillas de mano (MF1328_1)	50	50	0	P	SI	7,12	7,11	7,11	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Atención básica al cliente (MF1329_1)	50	50	0	P	SI	7,12	7,11	7,11	0,00	0,00	0,00
COM	COMT021PO	ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN EXTERIOR DE LA EMPRESA ESPAÑOLA	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMT023PO	COMUNICACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN TELEMARKETING	20	20	20	P/TF	SI	6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT024PO	HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN A USUARIOS DE POBLACIONES DIVERSAS Y DE SITUACIONES DIFÍCILES	35	35	35	P/TF	SI	6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMT025PO	NORMATIVA INMOBILIARIA Y DE CONTRATOS	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMT027PO	NEGOCIOS ONLINE Y COMERCIO ELECTRÓNICO	80	80	80	P/TF		6,20	6,12	6,20	5,35	5,22	5,33
COM	COMT028PO	VENTA DE ALIMENTACION EN UN HIPER	90	90	0	P	SI	6,16	6,07	6,16	0,00	0,00	0,00
COM	COMT029PO	VENTAS Y MERCHANDISING EN EL SECTOR COMERCIO	90	90	0	P	SI	6,16	6,07	6,16	0,00	0,00	0,00
COM	COMT030PO	MERCHANDISING Y VENTA EN LAS SECCIONES DE PRODUCTOS FRESCOS EN SUPERMERCADOS	16	16	16	P/TF	SI	6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMT031PO	DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE EQUIPOS	75	75	75	P/TF	SI	6,22	6,14	6,23	5,36	5,24	5,35
COM	COMT033PO	COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO	75	0	75	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,36	5,24	5,35
COM	COMT034PO	ACTIVIDADES EN ESTACIONES DE SERVICIO: VENTA Y MANTENIMIENTO	100	20	80	M	SI	6,81	6,78	6,81	5,35	5,22	5,33
COM	COMT035PO	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	80	80	80	P/TF	SI	6,20	6,12	6,20	5,35	5,22	5,33
COM	COMT036PO	FIDELIZACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN DE CLIENTES.	110	60	50	M	SI	6,30	6,23	6,31	5,46	5,35	5,45
COM	COMT037PO	FIDELIZACIÓN Y RETENCIÓN DE CLIENTES	24	24	0	P		6,71	6,67	6,72	0,00	0,00	0,00
COM	COMT038PO	FORMACION DEL PERSONAL DE NO ALIMENTACION EN HIPER	90	90	0	P	SI	6,16	6,07	6,16	0,00	0,00	0,00
COM	COMT039PO	GESTIÓN COMERCIAL Y DE VENTAS EN MICROEMPRESAS	60	60	60	P/TF	SI	6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMT040PO	GESTIÓN DE VENTAS, MARKETING DIRECTO Y UTLIZACIÓN DE REDES SOCIALES EN LA GESTIÓN COMERCIAL	100	100	100	P/TF	SI	6,12	6,03	6,13	5,22	5,17	5,23
COM	COMT0411	Operaciones de venta (MF0239_2)	160	160	0	P		7,52	7,53	7,75	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Promociones en espacios comerciales (MF0503_3)	70	70	0	P		8,00	7,53	7,75	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Organización comercial (MF1000_3)	120	120	0	P		8,00	7,53	7,75	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Gestión de la fuerza de ventas y equipos de comerciales (MF1001_3)	90	90	0	P		8,00	7,53	7,75	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Inglés profesional para actividades comerciales (MF1002_2)	90	90	0	P		8,00	7,53	7,75	0,00	0,00	0,00
COM	COMT042PO	GESTIÓN DE COMPRAS Y PROVEDORES	20	20	20	P/TF	SI	6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT043PO	GESTION DE COMPRAS Y PREVISIÓN DE VENTAS EN EL PEQUEÑOS COMERCIO	90	90	90	P/TF	SI	6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMT045PO	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN Y FIDELIZACIÓN CON EL CLIENTE	35	35	35	P/TF		6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMT047PO	GESTIÓN OPERATIVA INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	120	0	120	TF		0,00	0,00	0,00	5,21	5,13	5,21
COM	COMT048PO	GESTIÓN OPERATIVA INTERNACIONAL DE LA EMPRESA: LICITACIONES INTERNACIONALES	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT049PO	GESTIÓN DIARIA DE LAS SECCIONES EN GRANDES ALMACENES	6	6	6	P/TF		7,69	7,69	7,66	6,37	6,28	6,32
COM	COMT050PO	PREVISIÓN EN LA GESTIÓN COMERCIAL Y HERRAMIENTAS	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMT051PO	HABILIDADES COMERCIALES	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMT052PO	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA VENDEDORES	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMT053PO	HABILIDADES DE VENTA	35	35	35	P/TF		6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMT054PO	HABILIDADES SOCIALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN LA VENTA	45	45	0	P	SI	6,42	6,35	6,42	0,00	0,00	0,00
COM	COMT057PO	INGLÉS PARA EL SECTOR DE COMERCIO	90	90	90	P/TF	SI	6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMT058PO	INTERACCIÓN CON CLIENTES. LA ESCUCHA ACTIVA	24	24	24	P/TF	SI	6,71	6,67	6,72	5,69	5,59	5,67
COM	COMT059PO	PLANIFICACIÓN DE LA INTERNACIONALIZACION DE EMPRESAS	200	170	30	M	SI	5,97	5,86	5,97	5,62	5,51	5,60
COM	COMT060PO	PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES EN LATINOAMÉRICA	60	15	45	M		6,99	6,96	6,98	5,49	5,38	5,48
COM	COMT061PO	GESTIÓN DE VENTAS EN CONCESIONARIOS DE VEHÍCULOS DE OCASIÓN	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT062PO	GESTIÓN COMERCIAL DE OPERACIONES INMOBILIARIAS	16	16	16	P/TF		6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMT063PO	MANTENIMIENTO DE CARTERA: CÓMO EVITAR (O MINIMIZAR) LOS ABANDONOS	40	40	40	P/TF	SI	6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMT064PO	FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA AGENCIA COMERCIAL	15	15	15	P/TF	SI	6,99	6,96	6,98	5,88	5,78	5,85
COM	COMT065PO	ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO DEL COMERCIO ANDALUZ	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COMT066PO	COMERCIO EN INTERNET. OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS	90	90	90	P/TF		6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMT068PO	MERCADOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	75	75	0	P		6,22	6,14	6,23	0,00	0,00	0,00
COM	COMT069PO	FUNDAMENTOS DE NEGOCIACIÓN COMERCIAL	14	14	14	P/TF		7,03	7,01	7,03	5,91	5,81	5,88
COM	COMT070PO	PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜISTICA PARA LA NEGOCIACIÓN COMERCIAL	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMT071PO	TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA VENTA Y ATENCIÓN AL CLIENTE	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT072PO	OPERACIONES Y MARCO LEGAL EN COMERCIO EXTERIOR	125	125	125	P/TF		6,06	5,96	6,06	5,21	5,12	5,21
COM	COMT074PO	ORIENTACIÓN SOBRE PERITACIONES JUDICIALES INMOBILIARIAS	16	16	16	P/TF		6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMT075PO	PSICOLOGÍA DE VENTAS EN PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	180	0	180	TF		0,00	0,00	0,00	5,19	5,05	5,18
COM	COMT077PO	PSICOLOGÍA APLICADA A LAS VENTAS	40	40	40	P/TF		6,47	6,41	6,47	5,53	5,41	5,51
COM	COMT078PO	RELACIÓN CON CLIENTES ON LINE EN AGENCIAS VIAJE	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMT079PO	FUNDAMENTOS DE COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS HABITUALES	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMT080PO	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL EQUIPO COMERCIAL	35	35	35	P/TF		6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMT081PO	SISTEMAS DE RESERVA ON LINE: PROPERTY MANAGEMENT SYSTEM	50	50	50	P/TF	SI	6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMT082PO	TÉCNICAS DE TASACIÓN INMOBILIARIA	50	50	50	P/TF		6,37	6,31	6,38	5,46	5,35	5,45
COM	COMT083PO	MERCHANDISING Y VENTA EN PANADERÍAS	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT084PO	GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN AL CLIENTE-CONSUMIDOR	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMT085PO	FACTORES DE ORGANIZACIÓN EN PEQUEÑO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	210	0	210	TF		0,00	0,00	0,00	5,16	5,02	5,15
COM	COMT086PO	TECNICAS DE TASACIÓN DE VEHICULOS DE SEGUNDA MANO Y OCASIÓN	8	8	8	P/TF		7,44	7,43	7,42	6,19	6,10	6,15
COM	COMT087PO	PLANIFICACIÓN COMERCIAL Y TÉCNICAS DE VENTA DE PRODUCTOS Y SERVCICIOS EN EL SECTOR FINANCIERO	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMT089PO	TÉCNICAS DE VENTA EN CARNICERIA-CHARCUTERIA	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT090PO	TECNICAS DE VENTA EN FRUTERIA	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT091PO	TECNICAS DE VENTA EN PESCADERÍA	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT092PO	TÉCNICAS DE VENTA PERSONAL Y NEGOCIACIÓN COMERCIAL BÁSICA	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMT093PO	TECNICAS DE VENTAS BÁSICO EN EL SECTOR DE VEHÍCULO DE OCASIÓN	8	8	8	P/TF	SI	7,44	7,43	7,42	6,19	6,10	6,15
COM	COMT094PO	TECNICAS DE VENTAS EN AGENCIAS DE VIAJES	25	25	25	P/TF	SI	6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMT095PO	TÉCNICAS DE VENTAS EN ESTACIONES DE SERVICIO	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,53	5,41	5,51
COM	COMT096PO	TECNICAS DE CAPTACIÓN EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS	20	20	20	P/TF	SI	6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT097PO	TÉCNICAS DE PROCESO DE VENTA Y POSTVENTA	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT098PO	CRM COMO HERRAMIENTA DE TELEMARKETING	65	20	45	M		6,81	6,78	6,81	5,49	5,38	5,48
COM	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	60	60	60	P/TF		6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMT100PO	VALOR Y TRAMITES ADUANEROS	90	90	90	P/TF	SI	6,16	6,07	6,16	5,32	5,19	5,31
COM	COMT101PO	TÉCNICAS DE VENTA EN LA SECCIÓN DE DEPORTES	8	8	8	P/TF	SI	7,44	7,43	7,42	6,19	6,10	6,15
COM	COMT102PO	ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE VENTAS TÉCNICAS	100	100	100	P/TF	SI	6,12	6,03	6,13	5,22	5,17	5,23
COM	COMT103PO	MEDIOS DE COMUNICACIÓN E INTERACCIÓN ONLINE CON EL CLIENTE EN EL SECTOR LIBRERO	15	15	15	P/TF		6,99	6,96	6,98	5,88	5,78	5,85
COM	COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	20	20	20	P/TF		6,81	6,78	6,81	5,76	5,66	5,74
COM	COMT105PO	VENTA ONLINE	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMT106PO	COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO EN SITUACIONES DIFÍCILES	70	40	30	M		6,47	6,41	6,47	5,62	5,51	5,60
COM	COMT107PO	LIDERAZGO COOPERATIVO Y ORIENTACIÓN AL CLIENTE	16	16	16	P/TF		6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMT108PO	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN ESTACIONES DE SERVICIO	130	130	130	P/TF		6,04	5,95	6,05	5,21	5,11	5,21
COM	COMT109PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN ESTACIONES DE SERVICIO	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,53	5,41	5,51
COM	COMT110PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ESTACIONES DE SERVICIO	75	75	75	P/TF		6,22	6,14	6,23	5,36	5,24	5,35
COM	COMT111PO	GESTIÓN DE TIENDAS	100	100	100	P/TF		6,12	6,03	6,13	5,22	5,17	5,23
COM	COMT112PO	ACTIVIDAD COMERCIAL, CALIDAD Y FIDELIZACIÓN DE CLIENTES	60	60	60	P/TF	SI	6,30	6,23	6,31	5,42	5,30	5,40
COM	COMT113PO	COMERCIO EXTERIOR	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	5,42	5,30	5,40
COM	COMT114PO	B2B EN LA ERA DIGITAL	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMT115PO	E- BUSSINESS: DESARROLLO DE NEGOCIO ON-LINE	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	5,42	5,30	5,40
COM	COMT116PO	ESTRATEGIAS B2B Y VENTA COMPLEJA EN LA ERA DIGITAL	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMT117PO	MOBILE BUSINESS STRATEGY	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60
COM	COMT118PO	SOCIAL SELLING	30	30	30	P/TF		6,60	6,55	6,60	5,62	5,51	5,60

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COMT119PO	PROSPECCIÓN COMERCIAL Y PLANIFICACIÓN DE VENTAS A TRAVÉS DE MEDIOS INTERACTIVOS O DIGITALES	50	0	50	TF		0,00	0,00	0,00	5,46	5,35	5,45
COM	COMT120PO	VENTA A TRAVÉS DE MEDIOS INTERACTIVOS O DIGITALES: PROCESOS	50	0	50	TF		0,00	0,00	0,00	5,46	5,35	5,45
COM	COMT121PO	VENTA DE PRODUCTOS A TRAVÉS DE MEDIOS INTERACTIVOS O DIGITALES: DOCUMENTACIÓN	30	0	30	TF		0,00	0,00	0,00	5,62	5,51	5,60
COM	COMT122PO	INNOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE ELABORACIONES CÁRNICAS ARTESANALES	20	20	0	P		6,81	6,78	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COMT123PO	MERCADOTECNIA DEL COMERCIO DE ALIMENTACIÓN CÁRNICO	35	35	35	P/TF		6,53	6,47	6,53	5,57	5,46	5,55
COM	COMT124PO	ATENCIÓN AL CLIENTE DEL PERSONAL DE ALMACÉN Y TRANSPORTISTAS DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	20	5	15	M		7,86	7,86	7,82	5,88	5,78	5,85
COM	COMT125PO	LA VENTA DE MATERIALES EN OBRA: EL TÉCNICO-COMERCIAL	30	10	20	M		7,26	7,25	7,25	5,76	5,66	5,74
COM	COMT126PO	RETAIL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: EL VENDEDOR DE TIENDA	20	5	15	M		7,86	7,86	7,82	5,88	5,78	5,85
COM	COMT127PO	ATENCIÓN AL CLIENTE CON DISCAPACIDAD EN TRANSPORTE DE VIAJEROS	15	15	15	P/TF		6,99	6,96	6,98	5,88	5,78	5,85
COM	COMT128PO	TRANSPORTE INTERNACIONAL: NOVEDADES EN COMERCIO EXTERIOR Y GESTIÓN ADUANERA.	16	16	16	P/TF		6,95	6,92	6,94	5,85	5,75	5,83
COM	COMT130PO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	25	25	25	P/TF		6,69	6,65	6,70	5,68	5,57	5,66
COM	COMT131PO	VENTA EN EL COMERCIO MINORISTA DE CARNICERÍA Y CHARCUTERÍA	30	30	0	P		6,60	6,55	6,60	0,00	0,00	0,00
COM	COMT132PO	DINAMIZACIÓN DEL PUNTO DE VENTA EN COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN	45	45	45	P/TF		6,42	6,35	6,42	5,49	5,38	5,48
COM	COMV0108	Operaciones de venta (MF0239_2)	160	160	0	P	SI	6,56	6,49	6,49	0,00	0,00	0,00
COM	COMV0108	Operaciones auxiliares a la venta (MF0240_2)	140	140	0	P	SI	6,61	6,55	6,55	0,00	0,00	0,00
COM	COMV0108	Información y atención al cliente/consumidor/usuario (MF0241_2)	120	120	0	P	SI	6,68	6,62	6,62	0,00	0,00	0,00
COM	COMV0108	Inglés profesional para actividades comerciales (MF1002_2)	90	90	0	P	SI	6,81	6,77	6,77	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P	SI	6,89	6,86	6,86	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P	SI	6,89	6,86	6,86	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P	SI	6,89	6,86	6,86	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,55	6,48	6,48	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR EDIFICACION Y OBRA CIVIL

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD049PO	CONTROL DE MÉTODOS Y TIEMPOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD050PO	CONTROL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD051PO	FUNDAMENTOS DEL CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD056PO	CREACIÓN DE EMPRESAS ON-LINE	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD355PO	Estrategia y nuevos modelos de negocio en la era digital	10	10	10	P/TF	SI	8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD356PO	Economía conectada, industria 4.0 y empleabilidad	10	10	10	P/TF	SI	8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGG057PO	OFIMÁTICA: APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
COM	COML001PO	CONDUCCIÓN DE CARRETILLAS ELEVADORAS	30	20	10	M	SI	7,91	8,02	7,92	6,88	6,92	6,86
COM	COML002PO	TRAZABILIDAD Y CODIFICACIÓN	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
COM	COML008PO	GESTIÓN BÁSICA DEL ALMACÉN	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
COM	COML0110	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (MF0432_1)	50	50	0	P	SI	7,12	7,11	7,11	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Operaciones auxiliares de almacenaje (MF1325_1)	80	80	0	P	SI	6,86	6,83	6,83	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Preparación de pedidos (MF1326_1)	40	40	0	P	SI	7,25	7,26	7,26	0,00	0,00	0,00
COM	COML029PO	OPERACIONES CON PLATAFORMA ELEVADORA	25	25	0	P	SI	7,71	7,80	7,72	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	7,89	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Organización de almacenes (MF1014_3)	140	140	0	P	SI	8,00	7,94	7,89	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Gestión de las operaciones de almacenaje (MF1015_2)	110	110	0	P	SI	8,00	8,00	7,89	0,00	0,00	0,00
COM	COML030PO	OPERACIONES CON PUENTE GRÚA	20	20	0	P	SI	7,91	8,02	7,92	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE001PO	OPERACIONES DE DESCARGO EN PLANTA INTERNA Y EXTERNA EN BAJA TENSIÓN	50	50	0	P		7,26	7,30	7,27	6,00	5,95	5,99
ELE	ELEE003PO	FUNDAMENTOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD	60	60	60	P/TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,23	6,22	6,23
ELE	ELEE004PO	ELECTRICIDAD PARA CIRCUITOS DE CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA.	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,59	6,20	6,18	6,19
ELE	ELEE005PO	ELECTRICIDAD BÁSICA PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIOS	60	0	60	TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ELE	ELEE006PO	ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LAS MÁQUINAS	60	60	60	P/TF	SI	7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ELE	ELEE007PO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE B.T EN EDIFICACIÓN.	90	20	70	M	SI	7,67	7,75	7,68	6,26	6,24	6,25
ELE	ELEE016PO	DOMÓTICA Y HOGAR DIGITAL: TECNOLOGÍAS Y MODELOS DE NEGOCIO	100	100	100	P/TF	SI	7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ELE	ELEE017PO	DOMOTICA Y MONITORIZACION DEL CONSUMO EN EDIFICIOS	60	60	0	P	SI	7,03	7,05	7,04	5,41	5,41	5,41
ELE	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60	60	60	P/TF	SI	7,51	7,56	7,53	6,19	6,15	6,19
ELE	ELEM001PO	Robótica colaborativa avanzada	20	20	0	P	SI	8,44	8,59	8,47	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM002PO	Robótica colaborativa.	21	21	21	P/TF	SI	8,39	8,53	8,42	6,76	6,78	6,76
ELE	ELEQ001PO	DISPOSITIVOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS	60	40	20	M	SI	7,81	7,90	7,84	6,79	6,81	6,79
ELE	ELEQ002PO	DISEÑO Y MONTAJE DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	60	20	40	M	SI	8,44	8,59	8,47	6,38	6,37	6,38
ELE	ELEQ0111	Operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos (MF1559_1)	110	110	0	P	SI	7,12	7,13	7,14	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0111	Operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos (MF1560_1)	110	110	0	P	SI	7,12	7,13	7,14	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0111	Operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos (MF1561_1)	150	150	0	P	SI	6,95	6,94	6,96	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable (MF1823_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	7,99	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos de telecomunicación (MF1824_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	7,99	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos electrónicos de potencia y control (MF1825_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	7,99	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos de imagen y sonido (MF1826_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	7,99	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	40	40	40	P/TF		7,81	7,90	7,84	6,38	6,37	6,38
ELE	ELES0208	Operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios (MF0816_1)	150	150	0	P	SI	6,95	6,94	6,96	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0208	Operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones. (MF0817_1)	180	180	0	P	SI	6,86	6,84	6,87	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC001PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA	70	70	70	P/TF	SI	7,26	7,30	7,27	6,00	5,95	5,99
ENA	ENAC001PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA	70	70	70	P/TF	SI	7,26	7,30	7,27	6,00	5,95	5,99
ENA	ENAC0108	Estudios de viabilidad de instalaciones solares (MF0842_3)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	7,67	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC0108	Evaluación de la eficiencia energética de las instalaciones en edificios (MF1194_3)	300	300	0	P	SI	7,92	7,79	7,67	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC0108	Certificación energética de edificios. (MF1195_3)	240	240	0	P	SI	8,00	7,88	7,67	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ENA	ENAC0108	Eficiencia en el uso del agua en edificios. (MF1196_3)	100	100	0	P	SI	8,00	8,00	7,67	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC0108	Promoción del uso eficiente de la energía en edificios. (MF1197_3)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	7,67	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC010PO	PARÁMETROS ECONÓMICOS RENTABLES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAC011PO	PERFECCIONAMIENTO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	30	30	30	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,42	6,41	6,41
ENA	ENAC013PO	DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO EN EDIFICACIÓN	60	60	0	P		7,36	7,41	7,37	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC017PO	DESARROLLO SOSTENIBLE DE PROYECTOS	42	0	42	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,23	6,22	6,23
ENA	ENAC017PO	DESARROLLO SOSTENIBLE DE PROYECTOS	42	0	42	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,23	6,22	6,23
ENA	ENAC018PO	CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EDIFICIOS	60	60	60	P/TF	SI	7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAC019PO	HERRAMIENTA DE OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (ENERGY EXPERT)	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAC019PO	HERRAMIENTA DE OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (ENERGY EXPERT)	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAE005PO	ENERGÍA SOLAR	60	60	60	P/TF	SI	7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAE005PO	ENERGÍA SOLAR	60	60	60	P/TF	SI	7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAE006PO	ENERGIA SOLAR TERMICA I	40	40	40	P/TF		7,67	7,75	7,68	6,26	6,24	6,25
ENA	ENAE006PO	ENERGIA SOLAR TERMICA I	40	40	40	P/TF		7,67	7,75	7,68	6,26	6,24	6,25
ENA	ENAE007PO	ENERGIA SOLAR TERMICA II	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAE007PO	ENERGIA SOLAR TERMICA II	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAE008PO	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y TERMOELÉCTRICA	100	100	100	P/TF		7,03	7,05	7,04	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAE008PO	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y TERMOELÉCTRICA	100	100	100	P/TF		7,03	7,05	7,04	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAE0108	Replanteo de instalaciones solares fotovoltaicas. (MF0835_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0108	Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas. (MF0836_2)	210	210	0	P		8,00	7,93	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0108	Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. (MF0837_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE019PO	ENERGÍAS RENOVABLES Y USOS INDUSTRIALES	45	45	45	P/TF	SI	7,57	7,65	7,59	6,20	6,18	6,19
ENA	ENAE0208	Replanteo de instalaciones solares térmicas (MF0601_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0208	Montaje mecánico e hidráulico de instalaciones solares térmicas (MF0602_2)	120	120	0	P		8,00	8,00	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0208	Montaje eléctrico de instalaciones solares térmicas (MF0603_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0208	Puesta en servicio y operación de instalaciones solares térmicas (MF0604_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0208	Mantenimiento de instalaciones solares térmicas (MF0605_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,86	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE020PO	SISTEMAS DE ENERGIA RENOVABLE EN EDIFICIOS	60	20	40	M	SI	8,29	8,44	8,31	6,26	6,24	6,25
ENA	ENAE0308	Estudios de viabilidad de instalaciones solares (MF0842_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0308	Proyectos de instalaciones solares térmicas (MF0846_3)	180	180	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0308	Organización y control del montaje de instalaciones solares térmicas (MF0847_3)	90	90	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0308	Organización y control del mantenimiento de instalaciones solares térmicas (MF0848_3)	80	80	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB001PO	APLICACIÓN DE VINILO EN LA CONSTRUCCIÓN	14	14	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB002PO	INSTALACIÓN DE PREFABR. LIGEROS PARA LA MEJORA DE PRESTACIONES TÉRMICAS Y ACÚSTICAS DE EDIFICIOS	225	45	180	M		7,80	7,91	7,81	5,37	5,37	5,37
EOC	EOCB003PO	INSTALACIÓN DE SUELOS FLOTANTES CON ALTAS PRESTACIONES ACÚSTICAS	225	45	180	M		7,80	7,91	7,81	5,37	5,37	5,37
EOC	EOCB004PO	INTERIORISMO	75	75	75	P/TF	SI	7,40	7,46	7,40	6,08	6,05	6,07
EOC	EOCB005PO	PROYECTO DE ESPACIOS COMERCIALES	210	0	210	TF		0,00	0,00	0,00	5,35	5,35	5,35
EOC	EOCB006PO	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE FACHADAS	60	30	30	M	SI	8,18	8,32	8,19	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCB007PO	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS EN REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	270	270	270	P/TF		6,64	6,62	6,63	5,33	5,32	5,33
EOC	EOCB008PO	AUTODESK ARCHITECTURAL DESKTOP - BIM	50	0	50	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCB0109	Labores auxiliares de obra (MF0276_1)	50	50	0	P		8,00	8,00	7,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0109	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones (MF0869_1)	30	30	0	P		8,00	8,00	7,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0109	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción (MF0871_1)	100	100	0	P		8,00	8,00	7,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0109	Enfoscados y guarnecidos "a buena vista" (MF0872_1)	100	100	0	P		8,00	8,00	7,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0109	Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción (MF0873_1)	120	120	0	P		8,00	8,00	7,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB010PO	NIVEL BÁSICO DE PREVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN	60	60	0	P	SI	7,57	7,65	7,57	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0110	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción (MF0871_1)	100	100	0	P		8,00	8,00	7,77	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0110	Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción (MF0873_1)	120	120	0	P		8,00	8,00	7,77	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
EOC	EOCB0110	Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,77	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0110	Revestimientos murales en papel, fibra de vidrio y vinílicos (MF1933_2)	40	40	0	P		8,00	8,00	7,77	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0110	Pintura decorativa en construcción (MF1934_2)	180	180	0	P		8,00	8,00	7,77	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0110	Organización de trabajos de pintura en construcción (MF1935_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,77	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB011PO	PRL PARA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB012PO	PRL PARA TRABAJOS DE ELECTRICIDAD (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB013PO	PRL PARA TRABAJOS DE ELECTRICIDAD	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB014PO	PRL PARA TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS DE YESO	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB015PO	PRL PARA TRABAJOS DE REVESTIMIENTOS DE YESO (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB016PO	PRL PARA TRABAJOS DE FONTANERÍA	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB017PO	PRL PARA TRABAJOS DE FONTANERÍA (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB018PO	PRL PARA TRABAJOS DE PINTURA	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB019PO	PRL PARA TRABAJOS DE PINTURA (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0208	Obras de fábrica para revestir (MF0142_1)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	7,96	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0208	Labores auxiliares de obra (MF0276_1)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	7,96	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0208	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones (MF0869_1)	30	30	0	P	SI	8,00	8,00	7,96	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0208	Faldones de cubiertas (MF0870_1)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	7,96	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0209	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones (MF0869_1)	30	30	0	P		8,00	8,00	7,94	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0209	Tratamientos auxiliares en revestimientos con piezas rígidas (MF1320_1)	40	40	0	P		8,00	8,00	7,94	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0209	Labores auxiliares de obra (MF0276_1)	50	50	0	P		8,00	8,00	7,94	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0209	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción (MF0871_1)	100	100	0	P		8,00	8,00	7,94	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0209	Pavimentos de hormigón impreso y adoquinados (MF1321_1)	120	120	0	P		8,00	8,00	7,94	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB020PO	PRL PARA TRABAJOS DE SOLADOS - ALICATADOS	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Organización de trabajos de revestimientos continuos conglomerados y rígidos modulares en construcción (MF1941_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones (MF0869_1)	30	30	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción (MF0871_1)	100	100	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Enfoscados y guarnecidos "a buena vista" (MF0872_1)	100	100	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Recrecidos planos para revestimiento en construcción (MF1938_2)	100	100	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Morteros monocapa, revocos y enlucidos (MF1939_2)	120	120	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0210	Pastas y morteros especiales para aislamiento, impermeabilización y reparaciones (MF1940_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,73	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0211	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones (MF0869_1)	30	30	0	P	SI	8,00	8,00	7,87	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0211	Pavimentos de hormigón impreso y adoquinados (MF1321_1)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	7,87	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0211	Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2)	60	60	0	P	SI	8,00	8,00	7,87	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0211	Pavimentos de urbanización (MF1929_2)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	7,87	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0211	Mobiliario y elementos complementarios de pavimentos en urbanización (MF1930_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	7,87	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0211	Albañilería en instalaciones de saneamiento y redes de servicios (MF1931_2)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	7,87	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB0211	Organización de trabajos de albañilería de urbanización (MF1932_2)	60	60	0	P	SI	8,00	8,00	7,87	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB021PO	PRL PARA TRABAJOS DE SOLADOS - ALICATADOS (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB022PO	PRL PARA TRABAJOS DE ESTABILIZACION DE EXPLANADAS Y EXTENDIDO DE FIRMES. PARTE ESPECIFICA	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB023PO	INSTALACION DE VENTANAS Y ACRISTALAMIENTOS.	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB024PO	PRL PARA TRABAJOS DE ESTABILIZACION DE EXPLANADAS Y EXTENDIDO DE FIRMES	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB025PO	PRL PARA TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB026PO	INTRODUCCIÓN A LA CASA SANA	30	5	25	M		9,00	9,00	9,00	6,69	6,73	6,69
EOC	EOCB027PO	INTERIORISMO Y DECORACIÓN PARA LA VENTA DE CERÁMICA (I)	22	4	18	M		9,00	9,00	9,00	6,93	6,99	6,92
EOC	EOCB028PO	INTERIORISMO Y DECORACIÓN PARA LA VENTA DE CERÁMICA (II)	22	4	18	M		9,00	9,00	9,00	6,93	6,99	6,92
EOC	EOCB029PO	EJECUCIÓN DE PAREDES DE LADRILLO CON REVESTIMIENTOS DE PLACA DE YESO	30	30	0	P		8,18	8,32	8,19	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB030PO	ESPECIALISTA EN IMPERMEABILIZACIÓN BITUMINOSA DE CUBIERTAS	40	40	0	P		7,91	8,03	7,92	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
EOC	EOCB031PO	ESPECIALISTA EN IMPERMEABILIZACIÓN LÍQUIDA DE CUBIERTAS	30	30	0	P		8,18	8,32	8,19	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB032PO	ESPECIALISTA EN IMPERMEABILIZACIÓN SINTÉTICA DE CUBIERTAS	40	40	0	P		7,91	8,03	7,92	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB033PO	FACHADAS AUTOPORTANTES DE LADRILLO CARA VISTA	36	36	0	P		8,00	8,13	8,01	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB034PO	IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS CON SISTEMAS LAM	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB035PO	PAVIMENTOS DE RESINAS PARA APARCAMIENTOS	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB036PO	PAVIMENTOS DE RESINAS PARA INDUSTRIA	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB037PO	PAVIMENTOS DECORATIVOS	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB038PO	PAVIMENTOS DEPORTIVOS DE RESINAS	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB039PO	PAVIMENTOS RESIDENCIALES (CERÁMICOS Y LIGEROS)	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB040PO	RECRECIDO DE PAVIMENTOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE MORTEROS FLUIDOS Y MORTEROS AUTONIVELANTES	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB041PO	SOLADOR Y PAVIMENTADOR DE PIEZAS CERÁMICAS DE GRAN FORMATO MEDIANTE ADHESIÓN	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB042PO	TEMATIZACIÓN DE SUPERFICIES MEDIANTE DE MORTEROS TIXOTRÓPICOS	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCB043PO	REHABILITACIÓN CON CAL	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE001PO	AUSCULTACIÓN DE ESTRUCTURAS	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCE002PO	GESTIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS FIRMES DE CARRETERA	45	45	45	P/TF		7,80	7,91	7,81	6,34	6,33	6,33
EOC	EOCE003PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES CON CYPE	30	30	30	P/TF	SI	8,18	8,32	8,19	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCE004PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN CON CYPECAD	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCE005PO	GEOTECNIA APLICADA A LA CIMENTACIÓN DE EDIFICIOS	50	5	45	M		9,00	9,00	9,00	6,34	6,33	6,33
EOC	EOCE006PO	PRODUCCIÓN DE HORMIGÓN, NIVEL BÁSICO	80	10	70	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,11	6,08	6,10
EOC	EOCE007PO	DOSIFICACIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL HORMIGÓN	80	10	70	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,11	6,08	6,10
EOC	EOCE008PO	ENSAYOS DE LABORATORIO DEL HORMIGÓN	100	20	80	M		8,61	8,80	8,62	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCE009PO	PATOLOGÍAS DEL HORMIGÓN Y SU REPARACIÓN	80	10	70	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,11	6,08	6,10
EOC	EOCE010PO	VIBRACIÓN Y COMPACTACIÓN DEL HORMIGÓN	80	10	70	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,11	6,08	6,10
EOC	EOCE0111	Manipulación de cargas con puentes-grúa y polipastos (MF0637_1)	30	30	0	P	SI	8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0111	Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2)	60	60	0	P	SI	8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0111	Conformado semiautomático de barras y mallas de acero. (MF1904_1)	110	110	0	P	SI	8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0111	Armado manual y montaje de armaduras. (MF1905_2)	220	220	0	P	SI	8,00	7,97	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0111	Armado automático de armaduras (MF1906_2)	60	60	0	P	SI	8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0111	Organización de trabajos de armaduras pasivas (MF1907_2)	60	60	0	P	SI	8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE011PO	HORMIGONES AUTOCOMPACTANTES (HAC)	80	10	70	M		9,00	9,00	9,00	6,11	6,08	6,10
EOC	EOCE012PO	MONTAJE DE ANDAMIOS APOYADOS	50	50	0	P	SI	7,71	7,81	7,72	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE013PO	CERTIFICACIÓN DEL HORMIGÓN PREPARADO. ANEJO 19 EHE	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCE014PO	DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN Y MADERA EN LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	105	105	105	P/TF		7,17	7,21	7,17	5,43	5,44	5,43
EOC	EOCE015PO	REHABILITACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESTRUCTURAS	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCE017PO	PRL PARA TRABAJOS DE FERRALLADO (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE018PO	PRL PARA TRABAJOS DE FERRALLADO	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE019PO	PRL PARA TRABAJOS DE COLOCACION DE MATERIALES DE CUBRICION	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE020PO	PRL PARA TRABAJOS DE COLOCACION DE MATERIALES DE CUBRICION. PARTE ESPECIFICA	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0211	Puesta en obra de hormigones (MF0278_1)	110	110	0	P		8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0211	Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0211	Puesta en obra de encofrados verticales (MF1912_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0211	Puesta en obra de encofrados horizontales (MF1913_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0211	Premontaje de paneles no modulares de encofrado (MF1914_2)	80	80	0	P		8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0211	Premontaje y puesta en obra de encofrados trepantes (MF1915_2)	40	40	0	P		8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE0211	Organización de trabajos de puesta en obra de encofrados y hormigón (MF1916_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,79	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE021PO	CÁLCULO DE FORJADOS DISEÑADOS A PARTIR DE FICHAS	100	10	90	M	SI	9,00	9,00	9,00	5,99	5,96	5,98
EOC	EOCE022PO	CÁLCULO DE FORJADOS UNIDIRECCIONALES SEGÚN EH-08	100	10	90	M	SI	9,00	9,00	9,00	5,99	5,96	5,98
EOC	EOCE023PO	IMPERMEABILIZACIÓN DEL HORMIGÓN	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
EOC	EOCE024PO	REHABILITACIÓN CON HORMIGONES LIGEROS	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE025PO	REPARACIÓN Y PROTECCIÓN DEL HORMIGÓN	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCE026PO	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS CON SAP2000	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCE027PO	HORMIGÓN PARA NO TÉCNICOS	30	30	30	P/TF		8,18	8,32	8,19	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCE028PO	GESTIÓN EMPRESARIAL DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	45	45	P/TF		7,80	7,91	7,81	6,34	6,33	6,33
EOC	EOCE029PO	GESTIÓN TÉCNICA DE UNA PLANTA DE HORMIGÓN PREPARADO	45	45	45	P/TF		7,80	7,91	7,81	6,34	6,33	6,33
EOC	EOCE030PO	DISEÑO Y CÁLCULO DE ESTRUCTURAS AUTOPORTANTES PARA RÓTULOS EN AZOTEAS, CUBIERTAS, MONOPOSTE, ETC	16	0	16	TF		0,00	0,00	0,00	7,02	7,09	7,01
EOC	EOCE031PO	CEMENTO 4.0	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCH0108	Labores auxiliares de obra (MF0276_1)	50	50	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCH0108	Operaciones previas al hormigonado (MF0277_1)	30	30	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCH0108	Puesta en obra de hormigones (MF0278_1)	110	110	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCH0108	Pastas, morteros, adhesivos y hormigones (MF0869_1)	30	30	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ001PO	PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ002PO	PRL PARA OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ003PO	PRL PARA OPERARIOS DE TRABAJOS MARITIMOS	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ004PO	PRL PARA OPERARIOS DE TRABAJOS MARITIMOS. PARTE ESPECIFICA	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ005PO	PRL PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ006PO	PRL PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE ESTRUCTURAS TUBULARES (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ007PO	PRL PARA TRABAJOS DE AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACION	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ008PO	PRL PARA TRABAJOS DE AISLAMIENTO E IMPERMEABILIZACION. PARTE ESPECIFICA	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ009PO	COLOCADOR DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN FACHADAS: MORTEROS MONOCAPA Y SISTEMAS BICAPA	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ010PO	COLOCADOR DE SISTEMAS ANTIFISURAS EN FACHADAS PARA OBRA NUEVA Y REHABILITACIÓN	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0110	Prevención básica de riesgos laborales en construcción (MF1360_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0110	Labores básicas en instalación de placa de yeso laminado (MF1903_1)	80	80	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0110	Tabiques y trasdosados autoportantes de placa de yeso laminado (MF1920_2)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0110	Sistemas de falsos techos (MF1921_2)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0110	Tratamiento de juntas entre placas de yeso laminado (MF1922_2)	30	30	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0110	Organización de trabajos de placa de yeso laminado y falsos techos (MF1923_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	7,83	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ011PO	COLOCADOR DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO POR EL EXTERIOR (SATE):APLICAC DE MORT TERM AISLANT	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ012PO	COLOCADOR DE SIST DE AISLAMIENTO TÉRMICO POR EL EXTERIOR (SATE):OPCIONES AISLAMIENTO Y ACABADO	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ013PO	INSTALADOR DE FACHADA VENTILADA LIGERA	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ014PO	SISTEMAS DE AISLAMIENTO TÉRMICO POR EL EXTERIOR (SATE). REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE FACHADAS	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ015PO	SISTEMAS PARA COLOCACIÓN Y REJUNTADO DE CERÁMICA. NUEVA NORMATIVA SOBRE COLOCACIÓN	16	16	0	P		8,87	9,00	8,88	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ016PO	INSTALACIÓN DE FACHADAS VENTILADAS	120	120	0	P		7,08	7,11	7,08	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ017PO	COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE AISLAMIENTO TERMICO EXTERIOR (SATE)	120	120	0	P		7,08	7,11	7,08	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ018PO	DISEÑO Y CÁLCULO DE CIMENTACIONES Y ZAPATAS PARA MONOPOSTES Y MONOLITOS	16	0	16	TF		0,00	0,00	0,00	7,02	7,09	7,01
EOC	EOCJ0311	Labores auxiliares de obra (MF0276_1)	50	50	0	P	SI	7,71	7,81	7,72	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0311	Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción (MF0871_1)	100	100	0	P	SI	7,20	7,24	7,20	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0311	Pavimentos ligeros con apoyo continuo (MF1902_1)	40	40	0	P	SI	7,91	8,00	7,92	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCJ0311	Labores básicas en instalación de placa de yeso laminado (MF1903_1)	80	80	0	P	SI	7,35	7,41	7,36	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO001PO	ACCESIBILIDAD EN EDIFICIOS EXISTENTES DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL DE VIVIENDA COLECTIVA	60	60	0	P		7,57	7,65	7,57	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO002PO	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	60	60	60	P/TF	SI	7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO003PO	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	165	165	0	P		6,89	6,90	6,89	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO004PO	PUESTA EN OBRA DE AISLAM., MORTEROS Y REHAB. FACHADAS CUBIERTAS SEGÚN NUEVOS REQUISITOS EN CONS.	230	230	230	P/TF		6,72	6,70	6,71	5,34	5,34	5,34
EOC	EOCO005PO	CONCESIONES, COLABORACIONES PÚBLICO-PRIVADAS Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	24	24	24	P/TF		8,41	8,58	8,42	6,72	6,76	6,71
EOC	EOCO006PO	FLOWMASTER PARA EL DISEÑO Y CÁLCULO DE REDES DE TUBERÍAS, CANALES Y DRENAJE	105	105	105	P/TF		7,17	7,21	7,17	5,43	5,44	5,43
EOC	EOCO007PO	TECNOLOGÍA BIM EN EDIFICACIÓN	210	43	167	M	SI	7,84	7,95	7,85	5,38	5,38	5,38
EOC	EOCO008PO	FUNDAMENTOS DE LA CARRETERA Y SU CONSERVACIÓN (COEX)	60	60	0	P	SI	7,57	7,65	7,57	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
EOC	EOCO010PO	INTERPRETACIÓN DE PLANOS	70	70	70	P/TF	SI	7,45	7,52	7,46	6,11	6,08	6,10
EOC	EOCO011PO	INTERPRETACIÓN DE PLANOS MECÁNICOS Y DE CALDERERIA	60	60	0	P		7,57	7,65	7,57	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO012PO	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO BIM	50	0	50	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO013PO	INTRODUCCION AL URBANISMO Y LICENCIAS URBANISTICAS	30	30	30	P/TF		8,18	8,32	8,19	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCO015PO	PRESUPUESTOS, MEDICIONES Y CERTIFICACIONES CON PRESTO	50	50	50	P/TF	SI	7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO016PO	TOPOGRAFÍA BÁSICA	60	60	60	P/TF	SI	7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO017PO	TOPOGRAFÍA FORESTAL: CARTOGRAFÍA BÁSICA Y GPS	30	0	30	TF		0,00	0,00	0,00	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCO018PO	NUEVAS TECNOLOGÍAS GPS Y SIG PARA TOPOGRAFÍA FORESTAL	30	0	30	TF		0,00	0,00	0,00	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCO019PO	NORMATIVA DE VIVIENDA PROTEGIDA	30	30	30	P/TF	SI	8,18	8,32	8,19	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCO020PO	DERECHO URBANÍSTICO Y DE LA VIVIENDA	50	50	50	P/TF	SI	7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO021PO	FOTOGRAFÍA AERÉA Y FOTOGRAMETRÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL CON USO DE DRONES	90	90	0	P	SI	7,27	7,32	7,27	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO023PO	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA VIALIDAD (COEX)	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO024PO	ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN ORDINARIA Y AYUDA A LA VIALIDAD.GESTIÓN DE LA CONSERVACIÓN	60	0	60	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO025PO	SISTEMAS DE GESTIÓN (COEX)	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO026PO	TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA (COEX)	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO027PO	SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN (COEX)	60	60	60	P/TF	SI	7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO028PO	PROCEDIMIENTOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN (COEX)	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO029PO	CONSERVACIÓN DE CARRETERAS (COEX)	60	60	60	P/TF	SI	7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO031PO	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	200	200	200	P/TF	SI	6,79	6,78	6,79	5,36	5,36	5,36
EOC	EOCO032PO	SILICE CRISTALINA RESPIRABLE. PLANTA CEMENTERA.	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO033PO	ASPECTOS AMBIENTALES EN LA CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS (COEX).	60	0	60	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO034PO	PRL PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE DELEGADOS DE PREVENCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN	70	70	0	P		7,45	7,52	7,46	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO035PO	ASPECTOS GENERALES EN MATERIA DE PRL (COEX)	60	0	60	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO036PO	PRL PARA TRABAJOS DE CANTERÍA (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO037PO	PRL PARA TRABAJOS DE CANTERÍA	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO038PO	PRL PARA RESPONSABLES DE OBRA Y TÉCNICOS DE EJECUCIÓN EN EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO039PO	PRL PARA OPERARIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS (COEX)	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO040PO	PRL PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO041PO	PRL PARA OPERARIOS DE TALLER DE MATERIALES: PIEDRAS INDUSTRIALES Y NATURALES	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO042PO	PRL PARA OPERARIOS DE INSTALACIONES TEMPORALES DE OBRA Y AUXLIARES. PARTE ESPECIFICA	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO043PO	PRL PARA CIMENTACIONES ESPECIALES, SONDEOS Y PERFORACIONES	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO044PO	PRL PARA TRABAJOS DE EJECUCION DE TUNELES Y SOSTENIMIENTO DE LAS EXCAVACIONES SUBTERRANEAS	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO045PO	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS EN EL SECTOR CEMENTERO	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO046PO	PRL. EN FABRICAS DE CEMENTO	50	0	50	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO047PO	RIESGOS DERIVADOS DE ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS (ATEX) EN FABRICAS DE CEMENTO	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO048PO	GESTIÓN DE ASPECTOS COMPLEMENTARIOS (COEX)	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO049PO	PRL PARA TRABAJOS EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y POCERIA. PARTE ESPECIFICA	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO050PO	PRL PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS FERREAS (PARTE ESPECIFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO051PO	PRL PARA TRABAJOS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS FERREAS	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO052PO	PRL PARA TRABAJOS DE ENCOFRADO	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO053PO	PRL PARA TRABAJOS DE ENCOFRADO (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO054PO	PRL PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE PREFABRICADOS DE HORMIGON	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO055PO	PRL PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE PREFABRICADOS DE HORMIGON. PARTE ESPECIFICA	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO056PO	PRL PARA TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y REHABILITACIÓN	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO057PO	PRL PARA TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y REHABILITACIÓN (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO058PO	BIM CIVIL	210	43	167	M		7,84	7,95	7,85	5,38	5,38	5,38
EOC	EOCO059PO	APLICACIÓN PRÁCTICA DE BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN CON ALLPLAN	100	100	0	P		7,20	7,24	7,20	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO060PO	APLICACIÓN PRÁCTICA DE BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN CON REVIT	70	70	0	P	SI	7,45	7,52	7,46	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
EOC	EOCO061PO	CÁLCULO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS BIM DE REVIT CON CYPECAD	30	30	0	P	SI	8,18	8,32	8,19	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO062PO	CÁLCULO Y DISEÑO DE INSTALACIONES BIM DE REVIT CON CYPECAD MEP	40	40	0	P		7,91	8,03	7,92	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO063PO	EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PÚBLICOS PARA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.	25	25	0	P		8,36	8,53	8,38	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO064PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON METODOLOGÍA BIM	60	0	60	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO065PO	INICIACIÓN AL BIM. PLATAFORMAS DE MODELADO: REVIT Y ALLPLAN	40	40	0	P		7,91	8,03	7,92	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO066PO	INTERPRETACIÓN DE DATOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA PÚBLICOS SOBRE HIDROLOGÍA	50	50	0	P		7,71	7,81	7,72	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO067PO	INTERPRETACIÓN Y VISUALIZACIÓN DE PLANOS EN MODELOS BIM PARA OPERARIOS E INSTALADORES	40	40	0	P	SI	7,91	8,03	7,92	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO068PO	INTRODUCCIÓN A LA METODOLOGÍA BIM	15	15	0	P	SI	8,95	9,00	8,96	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO069PO	INTRODUCCIÓN AL MODELADO DE ESTRUCTURAS E INSTALACIONES CON REVIT	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO070PO	INTRODUCCIÓN METODOLOGÍA BIM EN INFRAESTRUCTURAS	10	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,43	7,53	7,41
EOC	EOCO071PO	MEDICIONES Y PRESUPUESTOS CON REVIT Y PRESTO (COST-IT)	30	30	0	P	SI	8,18	8,32	8,19	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO072PO	MODELADO BÁSICO DE BIM EN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN CON REVIT	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO073PO	MODELADO Y GESTION DE INSTALACIONES BIM CON REVIT MEP	80	80	0	P		7,35	7,41	7,36	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO074PO	PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO	60	60	0	P		7,57	7,65	7,57	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO075PO	HERRAMIENTA DE GESTIÓN PRIMAVERA (MODALIDAD PRESENCIAL)	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO076PO	REVISIÓN DE MODELOS BIM CON NAVISWORKS	30	30	0	P	SI	8,18	8,32	8,19	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO077PO	Revit Architecture en entorno BIM Avanzado	25	0	25	TF		0,00	0,00	0,00	6,69	6,73	6,69
EOC	EOCO078PO	Revit Architecture en entorno BIM Iniciación	20	0	20	TF		0,00	0,00	0,00	6,85	6,90	6,84
EOC	EOCO079PO	MANEJO DE DRONES PARA USO INDUSTRIAL	60	60	0	P	SI	7,57	7,65	7,57	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO080PO	ArcGIS 10.x/ ArcGIS Pro - Nivel Usuario	40	40	40	P/TF		7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO081PO	ArcGIS 10.x/ ArcGIS Pro - Nivel Avanzado	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO082PO	Cartografía Digital con ArcGIS 10 y Autocad Map 3D	80	80	80	P/TF	SI	7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO083PO	Especialista en ArcGIS 10 (Usuario + Avanzado)	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO084PO	Especialista en ArcGIS 10/ ArcGIS Pro aplicado al Medio Ambiente	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO085PO	Curso de Especialista en ArcGIS 10 / ArcGIS Pro aplicado a la Geología y Minería	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO086PO	Network Analyst con ArcGIS 10/ArcGIS Pro	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO087PO	Especialista en Análisis de Redes con ArcGIS 10 / ArcGIS Pro y Network Analyst	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO088PO	Especialista en ArcGIS 10 aplicado a Ingeniería de Energías Renovables	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO089PO	QGIS Y GRASS - Nivel usuario	40	40	40	P/TF	SI	7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO090PO	QGIS Y GRASS NIVEL AVANZADO	40	40	40	P/TF	SI	7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO091PO	ESPECIALISTA EN QGIS Y GRASS (USUARIO Y AVANZADO)	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO092PO	ESPECIALISTA EN QGIS APLICADO AL MEDIO AMBIENTE	40	40	40	P/TF		7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO093PO	Creación de Aplicaciones API de JavaScript 3.X y ArcGIS Server	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO094PO	Creación de Aplicaciones de mapas web con la API de JavScript 4.X y ArcGIS Server	40	40	40	P/TF		7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO095PO	Especialista en Creación de Aplicaciones con la API de JavaScript y ArcGIS Server	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO096PO	ArcObjects con ArcGIS y Visual Studio	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO097PO	Desarrollo de Plugins con Python en QGIS	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO098PO	Teledetección y GIS con datos de satÚlite, DRONES Y LIDAR	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO099PO	TELEDETECCIÓN APLICADA A LA AGRICULTURA DE PRECISIÓN CON DATOS DE SATÉLITE Y DRONES	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO100PO	ESPECIALISTA EN TELEDETECCIÓN Y GIS APLICADO AL ESTUDIO DEL AGUA CON QGIS Y ARCGIS	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO101PO	TRATAMIENTO DE DATOS LIDAR CON ARCGIS (ARCMAP) Y QGIS	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO102PO	PIX4D MAPPER PRO APLICADO A LA TOPOGRAFÍA, ORTOIMAGEN Y AGRICULTURA DE PRECISIÓN	35	35	35	P/TF		8,03	8,16	8,04	6,48	6,49	6,47
EOC	EOCO103PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHANTOM 4 PRO (0-5 KG) AVANZADO	69	69	69	P/TF		7,46	7,53	7,47	6,12	6,09	6,10
EOC	EOCO104PO	DJI PHANTOM 4 PRO(0-5KG)	9	9	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO105PO	DJI MATRICE 200 (5-15 KG)	9	9	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO106PO	DJI MATRICE 600 (15-25)	9	9	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO107PO	PRÁCTICO PARROT DISCO PRO-AG (0-5)	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO108PO	APLICACIÓN AUTOPILOTO DJI	3	3	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
EOC	EOCO109PO	ESPECIALISTA EN AUTOCAD CIVIL 3D	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO110PO	Revit Nivel Usuario	40	40	40	P/TF	SI	7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO111PO	HERRAMIENTA DE GESTIÓN PRIMAVERA (MODALIDAD TELEFORMACIÓN)	45	0	45	TF		0,00	0,00	0,00	6,34	6,33	6,33
EOC	EOCO112PO	Modelización Hidráulica con HecRAS y ArcGIS 10 (GeoRAS)	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO113PO	Modelización Hidráulica Bidimensional con IBER y ArcGIS	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO114PO	ESPECIALISTA EN QGIS APLICADO AL ANÁLISIS DE RUTAS DE TRANSPORTES	80	80	80	P/TF	SI	7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO115PO	Especialista en Desarrollo de Sist. de Información Geográfica (SIG) con tecnología ESRI	250	250	250	P/TF		6,67	6,66	6,67	5,33	5,33	5,33
EOC	EOCO116PO	Aplicaciones Web GIS con QGIS y OpenGeo Suite	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO117PO	Python en ArcGIS	40	40	40	P/TF		7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	40	40	40	P/TF		7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO119PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS Open Source con OpenLayers y Leaflet	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO120PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS con ESRI, Carto, MapBox, y Google Maps	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO121PO	PILOTO DE DRONES DE ALA FIJA CON PARROT DISCO PRO-AG (0-5 KG) AVANZADO	80	80	80	P/TF		7,35	7,41	7,36	6,05	6,02	6,04
EOC	EOCO122PO	PILOTO DE DRONES CON PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200(5-15kG) AVANZADO	78	78	78	P/TF		7,37	7,43	7,38	6,06	6,03	6,05
EOC	EOCO123PO	PILOTO DE DRONES CON PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 600 (15-25kG) AVANZADO	78	78	78	P/TF		7,37	7,43	7,38	6,06	6,03	6,05
EOC	EOCO124PO	PILOTO DE DRONES CON DJI PHATOM 4 PRO (0-5KG) Y MATRICE 200 Y 600 AVANZADO	87	87	87	P/TF		7,29	7,35	7,30	6,01	5,97	6,00
EOC	EOCO125PO	AUTOCAD MAP 3D APLICADO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	40	40	40	P/TF	SI	7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO126PO	IMPERMEABILIZACIÓN DE PISCINAS Y ZONAS HÚMEDAS EN EDIFICACIÓN	24	24	0	P		8,41	8,58	8,42	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO127PO	OPERACIONES CON MANIPULADOR TELESCÓPICO. PERFECCIONAMIENTO II	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO128PO	PRL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO129PO	PRL PARA TRABAJOS DE SOLDADURA. PARTE ESPECÍFICA	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO130PO	PRL PARA MONTADOR DE ESCAYOLA, PLACA DE YESO LAMINADO Y ASIMILADOS	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO131PO	PRL PARA MONTADOR DE ESCAYOLA, PLACA DE YESO LAMINADO Y ASIMILADOS. PARTE ESPECÍFICA	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO132PO	PRL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO133PO	PRL PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS. PARTE ESPECÍFICA	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO134PO	PRL PARA CIMENTACIONES ESPECIALES, SONDEOS Y PERFORACIONES	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO135PO	PRL PARA TRABAJOS DE EJECUCION DE TUNELES Y SOSTENIMIENTO DE LAS EXCAVACIONES SUBTERRANEAS II	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO136PO	PRL PARA OPERARIOS DE TALLER DE MATERIALES: PIEDRAS INDUSTRIALES Y NATURALES	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO137PO	PRL PARA TRABAJOS EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO Y POCERIA	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO138PO	PRL PARA MANDOS INTERMEDIOS EN EMPRESAS DE CONSTRUCCION	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCO139PO	ALLPLAN BIM PARA PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO140PO	LÁSER ESCÁNER APLICADO A BIM	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO141PO	AUTOCAD CIVIL 3D APLICADO A INGENIERÍA CIVIL	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO142PO	AUTOCAD CIVIL 3D APLICADO A GEOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO143PO	INFRAWORKS: 3D SMART PROJECTS PARA INGENIERÍA CIVIL	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO144PO	ANÁLISIS Y GESTIÓN DE RIESGOS POR AVENIDAS E INUNDACIONES	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO145PO	TELEDETECCIÓN APLICADA AL MEDIO AMBIENTE	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO146PO	CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN. CTE	40	40	40	P/TF		7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCO147PO	APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA BIM A LOS PREFABRICADOS	50	50	50	P/TF		7,71	7,81	7,72	6,28	6,27	6,27
EOC	EOCO148PO	APLICACIÓN PRÁCTICA BÁSICA DE REVIT PARA PREFABRICADOS	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO149PO	APLICACIÓN PRÁCTICA AVANZADA DE REVIT PARA PREFABRICADOS	60	60	60	P/TF		7,57	7,65	7,57	6,18	6,17	6,17
EOC	EOCO150PO	TECNOLOGÍA SATELITAL PARA LA MEJORA DE RENDIMIENTOS AGRÍCOLAS	30	30	30	P/TF		8,18	8,32	8,19	6,58	6,60	6,57
EOC	EOCQ001PO	MECÁNICA BÁSICA APLICADA A MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	45	6	39	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,42	6,42	6,41
EOC	EOCQ002PO	OPERACIONES DE GRÚA AUTOCARGANTE	75	75	0	P	SI	7,40	7,46	7,40	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ003PO	OPERADOR DE GRÚA MÓVIL (CARNET TIPO A TEÓRICO PRÁCTICO)	270	270	0	P		6,64	6,62	6,63	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ004PO	OPERACIONES DE GRÚA MÓVIL (CARNE TIPO A TEÓRICO)	75	75	0	P		7,40	7,46	7,40	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ005PO	OPERADOR DE GRÚA MÓVIL (CARNE TIPO B)	270	270	0	P	SI	6,64	6,62	6,63	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ006PO	OPERACIONES DE MÁQUINA RETROCARGADORA	130	130	0	P	SI	7,03	7,06	7,03	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
EOC	EOCQ007PO	OPERACIONES DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA DE CONSTRUCCIÓN	120	120	0	P	SI	7,08	7,11	7,08	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ008PO	OPERACIONES DE MAQUINARIA DE COMPACTACIÓN. PERFECCIONAMIENTO	30	30	0	P		8,18	8,32	8,19	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ010PO	MANTENIMIENTO DE PRIMER NIVEL DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	60	60	0	P		7,57	7,65	7,57	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ011PO	OPERACIONES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	105	105	0	P	SI	7,17	7,21	7,17	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ012PO	SEGURIDAD EN LAS OPERACIONES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	45	45	0	P	SI	7,80	7,91	7,81	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ015PO	OPERACIONES DE MINICARGADORA-MINIEXCAVADORA	50	50	0	P	SI	7,71	7,81	7,72	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ016PO	OPERACIONES DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA MOTONIVELADORA	270	270	0	P		6,64	6,62	6,63	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ018PO	OPERACIONES DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE LA PALA CARGADORA	130	130	0	P		7,03	7,06	7,03	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ020PO	OPERACIONES DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINA EXCAVADORA	130	130	0	P	SI	7,03	7,06	7,03	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ021PO	OPERADOR DE MANIPULADOR TELESCÓPICO. PERFECCIONAMIENTO	55	55	0	P		7,64	7,73	7,64	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ022PO	PRL PARA OPERADORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ023PO	PRL PARA OPERADORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ024PO	PRL PARA OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES (PARTE ESPECÍFICA)	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ025PO	RIESGOS DEL PALISTA EN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE EXTERIOR	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ026PO	PRL PARA OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ027PO	PRL PARA TRABAJOS DE OPERADORES DE EQUIPOS MANUALES	20	20	0	P	SI	8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ028PO	OPERADOR DE GRUA MOVIL (CARNE TIPO B PREVIO A)	150	75	75	M		7,40	7,46	7,40	6,08	6,05	6,07
EOC	EOCQ029PO	OPERADOR DE GRUA MOVIL (CARNE TIPO B PREVIA EXPERIENCIA)	150	150	0	P	SI	6,95	6,96	6,95	0,00	0,00	0,00
EOC	EOCQ030PO	CONTROL DE LA ACTIVIDAD DEL CAMIÓN HORMIGONERA	40	40	40	P/TF		7,91	8,03	7,92	6,40	6,41	6,39
EOC	EOCQ031PO	OPERACIONES CON RETROCARGADORA. PERFECCIONAMIENTO	20	20	0	P		8,61	8,80	8,62	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC001PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC	60	60	60	P/TF		7,67	7,69	7,68	6,40	6,32	6,38
FME	FMEC002PO	CARPINTERIA DE METAL	90	90	0	P	SI	7,41	7,40	7,42	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC003PO	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS	45	45	0	P	SI	7,88	7,92	7,89	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC004PO	DIPLOMA EWE /EWT DE SOLDADURA_ MÓDULO FORMATIVO 2	110	110	0	P		7,29	7,27	7,30	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC005PO	INSPECCIÓN DE SOLDADURA	65	65	0	P		7,62	7,63	7,63	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC006PO	MONTAJE DE ANDAMIOS	70	8	62	M		9,00	9,00	9,00	6,38	6,30	6,37
FME	FMEC007PO	OXICORTE Y CORTE CON PLASMA PARA MANEJO DE CHATARRA	60	15	45	M		8,90	9,00	8,91	6,53	6,47	6,52
FME	FMEC010PO	SOLDADURA DE TUBERÍA DE POLIETILENO	30	30	0	P	SI	8,21	8,29	8,22	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC011PO	SOLDADURA	120	120	0	P	SI	7,25	7,21	7,25	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC012PO	SOLDADURA, PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	100	100	0	P	SI	7,35	7,33	7,35	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC013PO	SOLDADURA MAG	40	40	0	P	SI	7,97	8,02	7,98	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC014PO	SOLDADURA MIG	40	40	0	P	SI	7,97	8,02	7,98	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC015PO	SOLDADURA TIG	40	40	0	P	SI	7,97	8,02	7,98	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM015PO	RIESGOS MECÁNICOS	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM019PO	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS QUE DERIVAN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	50	50	50	P/TF	SI	7,80	7,84	7,81	6,48	6,41	6,46
IMA	IMAI001PO	AISLAMIENTOS PARA LA REHABILITACIÓN	60	60	60	P/TF		7,11	7,14	7,12	5,91	5,86	5,90
IMA	IMAI003PO	CÁLCULO Y DISEÑO INSTALACIONES GAS	20	20	0	P		7,96	8,07	7,97	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI006PO	ELECTROMECÁNICA DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y EQUIPOS DE PRESIÓN.	60	60	0	P	SI	7,11	7,14	7,12	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI007PO	ELECTRONEUMOHIDRÁULICA	32	10	22	M	SI	8,69	8,86	8,69	6,40	6,40	6,39
IMA	IMAI008PO	FONTANERÍA	60	60	0	P	SI	7,11	7,14	7,12	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI009PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.	150	120	30	M	SI	6,72	6,71	6,72	6,23	6,21	6,22
IMA	IMAI0108	Instalación de tuberías (MF1154_1)	170	170	0	P		6,79	6,78	6,80	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI0108	Instalación y mantenimiento de sanitarios y elementos de climatización (MF1155_1)	180	180	0	P	SI	6,76	6,75	6,77	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI010PO	GUIA EA 4/02 PARA LA EXPRESIÓN DE LA INCERTIDUMBRE	15	15	0	P		8,24	8,38	8,25	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI013PO	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTE	60	60	60	P/TF	SI	7,11	7,14	7,12	5,91	5,86	5,90
IMA	IMAI014PO	INSTALACION DE NEÓN Y DETECCIÓN DE AVERÍAS	8	8	0	P		8,96	9,00	8,97	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI016PO	MANTENIMIENTO DE UN EDIFICIO: MATADERO	60	30	30	M		7,61	7,69	7,62	6,23	6,21	6,22
IMA	IMAI026PO	TÉCNICAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL EN FÁBRICAS DE CEMENTO	14	14	0	P		8,31	8,46	8,32	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IMA	IMAI030PO	DOMÓTICA	40	40	40	P/TF	SI	7,39	7,45	7,40	6,08	6,05	6,08
IMA	IMAI031PO	INSTALACIÓN Y SUPERVISIÓN DE UN DESARROLLO DOMÓTICO	180	140	40	M		6,64	6,62	6,65	6,08	6,05	6,08
IMA	IMAQ005PO	MANTENIMIENTO MECÁNICO DE MÁQUINAS	50	30	20	M	SI	7,61	7,69	7,62	6,46	6,46	6,44
IMA	IMAR001PO	AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACIÓN	60	30	30	M		7,61	7,69	7,62	6,23	6,21	6,22
IMA	IMAR002PO	INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS	60	20	40	M	SI	7,96	8,07	7,97	6,08	6,05	6,08
IMA	IMAR008PO	MANTENEDOR DE CLIMATIZACIÓN	100	0	100	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,36	5,36	5,36
IMA	IMAR009PO	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	130	0	130	TF		0,00	0,00	0,00	5,34	5,33	5,34
IMA	IMAR0408	Montaje de instalaciones caloríficas (MF1156_2)	220	220	0	P	SI	8,00	7,99	7,92	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0408	Mantenimiento de instalaciones caloríficas (MF1157_2)	220	220	0	P	SI	8,00	7,99	7,92	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD104PO	NOCIONES BÁSICAS: INCENDIOS Y EVACUACIÓN	20	0	20	TF		0,00	0,00	0,00	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD135PO	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS. PLAN DE ACTUACIÓN	70	70	70	P/TF		7,27	7,26	7,28	6,10	6,01	6,09
SEA	SEAG0108	Seguridad y salud (MF0075_2)	50	50	0	P		6,63	6,57	6,64	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos urbanos (MF0076_2)	100	100	0	P		6,34	6,25	6,35	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos industriales (MF0077_2)	120	120	0	P		6,27	6,18	6,28	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización (MF1971_3)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Aspectos ambientales de la organización (MF1972_3)	180	180	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Sistemas de gestión ambiental (MF1973_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Prevención de riesgos ambientales (MF1974_3)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG021PO	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	120	120	120	P/TF		6,97	6,93	6,97	5,39	5,39	5,39
SEA	SEAG039PO	LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y MEDIOAMBIENTE	40	5	35	M		9,00	9,00	9,00	6,41	6,35	6,40
SEA	SEAG040PO	MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES	50	40	10	M		7,65	7,68	7,66	7,20	7,22	7,19
SSC	SSCI011PO	LIMPIEZA EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES	60	60	60	P/TF		6,14	6,10	6,15	5,21	5,12	5,20
SSC	SSCI012PO	LIMPIEZA INDUSTRIAL	70	40	30	M		6,33	6,31	6,35	5,44	5,37	5,43
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI002PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO)	24	24	0	P		7,76	7,80	7,75	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI003PO	ADR_ TRANSPORTE MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA	12	12	0	P		8,43	8,52	8,41	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI004PO	ADR_CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	150	150	150	P/TF		6,61	6,56	6,61	5,32	5,31	5,32
TMV	TMVI005PO	ADR_TRANSPORTE MATERIAS RADIACTIVAS (CLASE 7)	12	12	0	P		8,43	8,52	8,41	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI006PO	ADR_TRANSPORTE MATERIAS Y OBJETOS (CLASE 1)	12	12	0	P		8,43	8,52	8,41	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI011PO	CONDUCCIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	130	130	0	P		6,68	6,63	6,68	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI016PO	CONDUCCIÓN RACIONAL, ECONÓMICA Y SEGURA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	8	8	0	P		8,91	9,00	8,89	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	0	P		7,21	7,21	7,21	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI018PO	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CONDUCCIÓN	40	40	40	P/TF		7,36	7,38	7,36	6,13	6,06	6,11
VIC	VICF002PO	ARTESANÍA CON CERÁMICA Y MADERA	50	50	0	P		7,49	7,56	7,51	0,00	0,00	0,00
VIC	VICF010PO	HORNOS CERÁMICOS	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
VIC	VICF011PO	MODELADO MANUAL DE CERÁMICA	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
VIC	VICF016PO	TÉCNICA AVANZADA DE PINTURA CERÁMICA TRADICIONAL. DECORACIÓN SOBRE BARNIZ	72	72	0	P		7,24	7,28	7,25	0,00	0,00	0,00
VIC	VICF024PO	DESARROLLO DIGITAL DE LOS PROCESOS CERAMICOS	30	30	30	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,42	6,41	6,41
VIC	VICI003PO	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN DEL PRODUCTO CERÁMICO	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
VIC	VICI004PO	SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN EL PROCESO DE FABRICACIÓN DE CEMENTO	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
VIC	VICI006PO	VIDRIO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
VIC	VICI009PO	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EL SECTOR DEL VIDRIO Y LA CERÁMICA	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
VIC	VICI011PO	NUEVA ERA DIGITAL EN MÁQUINAS DE TRANSFORMACIÓN DE VIDRIO.	10	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,18	7,24	7,17

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR HOTELERÍA Y TURISMO

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD0308	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	0	P	SI	6,53	6,59	6,54	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión operativa de tesorería (MF0979_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión auxiliar de personal (MF0980_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Registros contables (MF0981_2)	120	120	0	P	SI	6,67	6,74	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión de archivos (MF0978_2)	60	60	0	P	SI	7,07	7,18	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Ofimática (MF0233_2)	190	190	0	P	SI	6,46	6,50	6,46	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Técnicas de recepción y comunicación (MF0975_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	0	P	SI	6,53	6,59	6,54	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Gestión de archivos (MF0978_2)	60	60	0	P	SI	7,07	7,18	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente (MF0977_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Ofimática (MF0233_2)	190	190	0	P	SI	6,46	6,50	6,46	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Valoración de las capacidades físicas (MF0273_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Coreografías (MF0515_3)	120	120	0	P	SI	7,66	7,68	7,81	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Metodología y práctica de acondicionamiento en fitness colectivo con soporte musical (MF0516_3)	180	180	0	P	SI	7,54	7,55	7,69	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Valoración de las capacidades físicas (MF0273_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Programación específica SEP (MF0274_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Actividades de acondicionamiento físico (MF0275_3)	200	200	0	P	SI	7,51	7,52	7,66	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA001PO	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LIMPIEZA EN ALOJAMIENTOS	20	20	0	P	SI	7,88	7,99	7,90	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA002PO	IMPLANTACIÓN MARCA Q DE CALIDAD	60	60	60	P/TF		7,02	7,05	7,03	5,81	5,76	5,81
HOT	HOTA003PO	OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE HOTELES	25	25	25	P/TF	SI	7,68	7,77	7,69	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTA004PO	PROTOCOLOS EN HOSTELERÍA	25	25	25	P/TF	SI	7,68	7,77	7,69	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTA005PO	RECEPCIÓN Y ATENCIÓN AL CLIENTE	65	65	65	P/TF	SI	6,97	6,99	6,98	5,78	5,73	5,77
HOT	HOTA006PO	SERVICIO DE LAVANDERÍA PLANCHA	15	15	15	P/TF	SI	8,17	8,30	8,18	6,57	6,58	6,56
HOT	HOTA007PO	REVENUE MANAGEMENT	16	16	0	P	SI	8,11	8,23	8,11	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0208	Planchado y arreglo de ropa en alojamientos. (MF0708_1)	90	90	0	P	SI	6,77	6,78	6,78	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0208	Gestión de departamentos del área de alojamiento. (MF0265_3)	120	120	0	P		7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0208	Organización y atención al cliente en pisos. (MF1067_3)	130	130	0	P		7,94	7,84	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0208	Control de procesos en pisos. (MF1068_3)	150	150	0	P		7,88	7,77	7,94	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0308	Acciones comerciales y reservas. (MF0263_3)	150	150	0	P	SI	7,88	7,77	7,94	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0308	Recepción y atención al cliente. (MF0264_3)	180	180	0	P	SI	7,81	7,70	7,88	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0308	Gestión de departamentos del área de alojamiento. (MF0265_3)	120	120	0	P	SI	7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTA0308	Inglés profesional para turismo. (MF1057_2)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0108	Gestión de unidades de información y distribución turísticas. (MF0268_3)	120	120	0	P		7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0108	Elaboración y gestión de viajes combinados. (MF1055_3)	150	150	0	P		7,88	7,77	7,94	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0108	Gestión de eventos. (MF1056_3)	150	150	0	P		7,88	7,77	7,94	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0108	Inglés profesional para turismo. (MF1057_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0208	Promoción y venta de servicios turísticos. (MF0266_3)	250	250	0	P		7,70	7,57	7,76	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0208	Procesos económico-administrativos en Agencias de Viajes. (MF0267_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0208	Gestión de unidades de información y distribución turísticas. (MF0268_3)	120	120	0	P		7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTG0208	Inglés profesional para turismo. (MF1057_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTI0108	Gestión de unidades de información y distribución turísticas. (MF0268_3)	120	120	0	P		7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTI0108	Inglés profesional para turismo. (MF1057_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTI0108	Información turística. (MF1074_3)	180	180	0	P		7,81	7,70	7,88	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
HOT	HOTI0108	Productos y servicios turísticos locales. (MF1075_3)	180	180	0	P		7,81	7,70	7,88	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTJ001PO	JUEGOS Y PRODUCTOS DEL JUEGO	50	50	50	P/TF		7,14	7,18	7,15	5,89	5,85	5,89
HOT	HOTR001PO	ANALISIS SENSORIAL DE VINOS	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR002PO	APROVISIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS EN COCINA	80	80	80	P/TF	SI	6,84	6,85	6,85	5,70	5,64	5,69
HOT	HOTR003PO	ELABORACIONES BÁSICAS DE COCINA	40	30	10	M		7,53	7,60	7,54	6,88	6,91	6,86
HOT	HOTR004PO	SERVICIOS BÁSICOS DE BARRA EN RESTAURACIÓN	40	15	25	M		8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR005PO	SERVICIOS BÁSICOS DE SALA EN RESTAURACIÓN	40	15	25	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR006PO	APLICACIÓN DE FUNDAMENTOS BÁSICOS EN COCINA	60	40	20	M		7,30	7,36	7,31	6,38	6,38	6,37
HOT	HOTR007PO	COCINA AL VACIO	20	5	15	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,57	6,58	6,56
HOT	HOTR009PO	COCINA COLECTIVA	40	30	10	M		7,53	7,60	7,54	6,88	6,91	6,86
HOT	HOTR0108	Aprovisionamiento, preelaboración y conservación culinarios. (MF0255_1)	120	120	0	P	SI	7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0108	Elaboración culinaria básica. (MF0256_1)	180	180	0	P	SI	7,81	7,70	7,88	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0109	Aprovisionamiento interno y conservación en pastelería (MF1333_1)	120	120	0	P	SI	7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0109	Preelaboración, elaboración y presentación en pastelería (MF1334_1)	240	240	0	P	SI	7,71	7,59	7,77	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR010PO	COCINA CREATIVA Y DE AUTOR	40	10	30	M	SI	8,63	8,80	8,63	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR011PO	COCINA DE LA PASTA, ARROCES, LEGUMBRE Y HORTALIZAS	100	100	100	P/TF	SI	6,71	6,71	6,73	5,34	5,34	5,35
HOT	HOTR012PO	TECNICAS CULINARIAS PARA PESCADOS, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS	60	40	20	M	SI	7,30	7,36	7,31	6,38	6,38	6,37
HOT	HOTR013PO	SISTEMA DE LÍNEA FRÍA EN COCINA	60	20	40	M		7,88	7,99	7,90	6,00	5,96	5,99
HOT	HOTR014PO	RECETAS Y TÉCNICAS DE LA COCINA EN MINIATURA	30	30	30	P/TF	SI	7,53	7,60	7,54	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR015PO	COCINA INTERNACIONAL	30	30	30	P/TF	SI	7,53	7,60	7,54	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR016PO	COCINA ITALIANA	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR017PO	COCINA MEDITERRANEA	40	15	25	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR019PO	COCINA MOLECULAR: FUNDAMENTOS SOBRE LAS TÉCNICAS UTILIZADAS	30	30	30	P/TF	SI	7,53	7,60	7,54	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR0208	Servicio básico de restaurante-bar (MF0257_1)	120	120	0	P	SI	7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0208	Aprovisionamiento, bebidas y comidas rápidas (MF0258_1)	120	120	0	P	SI	7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR020PO	COCINA PARA CELIACOS	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR021PO	COCINA SANA	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR022PO	COCINA VEGETARIANA	40	15	25	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR023PO	COCTELERÍA	50	20	30	M	SI	7,88	7,99	7,90	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR024PO	CORTE Y CATA DE JAMÓN.	30	30	0	P	SI	7,53	7,60	7,54	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR025PO	CREACION DE CARTAS Y MENUS	30	30	30	P/TF	SI	7,53	7,60	7,54	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR026PO	DECORACION Y EXPOSICION DE PLATOS	40	12	28	M	SI	8,42	8,57	8,42	6,18	6,16	6,17
HOT	HOTR027PO	DEGUSTACIÓN DE BEBIDAS	30	30	0	P	SI	7,53	7,60	7,54	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR028PO	UTILIZACIÓN CULINARIA DEL ARROZ	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR029PO	EL SERVICIO DE COMIDAS EN CENTROS SANITARIOS Y SOCIOSANITARIOS	100	100	100	P/TF		6,71	6,71	6,73	5,34	5,34	5,35
HOT	HOTR0308	Aprovisionamiento y montaje para servicios de catering (MF1089_1)	120	120	0	P		7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0308	Recepción y lavado de servicios de catering (MF1090_1)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR030PO	ELABORACION DE BEBIDAS DE VODKA	12	12	12	P/TF	SI	8,42	8,57	8,42	6,74	6,75	6,72
HOT	HOTR031PO	ELABORACION DE GIN-TONICS	12	3	9	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,97	7,00	6,94
HOT	HOTR032PO	ELABORACION DE PLATOS COMBINADOS	60	60	60	P/TF	SI	7,02	7,05	7,03	5,81	5,76	5,81
HOT	HOTR033PO	ELABORACIONES BASICAS PARA PASTELERIA-REPOSTERIA	100	100	100	P/TF	SI	6,71	6,71	6,73	5,34	5,34	5,35
HOT	HOTR035PO	ENOLOGÍA, LICORES Y AGUARDIENTES	20	20	20	P/TF	SI	7,88	7,99	7,90	6,38	6,38	6,37
HOT	HOTR036PO	TÉCNICAS EN ENOLOGÍA., LICORES Y AGUARDIENTES	75	15	60	M	SI	8,17	8,30	8,18	5,81	5,76	5,81
HOT	HOTR037PO	ESCULPIDO DE FRUTAS Y VERDURAS	12	12	0	P		8,42	8,57	8,42	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR039PO	APROVISIONAMIENTO Y ALMACENAMIENTO EN COCINA:FUNDAMENTOS PARA SU GESTIÓN.	70	0	70	TF		0,00	0,00	0,00	5,75	5,69	5,74
HOT	HOTR0408	Ofertas gastronómicas sencillas y sistemas de aprovisionamiento. (MF0259_2)	70	70	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0408	Preelaboración y conservación de alimentos. (MF0260_2)	190	190	0	P	SI	7,79	7,68	7,86	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0408	Técnicas culinarias (MF0261_2)	240	240	0	P	SI	7,71	7,59	7,77	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0408	Productos culinarios. (MF0262_2)	170	170	0	P	SI	7,83	7,72	7,90	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
HOT	HOTR0408	Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería (MF0711_2)	60	60	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR040PO	GESTIÓN DE LA RESTAURACIÓN	100	100	100	P/TF	SI	6,71	6,71	6,73	5,34	5,34	5,35
HOT	HOTR041PO	GESTIÓN DEL BAR-CAFETERIA	60	60	60	P/TF	SI	7,02	7,05	7,03	5,81	5,76	5,81
HOT	HOTR042PO	GESTION EN RESTAURACION: DISEÑO EN PROCESO DE SERVICIO	100	100	100	P/TF	SI	6,71	6,71	6,73	5,34	5,34	5,35
HOT	HOTR043PO	INGLES. RESTAURACIÓN	110	110	110	P/TF	SI	6,66	6,66	6,67	5,33	5,33	5,33
HOT	HOTR044PO	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN ECONOMICA-FINANCIERA DEL RESTAURANTE	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR046PO	LA COCINA DE CARNE, AVES Y CAZA:ANÁLISIS DE TÉCNICAS CULINARIAS	70	70	70	P/TF	SI	6,92	6,94	6,93	5,75	5,69	5,74
HOT	HOTR048PO	INNOVACIÓN EN LA COCINA	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR0508	Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería (MF0711_2)	60	60	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0508	Técnicas de servicio de alimentos y bebidas en barra y mesa (MF1046_2)	70	70	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0508	Bebidas (MF1047_2)	80	80	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0508	Servicio de vinos (MF1048_2)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0508	Elaboración y exposición de comidas en el bar-cafetería (MF1049_2)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0508	Gestión del bar-cafetería (MF1050_2)	120	120	0	P	SI	7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0508	Ingles profesional para servicios de restauración (MF1051_2)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0509	Elaboraciones básicas para pastelería y repostería (MF0306_2)	120	120	0	P	SI	7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0509	Ofertas de repostería, aprovisionamiento interno y control de consumos (MF0709_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0509	Productos de repostería (MF0710_2)	180	180	0	P		7,81	7,70	7,88	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0509	Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería (MF0711_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR050PO	LOGÍSTICA EN BAR: APROVISIONAMIENTO Y ALMACENAJE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR051PO	LOGÍSTICA EN LA COCINA: APROVISIONAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	75	75	75	P/TF	SI	6,88	6,89	6,89	5,72	5,66	5,72
HOT	HOTR052PO	HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE SALA EN RESTAURACIÓN	50	15	35	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR053PO	OFERTAS GASTRONOMICAS: DISEÑO Y COMERCIALIZACION	120	120	120	P/TF	SI	6,62	6,61	6,63	5,32	5,32	5,33
HOT	HOTR054PO	PASTELERÍA: POSTRES PARA RESTAURACIÓN	20	20	0	P	SI	7,88	7,99	7,90	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR055PO	PLANIFICACIÓN DE MENÚS Y DIETAS ESPECIALES.	20	20	20	P/TF	SI	7,88	7,99	7,90	6,38	6,38	6,37
HOT	HOTR056PO	PREELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS	40	25	15	M		7,68	7,77	7,69	6,57	6,58	6,56
HOT	HOTR057PO	PREPARACIÓN DE APERITIVOS	40	15	25	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR058PO	PREPARACIÓN DE BUFFET	40	15	25	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR059PO	EVOLUCIÓN DE LAS TECNOLOGIAS Y TÉCNICAS CULINARIAS	80	80	80	P/TF	SI	6,84	6,85	6,85	5,70	5,64	5,69
HOT	HOTR0608	Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería (MF0711_2)	60	60	0	P	SI	7,02	7,05	7,03	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0608	Servicio de vinos (MF1048_2)	90	90	0	P	SI	6,77	6,78	6,78	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0608	Inglés profesional para servicios de restauración (MF1051_2)	90	90	0	P	SI	6,77	6,78	6,78	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0608	Servicio en restaurante (MF1052_2)	130	130	0	P	SI	6,58	6,56	6,59	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0608	Elaboración y acabado de platos a la vista del cliente (MF1053_2)	50	50	0	P	SI	7,14	7,18	7,15	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR0608	Servicios especiales en restauración (MF1054_2)	80	80	0	P	SI	6,84	6,85	6,85	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR060PO	PRODUCTOS DE PASTELERIA Y REPOSTERIA	40	15	25	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR061PO	HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN LA DIRECCIÓN DE COCINA	25	25	25	P/TF	SI	7,68	7,77	7,69	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR062PO	SALSAS FRIAS Y CALIENTES	40	15	25	M	SI	8,17	8,30	8,18	6,25	6,23	6,24
HOT	HOTR063PO	SERVICIO DE CATERING	30	10	20	M		8,63	8,80	8,63	6,38	6,38	6,37
HOT	HOTR064PO	SERVICIO EN RESTAURANTE Y BARES	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTR065PO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN VINOS	90	12	78	M	SI	8,42	8,57	8,42	5,71	5,65	5,70
HOT	HOTR066PO	RESTAURACIÓN ORGANIZADA: ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y PROPUESTAS DE MEJORAS	36	20	16	M		7,88	7,99	7,90	6,53	6,53	6,51
HOT	HOTR067PO	SUPERVISIÓN DE TAREAS DE COCINA DE LA RESTAURACIÓN ORGANIZADA	55	35	20	M	SI	7,40	7,47	7,42	6,38	6,38	6,37
HOT	HOTR068PO	APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO Y NORMATIVA DE EMPRESA EN LA RESTAURACIÓN MODERNA	26	20	6	M		7,88	7,99	7,90	7,35	7,39	7,31
HOT	HOTR069PO	COCINA ARAGONESA	40	40	0	P	SI	7,30	7,36	7,31	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR070PO	COCINA DE CAZA,SETAS Y TRUFAS	40	40	0	P	SI	7,30	7,36	7,31	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR071PO	IDENTIFICACION DE ALERGENOS Y MANIPULACION DE ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y RESTAURACION	10	10	0	P	SI	8,63	8,80	8,63	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR072PO	CATA Y MARIDAJE DE CERVEZAS	5	5	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR073PO	EL VINO NAVARRO AL SERVICIO DE LA HOSTELERÍA (INICIACIÓN)	12	12	0	P		8,42	8,57	8,42	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
HOT	HOTR074PO	VINOS DEL MUNDO.NIVEL AVANZADO	18	18	0	P	SI	7,99	8,10	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR075PO	ORGANIZACIÓN DE BANQUETES	12	12	0	P	SI	8,42	8,57	8,42	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR076PO	COCINA BÁSICA	80	50	30	M		7,14	7,18	7,15	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR077PO	COCINA PARA RESTAURACION COLECTIVA I	70	40	30	M		7,30	7,36	7,31	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTR08EXP	ELABORACIÓN DE CAFÉS Y CARTAS DE CAFÉ EN RESTAURACIÓN	55	55	0	P	SI	7,08	7,20	7,09	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR09EXP	COCINA VEGETARIANA EN RESTAURACIÓN	45	45	0	P	SI	7,21	7,35	7,23	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR10EXP	COCINA DE PESCADOS Y MARISCOS	45	45	0	P	SI	7,21	7,35	7,23	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR11EXP	COCTELERÍA	35	35	0	P	SI	7,40	7,56	7,42	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR12EXP	ELABORACIÓN DE HELADOS Y SORBETES EN RESTAURACIÓN	35	35	0	P	SI	7,40	7,56	7,42	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTR13EXP	LA COCINA AL VACÍO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN	35	35	0	P	SI	7,40	7,56	7,42	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTT001PO	AMADEUS	75	75	75	P/TF		6,88	6,89	6,89	5,72	5,66	5,72
HOT	HOTT002PO	ANIMACIÓN TURÍSTICA	50	50	50	P/TF		7,14	7,18	7,15	5,89	5,85	5,89
HOT	HOTT003PO	COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	50	50	50	P/TF	SI	7,14	7,18	7,15	5,89	5,85	5,89
HOT	HOTT004PO	GESTION DE SISTEMAS DE DISTRIBUCION GLOBAL (GDS)	40	40	40	P/TF		7,30	7,36	7,31	6,00	5,96	5,99
HOT	HOTT006PO	PROMOCIÓN Y VENTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS	35	35	35	P/TF	SI	7,40	7,47	7,42	6,06	6,03	6,06
HOT	HOTT007PO	PROTOCOLO EN EVENTOS TURISTICOS	40	40	40	P/TF	SI	7,30	7,36	7,31	6,00	5,96	5,99
HOT	HOTT008PO	RESERVAS AÉREAS	30	30	30	P/TF		7,53	7,60	7,54	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTT009PO	RESERVAS DE COCHES TRANSACCIONAL	30	30	30	P/TF		7,53	7,60	7,54	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTT010PO	RESERVAS DE HOTELES TRANSACCIONAL	30	30	30	P/TF		7,53	7,60	7,54	6,15	6,12	6,14
HOT	HOTU001PO	ECOTURISMO	60	60	60	P/TF		7,02	7,05	7,03	5,81	5,76	5,81
HOT	HOTU0109	Seguridad, higiene y protección ambiental en hostelería (MF0711_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTU0109	Gestión y comercialización de alojamientos rurales (MF1042_2)	180	180	0	P		7,81	7,70	7,88	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTU0109	Recepción y atención al cliente en alojamientos propios de entornos rurales y/o naturales. (MF1043_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTU0109	Restauración en alojamientos ubicados en entornos rurales y/o naturales. (MF1044_2)	120	120	0	P		7,97	7,87	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	HOTU0109	Mantenimiento y limpieza en alojamientos rurales. (MF1045_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
HOT	IMST01EXP	FOTOGRAFÍA GASTRONÓMICA	30	30	0	P	SI	7,53	7,70	7,54	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de salvamento. (MF0401_2)	160	160	0	P	SI	7,76	7,67	7,82	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Control y extinción de incendios (MF0402_2)	260	260	0	P	SI	7,64	7,54	7,70	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Fenómenos naturales y antrópicos (MF0403_2)	130	130	0	P	SI	7,82	7,73	7,88	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de ayudas técnicas. (MF0404_2)	140	140	0	P	SI	7,80	7,71	7,86	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL PAPEL

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COML0309	Organización de almacenes (MF1014_3)	140	140	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Gestión de las operaciones de almacenaje (MF1015_2)	110	110	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA001PO	ANÁLISIS DE AGUA	24	17	7	M	SI	9,00	9,00	9,00	7,50	7,50	7,50
QUI	QUIA002PO	ANÁLISIS INSTRUMENTAL RMN, ICP, AA	24	24	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA003PO	ANÁLISIS INSTRUMENTAL UV-IR	30	30	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA004PO	ANÁLISIS INSTRUMENTAL UV-VIS, FTIR, MS	30	30	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA005PO	ANÁLISIS INTRUMENTAL ABSORCIÓN ATÓMICA	15	15	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA007PO	BIOTECNOLOGÍA MICROBIANA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS MEDICAMENTOSOS	40	40	0	P		8,65	8,89	8,71	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA008PO	COSMETOLOGIA: FUNDAMENTOS, FORMULACION Y LEGISLACION	45	45	0	P		8,52	8,74	8,57	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA0108	Calidad en el laboratorio (MF0052_3)	130	130	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA0108	Muestreo para ensayos y análisis (MF0053_3)	70	70	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA0108	Ensayos físicos de materiales (MF0056_3)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA0108	Ensayos fisicoquímicos (MF0057_3)	130	130	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA010PO	CROMATOGRAFIA DE GASES	30	30	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA011PO	EL REÓMETRO PARA CONTROL EN LAS MEZCLAS DE CAUCHO	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA013PO	FASE DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA015PO	FORMULACIÓN DETERGENCIA	16	16	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA016PO	FORMULACIÓN MAGISTRAL	100	100	100	P/TF		7,72	7,86	7,77	5,54	5,57	5,55
QUI	QUIA017PO	FORMULACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA018PO	FUNDAMENTOS DE HPLC	30	30	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA019PO	GOOD CLINICAL PRACTICES	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA020PO	GOOD LABORATORY PRACTICES DE CONTROL DE CALIDAD	16	16	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA021PO	GOOD LABORATORY PRACTICES DE CORRECTA GESTIÓN DE LABORATORIO	30	30	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA023PO	LABORATORIO DE CERÁMICA ESTRUCTURAL	80	80	0	P		7,92	8,08	7,97	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA024PO	MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL APLICADA AL CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS Y PRODUCT. MEDICAMENTOSO	40	40	0	P	SI	8,65	8,89	8,71	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA025PO	NORMA UNE EN-ISO 17025. VALIDACIÓN DE MÉTODO ANALÍTICO	16	16	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA026PO	PUESTA EN MARCHA DE UN ENSAYO CLÍNICO	48	48	0	P		8,44	8,66	8,50	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA027PO	MÉTODOS ANALÍTICOS DE LABORATORIO	36	36	0	P	SI	8,78	9,00	8,83	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA028PO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LABORATORIO PARA PRODUCCIÓN	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA029PO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL LABORATORIO PARA MANDOS	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA030PO	SISTEMAS DE CONTROL QCX-ROBOLAB: FORMACIÓN ELECTROMECÁNICA	30	30	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA031PO	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ESPECTROSCOPIA Y AA	15	15	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA032PO	BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIOS DE ANÁLISIS	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA033PO	VALIDACIONES EN EL LABORATORIO ANALÍTICO	28	28	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA034PO	QbD, QUALITY BY DESIGN	40	40	0	P		8,65	8,89	8,71	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA035PO	ELABORACIÓN DE FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD PARA MEZCLAS SEGÚN REACH Y ETIQUETADO SEGÚN CLP	58	8	50	M	SI	9,00	9,00	9,00	6,68	6,75	6,71
QUI	QUIA036PO	ELABORACIÓN DE FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD PARA MEZCLAS SEGÚN REACH	24	24	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIA037PO	GEMELOS DIGITALES EN LA INDUSTRIA 4.0.	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	7,07	7,18	7,10
QUI	QUIA038PO	RESOLUCION PROBLEMAS Y PREVENCION CONTAMINACION EN CROMATOGRAFIA	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIB0108	Organización y gestión en industrias de procesoquímico (MF0574_3)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIB0108	Acondicionamiento de instalaciones de proceso químico, de energía y auxiliares (MF0575_3)	180	180	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIB0108	Procesos químicos y de instalaciones de energíay auxiliares (MF0576_3)	160	160	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIB0108	Sistemas de control básico de procesos (MF0577_3)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIB0108	Sistemas de control avanzado y de optimización de procesos (MF0578_3)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIB0108	Normas de seguridad y ambientales del proceso químico (MF0579_3)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE001PO	SEGURIDAD EN EL ALMACÉN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	10	10	10	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,50	7,50	7,50

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
QUI	QUIE002PO	ELABORACIÓN AROMAS Y ESENCIAS	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE003PO	FARMACOVIGILANCIA VETERINARIA	16	16	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE005PO	TRATAMIENTO CON PLANTAS MEDICINALES	30	30	30	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,07	7,18	7,10
QUI	QUIE006PO	NORMAS DE CORRECTA FABRICACIÓN: DOCUMENTACIÓN	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE007PO	NORMATIVA REACH PARA PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES	16	16	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE008PO	NUEVAS FORMULACIONES AGROQUÍMICAS MÁS RESPETUOSAS CON EL MEDIOAMBIENTE	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE009PO	NUEVAS FORMULACIONES PARA PINTURAS MÁS RESPETUOSAS CON EL MEDIOAMBIENTE	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0108	Operaciones básicas de proceso químico (MF0045_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0108	Operaciones de máquinas, equipos e instalaciones de planta química (MF0046_2)	170	170	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0108	Control local en planta química (MF0047_2)	130	130	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0108	Seguridad y medio ambiente en planta química (MF0048_2)	80	80	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE010PO	PROCESOS Y FABRICACIÓN EN PLANTA QUÍMICA	30	30	30	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,07	7,18	7,10
QUI	QUIE012PO	PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN EN LA INDUSTRIA QUÍMICA	60	0	60	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,56	6,61	6,58
QUI	QUIE013PO	PROCESO PRODUCTIVO EN PLANTA QUÍMICA	45	45	45	P/TF	SI	8,52	8,74	8,57	6,76	6,83	6,78
QUI	QUIE014PO	PRODUCTOS QUÍMICOS SOSTENIBLES APLICABLES A PROCESOS EVOLUCIONADOS	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE015PO	PRODUCTOS REFRIGERANTES MÁS RESPETUOSOS CON EL MEDIOAMBIENTE	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE016PO	PATENTES EN PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS, MEDICAMENTOS Y PRINCIPIOS ACTIVOS FARMACÉUTICOS.	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE017PO	REGLAMENTO ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	50	50	0	P	SI	8,40	8,61	8,45	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE018PO	NUEVAS TÉCNICAS DE REFRIGERACIÓN DE ESCORIA	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE019PO	LEGISLACIÓN MEDIOAMBIENTAL APLICADA AL SECTOR QUÍMICO	45	45	0	P	SI	8,52	8,74	8,57	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0208	Seguridad y medio ambiente en planta química (MF0048_2)	80	80	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0208	Preparación de máquinas, equipos e instalaciones de energía y servicios auxiliares (MF0320_2)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0208	Operaciones básicas de máquinas, equipos e instalaciones de producción y distribución de energía (MF0321_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0208	Control local en instalaciones de energía y servicios auxiliares (MF0322_2)	160	160	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE020PO	QUÍMICA PARA NO QUÍMICOS	30	30	30	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,07	7,18	7,10
QUI	QUIE021PO	FABRICACIÓN ADITIVA	12	12	12	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,50	7,50	7,50
QUI	QUIE022PO	PRINCIPIOS BÁSICOS DE TRABAJO EN PLANTA QUÍMICA	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,56	6,61	6,58
QUI	QUIE023PO	OPERACIONES EN PLANTA QUÍMICA	150	0	150	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,48	5,50	5,49
QUI	QUIE024PO	SEGURIDAD Y UTILIZACIÓN DE CALDERAS DE LEJÍAS NEGRAS	75	0	75	TF		0,00	0,00	0,00	6,42	6,46	6,44
QUI	QUIE0308	Limpieza y desinfección en laboratorios e industrias químicas (MF1310_1)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0308	Operaciones de almacén de productos químicos y relacionados (MF1311_1)	80	80	0	P	SI	7,92	8,18	7,97	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0308	Operaciones auxiliares elementales en laboratorio y en procesos de la industria química y afines (MF1312_1)	90	90	0	P	SI	7,81	8,06	7,86	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0408	Seguridad y medio ambiente en planta química (MF0048_2)	80	80	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0408	Operaciones de preparación de máquinas, equipos e instalaciones de logística, y servicios auxiliares (MF1534_2)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0408	Operaciones de manipulación y almacenamiento de productos químicos en recepción y expedición (MF1535_2)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIE0408	Control de calidad en la recepción y expedición de productos químicos (MF1536_2)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIL0108	Calidad en el laboratorio (MF0052_3)	130	130	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIL0108	Muestreo para ensayos y análisis (MF0053_3)	70	70	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIL0108	Métodos de análisis químicos (MF0341_3)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIL0108	Métodos instrumentales de análisis químico (MF0342_3)	220	220	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM001PO	ÁREAS Y SERVICIOS EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y AFINES	72	72	0	P		8,02	8,19	8,07	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM002PO	BIOESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRINCIPIOS ACTIVOS FARMACÉUTICOS	12	12	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM004PO	DESARROLLO FARMACÉUTICO GALÉNICO	48	48	0	P		8,44	8,66	8,50	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM006PO	ENSAYOS FÍSICO-QUÍMICOS EN LA INDUSTRIA QUÍMICO-FARMACÉUTICA	60	60	0	P		8,20	8,39	8,25	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM007PO	ESTABILIDADES GALÉNICAS, BIOEQUIVALENCIAS Y MEDICAMENTOS GENÉRICOS	16	16	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM008PO	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL LABORATORIO	80	80	0	P		7,92	8,08	7,97	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM009PO	FABRICACIÓN INDUSTRIAL DE MEDICAMENTOS	90	90	0	P		7,81	7,96	7,86	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM010PO	FARMACOECONOMÍA Y FUNDAMENTOS A LA MODELIZACION ECONÓMICA AVANZADA	35	35	0	P		8,81	9,00	8,87	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM012PO	FASE DE PREDESARROLLO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	32	32	0	P		8,92	9,00	8,98	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
QUI	QUIM013PO	FORMAS FARMACÉUTICAS SÓLIDAS DE ADMINISTRACIÓN POR VIA ORAL	30	30	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM014PO	GENÓMICA APLICADA A PROCESOS DE OBTENCIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES	40	40	0	P		8,65	8,89	8,71	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM015PO	GMP┤S: NUEVO CAPÍTULO 1 Y OTRAS NOVEDADES	16	16	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM016PO	GOOD MANUFACTURING PRACTICES	16	16	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM017PO	GOOD MANUFACTURING PRACTICES (AVANZADO)	30	30	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM018PO	INVESTIGACIÓN DE NUEVOS FÁRMACOS: FASE DE DESARROLLO CLÍNICO	40	40	0	P		8,65	8,89	8,71	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM019PO	INVESTIGACIÓN DE NUEVOS FÁRMACOS: FASE DE DESARROLLO PRECLÍNICO	30	30	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM021PO	PREFORMULACIÓN GALÉNICA APLICADA AL DESARROLLO DE NUEVOS MEDICAMENTOS	28	28	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM022PO	REGISTROS DE PRODUCTOS DE VETERINARIA	16	16	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM023PO	MARCO JURÍDICO DE PRODUCTOS COSMÉTICOS	48	48	0	P		8,44	8,66	8,50	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM024PO	EXPEDIENTE INFORMATIVO DE PRODUCTO COSMÉTICO PARA EMPRESA (PRODUCT INFORMATION FILE)	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM0309	Instalaciones, servicios y equipos de fabricación de productos farmacéuticos y afines. (MF0050_2)	160	160	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM0309	Acondicionado de productos farmacéuticos y afine (MF0323_2)	220	220	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIM0309	Controles en proceso de acondicionado de productos farmacéuticos y afines. (MF0324_2)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIO001PO	CALDERAS DE RECUPERACIÓN DE LICOR NEGRO	45	45	0	P		8,52	8,74	8,57	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIO002PO	FABRICACIÓN DE PAPEL TISÚ	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIO003PO	LA INDUSTRIA PAPELERA: PRINCIPALES PROPIEDADES Y ANÁLISIS ELEMENTALES DE LABORATORIO	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIO004PO	OPERACIONES DE INDUSTRIA PAPELERA	270	80	190	M	SI	7,92	8,08	7,97	5,44	5,46	5,45
QUI	QUIO005PO	FABRICACIÓN DE PAPEL	110	0	110	TF		0,00	0,00	0,00	5,53	5,55	5,54
QUI	QUIO006PO	QUIMÍCA Y ADITIVOS EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL	110	0	110	TF		0,00	0,00	0,00	5,53	5,55	5,54
QUI	QUIO007PO	ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL	75	0	75	TF		0,00	0,00	0,00	6,42	6,46	6,44
QUI	QUIO008PO	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES DEL PAPEL	75	0	75	TF		0,00	0,00	0,00	6,42	6,46	6,44
QUI	QUIO009PO	RECUPERACIÓN DEL PAPEL Y SU UTILIZACIÓN PARA OBTENER PASTAS RECICLADAS	75	0	75	TF		0,00	0,00	0,00	6,42	6,46	6,44
QUI	QUIT001PO	FABRICACIÓN DE CARCASAS DE NEUMÁTICOS	45	45	0	P		8,52	8,74	8,57	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIT002PO	OPERACIONES Y TÉCNICAS DE MEZCLAS (CAUCHOS)	24	24	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIT003PO	OPERACIONES Y TÉCNICAS EN CALANDRAS	60	60	0	P		8,20	8,39	8,25	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIT004PO	OPERACIONES Y TÉCNICAS EN EXTRUSIONADORAS. CAUCHOS	40	40	0	P		8,65	8,89	8,71	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIT005PO	PROCESOS DEL CAUCHO: EXTRUSIONADO	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIT006PO	TECNOLOGÍA DEL CAUCHO	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIT007PO	TERMOPLÁSTICOS. CONOCIMIENTO DEL PRODUCTO Y SECTOR	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
QUI	QUIT008PO	COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE TERMOPLÁSTICOS	45	25	20	M		9,00	9,00	9,00	7,43	7,50	7,46
QUI	QUIT009PO	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE MOLDES CON TERMOPLÁSTICOS	20	20	20	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,43	7,50	7,46
QUI	QUIT010PO	OPERACIONES DE EXTRUSIÓN CON MATERIALES TERMOPLÁSTICOS	20	20	20	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,43	7,50	7,46
QUI	QUIT011PO	OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE TERMOPLÁSTICOS POR INYECCIÓN	20	20	20	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,43	7,50	7,46
QUI	QUIT012PO	TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS POR EXTRUSIÓN	100	100	100	P/TF	SI	7,72	7,86	7,77	5,54	5,57	5,55
QUI	QUIT013PO	OPERACIONES DE EXTRUSIÓN DE TERMOPLÁSTICOS PARA OPERARIOS DE PLANTA	50	50	50	P/TF	SI	8,40	8,61	8,45	6,68	6,75	6,71
QUI	QUIT014PO	OPERACIONES EN INYECCIÓN DE TERMOPLÁSTICOS PARA PERSONAL DE PLANTA	50	50	50	P/TF	SI	8,40	8,61	8,45	6,68	6,75	6,71
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos urbanos (MF0076_2)	100	100	0	P		6,34	6,33	6,35	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos industriales (MF0077_2)	120	120	0	P		6,27	6,26	6,28	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Seguridad y salud (MF0075_2)	50	50	0	P		6,63	6,65	6,64	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización (MF1971_3)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Aspectos ambientales de la organización (MF1972_3)	180	180	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Sistemas de gestión ambiental (MF1973_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Prevención de riesgos ambientales (MF1974_3)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR METAL

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COML0110	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (MF0432_1)	50	50	0	P	SI	7,12	7,11	7,11	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Operaciones auxiliares de almacenaje (MF1325_1)	80	80	0	P	SI	6,86	6,83	6,83	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Preparación de pedidos (MF1326_1)	40	40	0	P	SI	7,25	7,26	7,26	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE001PO	OPERACIONES DE DESCARGO EN PLANTA INTERNA Y EXTERNA EN BAJA TENSIÓN	50	50	0	P		7,64	7,70	7,66	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE003PO	FUNDAMENTOS BÁSICOS DE ELECTRICIDAD	60	60	60	P/TF	SI	7,51	7,56	7,53	6,19	6,15	6,19
ELE	ELEE004PO	ELECTRICIDAD PARA CIRCUITOS DE CORRIENTE CONTINUA Y ALTERNA.	60	60	60	P/TF		7,51	7,56	7,53	6,19	6,15	6,19
ELE	ELEE005PO	ELECTRICIDAD BÁSICA PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE EDIFICIOS	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,19	6,15	6,19
ELE	ELEE006PO	ELEMENTOS ELÉCTRICOS EN LAS MÁQUINAS	60	60	60	P/TF	SI	7,51	7,56	7,53	6,19	6,15	6,19
ELE	ELEE007PO	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE B.T EN EDIFICACIÓN.	90	20	70	M		8,44	8,59	8,47	6,12	6,07	6,12
ELE	ELEE008PO	TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO EN LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN	80	80	80	P/TF		7,31	7,34	7,33	6,06	6,01	6,06
ELE	ELEE009PO	TRABAJOS EN TENSION EN L.A DE BAJA TENSIÓN.	40	10	30	M		9,00	9,00	9,00	6,54	6,54	6,54
ELE	ELEE0108	Operaciones de montaje de apoyos en redes eléctricas aéreas (MF0818_1)	70	70	0	P		7,40	7,44	7,42	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE0108	Operaciones de tendido y tensado de conductoresen redes eléctricas aéreas y subterráneas (MF0819_1)	70	70	0	P		7,40	7,44	7,42	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE010PO	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE TELECOMUNUCACIÓN DE SEGURIDAD Y CONTROL EN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	80	80	80	P/TF		7,31	7,34	7,33	6,06	6,01	6,06
ELE	ELEE011PO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y MÁQUINAS ELEÉCTRICA DE B.T.	90	50	40	M		7,64	7,70	7,66	6,38	6,37	6,38
ELE	ELEE013PO	NORMAS DE OPERACIÓN DE LAS REDES DE DISTRUCION ELÉCTRICA	30	30	30	P/TF		8,06	8,16	8,08	6,54	6,54	6,54
ELE	ELEE014PO	OPERACIONES EN LÍNEAS AÉREAS DE TENSIÓN 1-30 Kv Y CENTROS DE TRAMSFORMACIÓN	35	35	0	P		7,92	8,02	7,95	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE015PO	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO	60	60	0	P		7,51	7,56	7,53	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE016PO	DOMÓTICA Y HOGAR DIGITAL: TECNOLOGÍAS Y MODELOS DE NEGOCIO	100	100	100	P/TF		7,17	7,19	7,19	5,43	5,44	5,44
ELE	ELEE017PO	DOMOTICA Y MONITORIZACION DEL CONSUMO EN EDIFICIOS	60	60	0	P	SI	7,51	7,56	7,53	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60	60	60	P/TF	SI	7,51	7,56	7,53	6,19	6,15	6,19
ELE	ELEE019PO	PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA EN EL AULA	90	0	90	TF		0,00	0,00	0,00	6,01	5,96	6,01
ELE	ELEE020PO	PROGRAMACIÓN ESTRUCTURADA DE AUTÓMATAS OMRON	100	100	100	P/TF	SI	7,17	7,19	7,19	5,43	5,44	5,44
ELE	ELEE021PO	TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PRIMARIOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN	80	30	50	M		8,06	8,16	8,08	6,27	6,24	6,27
ELE	ELEE022PO	OPERACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA ELÉCTRICO	20	20	20	P/TF	SI	8,44	8,59	8,47	6,79	6,81	6,79
ELE	ELEE023PO	LÍNEAS DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN	80	80	80	P/TF		7,31	7,34	7,33	6,06	6,01	6,06
ELE	ELEE024PO	TARIFICACIÓN ELECTRICA	30	30	30	P/TF		8,06	8,16	8,08	6,54	6,54	6,54
ELE	ELEE025PO	SISTEMAS AUXILIARES A LAS INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS	50	50	50	P/TF		7,64	7,70	7,66	6,27	6,24	6,27
ELE	ELEE026PO	NORMATIVA INFRAESTRUCTURAS ALTA TENSIÓN	45	45	45	P/TF		7,72	7,79	7,74	6,32	6,30	6,32
ELE	ELEE027PO	SUBESTACIONES	50	50	50	P/TF		7,64	7,70	7,66	6,27	6,24	6,27
ELE	ELEE031PO	SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS	20	10	10	M		9,00	9,00	9,00	7,31	7,38	7,31
ELE	ELEE032PO	SUFICIENCIA EN ALTO VOLTAJE	35	35	0	P		7,92	8,02	7,95	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE033PO	BLOCKCHAIN PARA LA INDUSTRIA CONECTADA	20	20	0	P	SI	8,44	8,59	8,47	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEE034PO	BLOCKCHAIN	25	25	0	P	SI	8,22	8,35	8,25	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM001PO	ROBÓTICA COLABORATIVA AVANZADA	20	20	0	P	SI	8,44	8,59	8,47	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM002PO	ROBÓTICA COLABORATIVA	21	21	0	P	SI	8,39	8,53	8,42	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM0111	Montaje de sistemas domóticos e inmóticos (MF1818_2)	210	210	0	P	SI	6,78	6,75	6,79	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM0111	Mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos (MF1819_2)	180	180	0	P	SI	6,86	6,84	6,87	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM0311	Montaje de sistemas de automatización industrial (MF1978_2)	210	210	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM0311	Mantenimiento de sistemas de automatización industrial (MF1979_2)	210	210	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM0511	Desarrollo de proyectos de sistemas domóticos (MF1980_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM0511	Desarrollo de proyectos de sistemas inmóticos (MF1981_3)	180	180	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEM0511	Desarrollo de proyectos de integración de sistemas domóticos e inmóticos con redes de comunicación (MF1982_3)	100	100	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ001PO	DISPOSITIVOS Y CIRCUITOS ELÉCTRICOS	60	40	20	M	SI	7,81	7,90	7,84	6,79	6,81	6,79
ELE	ELEQ002PO	DISEÑO Y MONTAJE DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS	60	20	40	M	SI	8,44	8,59	8,47	6,38	6,37	6,38
ELE	ELEQ003PO	ESTRUCTURA, COMPONENTES Y FUNCIONAMIENTO DE ORENADORES	40	20	20	M		8,44	8,59	8,47	6,79	6,81	6,79

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ELE	ELEQ004PO	SCADA: SOFTWARE DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y ADQUISICIÓN DE DATOS	90	90	90	P/TF	SI	7,24	7,26	7,26	6,01	5,96	6,01
ELE	ELEQ0111	Operaciones de ensamblado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos (MF1559_1)	110	110	0	P	SI	7,12	7,13	7,14	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0111	Operaciones de conexionado en el montaje de equipos eléctricos y electrónicos (MF1560_1)	110	110	0	P	SI	7,12	7,13	7,14	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0111	Operaciones auxiliares en el mantenimiento de equipos eléctricos y electrónicos (MF1561_1)	150	150	0	P	SI	6,95	6,94	6,96	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0211	Reparación de equipos electrónicos de audio (MF0118_2)	230	230	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0211	Reparación de equipos electrónicos de video (MF0119_2)	270	270	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos con circuitos de electrónica digital microprogramable (MF1823_3)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos de telecomunicación (MF1824_3)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos electrónicos de potencia y control (MF1825_3)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELEQ0311	Mantenimiento de equipos de imagen y sonido (MF1826_3)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	40	40	40	P/TF		7,81	7,90	7,84	6,38	6,37	6,38
ELE	ELES0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones de antenas colectivas e individuales (MF0120_2)	180	180	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0108	Montaje y mantenimiento de instalaciones de telefonía y comunicación interior (MF0121_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía y sonorización de locales (MF0597_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0109	Montaje y mantenimiento de instalaciones de circuito cerrado de televisión (MF0598_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0208	Operaciones de montaje de instalaciones eléctricas de baja tensión y domóticas en edificios. (MF0816_1)	150	150	0	P		6,95	6,94	6,96	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0208	Operaciones de montaje de instalaciones de telecomunicaciones (MF0817_1)	180	180	0	P		6,86	6,84	6,87	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0209	Montaje y mantenimiento de sistemas telefónicoscon centralitas de baja capacidad (MF0599_2)	180	180	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ELE	ELES0209	Montaje y mantenimiento de infraestructuras de redes locales de datos (MF0600_2)	190	190	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA001PO	MONTAJE DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO	15	7	8	M		9,00	9,00	9,00	7,38	7,45	7,36
ENA	ENAA002PO	GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA URBANA	70	70	70	P/TF		7,26	7,30	7,27	6,00	5,95	5,99
ENA	ENAA003PO	DETECCIÓN DE FUGAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA004PO	INTRODUCCIÓN AL DISEÑO DE ESTACIONES DESALADORAS	75	0	75	TF		0,00	0,00	0,00	5,97	5,92	5,96
ENA	ENAA005PO	EPANET	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAA006PO	GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDAR	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
ENA	ENAA007PO	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAA008PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS DE BIOMASA	60	45	15	M		7,57	7,65	7,59	6,86	6,90	6,85
ENA	ENAA009PO	INSTALACIONES DE ABASTECIMIENTO	15	15	15	P/TF		8,60	8,77	8,61	6,86	6,90	6,85
ENA	ENAA010PO	NUEVOS MATERIALES EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	25	15	10	M		8,60	8,77	8,61	7,18	7,24	7,17
ENA	ENAA011PO	OPERACIONES BÁSICAS EN REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA	25	25	0	P		8,07	8,20	8,09	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA012PO	OPERACIONES EN EL SISTEMA DE REDES DE ABASTECIMIENTO	10	10	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA013PO	OPERACIONES EN ESTACIONES DE IMPULSIÓN O BOMBEO	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA014PO	MANTENIMIENTO EDAR	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA015PO	OPERACIONES EN ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS POTABLES.	25	25	0	P		8,07	8,20	8,09	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA016PO	TÉCNICO EN ENERGÍA HIDRÁULICA	100	0	100	TF		0,00	0,00	0,00	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAA017PO	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA RESIDUAL	12	12	0	P		8,86	9,00	8,87	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA018PO	CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA POTABLE	12	12	0	P		8,86	9,00	8,87	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA019PO	TOMA DE MUESTRAS EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA020PO	REPLANTEO DE REDES DE SANEAMIENTO	30	15	15	M		8,60	8,77	8,61	6,86	6,90	6,85
ENA	ENAA021PO	REPLANTEO DE REDES DE ABASTECIMIENTO	30	15	15	M		8,60	8,77	8,61	6,86	6,90	6,85
ENA	ENAA022PO	MONTAJE Y OPERACIONES DE REDES DE ABASTECIMIENTO	40	30	10	M		7,91	8,02	7,92	7,18	7,24	7,17
ENA	ENAA023PO	MONTAJE Y OPERACIONES DE REDES DE SANEAMIENTO	40	30	10	M		7,91	8,02	7,92	7,18	7,24	7,17
ENA	ENAA024PO	MANTENIMIENTO DE REDES DE ABASTECIMIENTO	50	40	10	M		7,67	7,75	7,68	7,18	7,24	7,17
ENA	ENAA025PO	MANTENIMIENTO DE REDES DE SANEAMIENTO	50	40	10	M		7,67	7,75	7,68	7,18	7,24	7,17
ENA	ENAA026PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAA027PO	LOCALIZACIÓN DE FUGAS DE AGUA Y SECTORIZACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO	15	15	0	P		8,60	8,77	8,61	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAA028PO	MANIPULADOR DE AGUA DE CONSUMO PÚBLICO	6	6	6	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,50	7,50	7,50
ENA	ENAC001PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA	70	70	70	P/TF	SI	7,26	7,30	7,27	6,00	5,95	5,99

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ENA	ENAC003PO	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA AGRICULTURA	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAC005PO	CALCULOS PARA LA CERTIFICACION ENERGETICA DE EDIFICIOS EXISTENTES Y DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAC008PO	EFICIENCIA ENERGETICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS. TRABAJADORES DE LA OBRA	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAC009PO	ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO	170	170	170	P/TF		6,75	6,73	6,75	5,35	5,35	5,35
ENA	ENAC010PO	PARÁMETROS ECONÓMICOS RENTABLES EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAC011PO	PERFECCIONAMIENTO EN EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	30	30	30	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,42	6,41	6,41
ENA	ENAC013PO	DIAGNÓSTICO ENERGÉTICO EN EDIFICACIÓN	60	60	0	P		7,36	7,41	7,37	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC015PO	TÉCNICO/A EXPERTO/A EN CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS	105	105	105	P/TF		7,01	7,02	7,01	5,40	5,40	5,40
ENA	ENAC016PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAC017PO	DESARROLLO SOSTENIBLE DE PROYECTOS	42	0	42	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,23	6,22	6,23
ENA	ENAC018PO	CERTIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE EDIFICIOS	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAC019PO	HERRAMIENTA DE OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS (ENERGY EXPERT)	20	20	20	P/TF	SI	8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAC020PO	GESTIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	100	0	100	TF		0,00	0,00	0,00	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAC021PO	AHORRO ENERGÉTICO EN LA INDUSTRIA CERÁMICA. BALDOSAS CERÁMICAS	10	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,18	7,24	7,17
ENA	ENAC022PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA FRIGORIFÍCA.	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAE001PO	SOFTWARE DE APLICACIÓN EN LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	30	30	0	P		7,91	8,02	7,92	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE002PO	INSTALACIONES DE ENERGÍA EÓLICA	100	0	100	TF		0,00	0,00	0,00	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAE003PO	DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	100	0	100	TF		0,00	0,00	0,00	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAE004PO	ENERGÍAS RENOVABLES EN LA GESTIÓN ENERGÉTICA	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
ENA	ENAE005PO	ENERGÍA SOLAR	60	60	60	P/TF	SI	7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAE006PO	ENERGIA SOLAR TERMICA I	40	40	40	P/TF		7,67	7,75	7,68	6,26	6,24	6,25
ENA	ENAE007PO	ENERGIA SOLAR TERMICA II	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAE008PO	ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y TERMOELÉCTRICA	100	100	100	P/TF		7,03	7,05	7,04	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAE009PO	DISEÑO Y MONTAJE DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y TERMICAS	140	140	140	P/TF		6,85	6,84	6,85	5,37	5,37	5,37
ENA	ENAE0108	Replanteo de instalaciones solares fotovoltaicas (MF0835_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0108	Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas (MF0836_2)	210	210	0	P		8,00	7,93	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0108	Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (MF0837_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE010PO	ENERGÍAS RENOVABLES: ESPECIALIDAD BIOMASA	70	70	70	P/TF		7,26	7,30	7,27	6,00	5,95	5,99
ENA	ENAE0111	Mecanizado básico (MF0620_1)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0111	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas (MF2050_1)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0111	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. (MF2051_1)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0111	Operaciones básicas en el montaje y mantenimiento de instalaciones eólicas de pequeña potencia. (MF2052_1)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE012PO	INTRODUCCIÓN A LAS ENERGÍAS RENOVABLES	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
ENA	ENAE013PO	INTRODUCCIÓN A LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SECTOR AGRARIO	15	15	15	P/TF		8,60	8,77	8,61	6,86	6,90	6,85
ENA	ENAE014PO	LA ENERGÍA SOLAR EN EL PANORAMA ENERGÉTICO ACTUAL	100	100	100	P/TF		7,03	7,05	7,04	5,41	5,41	5,41
ENA	ENAE015PO	DISEÑO DE INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
ENA	ENAE016PO	LOS BIOCARBURANTES: PRESENTE Y FUTURO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	12	12	0	P		8,86	9,00	8,87	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE017PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS	50	30	20	M		7,91	8,02	7,92	6,66	6,68	6,65
ENA	ENAE019PO	ENERGÍAS RENOVABLES Y USOS INDUSTRIALES	45	45	45	P/TF	SI	7,57	7,65	7,59	6,20	6,18	6,19
ENA	ENAE020PO	SISTEMAS DE ENERGIA RENOVABLE EN EDIFICIOS	60	20	40	M		8,29	8,44	8,31	6,26	6,24	6,25
ENA	ENAE021PO	DISEÑO DE INSTALACIONES DE GEOTERMIA SOMERA	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
ENA	ENAE0408	Proyectos de montaje de instalaciones de energía eólica (MF00615_)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0408	Operación y puesta en servicio de instalaciones de energía eólica (MF00616_)	60	60	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0408	Gestión del mantenimiento de instalaciones de energía eólica (MF00617_)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0408	Seguridad y evaluación de riesgos profesionales en parques eólicos (MF00618_)	40	40	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAE0408	Montaje y mantenimiento de instalaciones de energía eólica (MF00619_)	50	50	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ENA	ENAL003PO	EL SECTOR ELÉCTRICO ESPAÑOL	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
ENA	ENAL004PO	ELECTRICIDAD BÁSICA EN EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	30	24	6	M		8,11	8,24	8,13	7,50	7,50	7,50

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ENA	ENAL005PO	MERCADO ENERGÉTICO Y CONTRATACIÓN DE LA ENERGÍA.	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
FME	FMEC001PO	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y PVC	60	60	60	P/TF		7,36	7,41	7,37	6,07	6,03	6,06
FME	FMEC002PO	CARPINTERIA DE METAL	90	90	0	P		7,10	7,12	7,11	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC003PO	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS	45	45	0	P		7,57	7,65	7,59	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC004PO	DIPLOMA EWE /EWT DE SOLDADURA_ MÓDULO FORMATIVO 2	110	110	0	P		6,98	6,99	6,99	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC005PO	INSPECCIÓN DE SOLDADURA	65	65	0	P		7,31	7,35	7,32	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC006PO	MONTAJE DE ANDAMIOS	70	8	62	M		9,00	9,00	9,00	6,05	6,01	6,04
FME	FMEC007PO	OXICORTE Y CORTE CON PLASMA PARA MANEJO DE CHATARRA	60	15	45	M		8,60	8,77	8,61	6,20	6,18	6,19
FME	FMEC008PO	SOLDADURA AUTÓGENA	20	20	0	P		8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC009PO	SOLDADURA CON ARCO ELÉCTRICO	45	45	0	P	SI	7,57	7,65	7,59	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0108	Trazado y mecanizado de tuberías (MF1142_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0108	Conformado y armado de tuberías (MF1143_2)	160	160	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0108	Montaje de tuberías (MF1144_2)	190	190	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0109	Supervisión y control de procesos de fabricación mecánica. (MF0592_3)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0109	Procesos de mecanizado y conformado en construcciones metálicas (MF1151_3)	100	100	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0109	Procesos de unión y montaje en construcciones metálicas (MF1152_3)	100	100	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0109	Programación de sistemas automáticos en construcciones metálicas (MF1153_3)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC010PO	SOLDADURA DE TUBERÍA DE POLIETILENO	30	30	0	P	SI	7,91	8,02	7,92	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0110	Soldadura con arco eléctrico con electrodos revestidos (MF0099_2)	400	400	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0110	Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo no consumible (MF0100_2)	370	370	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC011PO	SOLDADURA	120	120	0	P	SI	6,93	6,93	6,94	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC012PO	SOLDADURA, PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	100	100	0	P	SI	7,03	7,05	7,04	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC013PO	SOLDADURA MAG	40	40	0	P	SI	7,67	7,75	7,68	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC014PO	SOLDADURA MIG	40	40	0	P	SI	7,67	7,75	7,68	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC015PO	SOLDADURA TIG	40	40	0	P	SI	7,67	7,75	7,68	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC016PO	TUBERÍA INDUSTRIAL	80	80	0	P	SI	7,17	7,20	7,18	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC017PO	RÓTULOS LUMINOSOS CON FUENTES DE LUZ EFICIENTES	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC018PO	OPERACIONES DE CALDERAS INDUSTRIALES	50	50	0	P	SI	7,49	7,56	7,51	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC019PO	DISEÑO DE CLADERERÍA INDUSTRIAL	80	80	0	P	SI	7,17	7,20	7,18	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC020PO	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TUBERÍAS PLÁSTICAS	36	30	6	M		7,91	8,02	7,92	7,50	7,50	7,50
FME	FMEC0210	Soldadura y proyección térmica por oxigás (MF0098_2)	200	200	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0210	Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MF0101_2)	430	430	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0210	Soldadura y proyección térmica por oxigás (MF0098_2)	200	200	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC0210	Soldadura con arco bajo gas protector con electrodo consumible (MF0101_2)	430	430	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEC021PO	SOLDADOR EN PLANTA CEMENTERA	16	16	0	P		8,53	8,69	8,54	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0108	Operaciones de fabricación (MF0087_1)	220	220	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0108	Operaciones de montaje (MF0088_1)	180	180	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0208	Técnicas de montaje, reparación y puesta en marcha de sistemas mecánicos (MF1263_2)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0208	Técnicas de montaje, reparación y puesta en marcha de sistemas eléctricos,electrónicos, neumáticos e hidráulicos (MF1264_2)	340	340	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0208	Técnicas de fabricación mecánica (MF1265_2)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0308	Diseño de productos (MF0105_3)	230	230	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0308	Automatización de los productos (MF0106_3)	210	210	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEE0308	Documentación técnica para productos (MF0107_3)	160	160	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEF001PO	METALURGIA DE LAS FUNDICIONES	20	20	0	P	SI	8,29	8,44	8,31	0,00	0,00	0,00
FME	FMEF002PO	FABRICACIÓN DE LETRAS Y PIEZAS 3D EN METALES Y TERMOPLÁSTICOS	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEF0208	Procesos de moldeo y machería (MF0588_2)	230	230	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEF0208	Sistemas auxiliares en fundición (MF0587_2)	90	90	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH001PO	CALIBRACIÓN, METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN EN LOS PROCESOS INDUSTRIALES	16	16	16	P/TF	SI	8,53	8,69	8,54	6,82	6,85	6,81

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
FME	FMEH002PO	MECANIZADO MÁQUINA HERRAMIENTA	90	90	0	P	SI	7,10	7,12	7,11	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH003PO	SISTEMA SMED. CAMBIO RAPIDO DE UTILLAJES	16	16	0	P	SI	8,53	8,69	8,54	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH004PO	CAMBIO RÁPIDO DE MOLDES DE INYECCIÓN Y EXTRUSIÓN. SMED	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
FME	FMEH005PO	CAMBIO RÁPIDO DE MOLDES Y ÚTILES. SMED	50	50	50	P/TF		7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
FME	FMEH006PO	PROCESOS DE RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL DE PROTECCIÓN Y ACABADO EN LETRAS Y PIEZAS 3D (TRPL METAL)	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH0109	Procesos por arranque de viruta (MF0089_2)	100	100	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH0109	Preparación y programación de máquinas y sistemas de arranque de viruta (MF0090_2)	260	260	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH0109	Mecanizado por arranque de viruta (MF0091_2)	210	220	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH0209	Procedimientos de mecanizado por corte y conformado. (MF0095_2)	100	100	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH0209	Preparación y programación de máquinas y sistemas de corte y conformado. (MF0096_2)	260	260	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEH0209	Mecanizado por corte, conformado y procedimientos especiales (MF0097_2)	210	210	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM001PO	AUTODESK INVENTOR I	60	60	0	P	SI	7,36	7,41	7,37	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM003PO	CATIA V5	60	60	0	P	SI	7,36	7,41	7,37	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM004PO	MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CONTROL NUMÉRICO (CNC)	60	60	0	P	SI	7,36	7,41	7,37	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM005PO	ECODISEÑO	40	40	40	P/TF		7,67	7,75	7,68	6,26	6,24	6,25
FME	FMEM006PO	MECÁNICA FUNDAMENTAL	45	45	45	P/TF	SI	7,57	7,65	7,59	6,20	6,18	6,19
FME	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	50	50	50	P/TF	SI	7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
FME	FMEM0109	Técnicas de programación y control de la producción en fabricación mecánica (MF1267_3)	210	210	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0109	Aprovisionamiento en fabricación mecánica (MF1268_3)	100	100	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM010PO	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	30	30	0	P		7,91	8,02	7,92	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM012PO	SOLID EDGE, DISEÑO PARAMÉTRICO	40	40	40	P/TF	SI	7,67	7,75	7,68	6,26	6,24	6,25
FME	FMEM013PO	TECNOLOGIA Y DISEÑO DE MATRICES	40	40	0	P	SI	7,67	7,75	7,68	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM014PO	ANÁLISIS PREDICTIVO DE VIBRACIONES	15	15	0	P		8,60	8,77	8,61	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM015PO	RIESGOS MECÁNICOS	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM019PO	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS QUE DERIVAN DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.	50	50	50	P/TF	SI	7,49	7,56	7,51	6,15	6,12	6,14
FME	FMEM0209	Sistemas automáticos en fabricación mecánica. (MF0591_3)	80	80	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0209	Supervisión y control de procesos de fabricación mecánica. (MF0592_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0209	Procesos de mecanizado en fabricación mecánica. (MF0593_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0209	Procesos de conformado en fabricación mecánica. (MF0594_3)	60	60	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0209	Procesos de montaje en fabricación mecánica. (MF0595_3)	50	50	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0209	Control Numérico Computerizado en mecanizado y conformado mecánico. (MF0596_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM020PO	PLC AVANZADO	80	80	80	P/TF	SI	7,17	7,20	7,18	5,94	5,89	5,93
FME	FMEM021PO	ROS (Robot Operating System)	30	30	0	P	SI	7,91	8,02	7,92	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM022PO	HIDRÁULICA BÁSICA	20	20	20	P/TF		8,29	8,44	8,31	6,66	6,68	6,65
FME	FMEM023PO	HIDRAÚLICA PARA MAQUINARIA TEXTIL	50	50	0	P		7,49	7,56	7,51	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM024PO	CORTE POR FRESADO Y LÁSER CON CONTROL NUMÉRICO DE TERMOPLÁSTICOS Y METALES NO FÉRREOS	20	8	12	M		9,00	9,00	9,00	7,03	7,08	7,02
FME	FMEM0409	Desarrollo de moldes y modelos (MF0111_3)	240	240	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0409	Automatización del proceso de moldeo (MF0112_3)	210	210	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0411	Diseño de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros (MF2151_3)	180	180	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0411	Planificación de la fabricación de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros (MF2152_3)	140	140	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0411	Elaboración de componentes de moldes para la obtención de piezas poliméricas y de metales ligeros (MF2153_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FME	FMEM0411	Ajuste, montaje y verificación de la funcionalidad y de los componentes de moldes (MF2154_3)	120	120	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT126PO	INTRODUCCIÓN A LA INDUSTRIA 4.0	60	60	60	P/TF	SI	6,10	6,13	6,09	5,17	5,13	5,15
IFC	IFCT126PO	INTRODUCCIÓN A LAS EMPRESAS 4.0	60	60	60	P/TF	SI	6,10	6,13	6,09	5,17	5,13	5,15
IFC	IFCT127PO	ARQUITECTURA BIG DATA	165	165	165	P/TF	SI	5,69	5,68	5,69	4,91	4,85	4,89
IMA	IMAI001PO	AISLAMIENTOS PARA LA REHABILITACIÓN	60	60	60	P/TF		7,41	7,46	7,42	6,11	6,08	6,10
IMA	IMAI003PO	CÁLCULO Y DISEÑO INSTALACIONES GAS	20	20	0	P		8,34	8,49	8,36	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI006PO	ELECTROMECÁNICA DE MANTENIMIENTO DE BOMBAS Y EQUIPOS DE PRESIÓN.	60	60	0	P		7,41	7,46	7,42	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IMA	IMAI007PO	ELECTRONEUMOHIDRÁULICA	32	10	22	M		9,00	9,00	9,00	6,65	6,67	6,64
IMA	IMAI008PO	FONTANERÍA	60	60	0	P		7,41	7,46	7,42	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI009PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.	150	120	30	M		6,98	6,98	6,98	6,46	6,46	6,46
IMA	IMAI0108	Instalación de tuberías (MF1154_1)	170	170	0	P	SI	6,79	6,78	6,80	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI0108	Instalación y mantenimiento de sanitarios y elementos de climatización (MF1155_1)	180	180	0	P	SI	6,76	6,75	6,77	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI010PO	GUIA EA 4/02 PARA LA EXPRESIÓN DE LA INCERTIDUMBRE	15	15	0	P		8,65	8,83	8,66	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI011PO	INGENIERÍA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y AFINES: INSTALACIONES	20	20	0	P		8,34	8,49	8,36	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI012PO	INGENIERÍA EN LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y AFINES: MECÁNICA	20	20	0	P		8,34	8,49	8,36	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI013PO	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN EFICIENTE	60	60	60	P/TF		7,41	7,46	7,42	6,11	6,08	6,10
IMA	IMAI014PO	INSTALACION DE NEÓN Y DETECCIÓN DE AVERÍAS	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI015PO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PROPULSIÓN, ELÉCTRICOS Y AUTOMATIZACIÓN EN BUQUE	40	0	40	TF		0,00	0,00	0,00	6,31	6,29	6,30
IMA	IMAI016PO	MANTENIMIENTO DE UN EDIFICIO: MATADERO	60	30	30	M		7,96	8,07	7,97	6,46	6,46	6,46
IMA	IMAI017PO	MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y MECÁNICO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES.	90	75	15	M		7,26	7,30	7,27	6,91	6,95	6,90
IMA	IMAI018PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	210	210	210	P/TF		6,69	6,66	6,69	5,34	5,33	5,34
IMA	IMAI019PO	MECÁNICA DE FLUIDOS	40	40	0	P		7,72	7,80	7,73	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI020PO	MANTENIMIENTO NEUMÁTICO BÁSICO	60	20	40	M		8,34	8,49	8,36	6,31	6,29	6,30
IMA	IMAI025PO	REPARACION DE CALDERAS, CALENTADORES Y COCINAS GAS	40	40	0	P		7,72	7,80	7,73	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI026PO	TÉCNICAS DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL EN FÁBRICAS DE CEMENTO	14	14	0	P		8,73	8,91	8,74	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI027PO	EL OFICIO DE INSTALADOR DE RÓTULOS	20	20	0	P		8,34	8,49	8,36	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI028PO	MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO PARA EMPRESAS INSTALADORAS Y MANTENEDORAS	40	20	20	M		8,34	8,49	8,36	6,71	6,73	6,70
IMA	IMAI029PO	NORMATIVA, OBLIGACIONES Y NOVEDADES EN EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,11	6,08	6,10
IMA	IMAI030PO	DOMÓTICA	40	40	40	P/TF		7,72	7,80	7,73	6,31	6,29	6,30
IMA	IMAI031PO	INSTALACIÓN Y SUPERVISIÓN DE UN DESARROLLO DOMÓTICO	180	140	40	M		6,89	6,89	6,90	6,31	6,29	6,30
IMA	IMAI032PO	OPERADOR CENTRALES DE ALARMA	20	10	10	M		9,00	9,00	9,00	7,23	7,30	7,22
IMA	IMAI033PO	INSTALADOR DE ALARMAS	20	10	10	M		9,00	9,00	9,00	7,23	7,30	7,22
IMA	IMAI034PO	SELECCIÓN E INSTALACIÓN DE MÓDULOS LED┤S EN RÓTULOS LUMINOSOS 3D	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAI035PO	SENSÓRICA APLICADA A LA AGRICULTURA Y LA EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA AVICULTURA	30	30	30	P/TF		7,96	8,07	7,97	6,46	6,46	6,46
IMA	IMAQ001PO	ELECTRONEUMÁTICA	30	10	20	M		9,00	9,00	9,00	6,71	6,73	6,70
IMA	IMAQ002PO	MANTENIMIENTO HIDRÁULICO	60	20	40	M		8,34	8,49	8,36	6,31	6,29	6,30
IMA	IMAQ003PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PREVENTIVO	75	50	25	M		7,54	7,61	7,56	6,57	6,58	6,56
IMA	IMAQ004PO	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL AVANZADO	210	180	30	M		6,76	6,75	6,77	6,46	6,46	6,46
IMA	IMAQ005PO	MANTENIMIENTO MECÁNICO DE MÁQUINAS	50	30	20	M		7,96	8,07	7,97	6,71	6,73	6,70
IMA	IMAQ006PO	VARIADORES DE FRECUENCIA	20	20	0	P		8,34	8,49	8,36	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAQ007PO	NEUMÁTICA PARA MAQUINARIA TEXTIL	50	50	0	P		7,54	7,61	7,56	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAQ0108	Montaje y mantenimiento mecánico (MF0116_2)	270	270	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAQ0108	Mantenimiento mecánico de líneas automatizadas (MF0117_2)	240	240	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR001PO	AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACIÓN	60	30	30	M		7,96	8,07	7,97	6,46	6,46	6,46
IMA	IMAR002PO	INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y ACS	60	20	40	M		8,34	8,49	8,36	6,31	6,29	6,30
IMA	IMAR007PO	MONTAJE E INSTALACIÓN DE FRÍO INDUSTRIAL	40	40	0	P		7,72	7,80	7,73	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR008PO	MANTENEDOR DE CLIMATIZACIÓN	100	0	100	TF		0,00	0,00	0,00	5,42	5,42	5,42
IMA	IMAR009PO	INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	130	0	130	TF		0,00	0,00	0,00	5,39	5,39	5,39
IMA	IMAR0108	Montaje de instalaciones frigoríficas (MF0114_2)	240	240	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0108	Mantenimiento de instalaciones frigoríficas (MF0115_2)	240	240	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0208	Montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción (MF1158_2)	220	220	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0208	Mantenimiento de instalaciones de climatizacióny ventilación-extracción (MF1159_2)	220	220	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0309	Montaje de instalaciones térmicas (MF1169_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0309	Organización del mantenimiento de instalacionestérmicas (MF1170_3)	70	70	0	P		8,61	8,66	8,68	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0309	Puesta en funcionamiento de instalaciones frigoríficas (MF1176_3)	60	60	0	P		8,69	8,75	8,76	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IMA	IMAR0408	Montaje de instalaciones caloríficas (MF1156_2)	220	220	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0408	Mantenimiento de instalaciones caloríficas (MF1157_2)	220	220	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0409	Montaje de instalaciones térmicas (MF1169_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0409	Organización del mantenimiento de instalacionestérmicas (MF1170_3)	70	70	0	P		8,61	8,66	8,68	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0409	Supervisión y realización del mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extr (MF1173_3)	200	200	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0409	Puesta en funcionamiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción (MF1174_3)	70	70	0	P		8,61	8,66	8,68	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0509	Montaje de instalaciones térmicas (MF1169_3)	120	120	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0509	Organización del mantenimiento de instalacionestérmicas (MF1170_3)	70	70	0	P		8,61	8,66	8,68	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0509	Supervisión y realización del mantenimiento de instalaciones caloríficas (MF1171_3)	200	200	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMA	IMAR0509	Puesta en funcionamiento de instalaciones caloríficas (MF1172_3)	70	70	0	P		8,61	8,66	8,68	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población (MF1964_2)	110	110	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Extinción de incendios forestales (MF1965_2)	150	150	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Contingencias en el medio natural y rural (MF1966_2)	100	100	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD102PO	HIGIENE INDUSTRIAL	60	60	60	P/TF	SI	6,55	6,56	6,56	5,60	5,55	5,59
SEA	SEAD104PO	NOCIONES BÁSICAS: INCENDIOS Y EVACUACIÓN	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,00	5,97	5,98
SEA	SEAD152PO	TÉCNICAS DE AUTOCONTROL DE SITUACIONES DE ESTRÉS, PÁNICO Y ANSIEDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDA	20	5	15	M		8,35	8,50	8,32	6,13	6,12	6,11
SEA	SEAD153PO	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	60	40	20	M		6,74	6,77	6,75	6,00	5,97	5,98
SEA	SEAD154PO	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD	20	20	20	P/TF		7,14	7,21	7,15	6,00	5,97	5,98
SEA	SEAD161PO	PRL EN MONTAJES EN EL EXTERIOR	50	50	50	P/TF		6,63	6,65	6,64	5,66	5,61	5,65
SEA	SEAD163PO	PRL OHSAS 18001: SISTEMAS DE GESTIÓN DE PRL	80	80	80	P/TF		6,42	6,43	6,44	5,53	5,46	5,52
SEA	SEAD179PO	PRL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	16	16	16	P/TF	SI	7,29	7,38	7,30	6,10	6,08	6,08
SEA	SEAD226PO	PROYECTOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	40	40	0	P		6,74	6,77	6,75	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD250PO	SISTEMAS DE SEGURIDAD	20	10	10	M		7,66	7,77	7,66	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD251PO	SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD	20	10	10	M		7,66	7,77	7,66	6,35	6,35	6,33
SEA	SEAD259PO	IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA OHSAS 18001	150	150	150	P/TF		6,20	6,17	6,21	5,24	5,23	5,24
SEA	SEAD263PO	PREVENCION EN TRABAJOS EN ALTURA	8	8	0	P		7,86	7,98	7,86	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG002PO	AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL	60	60	60	P/TF	SI	6,55	6,56	6,56	5,60	5,55	5,59
SEA	SEAG008PO	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	210	210	210	P/TF		6,10	6,06	6,10	5,22	5,21	5,22
SEA	SEAG009PO	CONSULTORÍA AMBIENTAL	200	200	200	P/TF		6,11	6,07	6,12	5,22	5,21	5,22
SEA	SEAG013PO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	80	80	80	P/TF		6,42	6,43	6,44	5,53	5,46	5,52
SEA	SEAG015PO	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA EMPRESA	80	0	80	TF		0,00	0,00	0,00	5,53	5,46	5,52
SEA	SEAG021PO	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	120	120	120	P/TF	SI	6,27	6,26	6,28	5,25	5,25	5,26
SEA	SEAG026PO	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	50	50	50	P/TF	SI	6,63	6,65	6,64	5,66	5,61	5,65
SEA	SEAG027PO	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	60	60	60	P/TF		6,55	6,56	6,56	5,60	5,55	5,59
SEA	SEAG028PO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	200	200	200	P/TF		6,11	6,07	6,12	5,22	5,21	5,22
SEA	SEAG031PO	SISTEMTA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	60	60	60	P/TF		6,55	6,56	6,56	5,60	5,55	5,59
SEA	SEAG032PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	50	50	50	P/TF	SI	6,63	6,65	6,64	5,66	5,61	5,65
SEA	SEAG033PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA	45	45	45	P/TF		6,68	6,71	6,69	5,69	5,64	5,68
SEA	SEAG039PO	LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y MEDIOAMBIENTE	40	5	35	M		8,35	8,50	8,32	5,78	5,73	5,76
SEA	SEAG040PO	MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES	50	40	10	M		6,74	6,77	6,75	6,35	6,35	6,33
SEA	SEAG043PO	NORMA ISO 14001 Y SU IMPLANTACIÓN EN LA EMPRESA	75	75	75	P/TF		6,45	6,45	6,46	5,54	5,48	5,53
SEA	SEAG044PO	NORMATIVA AMBIENTAL	50	50	50	P/TF	SI	6,63	6,65	6,64	5,66	5,61	5,65
SEA	SEAG045PO	MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL	50	50	50	P/TF		6,63	6,65	6,64	5,66	5,61	5,65
SEA	SEAG046PO	PRODUCT. Y PROCESOS MÁS ECOEFIC. POR LA SUSTITUCIÓN DE PRODUCT. ADVERSOS PARA SALUD Y MEDIOAMB.	16	16	0	P		7,29	7,38	7,30	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG047PO	REACH: SITUACIÓN ACTUAL Y REQUISITOS	14	14	0	P		7,39	7,48	7,40	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG054PO	TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y RECICLAJE	150	150	150	P/TF	SI	6,20	6,17	6,21	5,24	5,23	5,24
SEA	SEAG056PO	NORMATIVA Y GESTIÓN DE TRASLADO DE RESIDUOS	80	10	70	M	SI	7,66	7,77	7,66	5,56	5,50	5,55

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0109	Mecanizado básico (MF0620_1)	90	90	0	P		7,12	7,10	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0109	Técnicas básicas de mecánica de vehículos (MF0623_1)	90	90	0	P		7,12	7,10	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0109	Técnicas básicas de electricidad de vehículos (MF0624_1)	90	90	0	P		7,12	7,10	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0209	Sistemas de carga y arranque de vehículos y circuitos electrotécnicos básicos (MF0626_2)	210	210	0	P		6,69	6,63	6,68	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0209	Circuitos eléctricos auxiliares de vehículos (MF0627_2)	150	150	0	P		6,84	6,80	6,84	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0209	Sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos (MF0628_2)	140	140	0	P		6,88	6,84	6,88	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0309	Sistemas de dirección y suspensión (MF0130_2)	200	200	0	P		6,71	6,65	6,71	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0309	Sistemas de transmisión y frenos (MF0131_2)	230	230	0	P		6,65	6,59	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0409	Motores (MF0132_2)	260	260	0	P		6,60	6,53	6,59	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0409	Sistemas auxiliares del motor (MF0133_2)	180	180	0	P		6,76	6,71	6,75	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0109	Mecanizado básico (MF0620_1)	90	90	0	P		7,12	7,10	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0109	Técnicas básicas de sustitución de elementos amovibles (MF0621_1)	90	90	0	P		7,12	7,10	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0109	Técnicas básicas de preparación de superficies (MF0622_1)	90	90	0	P		7,12	7,10	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0209	Elementos amovibles (MF0127_2)	220	220	0	P		6,67	6,61	6,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0209	Elementos metálicos y sintéticos (MF0128_2)	230	230	0	P		6,65	6,59	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0209	Elementos fijos no estructurales (MF0129_2)	140	140	0	P		6,88	6,84	6,88	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0309	Elementos fijos (MF0124_2)	180	180	0	P		6,76	6,71	6,75	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0309	Elementos estructurales del vehículo (MF0125_2)	200	200	0	P		6,71	6,65	6,71	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0309	Conformado elementos metálicos (MF0126_2)	140	140	0	P		6,88	6,84	6,88	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0409	Embellecimiento de superficies (MF0123_2)	230	230	0	P		6,65	6,59	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0409	Personalización y decoración de superficies (MF0625_2)	270	270	0	P		6,58	6,51	6,58	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0509	Preparación de superficies (MF0122_2)	230	230	0	P	SI	6,65	6,59	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0509	Embellecimiento de superficies (MF0123_2)	230	230	0	P	SI	6,65	6,59	6,65	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR SERVICIOS SOCIALES

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD0308	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	0	P	SI	6,53	6,59	6,54	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión operativa de tesorería (MF0979_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión auxiliar de personal (MF0980_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Registros contables (MF0981_2)	120	120	0	P	SI	6,67	6,74	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión de archivos. (MF0978_2)	60	60	0	P	SI	7,07	7,18	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Ofimática (MF0233_2)	190	190	0	P	SI	6,46	6,50	6,46	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Técnicas de recepción y comunicación (MF0975_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	0	P	SI	6,53	6,59	6,54	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Gestión de archivos (MF0978_2)	60	60	0	P	SI	7,07	7,18	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente (MF0977_2)	90	90	0	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Ofimática (MF0233_2)	190	190	0	P	SI	6,46	6,50	6,46	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA001PO	ACTIVIDAD FISICA PARA COLECTIVOS ESPECIALES Y TERCERA EDAD	100	60	40	M		6,34	6,35	6,41	5,40	5,37	5,44
AFD	AFDA005PO	DEPORTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	20	20	0	P		6,91	6,97	6,99	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA006PO	ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO	85	85	0	P		6,20	6,19	6,26	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA007PO	ENTRENAMIENTO DE FUERZA-RESISTENCIA CON BOLSAS LASTRADAS	20	20	0	P		6,91	6,97	6,99	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Valoración de las capacidades físicas (MF0273_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Coreografías (MF0515_3)	120	120	0	P	SI	7,66	7,68	7,81	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Metodología y práctica de acondicionamiento en fitness colectivo con soporte musical (MF0516_3)	180	180	0	P	SI	7,54	7,55	7,69	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA013PO	ACTIVIDADES DE MUSCULACIÓN	120	120	0	P		6,07	6,05	6,13	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA014PO	MONITOR DE TÉCNICAS ACUÁTICAS	50	50	0	P		6,42	6,44	6,49	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA015PO	ACTIVIDADES DE ENTRENAMIENTO CON NUEVOS MATERIALES Y PLATAFORMAS INESTABLES EN EL ENTRENAMIENTO	40	40	0	P		6,53	6,55	6,60	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA016PO	STEP AVANZADO	40	40	0	P		6,53	6,55	6,60	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA018PO	PILATES CON MÁQUINAS	120	120	0	P		6,07	6,05	6,13	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA019PO	PILATES MATT	90	90	0	P		6,17	6,16	6,24	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA020PO	FITNESS COLECTIVO CON IMPLEMENTACIÓN DE MUSCULACIÓN	40	40	0	P		6,53	6,55	6,60	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Valoración de las capacidades físicas (MF0273_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Programación específica SEP (MF0274_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Actividades de acondicionamiento físico (MF0275_3)	200	200	0	P	SI	7,51	7,52	7,66	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA021PO	PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEPORTIVA	100	100	0	P		6,13	6,12	6,20	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDP002PO	ACTUACIONES DE URGENCIA Y PRIMEROS AUXILIOS	100	50	50	M	SI	6,42	6,44	6,49	5,33	5,30	5,37
AFD	AFDP003PO	ACTUACIONES EN PRIMEROS AUXILIOS	50	50	50	P/TF		6,42	6,44	6,49	5,33	5,30	5,37
AFD	AFDP015PO	PRIMEROS AUXILIOS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	50	35	15	M	SI	6,60	6,63	6,67	5,78	5,78	5,82
AFD	AFDP016PO	PRIMEROS AUXILIOS PARA DISCAPACITADOS	25	25	25	P/TF		6,78	6,83	6,85	5,57	5,55	5,61
AFD	AFDP019PO	PRIMEROS AUXILIOS	100	50	50	M		6,42	6,44	6,49	5,33	5,30	5,37
AFD	AFDP021PO	TÉCNICAS BÁSICAS DE PRIMEROS AUXILIOS	10	5	5	M	SI	8,01	8,15	8,07	6,39	6,43	6,43
IMP	IMPE003PO	MANICURA	40	40	0	P		8,52	8,92	8,58	0,00	0,00	0,00
IMP	IMPE004PO	MAQUILLAJE	50	50	0	P		8,18	8,55	8,25	0,00	0,00	0,00
IMP	IMPE009PO	PERSONAL SHOPPER EN COMERCIO	80	80	80	P/TF		7,55	7,86	7,61	5,76	5,92	5,80
IMP	IMPE0108	Higiene y seguridad aplicadas en centros de belleza (MF0343_1)	30	30	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IMP	IMPE0108	Cuidados estéticos básicos de uñas (MF0344_1)	60	60	0	P		7,92	8,00	7,99	0,00	0,00	0,00
IMP	IMPE0108	Depilación mecánica y decoloración del vello (MF0345_1)	90	90	0	P		7,40	7,79	7,47	0,00	0,00	0,00
IMP	IMPE0108	Maquillaje de día (MF0346_1)	60	60	0	P		7,92	8,00	7,99	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IMP	IMPQ002PO	PELUQUERIA CABALLEROS	20	20	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IMP	IMPQ003PO	PELUQUERÍA PARA NOVIAS	20	15	5	M		9,00	9,00	9,00	7,50	7,50	7,50
SAN	SANP019PO	LEY DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	25	25	25	P/TF	SI	7,07	7,10	7,08	5,85	5,80	5,84
SAN	SANP020PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	110	110	110	P/TF		6,24	6,20	6,25	5,25	5,21	5,25
SAN	SANP021PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEPORTIVA	90	50	40	M		6,63	6,62	6,64	5,64	5,58	5,64
SAN	SANP022PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN EL ANCIANO	105	105	105	P/TF		6,26	6,22	6,27	5,25	5,23	5,25
SAN	SANP023PO	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA EN LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES	40	40	40	P/TF		6,76	6,77	6,77	5,64	5,58	5,64
SAN	SANT001PO	ACTIVIDADES DE FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN EN LOS MAYORES	25	25	25	P/TF	SI	7,07	7,10	7,08	5,85	5,80	5,84
SAN	SANT006PO	ATENCIÓN AL PACIENTE CON DOLOR	50	50	50	P/TF	SI	6,63	6,62	6,64	5,56	5,49	5,55
SAN	SANT010PO	ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER	80	80	80	P/TF	SI	6,38	6,36	6,40	5,40	5,31	5,39
SAN	SANT016PO	AUXILIAR TRANSPORTE SANITARIO	50	35	15	M		6,84	6,86	6,86	6,12	6,09	6,11
SAN	SANT079PO	MOVILIZACIÓN DE ENFERMOS	80	80	80	P/TF		6,38	6,36	6,40	5,40	5,31	5,39
SAN	SANT107PO	PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO Y DESFIBRILADOR	20	10	10	M		7,85	7,94	7,85	6,38	6,36	6,36
SEA	SEAD0111	Operaciones de salvamento. (MF0401_2)	160	160	0	P	SI	7,76	7,67	7,82	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Control y extinción de incendios (MF0402_2)	260	260	0	P	SI	7,64	7,54	7,70	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Fenómenos naturales y antrópicos (MF0403_2)	130	130	0	P	SI	7,82	7,73	7,88	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de ayudas técnicas. (MF0404_2)	140	140	0	P	SI	7,80	7,71	7,86	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0112	Vigilancia y protección en Seguridad Privada. (MF0080_2)	250	250	0	P	SI	7,65	7,55	7,71	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0112	Protección de personas. (MF0081_2)	110	110	0	P	SI	7,86	7,78	7,93	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población (MF1964_2)	110	110	0	P	SI	7,86	7,78	7,93	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Extinción de incendios forestales (MF1965_2)	150	150	0	P	SI	7,78	7,69	7,84	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Contingencias en el medio natural y rural (MF1966_2)	100	100	0	P	SI	7,89	7,82	7,96	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos urbanos (MF0076_2)	100	100	0	P	SI	6,34	6,33	6,35	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos industriales (MF0077_2)	120	120	0	P	SI	6,27	6,26	6,28	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Seguridad y salud (MF0075_2)	50	50	0	P		6,63	6,65	6,64	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización (MF1971_3)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Aspectos ambientales de la organización (MF1972_3)	180	180	0	P	SI	7,73	7,64	7,79	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Sistemas de gestión ambiental (MF1973_3)	150	150	0	P	SI	7,78	7,69	7,84	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Prevención de riesgos ambientales (MF1974_3)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB009PO	INTRODUCCIÓN A LA ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	60	60	60	P/TF	SI	6,14	6,10	6,15	5,21	5,12	5,20
SSC	SSCB0109	Agentes del proceso comunitario (MF1020_3)	90	90	0	P	SI	7,34	7,30	7,40	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0109	Participación ciudadana (MF1021_3)	90	90	0	P	SI	7,34	7,30	7,40	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0109	Metodología de la dinamización comunitaria (MF1022_3)	90	90	0	P	SI	7,34	7,30	7,40	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0109	Fomento y apoyo asociativo (MF1023_3)	50	50	0	P	SI	7,54	7,53	7,61	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0109	Técnicas e instrumentos de información y difusión en la dinamización comunitaria (MF1024_3)	60	60	0	P	SI	7,47	7,46	7,54	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0109	Gestión de conflictos entre agentes comunitarios (MF1025_3)	60	60	0	P	SI	7,47	7,46	7,54	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0109	Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (MF1026_3)	50	50	0	P	SI	7,54	7,53	7,61	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB010PO	LUDOTECAS: ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL MENOR	100	30	70	M		6,49	6,48	6,50	5,16	5,07	5,16
SSC	SSCB012PO	MONITOR DE TIEMPO LIBRE	60	60	0	P		6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB013PO	OCIO INCLUSIVO	35	35	0	P	SI	6,41	6,39	6,42	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB014PO	TÉCNICAS DE ANIMACIÓN DE GRUPOS.	40	40	40	P/TF	SI	6,33	6,31	6,35	5,34	5,26	5,33
SSC	SSCB015PO	TIEMPO LIBRE CON LA PRIMERA INFANCIA	20	20	20	P/TF		6,74	6,75	6,75	5,61	5,54	5,60
SSC	SSCB018PO	ENTORNOS INCLUSIVOS DE OCIO	35	35	35	P/TF		6,41	6,39	6,42	5,38	5,31	5,38
SSC	SSCB0209	Actividades de educación en el tiempo libre infantil y juvenil (MF1866_2)	60	60	0	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0209	Procesos grupales y educativos en el tiempo libre infantil y juvenil (MF1867_2)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCB0209	Técnicas y recursos de animación en actividades de tiempo libre (MF1868_2)	60	60	0	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE001PO	TELEFORMACIÓN PARA DOCENTES	50	0	50	TF		0,00	0,00	0,00	5,26	5,18	5,26

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
SSC	SSCE002PO	ACREDITACIÓN DOCENTE PARA TELEFORMACIÓN: FORMADOR/A ON LINE	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	5,21	5,12	5,20
SSC	SSCE009PO	HERRAMIENTAS DIGITALES EN EL AULA	160	0	160	TF		0,00	0,00	0,00	4,97	4,85	4,96
SSC	SSCE010PO	APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	50	50	50	P/TF	SI	6,22	6,20	6,24	5,26	5,18	5,26
SSC	SSCE0110	Programación didáctica de acciones formativas para el empleo (MF1442_3)	60	60	0	P	SI	7,47	7,46	7,54	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo (MF1443_3)	90	90	0	P	SI	7,34	7,30	7,40	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo (MF1444_3)	100	100	0	P	SI	7,31	7,27	7,37	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo (MF1445_3)	60	60	0	P	SI	7,47	7,46	7,54	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo (MF1446_3)	30	30	0	P	SI	7,75	7,76	7,82	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE011PO	APLICACIÓN DEL COACHING A LA DOCENCIA	30	30	0	P	SI	6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE012PO	APOYO CONDUCTUAL POSITIVO EN SERVICIOS RESIDENCIALES	20	20	0	P	SI	6,74	6,75	6,75	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE013PO	APRENDIZAJE COOPERATIVO EN EL AULA	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE014PO	APRENDIZAJE INTEGRADO DE CONTENIDOS EN LENGUA EXTRANJERA.	60	60	0	P		6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE015PO	ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	105	105	105	P/TF	SI	5,91	5,86	5,92	5,06	4,96	5,05
SSC	SSCE016PO	ATENCION AL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES	50	0	50	TF		0,00	0,00	0,00	5,26	5,18	5,26
SSC	SSCE017PO	AULA MULTISENSORIAL EN EDUCACIÓN ESPECIAL	25	25	25	P/TF		6,60	6,60	6,61	5,51	5,44	5,50
SSC	SSCE0212	Comunicación con perspectiva de género (MF1453_3)	140	140	0	P	SI	7,21	7,16	7,27	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Participación y creación de redes con perspectiva de género (MF1454_3)	130	130	0	P	SI	7,23	7,18	7,29	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo (MF1582_3)	150	150	0	P	SI	7,19	7,14	7,25	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (MF1583_3)	140	140	0	P	SI	7,21	7,16	7,27	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres (MF1584_3)	130	130	0	P	SI	7,23	7,18	7,29	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE024PO	COORDINADOR/A DE COMEDORES ESCOLARES	40	40	40	P/TF	SI	6,33	6,31	6,35	5,34	5,26	5,33
SSC	SSCE025PO	COORDINADOR/RA DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y DE OCIO	40	40	0	P	SI	6,33	6,31	6,35	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE026PO	CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES, MOBILE LEARNIG, GAMIFICACIÓN	90	0	90	TF		0,00	0,00	0,00	5,10	5,00	5,09
SSC	SSCE027PO	CREACIÓN DE CONTENIDOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS EN INTERNET (MOODLE)	90	0	90	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,10	5,00	5,09
SSC	SSCE028PO	CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS	60	60	60	P/TF	SI	6,14	6,10	6,15	5,21	5,12	5,20
SSC	SSCE032PO	METODOLOGÍA DIDÁCTICA	80	80	80	P/TF		6,02	5,97	6,03	5,13	5,03	5,12
SSC	SSCE038PO	DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE	80	80	80	P/TF		6,02	5,97	6,03	5,13	5,03	5,12
SSC	SSCE040PO	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA	75	75	75	P/TF		6,04	6,00	6,06	5,14	5,05	5,14
SSC	SSCE043PO	DISEÑO, METODOLOGIA Y GESTIÓN DE UN CURSO DE E-LEARNING MOODLE	60	60	60	P/TF		6,14	6,10	6,15	5,21	5,12	5,20
SSC	SSCE044PO	DISLEXIA Y DISCALCULIA	70	0	70	TF		0,00	0,00	0,00	5,16	5,07	5,16
SSC	SSCE045PO	EDUCACIÓN EMOCIONAL	20	20	0	P	SI	6,74	6,75	6,75	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE060PO	ELABORACIÓN DE MATERIALES Y MEDIOS DIDÁCTICOS	20	20	20	P/TF		6,74	6,75	6,75	5,61	5,54	5,60
SSC	SSCE061PO	ELABORACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE UNIDADES DIDÁCTICAS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE066PO	ESTIMULACIÓN TEMPRANA	30	30	30	P/TF		6,49	6,48	6,50	5,44	5,37	5,43
SSC	SSCE069PO	EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS	40	40	40	P/TF	SI	6,33	6,31	6,35	5,34	5,26	5,33
SSC	SSCE070PO	EVALUACIÓN EN LA FORMACIÓN	40	40	40	P/TF		6,33	6,31	6,35	5,34	5,26	5,33
SSC	SSCE071PO	EXPERTO EN E-LEARNING	70	0	70	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,16	5,07	5,16
SSC	SSCE072PO	NOCIONES DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE DEMANDA EN LAS EMPRESAS	15	15	15	P/TF		6,94	6,96	6,95	5,75	5,69	5,73
SSC	SSCE073PO	GESTIÓN DE LA FORMACIÓN DE DEMANDA EN LAS EMPRESAS	30	30	30	P/TF		6,49	6,48	6,50	5,44	5,37	5,43
SSC	SSCE075PO	FORMACIÓN DE FORMADORES EN E-LEARNING	120	120	120	P/TF		5,87	5,80	5,88	5,03	4,92	5,02
SSC	SSCE076PO	FORMACIÓN PARA PROFESORES DE AUTOESCUELAS DE CARRETILLERO, CAMIÓN PLUMA Y RETROESCAVADORA.	30	30	0	P		6,49	6,48	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE082PO	GESTIÓN Y METODOLOGÍA PRÁCTICA DEL E-LEARNING EN MOODLE	90	0	90	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,10	5,00	5,09
SSC	SSCE083PO	HABILIDADES DE COMUNICACIÓN EN EL AULA	20	20	0	P		6,74	6,75	6,75	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE084PO	HÁBITOS EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL	40	40	40	P/TF		6,33	6,31	6,35	5,34	5,26	5,33
SSC	SSCE085PO	HERRAMIENTAS Y RECURSOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA	40	0	40	TF		0,00	0,00	0,00	5,34	5,26	5,33
SSC	SSCE090PO	INTERNET EN LA ENSEÑANZA	35	35	35	P/TF		6,41	6,39	6,42	5,38	5,31	5,38
SSC	SSCE091PO	INTERPRETACIÓN DEL DIBUJO INFANTIL	20	20	20	P/TF		6,74	6,75	6,75	5,61	5,54	5,60
SSC	SSCE092PO	INTERVENCIÓN EN EL FRACASO ESCOLAR	40	40	40	P/TF		6,33	6,31	6,35	5,34	5,26	5,33

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
SSC	SSCE093PO	INTRODUCCIÓN DE LA LENGUA INGLESA EN EDUCACIÓN INFANTIL	40	20	20	M	SI	6,74	6,75	6,75	5,61	5,54	5,60
SSC	SSCE101PO	LAS REDES SOCIALES EN LA ENSEÑANZA	50	30	20	M	SI	6,49	6,48	6,50	5,61	5,54	5,60
SSC	SSCE102PO	LAS TIC EN LA ENSEÑANZA	40	20	20	M	SI	6,74	6,75	6,75	5,61	5,54	5,60
SSC	SSCG0111	Atención y gestión de llamadas entrantes en un servicio de teleasistencia (MF1423_2)	90	90	0	P	SI	5,97	5,99	5,98	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCG0111	Emisión y gestión de llamadas salientes en un servicio de teleasistencia (MF1424_2)	60	60	0	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCG0111	Manejo de herramientas, técnicas y habilidades para la prestación de un servicio de teleasistencia (MF1425_2)	80	80	0	P	SI	6,02	6,04	6,03	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCG051PO	LENGUA DE SIGNOS	60	60	0	P		6,14	6,10	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCG052PO	LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA	60	40	20	M		6,33	6,31	6,35	5,61	5,54	5,60
SSC	SSCG055PO	MEDIADOR INTERCULTURAL	55	55	55	P/TF		6,18	6,15	6,19	5,23	5,15	5,23
SSC	SSCI0109	Limpieza doméstica (MF1330_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI0109	Cocina doméstica (MF1331_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI0109	Acondicionamiento de camas, prendas de vestir y ropa de hogar (MF1332_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI010PO	LIMPIEZA EN DOMICILIO	25	25	0	P	SI	6,60	6,60	6,61	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI011PO	LIMPIEZA EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES	60	60	60	P/TF		6,14	6,10	6,15	5,21	5,12	5,20
SSC	SSCI012PO	LIMPIEZA INDUSTRIAL	70	40	30	M		6,33	6,31	6,35	5,44	5,37	5,43
SSC	SSCI013PO	LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES	10	10	0	P		7,27	7,31	7,26	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI014PO	LIMPIEZAS ESPECIALES	40	40	0	P		6,33	6,31	6,35	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI015PO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	15	15	0	P		6,94	6,96	6,95	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI019PO	PLANCHADO TÉCNICO	21	21	21	P/TF		6,71	6,72	6,72	5,59	5,52	5,57
SSC	SSCI0209	Planificaciön del trabajo de limpieza y la gestión de los trabajadores (MF1434_3)	150	150	0	P	SI	5,79	5,79	5,80	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI0209	Supervisión de los trabajos de limpieza y establecimiento de proc de comunicación en el ent laboral (MF1435_3)	60	60	0	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI0209	Gestión y almacenamiento de material de limpieza (MF1436_3)	90	90	0	P	SI	5,97	5,99	5,98	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI031PO	TANATOPRAXIA	165	165	165	P/TF		5,76	5,69	5,77	4,96	4,85	4,95
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCS0108	Higiene y atención sanitaria domiciliaria (MF0249_2)	170	170	0	P	SI	5,75	5,75	5,76	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCS0108	Atención y apoyo psicosocial domiciliario (MF0250_2)	210	210	0	P	SI	5,69	5,67	5,69	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCS0108	Apoyo domiciliario y alimentación familiar (MF0251_2)	100	100	0	P	SI	5,93	5,95	5,94	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCS0208	Apoyo en la organización de intervenciones en el ámbito institucional (MF1016_2)	100	100	0	P	SI	5,93	5,95	5,94	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCS0208	Intervención en la atención higiénico-alimentaria en instituciones (MF1017_2)	70	70	0	P	SI	6,07	6,10	6,09	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCS0208	Intervención en la atención sociosanitaria en instituciones (MF1018_2)	70	70	0	P	SI	6,07	6,10	6,09	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCS0208	Apoyo psicosocial, atención relacional y comunicativa en instituciones (MF1019_2)	130	130	0	P	SI	5,84	5,84	5,85	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. SECTOR TRANSPORTE

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COML0110	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (MF0432_1)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Operaciones auxiliares de almacenaje (MF1325_1)	80	80	0	P	SI	7,86	7,78	7,34	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Preparación de pedidos (MF1326_1)	40	40	0	P	SI	7,78	7,69	7,25	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Distribución capilar (MF1012_3)	70	70	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Transporte de larga distancia (MF1013_3)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Planificación del aprovisionamiento (MF1003_3)	110	110	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Gestión de proveedores (MF1004_3)	80	80	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Organización de almacenes (MF1014_3)	140	140	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Gestión de las operaciones de almacenaje (MF1015_2)	110	110	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de salvamento. (MF0401_2)	160	160	0	P	SI	7,76	7,67	7,82	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Control y extinción de incendios (MF0402_2)	260	260	0	P	SI	7,64	7,54	7,70	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Fenómenos naturales y antrópicos (MF0403_2)	130	130	0	P	SI	7,82	7,73	7,88	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de ayudas técnicas. (MF0404_2)	140	140	0	P	SI	7,80	7,71	7,86	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población (MF1964_2)	110	110	0	P		7,86	7,78	7,34	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Extinción de incendios forestales (MF1965_2)	150	150	0	P		7,78	7,69	7,25	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Contingencias en el medio natural y rural (MF1966_2)	100	100	0	P		7,89	7,82	7,37	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos urbanos (MF0076_2)	100	100	0	P	SI	6,34	6,33	6,35	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos industriales (MF0077_2)	120	120	0	P	SI	6,27	6,26	6,28	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Seguridad y salud (MF0075_2)	50	50	0	P	SI	6,63	6,65	6,64	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización (MF1971_3)	50	50	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Aspectos ambientales de la organización (MF1972_3)	180	180	0	P	SI	8,00	8,00	7,75	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Sistemas de gestión ambiental (MF1973_3)	150	150	0	P	SI	8,00	8,00	7,82	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Prevención de riesgos ambientales (MF1974_3)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	0	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	0	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG001PO	ANALISIS DE GASES, GASOLINA Y DIESEL	30	30	0	P		7,89	7,95	7,89	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG002PO	BASES TÉCNICAS SOBRE NEUMÁTICOS DE TURISMO	24	24	0	P		8,09	8,17	8,09	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG003PO	CIRCUITOS ELÉCTRICOS AUTOMÓVIL	30	30	0	P		7,89	7,95	7,89	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG004PO	DIAGNOSIS DE VEHÍCULOS	50	30	20	M	SI	7,89	7,95	7,89	6,73	6,71	6,71
TMV	TMVG005PO	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD EN EL AUTOMOVIL	16	16	0	P	SI	8,49	8,60	8,49	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG006PO	ESQUEMAS ELÉCTRICOS DE VEHÍCULOS	40	40	0	P	SI	7,66	7,70	7,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG007PO	INYECCION ELECTRÓNICA	75	75	0	P	SI	7,23	7,22	7,23	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG008PO	AVERIAS ELECTRÍCAS Y ELECTRÓNICAS DE VEHÍCULOS	70	70	0	P		7,27	7,27	7,27	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG009PO	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE MOTORES	24	24	0	P	SI	8,09	8,17	8,09	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0109	Mecanizado básico (MF0620_1)	90	90	0	P	SI	7,12	7,19	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0109	Técnicas básicas de mecánica de vehículos (MF0623_1)	90	90	0	P	SI	7,12	7,19	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0109	Técnicas básicas de electricidad de vehículos (MF0624_1)	90	90	0	P	SI	7,12	7,19	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG010PO	REPARACIÓN MECÁNICA DE MOTOCICLETAS	60	60	0	P		7,37	7,38	7,37	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
TMV	TMVG011PO	MECÁNICA PARA CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MERCANCIAS	30	30	0	P		7,89	7,95	7,89	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG012PO	MECÁNICA RÁPIDA Y REPARACIÓN DE AUTOMOVILES	40	40	0	P	SI	7,66	7,70	7,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG014PO	ELEMENTOS DEL AUTOMÓVIL: FUNDAMENTOS	20	20	20	P/TF		8,26	8,35	8,26	6,73	6,71	6,71
TMV	TMVG015PO	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS HÍBRIDOS	40	40	0	P	SI	7,66	7,70	7,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0209	Sistemas de carga y arranque de vehículos y circuitos electrotécnicos básicos (MF0626_2)	210	210	0	P	SI	6,69	6,71	6,68	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0209	Circuitos eléctricos auxiliares de vehículos (MF0627_2)	150	150	0	P	SI	6,84	6,88	6,84	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0209	Sistemas de seguridad y confortabilidad de vehículos (MF0628_2)	140	140	0	P	SI	6,88	6,92	6,88	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0309	Sistemas de dirección y suspensión (MF0130_2)	200	200	0	P	SI	6,71	6,73	6,71	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0309	Sistemas de transmisión y frenos (MF0131_2)	230	230	0	P	SI	6,65	6,67	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0409	Motores (MF0132_2)	260	260	0	P	SI	6,60	6,61	6,59	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVG0409	Sistemas auxiliares del motor (MF0133_2)	180	180	0	P	SI	6,76	6,79	6,75	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI001PO	ADR PRÁCTICA: NUEVA CAPACITACIÓN CONSEJERO DE SEGURIDAD DE TRANSPORTE	45	45	0	P		7,57	7,60	7,57	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI002PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO)	24	24	0	P		8,09	8,17	8,09	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI003PO	ADR_ TRANSPORTE MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA	12	12	0	P		8,81	8,95	8,81	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI004PO	ADR_CONSEJERO DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	150	150	150	P/TF		6,84	6,80	6,84	5,37	5,36	5,37
TMV	TMVI005PO	ADR_TRANSPORTE MATERIAS RADIACTIVAS (CLASE 7)	12	12	0	P		8,81	8,95	8,81	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI006PO	ADR_TRANSPORTE MATERIAS Y OBJETOS (CLASE 1)	12	12	0	P		8,81	8,95	8,81	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI008PO	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) PARA CONDUCTORES - RENOVACIÓN	35	35	0	P	SI	7,76	7,81	7,77	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI009PO	CUALIFICACIÓN INICIAL DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS (CAP)	140	140	0	P	SI	6,88	6,84	6,88	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Mantenimiento de primer nivel de vehículos de_transporte por carretera (MF1461_2)	60	60	0	P	SI	6,34	6,34	6,34	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Conducción racional y operaciones relacionadas con los servicios de transporte (MF1462_2)	130	130	0	P	SI	6,05	6,02	6,05	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Planificación del transporte y relaciones conclientes (MF1463_2)	50	50	0	P	SI	6,42	6,43	6,42	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Atención e información a los viajeros del autobús o autocar (MF1464_2)	50	50	0	P	SI	6,42	6,43	6,42	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI010PO	CUALIFICACIÓN INICIAL DE CONDUCTORES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS (CPA)	140	140	0	P	SI	6,88	6,84	6,88	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0112	Mantenimiento de primer nivel de vehículos de_transporte por carretera (MF1461_2)	60	60	0	P	SI	6,34	6,34	6,34	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0112	Conducción de taxis, turismos y furgonetas, y prestación del servicio (MF1466_2)	130	130	0	P	SI	6,05	6,02	6,05	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0112	Atención a usuarios y relaciones con clientes (MF1467_2)	50	50	0	P	SI	6,42	6,43	6,42	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI011PO	CONDUCCIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	130	130	0	P	SI	6,92	6,88	6,91	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI013PO	CONDUCCIÓN EFICIENTE	40	40	0	P	SI	7,66	7,70	7,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI014PO	CONDUCCIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA	40	40	0	P		7,66	7,70	7,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI015PO	CONDUCCIÓN PREVENTIVA	80	80	0	P		7,19	7,18	7,19	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI016PO	CONDUCCIÓN RACIONAL, ECONÓMICA Y SEGURA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI017PO	FUNDAMENTO DE LA CONDUCCIÓN SEGURA	50	50	0	P		7,49	7,52	7,50	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI018PO	PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA CONDUCCIÓN	40	40	40	P/TF		7,66	7,70	7,66	6,33	6,28	6,32
TMV	TMVI019PO	CONDUCCIÓN VEHÍCULOS LIGEROS POR CARRETERA	120	120	0	P		6,96	6,93	6,96	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI020PO	CONDUCCIÓN VEHÍCULOS PESADOS POR CARRETERA	120	120	0	P		6,96	6,93	6,96	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI021PO	CONSEJERO DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	80	80	0	P		7,19	7,18	7,19	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI024PO	ESPECIALISTA CAP PARA PROFESORES DE AUTOESCUELAS EN CONDUCCIÓN RACIONAL	140	120	20	M		6,96	6,93	6,96	6,73	6,71	6,71
TMV	TMVI026PO	FORMACION CONTINUA OBLIGATORIA PARA CONDUCTORES_CAP (CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL)	35	35	0	P		7,76	7,81	7,77	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI027PO	FORMACIÓN OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESPECIALISTA CAP EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTES POR CARRETERA	80	40	40	P/TF		7,66	7,70	7,66	6,33	6,28	6,32
TMV	TMVI028PO	FORMADOR PARA FORMADORES DE AUTOESCUELAS DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	210	210	0	P		6,69	6,63	6,68	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI029PO	INSPECCIÓN Y RÉGIMEN SANCIONADOR EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA	30	30	30	P/TF		7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI030PO	OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESPECIALISTA CAP EN ACTUACIONES DE EMERGENCIA EN CARRETERA	38	38	0	P		7,70	7,74	7,70	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI031PO	ESPECIALISTA CAP EN TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS	32	32	0	P		7,84	7,89	7,84	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI032PO	CERTIFICADO DE FORMACIÓN CAP EN HABILIDADES DOCENTES	40	40	0	P		7,66	7,70	7,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI033PO	TACÓGRAFO DIGITAL	30	30	30	P/TF		7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI034PO	TECNICAS DE CONDUCCION EN SEGURIDAD PRIVADA	20	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,25	7,25	7,21
TMV	TMVI035PO	TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS	20	20	20	P/TF		8,26	8,35	8,26	6,73	6,71	6,71

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
TMV	TMVI036PO	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA EN CONTENEDOR	100	100	100	P/TF		7,06	7,04	7,06	5,41	5,41	5,41
TMV	TMVI037PO	TRANSPORTE DE VIAJEROS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	30	30	30	P/TF		7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI038PO	TRANSPORTE DE VIAJEROS: DOCUMENTACIÓN	30	30	30	P/TF	SI	7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI039PO	USO Y MANEJO DEL GPS	20	20	20	P/TF	SI	8,26	8,35	8,26	6,73	6,71	6,71
TMV	TMVI040PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA CONDUCCIÓN	25	25	0	P	SI	8,05	8,13	8,05	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI041PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS VIALES. SEGURIDAD VIAL	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI042PO	RENOVACIÓN DEL ADR BÁSICO COMÚN Y ESPECIALIDAD CISTERNAS	18	18	0	P		8,37	8,47	8,37	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI043PO	OBTENCIÓN DEL ADR BÁSICO COMÚN Y ESPECIALIDAD CISTERNAS	36	36	0	P		7,74	7,79	7,74	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI044PO	AVANCES TECNOLÓGICOS APLICADOS A GRÚAS MÓVILES AUTOPROPULSADAS	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI045PO	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP-PROMOCIÓN MERCANCÍAS	35	35	0	P		7,76	7,81	7,77	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI046PO	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP-PROMOCIÓN VIAJEROS	35	35	0	P		7,76	7,81	7,77	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI047PO	OPERACIONES CON CAMIÓN PLUMA	15	15	0	P		8,56	8,68	8,56	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI048PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIA 3A	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI049PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIA 3B	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI050PO	OPERADOR DE PLATAFORMAS ELEVADORAS PARA TRABAJADORES DEL SECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI051PO	ESTIBA Y SUJECIÓN DE LAS MERCANCÍAS	40	16	24	M	SI	8,49	8,60	8,49	6,62	6,58	6,59
TMV	TMVI052PO	SUJECIÓN DE LAS MERCANCÍAS	16	16	0	P	SI	8,49	8,60	8,49	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI053PO	FORMACIÓN INTEGRAL PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.	420	420	0	P		6,42	6,33	6,41	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI054PO	FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA CONDUCTORES PROFESIONALES DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.	230	230	0	P		6,65	6,59	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI055PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO) - RENOVACIÓN	12	12	0	P		8,81	8,95	8,81	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI056PO	ADR. TRANSPORTE EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA - RENOVACIÓN	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI057PO	ADR_TRANSPORTE MATERIAS RADIACTIVAS (CLASE 7) - RENOVACIÓN	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI058PO	ADR. TRANSPORTE DE MATERIAS Y OBJETOS EXPLOSIVOS (CLASE 1) RENOVACIÓN	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI059PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO Y CISTERNAS) - RENOVACIÓN	18	18	0	P		8,37	8,47	8,37	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI060PO	ADR. TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS (BÁSICO Y CISTERNAS) - OBTENCIÓN	36	36	0	P		7,74	7,79	7,74	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI061PO	TÉCNICAS Y NORMATIVA DE ESTIBA Y SUJECIÓN DE CARGAS EN CAMIÓN DE PREFABRICADOS	30	30	30	P/TF		7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI062PO	ATENCIÓN E INFORMACIÓN A LOS VIAJEROS DEL AUTOBUS O AUTOCAR	30	30	30	P/TF		7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI063PO	CONTRATO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	30	30	30	P/TF		7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI064PO	EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA CONDUCCIÓN.	20	20	20	P/TF		8,26	8,35	8,26	6,73	6,71	6,71
TMV	TMVI065PO	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CONDUCTORES ANTE UN ACCIDENTE DE TRÁFICO.	20	20	20	P/TF	SI	8,26	8,35	8,26	6,73	6,71	6,71
TMV	TMVI066PO	TECNOLOGÍAS ASOCIADAS AL TRANSPORTE DE VIAJEROS	20	20	20	P/TF		8,26	8,35	8,26	6,73	6,71	6,71
TMV	TMVI067PO	ESTIBA Y CARGA DE CAMIONES EN OPERACIONES DE RECUPERACIÓN	30	30	30	P/TF		7,89	7,95	7,89	6,49	6,44	6,47
TMV	TMVI068PO	CONDUCCION URBANA. SUS RIESGOS.	20	20	0	P		8,26	8,35	8,26	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI069PO	PROCEDIMIENTOS GENERALES SOBRE SEGURIDAD VIAL	40	40	40	P/TF		7,66	7,70	7,66	6,33	6,28	6,32
TMV	TMVI070PO	CONDUCCIÓN ECONÓMICA Y ECOLÓGICA	50	50	50	P/TF		7,49	7,52	7,50	6,23	6,16	6,21
TMV	TMVI071PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIAS 1A Y 1B	14	14	0	P	SI	8,64	8,76	8,63	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI072PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIA 1A	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI073PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIA 1B	8	8	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI074PO	OPERACIONES CON PLATAFORMAS ELEVADORAS MOVILES DE PERSONAL (PEMP). CATEGORIAS 3A Y 3B	14	14	0	P	SI	8,64	8,76	8,63	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL001PO	CHAPA Y PINTURA: TRATAMIENTO Y REPARACIÓN	32	25	7	M	SI	8,05	8,13	8,05	7,50	7,50	7,50
TMV	TMVL002PO	PINTURA AL AGUA ÚLTIMA GENERACION	30	30	0	P	SI	7,89	7,95	7,89	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL003PO	TRATAMIENTO Y REPARACIÓN: PLÁSTICOS EN AUTOMOCIÓN	30	30	0	P		7,89	7,95	7,89	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL004PO	PREVENCIÓN DE AVERÍAS EN VEHÍCULOS PARA EL TRANSPORTE DE VIAJEROS.	20	20	0	P		8,26	8,35	8,26	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0109	Técnicas básicas de sustitución de elementos amovibles (MF0621_1)	90	90	0	P		7,12	7,19	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0109	Técnicas básicas de preparación de superficies (MF0622_1)	90	90	0	P		7,12	7,19	7,12	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0209	Elementos amovibles (MF0127_2)	220	220	0	P	SI	6,67	6,69	6,66	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0209	Elementos metálicos y sintéticos (MF0128_2)	230	230	0	P	SI	6,65	6,67	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0209	Elementos fijos no estructurales (MF0129_2)	140	140	0	P	SI	6,88	6,92	6,88	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
TMV	TMVL0309	Elementos fijos (MF0124_2)	180	180	0	P		6,76	6,79	6,75	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0309	Elementos estructurales del vehículo (MF0125_2)	200	200	0	P		6,71	6,73	6,71	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0309	Conformado elementos metálicos (MF0126_2)	140	140	0	P		6,88	6,92	6,88	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0409	Embellecimiento de superficies (MF0123_2)	230	230	0	P	SI	6,65	6,67	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0409	Personalización y decoración de superficies (MF0625_2)	270	270	0	P	SI	6,58	6,59	6,58	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0509	Preparación de superficies (MF0122_2)	230	230	0	P	SI	6,65	6,67	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVL0509	Embellecimiento de superficies (MF0123_2)	230	230	0	P	SI	6,65	6,67	6,65	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVO005PO	RPAS APLICADOS AL SECTOR AGRÍCOLA II	325	325	0	P		6,51	6,43	6,50	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVO006PO	RPAS APLICADOS AL SECTOR AGRÍCOLA I	128	128	0	P		6,92	6,89	6,92	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVO010PO	CERTIFICACIÓN C3A - SEGURIDAD DE LA CARGA Y EL CORREO	10	10	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVO011PO	CERTIFICACIÓN C3B - SEGURIDAD DE LA CARGA Y EL CORREO	10	10	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVO012PO	FILMACIÓN Y FOTOGRAFÍA AÉREA CON DRONES (RPAS)	16	16	0	P	SI	8,49	8,60	8,49	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVO013PO	DRONES TERRESTRES Y AÉREOS; PASTOREO Y PROTECCIÓN DEL GANADO. (ESPANTAPÁJAROS)	30	30	0	P	SI	7,89	7,95	7,89	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

ANEXO I. TRANSVERSAL

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD001PO	6 SIGMA. HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD003PO	ACOGIDA DEL VENDEDOR EN GRANDES ALMACENES	40	40	0	P		7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD004PO	ACTUALIZACIÓN NORMA INTERNACIONAL FOOD STANDARD (IFS)	21	21	21	P/TF		7,86	7,97	7,87	6,38	6,37	6,37
ADG	ADGD005PO	ADJUNTO A LA DIRECCION	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD006PO	ANÁLISIS DE CUENTAS ANUALES EN LA EMPRESA	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD007PO	ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL	10	10	0	P	SI	8,63	8,81	8,64	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD008PO	ANÁLISIS DE PROBLEMAS Y TOMA DE DECISIONES	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD0108	Contabilidad y Fiscalidad (MF0231_3)	240	240	240	P	SI	7,76	7,73	7,82	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0108	Auditoría (MF0232_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0108	Ofimática (MF0233_2)	190	190	190	P	SI	7,84	7,82	7,90	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0110	Obtención de información de trascendencia tributaria del contribuyente (MF1783_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0110	Atención al contribuyente en la gestión administrativa tributaria (MF1784_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0110	Gestión censal, notificación de actos y emisión de documentos de gestión tributaria (MF1785_2)	60	60	60	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0110	Gestión administrativa de los procedimientos de aplicación de los tributos (MF1786_3)	180	180	180	P	SI	7,86	7,84	7,92	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0110	Gestión administrativa de los procedimientos sancionadores y de revisión (MF1787_3)	60	60	60	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0110	Ofimática (MF0233_2)	190	190	190	P		7,84	7,82	7,90	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD011PO	APP Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS - FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	24	24	0	P		7,75	7,84	7,76	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD012PO	APP Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MARCOS DE REFERENCIA	24	24	24	P/TF		7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGD013PO	APP Y CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MODELIZACIÓN DE LA DEMANDA	24	24	0	P		7,75	7,84	7,76	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD015PO	AUDITORÍA DE SISTEMAS DE GESTION DE LA CALIDAD	200	200	200	P/TF	SI	6,43	6,40	6,44	5,29	5,28	5,29
ADG	ADGD016PO	FUNDAMENTOS DE AUDITORÍA ENERGÉTICA	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD017PO	AUDITORÍA INTERNA DE ENTIDADES DE CRÉDITO	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD018PO	AUDITORÍA NORMA INTERNACIONAL FOOD STANDARD (IFS)	21	21	21	P/TF	SI	7,86	7,97	7,87	6,38	6,37	6,37
ADG	ADGD0208	Gestión Administrativa de Personal (MF0237_3)	210	210	210	P	SI	7,81	7,78	7,86	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0208	Gestión de Recursos Humanos (MF0238_3)	150	150	150	P		7,93	7,92	7,99	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0208	Gestión de Sistemas de Información y Archivo (MF0987_3)	120	120	120	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0208	Ofimática (MF0233_2)	190	190	190	P		7,84	7,82	7,90	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD020PO	FORMACION DE AUDITORES DE CERTIFICACION DE PRODUCTOS UNE EN 45011	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD0210	Planificación e iniciativa emprendedora en pequeños negocios o microempresas (MF1788_3)	120	120	120	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Dirección de la actividad empresarial de pequeños negocios o microempresas (MF1789_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Comercialización de productos y servicios en pequeños negocios o microempresas (MF1790_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Gestión administrativa y económico-financiera de pequeños negocios o microempresas (MF1791_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0210	Gestión de la prevención de riesgos laborales en pequeños negocios (MF1792_2)	60	60	60	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD021PO	FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA DE CALIDAD	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD022PO	BUSINESS STRATEGY. MODELOS DE NEGOCIO Y ESTRATEGIAS STARTUP	75	75	75	P/TF		6,93	6,94	6,94	5,77	5,71	5,76
ADG	ADGD023PO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS ORIENTADOS AL SECTOR FARMACEÚTICO	40	40	0	P		7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD024PO	SENSIBILIZACIÓN A LA CALIDAD TOTAL: ISO 9000, 9001, 9004 Y EFQM	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD025PO	CALIDAD UNE-EN-ISO-9000 EN EL SECTOR EDUCATIVO	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD027PO	CERTIFICACIÓN NORMAS UNE-EN-ISO-22000:2005	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD029PO	RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE PROJECT MANAGEMENT	150	150	150	P/TF		6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGD0308	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	160	P	SI	6,53	6,59	6,54	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión operativa de tesorería (MF0979_2)	90	90	90	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión auxiliar de personal (MF0980_2)	90	90	90	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Registros contables (MF0981_2)	120	120	120	P	SI	6,67	6,74	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	90	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD0308	Gestión de archivos (MF0978_2)	60	60	60	P	SI	7,07	7,18	7,07	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD0308	Ofimática (MF0233_2)	190	190	190	P	SI	6,46	6,50	6,46	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD031PO	CLIMA LABORAL	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD033PO	COACHING: DESARROLLO DE PERSONAS	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD037PO	CONTABILIDAD	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD038PO	CONTABILIDAD DE COSTES	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD039PO	CONTABILIDAD FINANCIERA	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD040PO	CONTABILIDAD PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD041PO	CONTABILIDAD SUPERIOR DE SEGUROS	40	40	0	P		7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD042PO	CONTABILIDAD GENERAL, CONTAPLUS Y FISCALIDAD	120	120	120	P/TF	SI	6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGD043PO	CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	90	90	90	P/TF	SI	6,82	6,83	6,83	5,71	5,64	5,69
ADG	ADGD044PO	CONTRATACIÓN LABORAL, TIPOS	10	10	10	P/TF	SI	8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD045PO	CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA MUTUAS	56	56	56	P/TF		7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGD046PO	FUNDAMENTOS DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA	24	24	24	P/TF	SI	7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGD048PO	CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD: MÉTODOS Y TIEMPOS EN DESPIECE DE AVES	150	150	150	P/TF	SI	6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGD049PO	CONTROL DE MÉTODOS Y TIEMPOS EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD050PO	CONTROL DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD051PO	FUNDAMENTOS DEL CONTROL Y MEJORA DE LA CALIDAD	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD052PO	COOPERATIVA DE TRABAJO. FUNDAMENTOS	15	15	15	P/TF	SI	8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGD053PO	COOPERATIVAS. ESTATUTOS Y REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD055PO	CREA TU TIENDA ON-LINE CON PRESTASHOP	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD056PO	CREACIÓN DE EMPRESAS ON-LINE	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD058PO	CREACION DE START-UP┤S	60	15	45	M	SI	8,19	8,33	8,20	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD059PO	CREATIVIDAD E INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y PROFESIONAL	75	75	75	P/TF	SI	6,93	6,94	6,94	5,77	5,71	5,76
ADG	ADGD060PO	DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL: GESTIÓN Y CONTROL DE LA I.T. PROTOCOLOS	80	80	80	P/TF	SI	6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGD061PO	DERECHO LABORAL: APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA LEY CONCURSAL EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	130	130	130	P/TF	SI	6,63	6,62	6,64	5,33	5,32	5,33
ADG	ADGD063PO	DERECHOS DE AUTOR Y GESTIÓN BÁSICA EMPRESARIAL	50	15	35	M	SI	8,19	8,33	8,20	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD064PO	DESARROLLO LOCAL	60	60	60	P/TF		7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD065PO	DESARROLLO PROFESIONAL	60	15	45	M		8,19	8,33	8,20	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD066PO	DIRECCIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD067PO	DIRECCIÓN DE EQUIPOS Y COACHING	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD068PO	DIRECCION DE PERSONAS Y DESARROLLO DEL TALENTO	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD069PO	DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES	120	120	120	P/TF	SI	6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGD071PO	DIRECCIÓN EMPRESARIAL	210	210	210	P/TF	SI	6,41	6,37	6,42	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGD072PO	DIRECCION EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORES	165	165	165	P/TF	SI	6,52	6,49	6,52	5,30	5,30	5,30
ADG	ADGD073PO	DIRECCIÓN POR OBJETIVOS Y GESTIÓN DEL DESEMPEÑO	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD074PO	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (DAE)	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD075PO	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE EQUIPOS	65	65	65	P/TF	SI	7,02	7,04	7,02	5,83	5,77	5,82
ADG	ADGD076PO	DIRECCIÓN Y GESTIÓN DEL EQUIPO COMERCIAL	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD077PO	DIRECCION Y GESTION EQUIPOS DE PROYECTOS	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD078PO	LIDERAZGO Y DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD079PO	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	45	45	45	P/TF	SI	7,26	7,31	7,27	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD080PO	DISEÑO Y GESTIÓN DE POLÍTICAS Y SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD081PO	DISEÑO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD082PO	EL PROCESO DE EMPRENDER	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD083PO	EL SOCIO DE TRABAJO EN LA EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL: NOCIONES	12	12	12	P/TF		8,42	8,58	8,43	6,75	6,77	6,73
ADG	ADGD084PO	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACOGIDA	30	10	20	M		8,63	8,81	8,64	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD087PO	EMPRENDER EN RESTAURACION	100	100	100	P/TF		6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD088PO	EMPRENDER UN NEGOCIO	60	60	60	P/TF		7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD089PO	EMPRENDIMIENTO: NOCIONES	36	36	36	P/TF		7,42	7,48	7,43	6,09	6,06	6,08
ADG	ADGD091PO	ENTIDADES CON PERSONALIDAD JURÍDICA. MODALIDADES DE ASOCIACIÓN	35	35	35	P/TF	SI	7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD092PO	ENTREVISTA DE SELECCIÓN DE PERSONAL.	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD093PO	EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD094PO	EQUIPOS EFECTIVOS Y CREATIVIDAD	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD095PO	ESCANDALLOS	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD096PO	ESCUCHA ACTIVA, EMPATÍA Y ASERTIVIDAD	8	8	8	P/TF	SI	8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD098PO	ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN EMPRESARIAL	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD099PO	ESTRATEGIAS DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD101PO	ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN DEL PEQUEÑO COMERCIO	150	150	150	P/TF	SI	6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGD102PO	EVALUACION DEL DESEMPEÑO Y GESTION DE COMPETENCIAS	28	28	28	P/TF	SI	7,62	7,70	7,63	6,22	6,20	6,21
ADG	ADGD103PO	EVALUACIÓN DEL POTENCIAL Y PLAN DE CARRERA PROFESIONAL	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD104PO	EXPATRIACIÓN. GESTIÓN LABORAL, JURÍDICA, FISCAL Y RECURSOS HUMANOS	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD105PO	EXPEDIENTE REGULACIÓN EMPLEO	8	8	8	P/TF	SI	8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD106PO	EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	8	8	8	P/TF	SI	8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD110PO	FUNCIÓN DIRECTIVA EN COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD111PO	FUNDAMENTOS DE DERECHO MERCANTIL	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD112PO	GARANTÍAS INTERNACIONALES	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD113PO	GESTIÓN CONTABLE DE UNA EMPRESA: CONTAPLUS	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD114PO	GESTIÓN CONTABLE GENERAL Y DE COSTES Y GESTIÓN FISCAL	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD115PO	GESTION DE COBROS Y RECLAMACIONES	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD116PO	GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD117PO	GESTIÓN DE COMPRAS Y APROVISIONAMIENTO	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD118PO	GESTIÓN DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE MICROEMPRESAS	80	80	80	P/TF	SI	6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGD119PO	GESTIÓN DE EQUIPOS	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD120PO	GESTIÓN DE EQUIPOS EFICACES: INFLUIR Y MOTIVAR	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD121PO	GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	45	45	45	P/TF		7,26	7,31	7,27	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD122PO	GESTIÓN DE LA VENTA Y SU COBRO. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD123PO	GESTIÓN DE LAS EMOCIONES	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD124PO	GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS ON LINE 2.0	210	210	210	P/TF	SI	6,41	6,37	6,42	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGD125PO	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN	59	9	50	M	SI	8,76	8,94	8,76	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD126PO	GESTIÓN DE PROYECTOS NO INFORMÁTICOS AVANZADO	100	100	100	P/TF		6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD127PO	GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	110	110	110	P/TF	SI	6,72	6,71	6,72	5,34	5,34	5,34
ADG	ADGD128PO	GESTIÓN DE PROYECTOS	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD129PO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD130PO	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: OPTIMIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN	200	200	200	P/TF		6,43	6,40	6,44	5,29	5,28	5,29
ADG	ADGD131PO	GESTIÓN DE RR.HH: DIRECCIÓN POR OBJETIVOS Y PLANIFICACIÓN DE TAREAS	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD132PO	GESTION DE UN PEQUEÑO COMERCIO	80	80	80	P/TF	SI	6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGD133PO	GESTIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS (UTE)	45	45	45	P/TF	SI	7,26	7,31	7,27	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD134PO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD135PO	GESTIÓN DEL TIEMPO	35	35	35	P/TF		7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD136PO	GESTIÓN E INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	202	202	202	P/TF	SI	6,43	6,39	6,43	5,29	5,28	5,29
ADG	ADGD137PO	GESTIÓN EMPRESARIAL	55	55	55	P/TF	SI	7,12	7,16	7,13	5,90	5,85	5,89
ADG	ADGD138PO	GESTIÓN INTEGRAL DE PYMES	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD140PO	GESTIÓN POR COMPETENCIAS	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD141PO	GESTIÓN POR PROCESOS	28	28	28	P/TF	SI	7,62	7,70	7,63	6,22	6,20	6,21
ADG	ADGD142PO	GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS EDUCATIVOS EUROPEOS	75	75	75	P/TF		6,93	6,94	6,94	5,77	5,71	5,76
ADG	ADGD143PO	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA	55	55	55	P/TF	SI	7,12	7,16	7,13	5,90	5,85	5,89

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD144PO	HABILIDADES COMUNICATIVAS ANTE CONDUCTAS AGRESIVAS EN ATENCIÓN A MENORES	70	70	70	P/TF	SI	6,97	6,99	6,98	5,80	5,74	5,79
ADG	ADGD145PO	HABILIDADES DE DIRECCIÓN DE EQUIPOS	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD146PO	HABILIDADES DIRECTIVAS: INFLUIR, MOTIVAR Y TOMA DE DECISIONES	60	0	60	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD147PO	COMUNICACIÓN, ASERTIVIDAD Y ESCUCHA ACTIVA EN LA EMPRESA	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD148PO	HABILIDADES Y PLANIFICACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN	45	45	45	P/TF	SI	7,26	7,31	7,27	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD149PO	HABILIDADES SOCIALES: COMUNICACIÓN, INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD150PO	HABILIDADES SOCIALES DE COMUNICACIÓN DE LA FAMILIA CON OTROS AGENTES SOCIALES	80	80	80	P/TF		6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGD151PO	HABILIDADES SOCIALES DE COMUNICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN EL CENTRO DE TRABAJO	70	70	70	P/TF	SI	6,97	6,99	6,98	5,80	5,74	5,79
ADG	ADGD152PO	HABLAR EN PÚBLICO. PRESENTACIONES EFICACES.	60	60	0	P	SI	7,07	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD153PO	HERENCIAS Y DECLARACIÓN DE HEREDEROS	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD155PO	IMPLANTACIÓN DE BRC V6	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD157PO	IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO GLOBAL GAP V.4	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD158PO	INCAPACIDAD PERMANENTE, LESIONES NO INVALIDANTES Y PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA	56	56	56	P/TF		7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGD159PO	INCORPORACIÓN A LA EMPRESA AGRARIA	50	50	0	P	SI	7,18	7,23	7,19	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD160PO	INGENIERIA DE CALIDAD	210	0	210	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGD162PO	INGLÉS EMPRESARIAL	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD163PO	INSPECCIÓN DE LOTES Y PLANES DE MUESTREO	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD164PO	INSPECCION VISUAL	16	16	0	P		8,12	8,25	8,13	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD165PO	INSPECCIÓN/AUDITOR GAP SECTOR HORTOFRUTÍCOLA	32	32	0	P		7,51	7,58	7,52	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD166PO	INSPECCIONES TRIBUTARIAS: GUÍA PRÁCTICA	80	80	80	P/TF		6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGD167PO	INTELIGENCIA EMOCIONAL EN LA EMPRESA Y GESTIÓN DE CUALIDADES	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD170PO	LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES Y EL PROCESO ELECTORAL.	18	18	18	P/TF	SI	8,01	8,13	8,02	6,47	6,48	6,46
ADG	ADGD171PO	LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESPAÑA	71	71	71	P/TF	SI	6,96	6,98	6,97	5,79	5,74	5,78
ADG	ADGD172PO	LEGISLACIÓN DE LAS COOPERATIVAS LABORALES. ACTUALIZACIÓN	18	18	18	P/TF	SI	8,01	8,13	8,02	6,47	6,48	6,46
ADG	ADGD173PO	LENA MANUFACTURING: PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS, MEDICAMENTOS Y PRINCIPIOS ACTIVOS FARMACÉUTICOS	120	120	0	P		6,67	6,66	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD174PO	LEY CONCURSAL. APLICACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO EMPRESARIAL	130	130	130	P/TF	SI	6,63	6,62	6,64	5,33	5,32	5,33
ADG	ADGD175PO	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD177PO	LIDERAZGO ESTRATÉGICO	120	120	120	P/TF	SI	6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGD178PO	MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	35	35	35	P/TF	SI	7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD179PO	MEDICIÓN DEL RENDIMIENTO. MÉTODOS Y TIEMPOS	70	70	70	P/TF	SI	6,97	6,99	6,98	5,80	5,74	5,79
ADG	ADGD180PO	MEJORA DE PROCESOS: LEAN Y VSM	12	12	12	P/TF	SI	8,42	8,58	8,43	6,75	6,77	6,73
ADG	ADGD181PO	MEJORA DE PROCESOS: SEIS SIGMA	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD182PO	MEMORIA ESTRUCTURADA EFQM	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD183PO	MOTIVACIÓN HUMANA EN LOS GRUPOS DE TRABAJO	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD186PO	NEGOCIACION CON PROVEEDORES	35	35	35	P/TF		7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD187PO	NÓMINA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD188PO	NÓMINAS	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD189PO	AUDITORÍA Y NORMA INTERNACIONAL BRC	21	21	21	P/TF		7,86	7,97	7,87	6,38	6,37	6,37
ADG	ADGD190PO	NORMAS DE USO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD192PO	ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA JURÍDICA PARA ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD194PO	NORMATIVA URBANÍSTICA - PLANEAMIENTO Y EDIFICACIÓN	100	100	100	P/TF		6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD195PO	NORMATIVA Y ASESORAMIENTO LABORAL. CONTRATACION Y SUBCONTRATACION	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD196PO	NOTARÍA EN EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	10	10	0	P	SI	8,63	8,81	8,64	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD197PO	NUEVA LEY CONCURSAL Y SU IMPACTO EN ELÁMBITO LABORAL	14	14	14	P/TF	SI	8,26	8,40	8,27	6,64	6,65	6,62
ADG	ADGD198PO	NUEVA NORMATIVA LABORAL, CONTRATACIÓN	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD199PO	ÓRGANOS SOCIALES EN EL COOPERATIVISMO	32	32	32	P/TF		7,51	7,58	7,52	6,15	6,12	6,14
ADG	ADGD202PO	PLAN DE ACOGIDA DEL VENDEDOR (BÁSICO)	25	25	0	P	SI	7,71	7,80	7,72	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD203PO	PLAN DE FORMACIÓN. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD204PO	PLAN DE IGUALDAD. DESARROLLO, IMPLANTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD205PO	PLAN DE NEGOCIO EN MICROEMPRESAS	60	60	60	P/TF		7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD206PO	PLANES DE AJUSTE DE EMPLEO EN LAS EMPRESAS. CRISIS ECONÓMICA.	12	12	12	P/TF		8,42	8,58	8,43	6,75	6,77	6,73
ADG	ADGD207PO	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TIEMPO	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD208PO	POLÍTICA DE EMPLEO	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD209PO	POLITICA INDUSTRIAL: LEGISLACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD210PO	POLÍTICAS TERRITORIALES Y EUROPEAS	60	40	20	M		7,34	7,40	7,35	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD211PO	POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD212PO	POSICIONAMIENTO WEB EN BUSCADORES EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	105	0	105	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD213PO	PREJUBILACIONES	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD214PO	PRESTACIONES SOCIALES. INTRODUCCIÓN	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGD215PO	PREVISIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD216PO	PREVISIÓN Y PLANIFICACIÓN DE PLANTILLAS	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD218PO	PRODUCCIÓN LEAN/JUST IN TIME EN LA EMPRESA QUÍMICA	120	0	120	TF		0,00	0,00	0,00	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGD219PO	PROGRAMA DE DESARROLLO DIRECTIVO	180	180	180	P/TF		6,48	6,45	6,48	5,30	5,29	5,30
ADG	ADGD220PO	PROJECT MANAGEMENT. ESPECIALIZACIÓN	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD221PO	PROMOCIÓN INMOBILIARIA	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD222PO	PROPIEDAD INTELECTUAL	60	15	45	M	SI	8,19	8,33	8,20	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD223PO	PROTOCOLOS DE GESTIÓN DE LA INCAPACIDAD LABORAL	80	80	80	P/TF	SI	6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGD224PO	PROYECTOS EUROPEOS	75	75	75	P/TF	SI	6,93	6,94	6,94	5,77	5,71	5,76
ADG	ADGD225PO	PROYECTOS. CONCEPTOS Y HERRAMIENTAS DE LA GESTION DE PROYECTOS	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD226PO	PROYECTOS: FUNDAMENTOS DE CONTROL DE RIESGOS	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD228PO	REFORMA DEL MERCADO LABORAL. ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVA LABORAL	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD229PO	REGULACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS ACTOS JURÍDICOS	130	130	130	P/TF	SI	6,63	6,62	6,64	5,33	5,32	5,33
ADG	ADGD230PO	REGULACIÓN DE CONTRATOS Y OTROS ACTOS JURÍDICOS II	120	120	120	P/TF	SI	6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGD231PO	REGULACIÓN DEL ORDEN PERSONAL Y FAMILIAR, CONTRATOS Y HERENCIA	125	125	125	P/TF		6,65	6,64	6,66	5,33	5,33	5,33
ADG	ADGD232PO	REGULACION URBANÍSTICA. ACTOS URBANÍSTICOS.	75	75	0	P		6,93	6,94	6,94	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD233PO	RELACIONES LABORALES. SISTEMAS Y LEGISLACIÓN EN EUROPA Y EN ESPAÑA	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD236PO	NEGOCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD237PO	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CON CLIENTES	10	10	10	P/TF	SI	8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD238PO	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. ESPECIALIZACION	210	210	210	P/TF	SI	6,41	6,37	6,42	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGD240PO	SALARIO Y CONTRATACIÓN	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD241PO	SEGURIDAD SOCIAL Y MATEPSS	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD242PO	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD243PO	SELECCIÓN DE PERSONAL: MODELO DE GESTIÓN POR COMPETENCIAS	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD244PO	SELECCIÓN EN LA RED	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD245PO	IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	20	20	0	P	SI	7,91	8,02	7,92	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD247PO	FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD MEDIO AMBIENTAL. UNE-EN-ISO-14001	8	8	8	P/TF	SI	8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD248PO	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. UNE-EN-ISO 9001:2008	110	110	110	P/TF	SI	6,72	6,71	6,72	5,34	5,34	5,34
ADG	ADGD249PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: ISO 14001	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD250PO	SISTEMA DE I+D+i Y GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN	75	75	75	P/TF	SI	6,93	6,94	6,94	5,77	5,71	5,76
ADG	ADGD251PO	SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD254PO	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL. INTRODUCCIÓN	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD255PO	SOLUCIÓN DE FINANCIACIÓN PARA PYMES	50	0	50	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD256PO	TÉCNICAS DE MANDO Y DIRECCIÓN DE EQUIPOS	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD257PO	TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD258PO	FUNDAMENTOS DE LAS TÉCNICAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD259PO	TÉCNICAS DE REUNIÓN	16	16	0	P	SI	8,12	8,25	8,13	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD260PO	TÉCNICAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD261PO	TÉCNICAS PARA HABLAR EN PÚBLICO	60	60	0	P	SI	7,07	7,09	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD265PO	TRABAJO EN EQUIPO	28	28	28	P/TF	SI	7,62	7,70	7,63	6,22	6,20	6,21
ADG	ADGD266PO	TRAMITES ON LINE CON LA SEGURIDAD SOCIAL	35	35	35	P/TF	SI	7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD268PO	TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD269PO	FUNDAMENTOS DE LA VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	21	21	21	P/TF	SI	7,86	7,97	7,87	6,38	6,37	6,37
ADG	ADGD270PO	SEGURIDAD SOCIAL Y MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO. DIRECCIÓN Y GESTIÓN.	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD279PO	MOTIVACIÓN PARA AUTOOCUPACIÓN COOPERATIVA	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD280PO	SOCIOS COOPERATIVISTAS: FUNDAMENTOS BÁSICOS	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD281PO	PLAN DE ACOGIDA A NUEVOS SOCIOS COOPERATIVISTAS	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD283PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: COMPETENCIA DE ORIENTACIÓN AL LOGRO	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD284PO	CONSEJO SOCIAL DE LA COOPERATIVA: AVANZADO	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD285PO	CONSEJO SOCIAL DE LA COOPERATIVA: FUNDAMENTOS	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD286PO	CONSEJO RECTOR DE LA COOPERATIVA: AVANZADO	24	24	24	P/TF		7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGD287PO	CONSEJO RECTOR DE LA COOPERATIVA: FUNDAMENTOS	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD288PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: LIDERAZGO	24	24	24	P/TF		7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGD289PO	SOCIOS COOPERATIVISTAS: AVANZADO	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD290PO	ANÁLISIS ECONÓMICO-EMPRESARIAL. LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO.	210	0	210	TF		0,00	0,00	0,00	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGD291PO	DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL: PROCESOS PARTICIPATIVOS	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD292PO	GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA PARA MICROEMPRESAS	150	150	150	P/TF	SI	6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGD293PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: LA POSITIVIDAD COMO HERRAMIENTA EMPRESARIAL	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD294PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA-COMPETENCIA ORIENTACIÓN AL LOGRO	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD295PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: EL MODELO COOPERATIVO	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD296PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: DESARROLLO DE PERSONAS Y EQUIPOS	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD297PO	CONSEJO DIRECCIÓN COOPERATIVA- COMPETENCIA CONVERSACIONAL Y TRABAJO EQUIPO AVANZADO	44	44	44	P/TF		7,27	7,32	7,28	5,99	5,96	5,98
ADG	ADGD298PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: COMPETENCIA CONVERSACIONAL Y TRABAJO EN EQUIPO	24	24	24	P/TF		7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGD299PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: CONFIANZA E INTEGRIDAD	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD300PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA: CREATIVIDAD E INNOVACIÓN	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD301PO	CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE CONSEJOS SOCIALES DE COOPERATIVAS	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD302PO	CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA COOPERATIVA-COMPETENCIA VISIÓN COMPARTIDA	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD303PO	EL ABC DE LA ECONOMÍA SOCIAL	8	8	8	P/TF	SI	8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD304PO	FUNCIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO RECTOR	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD305PO	GESTIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO	64	64	64	P/TF		7,02	7,05	7,03	5,83	5,78	5,82
ADG	ADGD306PO	GESTIÓN DE LA CULTURA COOPERATIVA	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD307PO	GESTIÓN LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL COOPERATIVA	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD308PO	GESTIÓN SOCIAL COOPERATIVA	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGD310PO	INICIACIÓN A LA COOPERATIVA DE TRABAJO	34	34	34	P/TF	SI	7,46	7,53	7,47	6,12	6,09	6,11
ADG	ADGD311PO	EL PLAN DE GESTION DE LAS COOPERATIVAS	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGD312PO	INTERCOOPERACIÓN	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD313PO	SOCIOS COOPERATIVISTAS: ACTUALIZACIÓN	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGD315PO	CAPACITACIÓN PARA MIEMBROS DE CONSEJOS RECTORES DE COOPERATIVAS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD316PO	TUTORES EN RSF. COOP.	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD317PO	COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. ENFOQUE DE MARCO LÓGICO (EML)	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD318PO	CONTABILIDAD PARA COOPERATIVAS	75	75	75	P/TF		6,93	6,94	6,94	5,77	5,71	5,76
ADG	ADGD319PO	CONSOLIDACIÓN COOPERATIVA	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD320PO	AUTOGESTIONARSE EN PROCESOS DE CAMBIO EN LA ORGANIZACIÓN	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD321PO	DESARROLLO CULTURAL EN LA ORGANIZACIÓN	48	48	48	P/TF		7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD322PO	DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL-PACK SUSTRATO CULTURAL SANO	48	48	48	P/TF	SI	7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94
ADG	ADGD323PO	DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL: MODELO DE DIAGNÓSTICO	12	12	12	P/TF	SI	8,42	8,58	8,43	6,75	6,77	6,73
ADG	ADGD324PO	DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL-INTELIGENCIA MULTICULTURAL	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD325PO	DESARROLLO DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL-CULTURA DE COLABORACIÓN Y NEGOCIACIÓN	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD326PO	INTRODUCCIÓN A NUEVAS HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN 2.0 DE BAJO COSTE PARA COOPERATIVAS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD327PO	ACTUALIZACIÓN EN LEGISLACIÓN COOPERATIVA	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD328PO	METODOLOGÍA DIDÁCTICA PARA FORMADORES DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD329PO	GESTIÓN DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS	80	80	80	P/TF		6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGD330PO	PROCESO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL	140	140	140	P/TF	SI	6,60	6,58	6,60	5,32	5,32	5,32
ADG	ADGD331PO	REINGENIERIA EMPRESARIAL	60	15	45	M		8,19	8,33	8,20	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGD332PO	PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD333PO	ISO 9001:2015	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD334PO	SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA (SLD) MEDIANTE APLICACIÓN SILTRA	15	15	0	P		8,19	8,33	8,20	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD335PO	APRENDIZAJE DIGITAL Y DESARROLLO CORPORATIVO EN EL SECTOR CONSULTORAS	60	60	60	P/TF		7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD336PO	TALENTO Y EMPRESA DIGITAL	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD337PO	CERTIFIED SCRUM DEVELOPER- CSD	24	24	0	P		7,75	7,84	7,76	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD338PO	CERTIFIED SCRUM MASTER- CSM	16	16	16	P/TF		8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGD339PO	DESIGN THINKING Y LEAN STARTUP	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD340PO	FUNDAMENTOS LEAN IT	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD341PO	GESTION AGIL DE PROYECTOS CON SCRUM	16	16	0	P	SI	8,12	8,25	8,13	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD342PO	INTRODUCCION A SCRUM (SDC TRACK)	8	8	0	P		8,91	9,00	8,91	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD343PO	LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS CONTENIDOS DIGITALES	15	0	15	TF		0,00	0,00	0,00	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGD344PO	MICROSOFT PROJECT INICIACIÓN	10	0	10	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD345PO	NOVEDADES EN LA SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES	15	0	15	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGD346PO	PMI ACP	21	21	0	P		7,86	7,97	7,87	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD347PO	PROGRAMA AVANZADO AGILE PROJECT MANAGEMENT	90	90	90	P/TF	SI	6,82	6,83	6,83	5,71	5,64	5,69
ADG	ADGD348PO	PROGRAMA AVANZADO EN AGILE PROJECT MANAGEMENT. SCRUM.	150	0	150	TF		0,00	0,00	0,00	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGD349PO	PROGRAMA AVANZADO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL	90	90	90	P/TF	SI	6,82	6,83	6,83	5,71	5,64	5,69
ADG	ADGD350PO	Programa Avanzado Talento, Cultura y empresa digital	90	0	90	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,71	5,64	5,69
ADG	ADGD351PO	TRANFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA ASEGURADORA	20	20	0	P	SI	7,91	8,02	7,92	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD352PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD353PO	Transformación digital en las empresas de la comunicación publicitaria presencial	40	40	0	P	SI	7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD354PO	Transformación digital en las empresas de la comunicación publicitaria teleformación	100	0	100	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGD355PO	ESTRATEGIA Y NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO EN LA ERA DIGITAL	10	10	10	P/TF	SI	8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD356PO	ECONOMÍA CONECTADA, INDUSTRIA 4.0 Y EMPLEABILIDAD	10	10	10	P/TF	SI	8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD357PO	ECONOMÍA COLABORATIVA	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD358PO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI II	56	56	56	P/TF	SI	7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGD359PO	LEAN MANUFACTURING	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD360PO	METODOLOGÍA E IMPLANTACIÓN DE LAS 5S	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD361PO	GESTIÓN DE PROVEEDORES CON SIAM	21	21	0	P	SI	7,86	7,97	7,87	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD362PO	GESTIÓN DEL SERVICIO EN LA ERA DIGITAL CON VERISM	14	14	0	P	SI	8,26	8,40	8,27	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD363PO	FUNDAMENTOS DE DEVOPS	21	21	0	P	SI	7,86	7,97	7,87	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD364PO	FORMACIÓN DE AGENTES INVOLUCRADOS EN LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA UNE EN 14181/2015	14	14	0	P	SI	8,26	8,40	8,27	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD365PO	LA NUEVA NORMA ISO 22000/2018. PRINCIPALES CAMBIOS	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD366PO	MODELOS DE ESCRITURAS	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD367PO	NORMA ISO 45001-2018. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO	70	70	70	P/TF	SI	6,97	6,99	6,98	5,80	5,74	5,79
ADG	ADGD368PO	RESPONSABILIDAD PENAL DE SOCIEDADES EN LA RECUPERACIÓN DE RESIDUOS. COMPLIANCE.	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGD369PO	ASPECTOS FORMATIVOS DEL CONTRATO PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE	70	70	70	P/TF	SI	6,97	6,99	6,98	5,80	5,74	5,79

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGD370PO	GESTIÓN DE CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO EN OFICINAS Y DESPACHOS	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD371PO	DESARROLLO ORGANIZACIONAL. COACHING DE EQUIPOS	25	15	10	M	SI	8,19	8,33	8,20	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGD372PO	DIRIGIR EQUIPOS DE TRABAJO EN ENTORNOS VIRTUALES	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD373PO	MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD374PO	MOTIVACIÓN DEL PERSONAL	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD375PO	SOCIEDADES LABORALES	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD376PO	COMPETENCIAS DE GESTION EN PROCESOS DE TRASFORMACION EN COOPERATIVAS	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD377PO	CONSEJOS DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL: HERRAMIENTAS Y VENTAJAS COMPETITIVAS	40	40	0	P	SI	7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD378PO	EMPRENDIMIENTO SOCIAL	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGD379PO	GESTION DE COOPERATIVAS DE VENTA AMBULANTE	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD380PO	MODELO DE ECONOMIA SOCIAL: FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	16	16	0	P	SI	8,12	8,25	8,13	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD381PO	NEGOCIACION DE CLAUSULAS SOCIALES	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGD382PO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD I	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD383PO	REGISTRO DE LA PROPIEDAD II	35	35	35	P/TF	SI	7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD384PO	REGISTRO DE BIENES INMUEBLES	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGD385PO	INTRODUCCIÓN A LAS TÉCNICAS DE POSICIONAMIENTO WEB	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD386PO	LEAN OFFICE EN EL SECTOR DE CONSULTORÍA	24	24	24	P/TF	SI	7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGD387PO	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGD388PO	METODOLOGÍA 5S PLÁSTICO	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGD389PO	BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION COSMETICA	12	12	0	P	SI	8,42	8,58	8,43	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGD390PO	PREPARATORIO CERTIFICADO PMP	35	0	35	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGD391PO	DIRECCIÓN DE PROYECTOS PMI I	48	48	48	P/TF		7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94
ADG	ADGG001PO	ACCESS. NIVEL AVANZADO	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG002PO	ADMINISTRACIÓN DE ACTIVE DIRECTORY MWS	28	28	28	P/TF	SI	7,62	7,70	7,63	6,22	6,20	6,21
ADG	ADGG006PO	ANALISIS DE VIABILIDAD DE PROYECTOS EN INGENIERIA	100	0	100	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGG007PO	APLICACIÓN SPSS Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG009PO	CARTAS ELECTRÓNICAS	40	40	0	P	SI	7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Administración y gestión de las comunicaciones de la dirección (MF0982_3)	80	80	80	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Gestión de reuniones, viajes y eventos (MF0983_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo (MF0986_3)	140	140	140	P	SI	7,96	7,95	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Inglés profesional para la asistencia a la dirección (MF0984_3)	110	110	110	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0108	Lengua extranjera profesional distinta del inglés para la asistencia a la dirección (MF0985_2)	80	80	80	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG010PO	COMERCIO ELECTRÓNICO	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG012PO	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS (SPC)	16	16	16	P/TF	SI	8,12	8,25	8,13	6,55	6,56	6,53
ADG	ADGG013PO	CORRESPONDENCIA COMERCIAL.	32	32	32	P/TF		7,51	7,58	7,52	6,15	6,12	6,14
ADG	ADGG014PO	DATA MANAGEMENT APLICADA A ESTUDIOS CLÍNICOS EN INVESTESTIGACIÓN DE MEDICAMENTOS	56	56	0	P		7,11	7,14	7,12	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG015PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG016PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO. MOBILE BUSINESS STRATEGY	120	120	120	P/TF	SI	6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGG017PO	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG0208	Técnicas de recepción y comunicación (MF0975_2)	90	90	90	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Operaciones administrativas comerciales (MF0976_2)	160	160	160	P	SI	6,53	6,59	6,54	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	90	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Gestión de archivos (MF0978_2)	60	60	60	P	SI	7,07	7,18	7,07	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Lengua extranjera profesional para la gestión administrativa en la relación con el cliente (MF0977_2)	90	90	90	P	SI	6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0208	Ofimática (MF0233_2)	190	190	190	P	SI	6,46	6,50	6,46	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG020PO	EXCEL AVANZADO	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGG021PO	FUNDAMENTOS EXCEL	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGG024PO	FACTURAPLUS: FACTURACIÓN EN LA EMPRESA	35	35	35	P/TF	SI	7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGG025PO	FIRMA ELECTRÓNICA. LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNICACIÓN.	45	45	0	P	SI	7,26	7,31	7,27	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG026PO	FUNDAMENTOS TECNOLOGÍAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG027PO	GESTION DE SITIOS WEB	200	60	140	M	SI	7,07	7,09	7,07	5,32	5,32	5,32
ADG	ADGG028PO	GESTIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL: SAP	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG029PO	GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVOS	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG0308	Administración y gestión de las comunicaciones de la dirección (MF0982_3)	80	80	80	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0308	Elaboración, tratamiento y presentación de documentos de trabajo (MF0986_3)	140	140	140	P		7,96	7,95	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0308	Gestión de sistemas de información y archivo (MF0987_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0308	Gestión de documentación jurídica y empresarial (MF0988_3)	150	150	150	P		7,93	7,92	7,99	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0308	Gestión auxiliar de personal (MF0980_2)	90	90	90	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0308	Gestión operativa de tesorería (MF0979_2)	90	90	90	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG030PO	GESTIÓN I+D+i EN INGENIERÍA	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG031PO	GESTIÓN INFORMATIZADA DE VENTAS	40	40	0	P	SI	7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG032PO	GESTORES ON LINE PARA EL DESARROLLO DE SITIOS WEB Y E-COMMERCE: PRÁCTICA PROFESIONAL	200	200	200	P/TF	SI	6,43	6,40	6,44	5,29	5,28	5,29
ADG	ADGG033PO	HERRAMIENTA DE GESTIÓN VENTA EN LIBRERÍAS	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGG034PO	HERRAMIENTAS DEL PROFESIONAL DIGITAL	42	12	30	M	SI	8,42	8,58	8,43	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG035PO	HERRAMIENTAS EN INTERNET: COMERCIO ELECTRÓNICO	80	80	80	P/TF	SI	6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGG037PO	IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE MICROSOFT SHAREPOINT FOUNDATION 2011	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGG038PO	INTERNET AVANZADO	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG039PO	INTERNET Y FUNDAMENTOS DE DISEÑO DE PAGINAS WEB	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG0408	Técnicas administrativas básicas de oficina (MF0969_1)	150	150	150	P		6,56	6,62	6,57	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0408	Operaciones básicas de comunicación (MF0970_1)	120	120	120	P		6,67	6,74	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0408	Reproducción y archivo (MF0971_1)	120	120	120	P	SI	6,67	6,74	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG040PO	INTERNET, REDES SOCIALES Y DISPOSITIVOS DIGITALES	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG041PO	J2EE:DESARROLLO WEB,JSF,SPRING	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG042PO	LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN APLICADA A LA EMPRESA.	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG043PO	LEAN OFFICE	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG044PO	MACROS Y PROGRAMACIÓN VISUAL BASIC DE APLICACIONES	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG047PO	MECANOGRAFÍA POR ORDENADOR	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG048PO	METODOLOGIAS DE TRABAJO:ITIL, PMI Y CMMI	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG049PO	MODELOS DE COSTES: OLAP	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGG0508	Grabación de datos (MF0973_1)	90	90	90	P		6,82	6,91	6,83	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0508	Tratamiento de datos, textos y documentación (MF0974_1)	150	150	150	P	SI	6,56	6,62	6,57	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG0508	Reproducción y archivo (MF0971_1)	120	120	120	P	SI	6,67	6,74	6,68	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG050PO	NOMINAPLUS	25	25	25	P/TF	SI	7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGG051PO	NUEVAS TECNOLOGÍAS. INFORMÁTICA PARA OFICINAS TÉCNICAS; CAD, EXCEL Y PRESTO.	110	110	110	P/TF	SI	6,72	6,71	6,72	5,34	5,34	5,34
ADG	ADGG052PO	OFFICE: WORD, EXCEL, ACCESS Y POWER POINT	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGG053PO	OFIMÁTICA	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGG055PO	OFIMÁTICA EN LA NUBE: GOOGLE DRIVE	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGG056PO	OFIMÁTICA ESPECÍFICA TAQUILLAS DE CINE	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGG057PO	OFIMÁTICA: APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG058PO	OPEN OFFICCE 3.0: WRITER Y CALC	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGG062PO	ADMINISTRACIÓN DE UN PORTAL DE TRABAJO EN GRUPO	12	12	12	P/TF	SI	8,42	8,58	8,43	6,75	6,77	6,73
ADG	ADGG063PO	POWER POINT. PRESENTACIONES GRÁFICAS.	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG064PO	PPM, CLARITY V.13	15	15	0	P	SI	8,19	8,33	8,20	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG065PO	PREPARACIÓN AL CERTIFICADO PMI-SP (SCHEDULING PROFESSIONAL)	120	0	120	TF		0,00	0,00	0,00	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGG066PO	PREPARACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN PMI - RMP (RISK MANAGEMENT PROFESSIONAL)	200	0	200	TF		0,00	0,00	0,00	5,29	5,28	5,29

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGG067PO	PRESTO: PRESUPUESTOS, MEDICIONES Y CERTIFICACIONES (VERSIÓN 8.91)	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG069PO	PROJECT MANAGEMENT. CERTIFICACIONES INTERNACIONALES	210	210	210	P/TF	SI	6,41	6,37	6,42	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGG070PO	REDACCIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGG071PO	REDES SOCIALES Y EMPRESA	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG072PO	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG073PO	SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN	50	50	0	P		7,18	7,23	7,19	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG075PO	SOCIAL MEDIA MARKETING EN COMERCIO	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGG076PO	SPSS: APLICACIÓN Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG077PO	TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG078PO	TÉCNICAS DE ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	85	85	85	P/TF		6,86	6,86	6,86	5,73	5,66	5,72
ADG	ADGG079PO	TRADOS, PROGRAMA DE TRADUCCIÓN	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG081PO	FUNDAMENTOS DE WEB 2.0 Y REDES SOCIALES	10	10	10	P/TF	SI	8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGG082PO	WINDOWS + WORD INICIACIÓN	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG083PO	WINDOWS POWERSHELL	150	150	150	P/TF		6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGG084PO	WORD. NIVEL AVANZADO	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG085PO	GESTOR DE PROYECTOS	105	105	105	P/TF	SI	6,74	6,74	6,75	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGG086PO	METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍAS SOFTWARE PARA LA WEB	150	150	150	P/TF		6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGG087PO	PROJECT MANAGMENT: GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGG088PO	HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ÚTILES PARA COOPERATIVAS	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGG090PO	LA TECNOLOGÍA Y LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LA EMPRESA	8	8	8	P/TF	SI	8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGG100PO	INTEGRACIÓN DEL TRABAJADOR COMO SOCIO	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG101PO	DESARROLLO TIC PARA LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN CORPORATIVA	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG102PO	BUSINESS INTELLIGENCE	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG103PO	BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN INTERNET	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG104PO	CÓMO ESCRIBIR EN INTERNET, REDACCIÓN 2.0	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG105PO	COMPETENCIAS DIGITALES EN LA EMPRESA	25	25	0	P	SI	7,71	7,80	7,72	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG106PO	COMPETENCIAS DIGITALES EN CONSTRUCCIÓN	25	25	0	P		7,71	7,80	7,72	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG107PO	COMUNICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG108PO	COMUNICACIÓN DIGITAL ORIENTADA AL CLIENTE	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGG109PO	NOTIFICACIÓN Y REGISTRO ELECTRÓNICO	50	50	50	P/TF	SI	7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGG110PO	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN EMPRESAS DIGITALES	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGG111PO	CONCEPTOS BÁSICOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGG112PO	USO DE APLICACIONES MÓVILES EN ELÁMBITO LABORAL: CALENDARIO, AGENDA, CORREO ELECTRÓNICO	12	0	12	TF		0,00	0,00	0,00	6,75	6,77	6,73
ADG	ADGG113PO	USO DE RECURSOS DIGITALES EN ELÁMBITO LABORAL: PDA-┤s, TELÉFONOS MOVILES	8	8	0	P		8,91	9,00	8,91	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG114PO	COMUNICACIÓN ESCRITA EN ELÁMBITO PROFESIONAL	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGG115PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EMPRESAS DE LA COMUNICACIÓN PUBLICITARIA	140	40	100	M		7,34	7,40	7,35	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGG116PO	LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN EL SECTOR CEMENTERO	6	6	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGG117PO	ESCRIBIR CON ÉXITO Y DE MANERA PERSUASIVA EN EMPRESAS	80	80	80	P/TF		6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGG118PO	TELETRABAJO PARA COOPERATIVAS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN001PO	ACCIDENTES DE TRABAJO: GESTIÓN	56	56	56	P/TF	SI	7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGN002PO	ACCIDENTES DE TRABAJO: TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN003PO	ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES DE UNA ENTIDAD FINANCIERA	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN004PO	ANALISIS DE COSTES PARA LA TOMA DE DECISIONES	56	56	56	P/TF	SI	7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGN005PO	ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO PARA LA ADMISION Y SEGUIMIENTO DE OPERACIONES CREDITICIAS	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN006PO	ANÁLISIS FINANCIERO E INVERSIÓN: INTRODUCCIÓN A LA VALORACIÓN DE EMPRESAS	48	48	48	P/TF	SI	7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94
ADG	ADGN007PO	ASESOR DE PRODUCTOS INVERSION	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN008PO	ASESOR FINANCIERO EUROPEO	210	210	210	P/TF		6,41	6,37	6,42	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGN009PO	ASESOR PRODUCTOS DE INVERSIÓN	210	210	210	P/TF		6,41	6,37	6,42	5,28	5,27	5,28

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGN0108	Análisis contable y presupuestario (MF0498_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN0108	Productos, servicios y activos financieros (MF0499_3)	140	140	140	P	SI	7,96	7,95	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN0108	Gestión de tesorería (MF0500_3)	100	100	100	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN0108	Ofimática (MF0233_2)	190	190	190	P	SI	7,84	7,82	7,90	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN010PO	ASESORAMIENTO AL CLIENTE SOBRE EL MERCADO DE RENTA FIJA	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN011PO	ASESORAMIENTO AL CLIENTE SOBRE EL MERCADO DE RENTA VARIABLE.	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN012PO	ASESORÍA FISCAL	120	120	120	P/TF	SI	6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGN013PO	ASPECTOS MERCANTILES Y FISCALES DE LAS MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL	80	80	80	P/TF		6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGN015PO	AUXILIAR DE SEGUROS C	55	55	55	P/TF		7,12	7,16	7,13	5,90	5,85	5,89
ADG	ADGN016PO	AVANZADO EN SEGUROS. COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS	130	130	130	P/TF		6,63	6,62	6,64	5,33	5,32	5,33
ADG	ADGN017PO	AVANZADO EN SEGUROS. CONOCIMIENTO DEL SECTOR Y LOS PRODUCTOS	205	205	205	P/TF	SI	6,42	6,38	6,43	5,28	5,28	5,29
ADG	ADGN018PO	BANCA ELECTRÓNICA Y PAGOS ELECTRÓNICOS. ESTRATEGIA, OPERACIONES Y SEGURIDAD	120	120	120	P/TF	SI	6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGN019PO	BANCA EMPRESAS. GESTIÓN COMERCIAL	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN0208	Ofimática (MF0233_2)	190	190	190	P	SI	7,30	7,24	7,36	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN0208	Asesoramiento y gestión administrativa de productos y servicios financieros (MF0989_3)	200	200	200	P		7,29	7,22	7,34	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN0208	Gestión administrativa de caja (MF0990_3)	120	120	120	P		7,42	7,37	7,48	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN0208	Atención y tramitación de sugerencias, consultas, quejas y reclamaciones de clientes de servicios financieros (MF0991_3)	120	120	120	P		7,42	7,37	7,48	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN0208	Lengua extranjera profesional para el asesoramiento y la gestión de servicios financieros (MF0992_3)	90	90	90	P	SI	7,50	7,47	7,57	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN020PO	BANCA PERSONAL. BANCA PRIVADA	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN021PO	BASILEA II	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN022PO	BASILEA II Y III: EVOLUCIÓN E IMPACTO	150	6	144	M		9,00	9,00	9,00	5,32	5,31	5,32
ADG	ADGN023PO	BLANQUEO DE CAPITALES	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN024PO	CONSOLIDACIÓN DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO	35	35	35	P/TF		7,44	7,51	7,45	6,10	6,07	6,09
ADG	ADGN025PO	CONTABILIDAD: CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ANÁLISIS DE INVERSIONES Y FINANCIACIÓN	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGN026PO	CONTRATACIÓN DE SEGUROS	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN027PO	CONTROLER FINANCIERO	150	150	150	P/TF	SI	6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGN028PO	CORPORATE FINANCE	48	48	48	P/TF	SI	7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94
ADG	ADGN029PO	CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y GARANTÍAS HIPOTECÁRIAS.	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN030PO	DERECHO HIPOTECARIO	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN031PO	DESARROLLO DEL NEGOCIO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	85	85	85	P/TF		6,86	6,86	6,86	5,73	5,66	5,72
ADG	ADGN032PO	AGENTE FINANCIERO (NIVEL I)	210	210	210	P/TF		6,41	6,37	6,42	5,28	5,27	5,28
ADG	ADGN033PO	DIRECCIÓN FINANCIERA	100	100	100	P/TF	SI	6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGN034PO	DIRECCIÓN Y GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	P/TF		6,65	6,64	6,66	5,33	5,33	5,33
ADG	ADGN035PO	DIRECTIVA SOBRE MERCADOS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:MIFID	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGN036PO	EL ACCIDENTE DE TRABAJO. CÓMO SE GESTIONA	60	60	60	P/TF	SI	7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGN037PO	EL MERCADO DE DERIVADOS	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN038PO	EL PERITAJE EN ACCIDENTES LABORALES	60	60	60	P/TF		7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGN039PO	EL PRESUPUESTO COMO HERRAMIENTA ÚTIL DE GESTIÓN	45	45	45	P/TF		7,26	7,31	7,27	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGN040PO	FINANCIACIÓN EMPRESARIAL	48	48	48	P/TF	SI	7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94
ADG	ADGN041PO	FINANZAS PARA ASESORES INMOBILIARIOS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN042PO	GESTIÓN ECONÓMICA FINANCIERA PARA LA TOMA DE DECISIONES DE RIESGO	48	48	48	P/TF	SI	7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94
ADG	ADGN043PO	FINANZAS PARA NO FINANCIEROS	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN044PO	FISCALIDAD DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN045PO	FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN046PO	FISCALIDAD DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y DE LAS INVERSIONES	90	90	90	P/TF	SI	6,82	6,83	6,83	5,71	5,64	5,69
ADG	ADGN047PO	FISCALIDAD DEL AHORRO	24	24	24	P/TF	SI	7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGN048PO	FISCALIDAD DEL SEGURO	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN049PO	FISCALIDAD EN LA PYME	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGN050PO	FISCALIDAD Y ASPECTOS MERCANTILES DE LAS MUTUALIDADES DE PREVISIÓN SOCIAL	60	60	60	P/TF		7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGN051PO	FONDOS DE INVERSIÓN.	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN052PO	FORMACION FINANCIERA BANCARIA	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN053PO	FUNDAMENTO DE ÉTICA EMPRESARIAL	20	0	20	TF		0,00	0,00	0,00	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN054PO	GESTIÓN DE COSTES	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN055PO	GESTION DE ENTIDADES FINANCIERAS	125	125	125	P/TF		6,65	6,64	6,66	5,33	5,33	5,33
ADG	ADGN056PO	GESTIÓN DE LA ÉTICA EMPRESARIAL: PREVENCIÓN DEL FRAUDE	20	0	20	TF		0,00	0,00	0,00	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN057PO	GESTIÓN DE LA MOROSIDAD	24	24	24	P/TF		7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGN058PO	GESTIÓN DE PATRIMONIO	100	25	75	M		7,71	7,80	7,72	5,77	5,71	5,76
ADG	ADGN059PO	GESTIÓN DE RECOBROS EN SEGUROS	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGN060PO	GESTIÓN DE SINIESTROS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN063PO	GESTION FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN064PO	GESTIÓN FISCAL - IRPF	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGN065PO	GESTIÓN FISCAL. INTRODUCCIÓN	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN066PO	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN068PO	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (IS): GESTIÓN FISCAL DE LA EMPRESA	70	70	70	P/TF	SI	6,97	6,99	6,98	5,80	5,74	5,79
ADG	ADGN069PO	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	48	48	48	P/TF		7,21	7,26	7,22	5,95	5,91	5,94
ADG	ADGN070PO	INTERVENCIÓN GENERAL	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN071PO	INTRODUCCIÓN AL SEGURO	50	25	25	M		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN072PO	INVERSIONES ALTERNATIVAS	24	24	24	P/TF		7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGN073PO	LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA I.T: PROTOCOLOS	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGN074PO	LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS	56	56	56	P/TF		7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGN075PO	LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES ENFERMOS DE CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	56	56	56	P/TF		7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGN077PO	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	40	40	40	P/TF		7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN078PO	MEDIACIÓN DE SEGUROS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN079PO	MEDIADOR DE SEGUROS B	200	200	200	P/TF		6,43	6,40	6,44	5,29	5,28	5,29
ADG	ADGN080PO	MEDIADOR DE SEGUROS C	50	50	50	P/TF		7,18	7,23	7,19	5,94	5,89	5,93
ADG	ADGN081PO	MERCADO DE DIVISAS	24	24	24	P/TF		7,75	7,84	7,76	6,30	6,29	6,29
ADG	ADGN082PO	MERCADOS FINANCIEROS	140	140	140	P/TF		6,60	6,58	6,60	5,32	5,32	5,32
ADG	ADGN083PO	MERCADOS FINANCIEROS EN ENTORNOS COMPLEJOS	150	150	150	P/TF		6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGN084PO	METODOLOGÍA VAR	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGN085PO	MULTIRRIESGOS	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN086PO	MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO	70	70	70	P/TF		6,97	6,99	6,98	5,80	5,74	5,79
ADG	ADGN087PO	NOVEDADES SOBRE LA PREVENCION DEL BLANQUEO DE CAPITALES	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN088PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL I	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN089PO	OPERACIONES DE RIESGO NIVEL II	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN090PO	PERITO JUDICIAL EN PRL	60	60	60	P/TF		7,07	7,09	7,07	5,86	5,81	5,85
ADG	ADGN091PO	PLANIFICADOR FINANCIERO EUROPEO (EFPA)	200	200	200	P/TF		6,43	6,40	6,44	5,29	5,28	5,29
ADG	ADGN092PO	PRESTACIONES POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y DURANTE LA LACTANCIA	36	36	36	P/TF		7,42	7,48	7,43	6,09	6,06	6,08
ADG	ADGN093PO	PREVENCIÓN BLAQUEO DE CAPITALES	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN094PO	PROGRAMA DELT@ : GESTIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN095PO	REGIMEN JURÍDICO DE ENTIDADES ASEGURADORAS Y OTROS PRODUCTOS ASEGURADORES.	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN096PO	REGULACIÓN DE PAGOS, CRÉDITOS, PRÉSTAMOS Y OTRAS FORMAS	200	200	200	P/TF		6,43	6,40	6,44	5,29	5,28	5,29
ADG	ADGN097PO	RIESGO EN EL SEGMENTO DE EMPRESAS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN098PO	RIESGOS DE CRÉDITO	45	45	45	P/TF		7,26	7,31	7,27	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGN099PO	RIESGOS DE CRÉDITO I	140	140	140	P/TF		6,60	6,58	6,60	5,32	5,32	5,32
ADG	ADGN100PO	RIESGOS DE CRÉDITO II	120	120	120	P/TF		6,67	6,66	6,68	5,33	5,33	5,34
ADG	ADGN101PO	SEGURO DE ASISTENCIA Y DECESOS	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ADG	ADGN102PO	SEGURO DE CREDITO Y CAUCION	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN103PO	SEGURO DE DEFENSA JURIDICA	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN104PO	SEGURO DE INCENDIOS	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGN105PO	SEGURO DE PENSIONES, RENTA DIFERIDA Y FISCALIDAD DE SEGUROS	6	6	6	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,32	7,39	7,29
ADG	ADGN106PO	SEGURO DE PÉRDIDAS PECUNIARIAS DIVERSAS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN107PO	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGN108PO	SEGURO DE VIDA	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGN109PO	SEGUROS DE ACCIDENTES Y SALUD	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN110PO	SEGUROS DE AUTOMÓVILES	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN111PO	FUNDAMENTOS DE LOS SEGUROS DE CASCOS, TRANSPORTE DE MERCANCIAS Y AGRARIOS COMBINADOS	10	10	10	P/TF		8,63	8,81	8,64	6,88	6,92	6,86
ADG	ADGN112PO	SEGUROS DE SALUD	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN113PO	SEGUROS DE SALUD: PRODUCTOS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN114PO	SEGUROS ESPECÍFICOS DE MERCANCÍAS Y TRANSPORTES	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN115PO	SEGUROS PERSONALES Y DOMÉSTICO	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN116PO	SEGUROS: GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL SEGURO (AVANZADO)	125	125	125	P/TF	SI	6,65	6,64	6,66	5,33	5,33	5,33
ADG	ADGN117PO	SELECCIÓN DE INVERSIONES	45	45	45	P/TF		7,26	7,31	7,27	5,98	5,94	5,97
ADG	ADGN118PO	SEPA:ÁREA DE PAGOS UNICA EUROPEA	15	15	15	P/TF		8,19	8,33	8,20	6,59	6,60	6,58
ADG	ADGN119PO	SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO	100	100	100	P/TF		6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGN120PO	SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN121PO	SOLVENCIA II. ACERCAMIENTO PRÁCTICO	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN122PO	SOLVENCIA II. PILAR I	40	40	0	P		7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN123PO	SOLVENCIA II. PILAR II	40	40	0	P		7,34	7,40	7,35	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN124PO	SOLVENCIA II. PILAR III	24	24	0	P		7,75	7,84	7,76	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN125PO	TESORERÍA	20	20	20	P/TF	SI	7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN126PO	TIPOS DE SEGURO: SEGUROS MULTIRRIESGOS, IMPAGOS Y DEFENSA JURÍDICA.	30	30	30	P/TF	SI	7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN127PO	SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS, DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y CONSORCIO.	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN128PO	TRAMITACIÓN DE SINIESTROS	80	80	80	P/TF		6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGN129PO	TRIBUTACION DE LAS OPERACIONES INMOBILIARIAS	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN130PO	VALORACION DE EMPRESAS	40	40	40	P/TF	SI	7,34	7,40	7,35	6,04	6,00	6,03
ADG	ADGN131PO	GESTIÓN DE CONTRATOS CON EL SECTOR PÚBLICO	100	100	100	P/TF		6,77	6,76	6,77	5,35	5,35	5,35
ADG	ADGN132PO	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL FRAUDE	20	20	20	P/TF		7,91	8,02	7,92	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN133PO	CONSEJO SOCIAL DE LA COOPERATIVA: ANÁLISIS ECONÓMICO FINANCIERO	4	4	4	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,50	7,50	7,50
ADG	ADGN134PO	RÉGIMEN ECONÓMICO FISCAL DE LA COOPERATIVA	30	30	30	P/TF		7,56	7,64	7,57	6,18	6,16	6,17
ADG	ADGN135PO	CONSEJO RECTOR DE LA COOPERATIVA - ECONÓMICO FINANCIERO	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGN140PO	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES COOPERATIVAS	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGN141PO	ELABORACIÓN DE CUENTAS ANUALES EN LAS COOPERATIVAS	8	8	8	P/TF		8,91	9,00	8,91	7,06	7,11	7,04
ADG	ADGN142PO	MERCADO DE DIVISAS. INTRODUCCION AL COMERCIO INTERNACIONAL	15	15	0	P		8,19	8,33	8,20	0,00	0,00	0,00
ADG	ADGN143PO	LA GESTIÓN Y EL CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	56	56	56	P/TF	SI	7,11	7,14	7,12	5,89	5,84	5,88
ADG	ADGN144PO	ASPECTOS LEGALES DEL COMERCIO ELECTRÓNICO	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN145PO	FIRMA Y FACTURACIÓN ELECTRÓNICA	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,41	6,41	6,40
ADG	ADGN146PO	MERCADO DE RENTA VARIABLE (Nivel avanzado)	64	64	64	P/TF	SI	7,02	7,05	7,03	5,83	5,78	5,82
ADG	ADGN147PO	ASESORAMIENTO FINANCIERO (MIFID II)	150	150	150	P/TF		6,56	6,54	6,57	5,31	5,31	5,31
ADG	ADGN148PO	INFORMACIÓN FINANCIERA (MIFID II)	80	80	80	P/TF		6,89	6,90	6,90	5,75	5,69	5,74
ADG	ADGN149PO	ASESORAMIENTO FINANCIERO EUROPEO (EFA)	500	500	500	P/TF		6,10	6,02	6,09	5,22	5,12	5,22
ADG	ADGN150PO	DERECHO FISCAL Y GESTIÓN DE LA OFICINA LIQUIDADORA DEL DISTRITO HIPOTECARIO	25	25	25	P/TF		7,71	7,80	7,72	6,28	6,27	6,27
ADG	ADGN151PO	MERCADO DE RENTA FIJA (Nivel avanzado)	64	64	64	P/TF	SI	7,02	7,05	7,03	5,83	5,78	5,82
AFD	AFDA0110	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Valoración de las capacidades físicas (MF0273_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
AFD	AFDA0110	Coreografías (MF0515_3)	120	120	0	P	SI	7,66	7,68	7,81	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0110	Metodología y práctica de acondicionamiento en fitness colectivo con soporte musical (MF0516_3)	180	180	0	P	SI	7,54	7,55	7,69	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Valoración de las capacidades físicas (MF0273_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Programación específica SEP (MF0274_3)	130	130	0	P	SI	7,64	7,66	7,79	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Actividades de acondicionamiento físico (MF0275_3)	200	200	0	P	SI	7,51	7,52	7,66	0,00	0,00	0,00
AFD	AFDA0210	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGA001PO	AUTOEDICIÓN, DISEÑO Y MAQUETACIÓN	40	40	0	P	SI	6,71	6,69	6,72	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGA002PO	CREACIÓN DE LIBROS ELECTRÓNICOS CON ADOBE INDESIGN	20	20	0	P	SI	7,12	7,14	7,13	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGA003PO	NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO PARA LA INDUSTRIA GRAFICA	16	16	0	P	SI	7,28	7,31	7,28	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGA004PO	PLANIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN EL SECTOR GRÁFICO	16	16	0	P		7,28	7,31	7,28	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGG001PO	DISEÑO GRÁFICO VECTORIAL CON ADOBE ILLUSTRATOR (AVANZADO)	120	120	120	P/TF	SI	6,23	6,16	6,23	6,23	6,16	6,23
ARG	ARGG002PO	DISEÑO GRÁFICO VECTORIAL CON ADOBE ILLUSTRATOR (BÁSICO)	80	80	80	P/TF	SI	6,39	6,34	6,39	6,39	6,34	6,39
ARG	ARGG003PO	ANIMACIÓN DE IMÁGENES CON FLASH	50	15	35	M	SI	7,33	7,36	7,33	6,78	6,77	6,79
ARG	ARGG004PO	AUTOEDICIÓN: DISEÑO GRÁFICO	40	40	40	P/TF	SI	6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGG005PO	DISEÑO GRÁFICO VECTORIAL CON COREL DRAW	70	70	70	P/TF		6,44	6,40	6,45	6,44	6,40	6,45
ARG	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	50	50	50	P/TF	SI	6,60	6,57	6,60	6,60	6,57	6,60
ARG	ARGG007PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON CATIA (BÁSICO)	30	30	30	P/TF	SI	6,87	6,87	6,88	6,87	6,87	6,88
ARG	ARGG008PO	EDICIÓN DE IMÁGENES Y TRATAMIENTO MULTIMEDIA	30	30	30	P/TF	SI	6,87	6,87	6,88	6,87	6,87	6,88
ARG	ARGG009PO	FOTOMECÁNICA DIGITAL	50	50	50	P/TF		6,60	6,57	6,60	6,60	6,57	6,60
ARG	ARGG010PO	FOTOMECÁNICA	50	15	35	M		7,33	7,36	7,33	6,78	6,77	6,79
ARG	ARGG0110	Proyecto de productos gráficos (MF0696_3)	140	140	140	P	SI	7,83	7,79	7,89	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGG0110	Edición creativa de imágenes y diseño de elementos gráficos (MF0697_3)	160	160	160	P	SI	7,79	7,74	7,85	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGG0110	Arquitectura tipográfica y maquetación (MF0698_3)	140	140	140	P	SI	7,83	7,79	7,89	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGG0110	Preparación de artes finales (MF0699_3)	120	120	120	P	SI	7,88	7,85	7,94	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGG011PO	FUNDAMENTOS DEL DISEÑO GRÁFICO EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	150	0	150	TF		0,00	0,00	0,00	6,15	6,08	6,15
ARG	ARGG012PO	INFOGRAFÍA ANIMADA EN 3D STUDIO MAX	65	65	65	P/TF		6,48	6,44	6,48	6,48	6,44	6,48
ARG	ARGG013PO	PHOTOSHOP AVANZADO	40	40	40	P/TF	SI	6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGG014PO	PHOTOSHOP BÁSICO	100	30	70	M	SI	6,87	6,87	6,88	6,44	6,40	6,45
ARG	ARGG016PO	MAQUETACIÓN DIGITAL CON QUARKPRESS	40	40	40	P/TF		6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	40	40	40	P/TF	SI	6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGG018PO	TRATAMIENTO DIGITAL DE IMÁGENES	50	15	35	M	SI	7,33	7,36	7,33	6,78	6,77	6,79
ARG	ARGG019PO	MAQUETACIÓN DIGITAL CON ADOBE INDESIGN	88	0	88	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,35	6,29	6,35
ARG	ARGG020PO	DISEÑO PUBLICITARIO Y PRODUCCIÓN GRÁFICA	150	0	150	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,15	6,08	6,15
ARG	ARGG021PO	DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE CATÁLOGOS.	60	60	0	P	SI	6,51	6,48	6,52	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGG022PO	SISTEMAS DE ESCENOGRAFÍA VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA	50	30	20	M	SI	6,87	6,87	6,88	7,12	7,14	7,13
ARG	ARGG023PO	DIGITALIZACIÓN 3D-INGENIERÍA INVERSA	24	24	24	P/TF		7,01	7,01	7,01	7,01	7,01	7,01
ARG	ARGG024PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD 3D	40	40	40	P/TF		6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGG025PO	DISEÑO GRÁFICO TEXTIL	150	150	0	P		6,15	6,08	6,15	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGG026PO	LIBRE CAD	20	20	20	P/TF		7,12	7,14	7,13	7,12	7,14	7,13
ARG	ARGG027PO	BRL-CAD	50	50	50	P/TF		6,60	6,57	6,60	6,60	6,57	6,60
ARG	ARGG028PO	MODELADO POLIGONAL CON 3D STUDIO MAX PARA ENTORNOS VIRTUALES	210	0	210	TF		0,00	0,00	0,00	6,04	5,96	6,04
ARG	ARGG029PO	MODELADO ORGÁNICO E IMPRESIÓN 3D CON ZBRUSH	210	0	210	TF		0,00	0,00	0,00	6,04	5,96	6,04
ARG	ARGG030PO	DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO	80	80	80	P/TF	SI	6,39	6,34	6,39	6,39	6,34	6,39
ARG	ARGG031PO	ADOBE ILLUSTRATOR AVANZADO CC	25	25	25	P/TF	SI	6,98	6,99	6,98	6,98	6,99	6,98
ARG	ARGG032PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD 2D	40	40	40	P/TF		6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGG033PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON CATIA	40	40	40	P/TF		6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGI002PO	CONTROL DE CALIDAD EN IMPRESIÓN EN OFFSET	40	40	0	P		6,71	6,69	6,72	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGI003PO	EL PROCESO SERIGRÁFICO	90	70	20	M		6,44	6,40	6,45	7,12	7,14	7,13

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
ARG	ARGI004PO	GESTIÓN Y TRATAMIENTO DEL COLOR	30	30	0	P		6,87	6,87	6,88	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGN002PO	DISEÑO Y MAQUETACIÓN CON ADOBE INDESIGN	60	15	45	M	SI	7,33	7,36	7,33	6,65	6,63	6,66
ARG	ARGN003PO	ORTOTIPOGRAFÍA	40	10	30	M		7,65	7,71	7,65	6,87	6,87	6,88
ARG	ARGN004PO	DISEÑO DE PRODUCTOS EDITORIALES MULTIMEDIA	110	110	110	P/TF	SI	6,26	6,20	6,26	6,26	6,20	6,26
ARG	ARGN011PO	REDACCIÓN PERIODÍSTICA Y PUBLICITARIA	60	60	0	P		6,51	6,48	6,52	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGN012PO	EDICIONES DE MUESTRARIOS DIGITALES	80	80	0	P		6,39	6,34	6,39	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGP001PO	ARTES FINALES: PREIMPRESIÓN E IMPRESIÓN	20	20	0	P		7,12	7,14	7,13	0,00	0,00	0,00
ARG	ARGT002PO	TROQUELADO Y HENDIDO DE ENVASES DE CARTÓN	80	40	40	M		6,71	6,69	6,72	6,71	6,69	6,72
ARG	ARGT003PO	DISEÑO DE ENVASES Y EMBALAJES DE CARTÓN	60	60	60	P/TF		6,51	6,48	6,52	6,51	6,48	6,52
ART	ARTB001PO	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN JOYERÍA	40	10	30	M		8,63	8,81	8,64	7,12	7,14	7,13
ART	ARTB002PO	JOYERÍA APLICADA A LA CERAMICA	48	48	0	P		7,21	7,26	7,22	0,00	0,00	0,00
ART	ARTB003PO	TÉCNICA DE PERLAS EN VIDRIO	24	24	0	P		7,75	7,84	7,76	0,00	0,00	0,00
COM	COML0109	Organización del tráfico de mercancías (MF0247_3)	190	190	190	P	SI	7,99	7,93	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0109	Planificación del tráfico de mercancías (MF0248_3)	190	190	190	P	SI	7,99	7,93	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0109	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Manipulación de cargas con carretillas elevadoras (MF0432_1)	50	50	50	P	SI	7,12	7,20	7,12	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Operaciones auxiliares de almacenaje (MF1325_1)	80	80	80	P	SI	6,81	6,85	6,81	0,00	0,00	0,00
COM	COML0110	Preparación de pedidos (MF1326_1)	40	40	40	P	SI	7,25	7,35	7,26	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Distribución capilar (MF1012_3)	70	70	70	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Transporte de larga distancia (MF1013_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0209	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Planificación del aprovisionamiento (MF1003_3)	110	110	110	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Gestión de proveedores (MF1004_3)	80	80	80	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0210	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Inglés profesional para logística y transporte internacional (MF1006_2)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Gestión administrativa de operaciones de transporte por carretera (MF2061_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Comercialización del transporte por carretera (MF2182_3)	160	160	160	P	SI	8,00	7,99	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Gestión económico-financiera del transporte porcarretera (MF2183_3)	170	170	170	P	SI	8,00	7,97	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0211	Gestión de relaciones con clientes y seguimiento del servicio de transporte (MF2184_3)	40	40	40	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Organización de almacenes (MF1014_3)	140	140	140	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Gestión de las operaciones de almacenaje (MF1015_2)	110	110	110	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COML0309	Optimización de la cadena logística (MF1005_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Sistemas de información de mercados (MF1007_3)	180	180	180	P	SI	8,00	7,95	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Marketing-mix internacional (MF1008_3)	130	130	130	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Negociación y compraventa internacional (MF1009_3)	160	160	160	P	SI	8,00	7,99	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Inglés profesional para comercio internacional (MF1010_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0110	Lengua extranjera profesional, distinta del inglés, para comercio internacional (MF1011_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Sistemas de información de mercados (MF1007_3)	180	180	180	P	SI	8,00	7,95	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Políticas de Marketing (MF2185_3)	100	100	100	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Lanzamiento e implantación de productos y servicios (MF2186_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Gestión de eventos de marketing y comunicación (MF2187_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Organización y control del plan de medios de comunicación (MF2188_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Elaboración de materiales de marketing y comunicación autoeditables (MF2189_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMM0112	Inglés profesional para actividades comerciales (MF1002_2)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0110	Información y atención al cliente/consumidor/usuario (MF0241_2)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0110	Gestión de quejas y reclamaciones en materia de consumo (MF0245_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
COM	COMT0110	Organización de un sistema de información de consumo (MF0246_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0110	Inglés profesional para actividades comerciales (MF1002_2)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Operaciones de venta (MF0239_2)	160	160	160	P	SI	7,52	7,44	7,58	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Gestión de la prevención de riesgos laborales_enpequeños negocios (MF1792_2)	60	60	60	P	SI	7,78	7,73	7,84	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Implantación y desarrollo del pequeño comercio (MF2104_2)	100	100	100	P	SI	7,64	7,57	7,69	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Organización y animación del pequeño comercio (MF2105_2)	100	100	100	P	SI	7,64	7,57	7,69	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0112	Gestión de compras en el pequeño comercio (MF2106_2)	60	60	60	P	SI	7,78	7,73	7,84	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0210	Gestión administrativa del comercio internacional (MF0242_3)	230	230	230	P	SI	7,93	7,86	7,97	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0210	Financiación internacional (MF0243_3)	180	180	180	P	SI	8,00	7,95	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0210	Medios de pago internacionales (MF0244_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0210	Inglés profesional para comercio internacional (MF1010_3)	120	120	120	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Preparación de pedidos (MF1326_1)	40	40	40	P		7,25	7,35	7,26	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Operaciones auxiliares en el punto de venta (MF1327_1)	90	90	90	P	SI	6,53	6,54	6,53	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Manipulación y movimientos con transpalés y carretillas de mano (MF1328_1)	50	50	50	P		7,12	7,20	7,12	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0211	Atención básica al cliente (MF1329_1)	50	50	50	P		7,12	7,20	7,12	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Operaciones de venta (MF0239_2)	160	160	160	P	SI	8,00	7,99	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Promociones en espacios comerciales (MF0503_3)	70	70	70	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Organización comercial (MF1000_3)	120	120	120	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Gestión de la fuerza de ventas y equipos de comerciales (MF1001_3)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
COM	COMT0411	Inglés profesional para actividades comerciales (MF1002_2)	90	90	90	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
FCO	FCOE001PO	ALEMÁN A1 (MARCO COMÚN EUROPEO)	100	100	100	P/TF	SI	6,50	6,55	6,50	5,30	5,31	5,30
FCO	FCOE002PO	ALEMÁN A2 (MARCO COMÚN EUROPEO)	100	100	100	P/TF	SI	6,50	6,55	6,50	5,30	5,31	5,30
FCO	FCOE003PO	ALEMAN ELEMENTAL APLICADO AL DEPARTAMENTO DE PISOS	80	80	80	P/TF	SI	6,65	6,71	6,65	5,44	5,42	5,42
FCO	FCOE004PO	CHINO A1 (MARCO COMUN EUROPEO)	100	100	100	P/TF	SI	6,50	6,55	6,50	5,30	5,31	5,30
FCO	FCOE005PO	FRANCES A1 (MARCO COMÚN EUROPEO)	100	100	100	P/TF	SI	6,50	6,55	6,50	5,30	5,31	5,30
FCO	FCOE006PO	FRANCES A2 (MARCO COMÚN EUROPEO)	100	100	100	P/TF	SI	6,50	6,55	6,50	5,30	5,31	5,30
FCO	FCOE007PO	FRANCES ELEMENTAL APLICADO AL DEPARTAMENTO DE PISOS	80	80	80	P/TF	SI	6,65	6,71	6,65	5,44	5,42	5,42
FCO	FCOE009PO	INGLES PROFESIONAL PARA TURISMO	60	60	60	P/TF	SI	6,85	6,94	6,85	5,57	5,56	5,55
FCO	FCOE010PO	ITALIANO A1 (MARCO COMÚN EUROPEO)	100	100	100	P/TF	SI	6,50	6,55	6,50	5,30	5,31	5,30
FCO	FCOE011PO	PORTUGUÉS A1 (MARCO COMÚN EUROPEO)	100	100	100	P/TF	SI	6,50	6,55	6,50	5,30	5,31	5,30
FCO	FCOI001PO	MANEJO DEL PROGRAMA SPSS PARA ANÁLISIS ESTADÍSTICOS	30	30	30	P/TF	SI	7,43	7,58	7,44	5,94	5,97	5,93
FCO	FCOL002PO	ESPAÑOL ELEMENTAL PARA EXTRANJEROS	60	60	60	P/TF	SI	6,85	6,94	6,85	5,57	5,56	5,55
FCO	FCOO001PO	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	20	20	20	P/TF	SI	7,84	8,03	7,85	6,21	6,26	6,19
FCO	FCOO002PO	NORMATIVA COMUNITARIA EN EL SECTOR AGRARIO	30	30	30	P/TF	SI	7,43	7,58	7,44	5,94	5,97	5,93
FCO	FCOO003PO	NORMATIVA MIFID	30	30	30	P/TF	SI	7,43	7,58	7,44	5,94	5,97	5,93
FCO	FCOO004PO	FIRMA ELECTRÓNICA Y SEGURIDAD EN INTERNET	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,94	5,97	5,93
FCO	FCOO005PO	LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y TRABAJO	30	30	30	P/TF	SI	7,43	7,58	7,44	5,94	5,97	5,93
FCO	FCOV010PO	SPC: ANÁLISIS ESTADÍSTICO EN CALIDAD	50	50	0	P	SI	6,99	7,09	6,99	0,00	0,00	0,00
FCO	FCOV011PO	REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS	10	0	10	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,76	6,86	6,74
FCO	FCOV012PO	INTRODUCCIÓN A LAS NORMATIVAS QUE AFECTAN A LA PUBLICIDAD	35	35	35	P/TF	SI	7,29	7,42	7,30	5,85	5,87	5,84
FCO	FCOV013PO	PARTICIPACIÓN DE COOPERATIVAS EN CONTRATOS PÚBLICOS	20	20	20	P/TF	SI	7,84	8,03	7,85	6,21	6,26	6,19
IFC	IFCD001PO	AJAX Y JAVA PARA DESARROLLO DE INTERFACES WEB RIA	100	100	100	P/TF		6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCD002PO	ANÁLISIS EN CÓDIGO BDD Y TDD	10	10	10	P/TF		8,71	8,91	8,70	6,89	6,93	6,85
IFC	IFCD003PO	ANALISTA PROGRAMADOR COBOL	210	210	210	P/TF		6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCD004PO	ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN EN JAVA	140	140	140	P/TF		6,46	6,44	6,45	5,29	5,29	5,29
IFC	IFCD005PO	ANALYSIS & DESIGN DB2: DISEÑO DE BASE DE DATOS RELACIONALES	15	15	15	P/TF		8,21	8,37	8,21	6,56	6,58	6,53
IFC	IFCD006PO	APLICACIONES JAVA (J2EE)	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCD007PO	BIOINFORMÁTICA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS	50	50	0	P		7,10	7,15	7,10	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IFC	IFCD008PO	BORLAND	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCD009PO	GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCD010PO	INICIACIÓN A LA CREACIÓN DE PÁGINAS WEB	40	40	0	P	SI	7,27	7,34	7,27	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD0110	Construcción de páginas web (MF0950_2)	210	210	210	P	SI	6,26	6,30	6,25	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD0110	Integración de componentes software en páginas web (MF0951_2)	180	180	180	P	SI	6,33	6,38	6,32	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD0110	Publicación de páginas web (MF0952_2)	90	90	90	P	SI	6,71	6,80	6,70	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD011PO	DESARROLLO DE PAGINAS WEB CSS Y JOOMLA	100	100	100	P/TF	SI	6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCD012PO	DATA MINING: PRINCIPIOS Y APLICACIONES	80	80	80	P/TF	SI	6,78	6,80	6,77	5,63	5,57	5,61
IFC	IFCD013PO	DATA WAREHOUSE BUSINESS INTELLIGENCE	40	40	40	P/TF	SI	7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD015PO	APLICACIONES DE ORACLE PARA DATAMINING Y BIG DATA	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD016PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON JAVA SERVER FACE	20	20	0	P	SI	7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD017PO	DESARROLLO DE APLICACIONES PARA INTERNET Y DISPOSITIVOS MÓVILES	50	50	50	P/TF	SI	7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCD018PO	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB CON ASP.NET	40	40	0	P	SI	7,27	7,34	7,27	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD019PO	DISEÑO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SOFTWARE	10	10	10	P/TF	SI	8,71	8,91	8,70	6,89	6,93	6,85
IFC	IFCD020PO	DISEÑO WEB CON FLASH ANIMACIONES I	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD0210	Programación web en el entorno cliente (MF0491_3)	180	180	180	P		7,59	7,56	7,63	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD0210	Programación web en el entorno servidor (MF0492_3)	240	240	240	P		7,49	7,45	7,52	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD0210	Implantación de aplicaciones web en entorno internet, intranet y extranet (MF0493_3)	90	90	90	P		7,89	7,90	7,93	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD021PO	DISEÑO WEB CON FLASH ANIMACIONES	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD022PO	DESARROLLO WEB PARA COMERCIO ELECTRÓNICO	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD023PO	EXPERTO WEB Y MULTIMEDIA PARA E-COMMERCE II	90	90	90	P/TF	SI	6,71	6,72	6,70	5,59	5,52	5,56
IFC	IFCD024PO	GESTIÓN CON MAVEN DE PROYECTO JAVA	15	15	15	P/TF	SI	8,21	8,37	8,21	6,56	6,58	6,53
IFC	IFCD026PO	GESTOR DE PROYECTOS (MS PROJECT)	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD027PO	GESTOR DE REDES	210	210	210	P/TF	SI	6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCD028PO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTHOR	16	16	16	P/TF		8,14	8,29	8,14	6,51	6,53	6,49
IFC	IFCD029PO	INGENIERÍA DE SOFTWARE AVANZADA	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD030PO	DISEÑO DE PRUEBAS DE SOTFWARE	35	35	35	P/TF		7,38	7,47	7,38	6,02	6,00	6,00
IFC	IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCD032PO	JAKARTA STRUTS Y JDBC_BI PARA DESARROLLO WEB	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD033PO	JAVA	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCD035PO	MENSAJERÍA MS EXCHANGE SERVER: PLANIFICACIÓN Y DISEÑO	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCD036PO	METODOLOGÍAS DE INGENIERÍAS DE SOFTWARE PARA LA WEB	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD037PO	MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008	24	24	24	P/TF		7,72	7,84	7,72	6,24	6,23	6,22
IFC	IFCD038PO	MS PROJECT	50	50	50	P/TF	SI	7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCD039PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB DINÁMICAS	25	25	25	P/TF	SI	7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCD040PO	PLATAFORMA DE DESARROLLO J2EE	10	10	10	P/TF		8,71	8,91	8,70	6,89	6,93	6,85
IFC	IFCD042PO	PROGRAMACIÓN DE ALGORITMOS CON EXCEL	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCD043PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ORIENTADAS A OBJETOS	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCD044PO	PROGRAMACIÓN WEB CON PHP (SOFTWARE LIBRE)	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD046PO	SAP BUSSINESS INTELLIGENCE	24	24	24	P/TF		7,72	7,84	7,72	6,24	6,23	6,22
IFC	IFCD048PO	METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE CON SCRUM.	16	16	16	P/TF		8,14	8,29	8,14	6,51	6,53	6,49
IFC	IFCD049PO	SERVICIOS TELEMÁTICOS SOBRE HTTP	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCD050PO	SPRING PARA DESARROLLO DE APLICACIONES EN JAVA	20	20	20	P/TF		7,90	8,03	7,90	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCD051PO	VMWARE VSPHERE 5	100	100	100	P/TF		6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCD052PO	PROGRAMACIÓN EN JAVA	210	210	210	P/TF	SI	6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCD053PO	Angular 2	30	30	0	P		7,52	7,61	7,51	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD054PO	ANSIBLE	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD055PO	CREA TUS APLICACIONES CON LA APP INVENTOR DE GOOGLE	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IFC	IFCD056PO	DESARROLLO AVANZADO WEB CON ANGULARJS (JJD 190)	24	24	0	P		7,72	7,84	7,72	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD057PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON SPRING E HIBERNATE	30	30	0	P		7,52	7,61	7,51	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD058PO	Desarrollo de aplicaciones hibridas con Ionic Framework	24	24	24	P/TF	SI	7,72	7,84	7,72	6,24	6,23	6,22
IFC	IFCD059PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES CON ANDROID	150	0	150	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD060PO	DESARROLLO SEGURO	25	25	0	P		7,68	7,79	7,68	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD061PO	ENTERPRISE ARCHITECT	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD062PO	HTML5 y CSS3	12	12	0	P		8,48	8,66	8,47	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD063PO	INICIACIÓN ANGULAR. JS	24	24	0	P	SI	7,72	7,84	7,72	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD064PO	Iniciación Programación Java	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD065PO	JAVA AVANZADO	30	30	0	P		7,52	7,61	7,51	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD066PO	JOOMLA, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB	30	30	0	P		7,52	7,61	7,51	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD067PO	INTRODUCCIÓN WINDOWS SERVER	25	25	0	P		7,68	7,79	7,68	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD068PO	PROGRAMACIÓN EN ASP.NET	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD069PO	SCRUM	20	20	0	P	SI	7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD070PO	SISTEMA OPERATIVO LINUX	30	0	30	TF		0,00	0,00	0,00	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCD071PO	Unity avanzado	24	24	0	P		7,72	7,84	7,72	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD072PO	Desarrollo y actividades del hacker Útico	300	200	100	M	SI	6,28	6,25	6,27	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCD073PO	Desarrollo de aplicaciones móviles para Android	180	140	40	M		6,46	6,44	6,45	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD074PO	SOFTWARE CRAFTSMANSHIP	400	400	0	P		5,99	5,92	5,98	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD075PO	HTML5 para desarrolladores GIS	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD076PO	Introducción a la programación con la API de Google Maps	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCD077PO	MACHINE LEARNING E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	200	200	0	P	SI	6,28	6,25	6,27	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD078PO	ESCÁNERES 3D Y SOFTWARES 3D	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD079PO	TECNOLOGÍAS BIOMÉTRICAS APLICADAS A LA CIBERSEGURIDAD	5	5	5	P/TF	SI	9,00	9,00	9,00	7,50	7,50	7,50
IFC	IFCD080PO	REALIDAD AUMENTADA, VIRTUAL Y MIXTA EN ENTORNOS 4.0	100	100	0	P		6,64	6,65	6,64	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD081PO	INTERNET DE LAS COSAS (IOT)	22	22	0	P	SI	7,81	7,93	7,80	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD082PO	OPERACIONES BÁSICAS CON IMPRESORA FDM	40	40	0	P		7,27	7,34	7,27	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD083PO	INFORMÁTICA FORENSE Y CIBERSEGURIDAD	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCD084PO	HACKING ÉTICO Y CIBERSEGURIDAD	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCD085PO	TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN ADITIVA: FDM	10	10	0	P		8,71	8,91	8,70	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD086PO	SIMULACIÓN DE PROCESOS EN LA INDUSTRIA 4.0	5	5	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCD087PO	TECNOLOGÍAS HABILITADORAS DE LA INDUSTRIA 4.0	120	120	120	P/TF	SI	6,54	6,53	6,53	5,31	5,31	5,31
IFC	IFCD088PO	VISIÓN ARTIFICIAL Y SU APLICACIÓN EN LA INDUSTRIA 4.0	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD089PO	INTRODUCCIÓN APRENDIZAJE AUTOMÁTICO (MACHINE-LEARNING)	6	6	6	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,38	7,45	7,33
IFC	IFCD090PO	CONFECCIÓN DE PÁGINAS WEB CON JOOMLA	25	25	25	P/TF	SI	7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCD091PO	DATA WAREHOUSING ON AWS	21	21	21	P/TF		7,85	7,98	7,85	6,33	6,33	6,30
IFC	IFCD092PO	DESARROLLO DE APLICACIONES BASADAS EN DEEP LEARNING USANDO TENSORFLOW/KERAS	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD093PO	MACHINE LEARNING APLICADO USANDO PYTHON	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCD094PO	VISUALIZACIÓN AVANZADA CON R	100	100	100	P/TF	SI	6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCD095PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES ANDROID PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS	160	0	160	TF		0,00	0,00	0,00	5,28	5,27	5,28
IFC	IFCD096PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES IOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS	180	0	180	TF		0,00	0,00	0,00	5,27	5,26	5,26
IFC	IFCD097PO	DESARROLLO DE APLICACIONES Y JUEGOS DE REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD AUMENTADA CON UNITY	190	0	190	TF		0,00	0,00	0,00	5,26	5,24	5,26
IFC	IFCM001PO	ANALÍTICA WEB	15	15	15	P/TF	SI	8,21	8,37	8,21	6,56	6,58	6,53
IFC	IFCM002PO	CLOUD COMPUTING	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM003PO	WINDOWS SERVER 2008 DIRECTORIO ACTIVO DOMAIN SERVICES	55	55	55	P/TF		7,03	7,08	7,03	5,80	5,75	5,77
IFC	IFCM004PO	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN INTERNET	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM005PO	ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE RED CISCO: PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN CCNA	160	160	160	P/TF		6,39	6,37	6,38	5,28	5,27	5,28
IFC	IFCM006PO	GESTIÓN DE RECURSOS WEB 2.0	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IFC	IFCM007PO	GOOGLE Y SUS APLICACIONES	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM008PO	GOOGLE ADWORDS Y SUS APLICACIONES PUBLICITARIAS	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM009PO	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DEL SUELO. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON SOFTWARE (GvSIG)	210	210	210	P/TF		6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCM010PO	INTRODUCCIÓN A LOS SIG. GVSIG USUARIO	150	0	150	TF		0,00	0,00	0,00	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCM011PO	LA FIBRA ÓPTICA	50	50	50	P/TF		7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCM012PO	LA FIRMA DIGITAL	20	20	20	P/TF		7,90	8,03	7,90	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCM014PO	MANAGING CISCO NETWORK SEGURITY (MCNS)	50	50	50	P/TF		7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCM015PO	COMPETENCIAS DIGITALES BÁSICAS	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCM016PO	NORMATIVA SOBRE TELECOMUNICACIONES	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM018PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ANDROID	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCM019PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES IPHONE	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCM020PO	PROGRAMAS DE TRADUCCIÓN: TRADOS. INICIAL	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM021PO	REDES CISCO CCNA	200	200	200	P/TF		6,28	6,25	6,27	5,26	5,22	5,25
IFC	IFCM022PO	SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE DATOS	40	40	40	P/TF	SI	7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCM024PO	DISEÑO DE REDES LAN	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCM026PO	SEGURIDAD INFORMATICA Y FIRMA DIGITAL.	50	50	50	P/TF	SI	7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCM027PO	SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) - GVSIG USUARIO	210	210	210	P/TF		6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCM029PO	SWITCHING DE CISCO. CCNP	32	32	32	P/TF		7,46	7,55	7,46	6,07	6,05	6,05
IFC	IFCM030PO	CENTRALITAS Y TERMINALES TELEFÓNICOS	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM031PO	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA DE SOFTWARE	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCM036PO	HTML 5 Y CSS 3	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCM037PO	HERRAMIENTAS GOOGLE	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM038PO	USABILIDAD WEB	15	15	0	P	SI	8,21	8,37	8,21	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCM039PO	WORDPRESS	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCM040PO	Implantación y gestión de una red informática	180	180	0	P	SI	6,33	6,30	6,32	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCM041PO	PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE CONEXIONES EN LA NUBE	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCM042PO	MÁSTER EN NFV Y SDN PARA REDES 5G	368	368	0	P		6,03	5,96	6,01	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCM043PO	BUILD A BUSINESS TRANSFORMATION VISION WITH GOOGLE CLOUD	7	7	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCM044PO	GETTING STARTED WITH GOOGLE KUBERNETES ENGINE	7	7	0	P	SI	9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCM045PO	SECRETS TO SUCCESSFUL CLOUD TRANSFORMATIONS	7	7	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCM046PO	MIGRATING TO AWS	14	14	0	P		8,29	8,46	8,29	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT004PO	ACCESIBILIDAD WEB	10	10	10	P/TF	SI	8,71	8,91	8,70	6,89	6,93	6,85
IFC	IFCT005PO	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS EN ORACLE	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT006PO	ADMINISTRACION DE CITRIX XENAPP	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT007PO	ADMINISTRACIÓN DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2008	24	24	24	P/TF		7,72	7,84	7,72	6,24	6,23	6,22
IFC	IFCT008PO	ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS DE MICROSOFT	210	210	210	P/TF	SI	6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCT009PO	ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE WINDOWS SERVER 2008	30	30	0	P		7,52	7,61	7,51	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0108	Operaciones auxiliares de montaje de componentes informáticos (MF1207_1)	130	130	130	P		6,50	6,56	6,49	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0108	Operaciones auxiliares de mantenimiento de sistemas microinformáticos (MF1208_1)	70	70	70	P	SI	6,87	6,98	6,86	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0108	Operaciones auxiliares con tecnologías de la información y la comunicación (MF1209_1)	90	90	90	P	SI	6,71	6,80	6,70	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0109	Seguridad en equipos informáticos (MF0486_3)	90	90	90	P	SI	7,89	7,90	7,93	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0109	Auditoría de seguridad informática (MF0487_3)	90	90	90	P	SI	7,89	7,90	7,93	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0109	Gestión de incidentes de seguridad informática (MF0488_3)	90	90	90	P	SI	7,89	7,90	7,93	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0109	Sistemas seguros de acceso y transmisión de datos (MF0489_3)	60	60	60	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0109	Gestión de servicios en el sistema informático (MF0490_3)	90	90	90	P	SI	7,89	7,90	7,93	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT010PO	ANÁLISIS CON UML (MODELIZACIÓN)	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT011PO	PROGRAMACIÓN EN.NET	210	210	210	P/TF		6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCT012PO	ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	210	210	210	P/TF	SI	6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IFC	IFCT013PO	AJAX PARA APLICACIONES DE ESCRITORIO EN SERVIDORES WEB	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT014PO	APLICACIONES WEB: IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR SCORM 1.2 EN PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	55	55	55	P/TF		7,03	7,08	7,03	5,80	5,75	5,77
IFC	IFCT015PO	ARCGIS (SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA)	16	16	16	P/TF		8,14	8,29	8,14	6,51	6,53	6,49
IFC	IFCT016PO	ARQUITECTURA DEL PC - MANTENIMIENTO HARDWARE	50	30	20	M		7,52	7,61	7,51	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCT017PO	AUTOCAD	90	0	90	TF		0,00	0,00	0,00	5,59	5,52	5,56
IFC	IFCT020PO	AUTOCAD 2D	110	70	40	M	SI	6,87	6,89	6,86	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT021PO	AUTOCAD 3D	70	70	70	P/TF		6,87	6,89	6,86	5,69	5,63	5,67
IFC	IFCT022PO	AUTOCAD INICIACIÓN	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT024PO	BASES DE DATOS AVANZADAS	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT026PO	CLOUD COMPUTING (AZURE, LINUX)	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT028PO	COMUNICACIÓN DIGITAL Y NETWORKING EN INTERNET	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT029PO	CREACIÓN DE BLOGS Y REDES SOCIALES	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT030PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT0310	Sistemas operativos y aplicaciones informáticas (MF0223_3)	170	170	170	P	SI	7,62	7,59	7,65	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0310	Administración de sistemas gestores de bases de datos (MF0224_3)	200	200	200	P	SI	7,55	7,52	7,59	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0310	Gestión de bases de datos (MF0225_3)	200	200	200	P	SI	7,55	7,52	7,59	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT031PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB CON HTML5 Y CSS3	210	210	210	P/TF	SI	6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCT032PO	DATA MINING BUSINESS INTELLIGENCE	40	40	40	P/TF	SI	7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT033PO	DESARROLLO DE COMPONENTES WEB JAVA EE5	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT034PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON JAVA	120	120	120	P/TF		6,54	6,53	6,53	5,31	5,31	5,31
IFC	IFCT035PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES BASADO EN PHONEGAP	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT036PO	DESARROLLO VIDEOJUEGOS HTML5	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT037PO	DEVELOPING DATA ACCESS SOLUTIONS WITH MICROSOFT VISUAL STUDIO 2010	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT039PO	DISEÑO DE PÁGINAS WEB 2011	50	50	50	P/TF		7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCT0409	Implantación y mantenimiento de sistemas domóticos/inmóticos (MF1219_3)	150	150	150	P	SI	7,66	7,65	7,70	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0409	Implantación y mantenimiento de sistemas de control de accesos y presencia, y de videovigilancia (MF1220_3)	220	220	220	P		7,52	7,48	7,56	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT040PO	DREAMWEAVER: DISEÑO DE PÁGINAS WEB	70	0	70	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,69	5,63	5,67
IFC	IFCT041PO	DISEÑO DEL SERVICIO	20	20	20	P/TF	SI	7,90	8,03	7,90	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCT043PO	DISEÑO WEB CON DREAMWEAVER Y FLASH	100	100	100	P/TF	SI	6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCT044PO	DISEÑO WEB CON JOOMLA	210	0	210	TF		0,00	0,00	0,00	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCT046PO	DREAMWEAVER BÁSICO	45	10	35	M		8,71	8,91	8,70	6,02	6,00	6,00
IFC	IFCT047PO	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING	60	60	60	P/TF		6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT048PO	APLICACIONES CON ANDROID Y HTML 5	120	120	120	P/TF		6,54	6,53	6,53	5,31	5,31	5,31
IFC	IFCT049PO	EXPERTO EN VIRTUALIZACIÓN CON VMWARE Y MICROSOFT	170	170	170	P/TF		6,36	6,33	6,35	5,27	5,27	5,27
IFC	IFCT0509	Administración de servicios Web (MF0495_3)	180	180	180	P	SI	7,59	7,56	7,63	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0509	Administración de servicios de mensajería electrónica (MF0496_3)	120	120	120	P	SI	7,76	7,75	7,80	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0509	Administración de servicios de transferencia de archivos y contenidos multimedia (MF0497_3)	120	120	120	P		7,76	7,75	7,80	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0509	Gestión de servicios en el sistema informático (MF0490_3)	90	90	90	P		7,89	7,90	7,93	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT050PO	GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	100	100	100	P/TF	SI	6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCT051PO	FUNDAMENTOS GESTION DE SERVICIOS CON ITIL	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT052PO	GESTIÓN DE SISTEMAS CON VMWARE: VIRTUALIZACIÓN DE APLICACIONES	126	126	126	P/TF		6,51	6,50	6,51	5,30	5,30	5,30
IFC	IFCT053PO	HERRAMIENTAS DE GESTIÓN WEB (GESTIÓN DE CONTENIDOS)	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT055PO	GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT056PO	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ORDENADORES	30	8	22	M		9,00	9,00	9,00	6,30	6,29	6,27
IFC	IFCT057PO	INTERNET SEGURO	50	50	50	P/TF		7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCT058PO	INTRODUCCIÓN A AJAX	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT059PO	INTRODUCCIÓN A C++. C AVANZADO.	24	24	0	P		7,72	7,84	7,72	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IFC	IFCT0610	Instalación y configuración de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes (MF1213_3)	150	150	150	P		7,66	7,65	7,70	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0610	Administración de sistemas de planificación de recursos empresariales y de gestión de relaciones con clientes (MF1214_3)	210	210	210	P	SI	7,54	7,50	7,57	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT0610	Creación y mantenimiento de componentes software en sistemas de planificación de recursos empresas (MF1215_3)	210	210	210	P	SI	7,54	7,50	7,57	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT061PO	INTRODUCCION A LOS SISTEMAS DE INFORMACION INTEGRADOS (ERP)	90	90	90	P/TF		6,71	6,72	6,70	5,59	5,52	5,56
IFC	IFCT062PO	ISTQB CERTIFIED TESTER ADVANCED TEST ANALYST: PREPARATION COURSE	24	24	0	P		7,72	7,84	7,72	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT063PO	ITIL ESSENTIAL	24	24	24	P/TF		7,72	7,84	7,72	6,24	6,23	6,22
IFC	IFCT064PO	ITIL FOUNDATION	20	20	20	P/TF		7,90	8,03	7,90	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCT065PO	PORTAL DE GESTIÓN DE CONTENIDOS LIFERAY	16	16	16	P/TF		8,14	8,29	8,14	6,51	6,53	6,49
IFC	IFCT066PO	LINUX PROFESIONAL AVANZADO	100	100	100	P/TF		6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCT068PO	METODOLOGÍASÁGILES EN PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT069PO	MICROSOFT SQL SERVER	45	45	45	P/TF	SI	7,18	7,24	7,18	5,89	5,85	5,87
IFC	IFCT070PO	MICROSOFT VISUAL C ++	85	85	85	P/TF	SI	6,74	6,76	6,74	5,61	5,54	5,59
IFC	IFCT071PO	MICROSOFT VISUAL C 2008	45	45	45	P/TF		7,18	7,24	7,18	5,89	5,85	5,87
IFC	IFCT072PO	OPTIMIZACIÓN DE SENTENCIAS SQL EN ORACLE	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT073PO	ORACLE 11G	65	65	65	P/TF		6,91	6,95	6,91	5,72	5,67	5,70
IFC	IFCT074PO	ORACLE DATABASE 10G	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT075PO	ORACLE DATABASE 11G ADMINISTRATION I	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT076PO	FUNDAMENTOS DE SQL EN ORACLE DATABASE	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT077PO	PATRONES DE DISEÑO Y STRUTS	36	36	36	P/TF		7,36	7,44	7,36	6,01	5,98	5,98
IFC	IFCT078PO	PATRONES SOFTWARE	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT079PO	PROCESAMIENTO DE DATOS CON JAVA	210	210	210	P/TF	SI	6,26	6,22	6,25	5,25	5,20	5,25
IFC	IFCT080PO	PROGRAMACIÓN CON PHP Y MYSQL	40	40	40	P/TF	SI	7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT081PO	PROGRAMACIÓN CON VISUAL BASIC ASP.NET 3.5 EN COMERCIO ELECTRÓNICO	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT082PO	PROGRAMACIÓN EN PLATAFORMA .NET CON VISUAL BASIC	40	40	40	P/TF	SI	7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT083PO	PROGRAMACIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT084PO	PROGRAMACIÓN DE MACROS EXCEL CON VISUAL BASIC	20	20	20	P/TF	SI	7,90	8,03	7,90	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCT085PO	PROGRAMACIÓN DE MACROS EXCEL CON VISUAL BASIC_NIVEL I	15	15	15	P/TF	SI	8,21	8,37	8,21	6,56	6,58	6,53
IFC	IFCT086PO	PROGRAMACIÓN EN MOVILIDAD CON ANDROID Y HTML5	78	78	78	P/TF	SI	6,80	6,82	6,79	5,65	5,58	5,62
IFC	IFCT087PO	PROGRAMACIÓN EN VISUAL C++	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT088PO	PROGRAMACION HTML 5	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT089PO	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	35	35	35	P/TF	SI	7,38	7,47	7,38	6,02	6,00	6,00
IFC	IFCT090PO	PROGRAMACIÓN PÁGINAS WEB JAVASCRIPT Y ASP.NET 3.5	80	80	80	P/TF		6,78	6,80	6,77	5,63	5,57	5,61
IFC	IFCT091PO	PROGRAMACIÓN PÁGINAS WEB JAVASCRIPT Y PHP	65	65	65	P/TF		6,91	6,95	6,91	5,72	5,67	5,70
IFC	IFCT092PO	PROGRAMACIÓN WEB CON SOFTWARE LIBRE	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT093PO	PROGRAMACIÓN CON VISUAL BASIC.NET	18	18	18	P/TF	SI	8,01	8,15	8,01	6,43	6,44	6,40
IFC	IFCT094PO	PROGRAMAR CON SCRATCH	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT095PO	PYTHON Y DJANGO	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT098PO	ROUTING DE CISCO. CCNP	32	32	32	P/TF		7,46	7,55	7,46	6,07	6,05	6,05
IFC	IFCT099PO	SAP: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	24	24	24	P/TF		7,72	7,84	7,72	6,24	6,23	6,22
IFC	IFCT100PO	SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN.	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT101PO	PLANIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA EN LA EMPRESA	80	80	80	P/TF	SI	6,78	6,80	6,77	5,63	5,57	5,61
IFC	IFCT102PO	SERVIDOR MICROSOFT LYNC 2010	25	25	25	P/TF	SI	7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT103PO	SERVIDORES WEB	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT104PO	SHAREPOINT SERVER 2010	120	50	70	M		7,10	7,15	7,10	5,69	5,63	5,67
IFC	IFCT105PO	SISTEMA OPERATIVO GNU_LINUX: UBUNTU	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT106PO	PROTECCIÓN DE EQUIPOS EN LA RED	10	10	10	P/TF		8,71	8,91	8,70	6,89	6,93	6,85
IFC	IFCT107PO	SISTEMAS Y SERVIDORES WEB	150	150	150	P/TF	SI	6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT108PO	TECNOLOGÍA XML	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IFC	IFCT109PO	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN Y SUS APLICACIONES: XEN SOBRE LINUX, VMWARE, VIRTUAL PC	20	20	20	P/TF		7,90	8,03	7,90	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCT110PO	COPIAS DE SEGURIDAD EN SQL SERVER 2008	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT111PO	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN SQL SERVER 2008.	160	80	80	M		6,78	6,80	6,77	5,63	5,57	5,61
IFC	IFCT112PO	SYSTEM CENTER 2012	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT114PO	LINUX	40	40	40	P/TF	SI	7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT115PO	VIRTUALIZ. DEL ESCRIT. Y USUARIO FINAL CON VMWARE Y MICROSOFT. PROD., TÉCNICAS Y FUNCIONALIDADES	170	170	170	P/TF		6,36	6,33	6,35	5,27	5,27	5,27
IFC	IFCT117PO	VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES Y ESCRITORIOS CON VMWARE	200	200	200	P/TF		6,28	6,25	6,27	5,26	5,22	5,25
IFC	IFCT118PO	VIRTUALIZACIÓN DEL ESCRITORIO CON APLICACIONES MICROSOFT	25	25	25	P/TF	SI	7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT119PO	VIRTUALIZACIÓN Y CLOUD COMPUTING. VIRTUALIZACION DEL ESCRITORIO CON VMWARE Y MICROSOFT	76	76	76	P/TF		7,16	7,22	7,16	5,66	5,59	5,63
IFC	IFCT120PO	VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES CON SYSTEM CENTER	25	25	25	P/TF		7,68	7,79	7,68	6,22	6,21	6,19
IFC	IFCT121PO	VISUAL STUDIO 2010. DEVELOPING VCF SOLUTIONS AND WINDOWS APPLICATION	70	70	70	P/TF		6,87	6,89	6,86	5,69	5,63	5,67
IFC	IFCT122PO	VOZ SOBRE IP (VOIP)	16	16	16	P/TF		8,14	8,29	8,14	6,51	6,53	6,49
IFC	IFCT123PO	WINDOWS 8	50	50	50	P/TF		7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCT124PO	WORDPRESS EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	120	0	120	TF		0,00	0,00	0,00	5,31	5,31	5,31
IFC	IFCT125PO	SISTEMAS OPERATIVOS: ADMINISTRACIÓN DE MICROSOFT WINDOWS	24	24	24	P/TF	SI	7,72	7,84	7,72	6,24	6,23	6,22
IFC	IFCT126PO	INTRODUCCIÓN A LAS EMPRESAS 4.0	60	60	60	P/TF	SI	6,97	7,01	6,97	5,76	5,70	5,73
IFC	IFCT127PO	ARQUITECTURA BIG DATA	165	165	165	P/TF	SI	6,37	6,35	6,36	5,27	5,27	5,27
IFC	IFCT128PO	BIG DATA	40	40	40	P/TF	SI	7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT129PO	BIG DATA EN AMAZON WEB SERVICES	24	24	0	P	SI	7,72	7,84	7,72	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT130PO	BIG DATA EN LA INDUSTRIA QUÍMICA: EL VALOR AÑADIDO DE LOS DATOS	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT131PO	BUSINESS INTELLIGENCE EN LA INDUSTRIA QUÍMICA - CASOS DE ÉXITO	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCT132PO	DIGITALIZACIÓN INDUSTRIAL (CEMENTO 4.0)	6	6	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT133PO	CIBERSEGURIDAD	25	25	0	P	SI	7,68	7,79	7,68	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT134PO	CIBERSEGURIDAD EN LA EMPRESA QUÍMICA - PYME	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT135PO	CIBERSEGURIDAD PARA USUARIOS	10	0	10	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,89	6,93	6,85
IFC	IFCT136PO	COMMUNITY MANAGER	30	0	30	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT137PO	CÓMO POSICIONAR PÁGINAS WEB CON ÉXITO	15	0	15	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,56	6,58	6,53
IFC	IFCT138PO	CONCIENCIACION EN CIBERSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE MARITIMO	16	16	0	P	SI	8,14	8,29	8,14	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT139PO	DISEÑO DE MACROS EN EXCEL	20	20	0	P	SI	7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT140PO	DOCKER OPS	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT141PO	ESPECIALISTA EN CIBERSEGURIDAD EN EL TRANSPORTE MARITIMO	80	80	0	P		6,78	6,80	6,77	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT142PO	FUNDAMENTOS ITIL	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT143PO	GESTIÓN DE LOS CIBERRIESGOS	20	20	0	P	SI	7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT144PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON OPENPROJECT	10	10	0	P		8,71	8,91	8,70	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT145PO	GESTIÓN DE PROYECTOS PMP	35	35	0	P		7,38	7,47	7,38	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT146PO	MODELADO 3D PARA EL PROCESO CERÁMICO	60	60	0	P		6,97	7,01	6,97	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT147PO	PDF'S ACCESIBLES	30	0	30	TF		0,00	0,00	0,00	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT148PO	POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO	10	10	0	P	SI	8,71	8,91	8,70	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT149PO	SEGURIDAD EN EL COMERCIO ELECTRÓNICO	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,36	6,36	6,33
IFC	IFCT150PO	BIG DATA EN EL SECTOR ASEGURADOR	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT151PO	CIBERSEGURIDAD. SECTOR HOSTELERÍA	150	0	150	TF		0,00	0,00	0,00	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT152PO	OPERACIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN-RECEPCIÓN PORTATILES VIA SATÉLITE	30	20	10	M	SI	7,90	8,03	7,90	6,89	6,93	6,85
IFC	IFCT153PO	INTRODUCCIÓN AL BIG DATA Y BUSINESS INTELLIGENCE	200	150	50	M	SI	6,42	6,40	6,41	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCT154PO	TECNOLOGÍAS GRÁFICAS PARA LA GENERACIÓN DE VIDEOJUEGOS	180	180	0	P		6,33	6,30	6,32	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT155PO	INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LOS ALGORITMOS	180	180	0	P		6,33	6,30	6,32	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT156PO	DATA SCIENCE	600	600	0	P		5,85	5,77	5,84	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT157PO	AUTOCAD MAP 3D NIVEL USUARIO	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT158PO	MICROSTATION V8I NIVEL USUARIO	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IFC	IFCT159PO	INFOARQUITECTURA 3D CON 3DS MAX - NIVEL USUARIO	40	40	40	P/TF		7,27	7,34	7,27	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT160PO	IOT (INTERNET DE LAS COSAS) Y SISTEMAS CIBERFÍSICOS EN LA INDUSTRIA 4.0	40	0	40	TF		0,00	0,00	0,00	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT161PO	ANÁLISIS DE DATOS Y PROGRAMACIÓN CON MICROSOFT POWER BI	120	0	120	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,31	5,31	5,31
IFC	IFCT162PO	SIMULACIÓN Y MODELADO EN LA INDUSTRIA 4.0	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,95	5,92	5,93
IFC	IFCT163PO	INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA EMPRESA	250	250	250	P/TF	SI	6,18	6,13	6,17	5,24	5,15	5,23
IFC	IFCT164PO	MODELADO 3D E INFOGRAFÍA CON BLENDER	150	150	150	P/TF		6,42	6,40	6,41	5,28	5,28	5,28
IFC	IFCT165PO	BIG DATA PARA INGENIERÍAS	80	80	80	P/TF		6,78	6,80	6,77	5,63	5,57	5,61
IFC	IFCT166PO	ALGORITMOS DE BIGDATA PARA INGENIERÍAS	80	80	80	P/TF		6,78	6,80	6,77	5,63	5,57	5,61
IFC	IFCT167PO	APLICACIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO A LA INDUSTRIA DEL RÓTULO	20	20	0	P		7,90	8,03	7,90	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT168PO	ARCHITECTING WITH GCP: DESIGN AND PROCESS	14	14	0	P	SI	8,29	8,46	8,29	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT169PO	GCP FUNDAMENTALS: CORE INFRASTRUCTURE	7	7	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT170PO	ARCHITECTING ON AMAZON WEB SERVICES	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT171PO	DATA ENGINEERING ON GCP	28	28	0	P		7,58	7,68	7,58	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT172PO	DEVELOPING APPLICATIONS WITH GCP (NODE.JS)	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT173PO	AMAZON WEB SERVICES TECHNICAL ESSENTIALS	7	7	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT174PO	GCP FUNDAMENTALS: BIG DATA AND MACHINE LEARNING	7	7	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT175PO	FROM DATA TO INSIGHTS WITH GOOGLE CLOUD	14	14	0	P		8,29	8,46	8,29	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT176PO	ADVANCED ARCHITECTING ON AMAZON WEB SERVICES	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT177PO	BIG DATA ON AMAZON WEB SERVICES	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT178PO	DEVELOPING ON AMAZON WEB SERVICES	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT179PO	DEVOPS ON AMAZON WEB SERVICES	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT180PO	SYSTEMS OPERATIONS ON AMAZON WEB SERVICES	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT181PO	SECURITY OPERATIONS ON AMAZON WEB SERVICES	21	21	0	P		7,85	7,98	7,85	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT182PO	AWS BUSINESS ESSENTIALS	7	7	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IFC	IFCT183PO	EXPERTO UI_UX PARA LA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD Y WEB EN LA INDUSTRIA 4.0._	90	0	90	TF		0,00	0,00	0,00	5,59	5,52	5,56
IFC	IFCT184PO	ANÁLISIS DE DATOS Y VINCULACIÓN DE BBDD CON EXCEL	30	30	30	P/TF	SI	7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT185PO	ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES LINUX	100	100	100	P/TF		6,64	6,65	6,64	5,33	5,33	5,33
IFC	IFCT186PO	SWIFT 4	50	50	50	P/TF		7,10	7,15	7,10	5,84	5,80	5,82
IFC	IFCT187PO	WORDPRESS EN EL SECTOR GRÁFICO	30	30	30	P/TF		7,52	7,61	7,51	6,11	6,09	6,08
IFC	IFCT188PO	ARCHITECTING WITH GCP: INFRASTRUCTURE	21	21	21	P/TF		7,85	7,98	7,85	6,33	6,33	6,30
IFC	IFCT189PO	DESARROLLO DE APLICACIONES DATA-DRIVEN USANDO R	200	200	200	P/TF		6,28	6,25	6,27	5,26	5,22	5,25
IMS	IMSE001PO	USO PROFESIONAL DE LA VOZ	50	15	35	M		8,82	9,00	8,83	6,35	6,36	6,34
IMS	IMST003PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (BÁSICO)	40	20	20	M	SI	8,46	8,66	8,48	6,73	6,78	6,72
IMS	IMST004PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL PARA EDITORES	60	15	45	M		8,82	9,00	8,83	6,20	6,20	6,19
IMS	IMST005PO	FOTOGRAFÍA DIGITAL (MEDIO)	40	20	20	M		8,46	8,66	8,48	6,73	6,78	6,72
IMS	IMST006PO	TÉCNICAS CREATIVAS AVANZADAS EN FOTOGRAFÍA DIGITAL.	40	40	0	P	SI	7,75	7,87	7,76	0,00	0,00	0,00
IMS	IMST008PO	POSTPRODUCCION PROFESIONAL DE FOTOGRAFIA DIGITAL	40	40	40	P/TF	SI	7,75	7,87	7,76	6,27	6,27	6,26
IMS	IMST009PO	OPERACIONES CON CÁMARA HD	50	35	15	M		7,87	8,01	7,88	6,96	7,02	6,94
IMS	IMST010PO	DISEÑO Y ANIMACIÓN CON FLASH CS6	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,04	6,02	6,03
IMS	IMST013PO	PHOTOSHOP	50	0	50	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,14	6,13	6,13
IMS	IMST014PO	ADOBE PHOTOSHOP: APLICACIONES CÁMARA DIGITAL	60	60	60	P/TF	SI	7,40	7,48	7,41	6,04	6,02	6,03
IMS	IMST015PO	PHOTOSHOP AVANZADO: EFECTOS Y TRUCOS	80	0	80	TF	SI	0,00	0,00	0,00	5,90	5,87	5,89
IMS	IMST016PO	ADOBE PHOTOSHOP CS6	50	50	50	P/TF	SI	7,55	7,65	7,56	6,14	6,13	6,13
IMS	IMST017PO	PHOTOSHOP Y PRODUCCIÓN DIGITAL CS6	210	210	210	P/TF	SI	6,58	6,57	6,58	5,32	5,31	5,32
IMS	IMSV009PO	CREACIÓN DE CABECERAS CON AFTER EFFECTS	80	80	0	P		7,18	7,24	7,18	0,00	0,00	0,00
IMS	IMSV010PO	MEZCLA DE SONIDOS ELECTRÓNICOS	85	85	0	P		7,13	7,19	7,14	0,00	0,00	0,00
IMS	IMSV011PO	ECUALIZACIÓN	30	30	30	P/TF		8,02	8,18	8,04	6,44	6,47	6,43
IMS	IMSV012PO	EDICIÓN DE VIDEO CON AVID	50	50	50	P/TF		7,55	7,65	7,56	6,14	6,13	6,13

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
IMS	IMSV013PO	EL SONIDO EN DIRECTO	85	85	85	P/TF		7,13	7,19	7,14	5,88	5,84	5,86
IMS	IMSV018PO	ILUMINACIÓN PROFESIONAL PARA FOTOGRAFÍA.	50	50	0	P		7,55	7,65	7,56	0,00	0,00	0,00
IMS	IMSV019PO	LA REVOLUCIÓN DIGITAL EN EL PROCESO DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA:RETOS Y OPORTUNIDADES	10	10	10	P/TF		9,00	9,00	9,00	7,32	7,42	7,30
IMS	IMSV023PO	DISTRIBUCIÓN DE VIDEO EN LA RED	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
IMS	IMSV024PO	PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PUBLICITARIOS	50	50	50	P/TF		7,55	7,65	7,56	6,14	6,13	6,13
IMS	IMSV025PO	POSTPRODUCCIÓN DE AUDIO CON PRO TOOLS LE	40	40	40	P/TF		7,75	7,87	7,76	6,27	6,27	6,26
IMS	IMSV026PO	ENTORNO PUBLICITARIO	60	60	60	P/TF		7,40	7,48	7,41	6,04	6,02	6,03
IMS	IMSV030PO	REDACCIÓN PUBLICITARIA	120	120	120	P/TF		6,90	6,93	6,91	5,38	5,39	5,38
IMS	IMSV031PO	RETOQUE FOTOGRÁFICO	35	35	35	P/TF	SI	7,87	8,01	7,88	6,35	6,36	6,34
IMS	IMSV032PO	VIDEOCLIPS	20	20	0	P		8,46	8,66	8,48	0,00	0,00	0,00
IMS	IMSV033PO	3DS MAX 2013	120	120	120	P/TF		6,90	6,93	6,91	5,38	5,39	5,38
IMS	IMSV034PO	DIRECCIÓN DE ARTE EN EL SECTOR DE PUBLICIDAD	150	0	150	TF		0,00	0,00	0,00	5,35	5,36	5,35
IMS	IMSV036PO	CAPTACIÓN Y EDICIÓN CON TECNOLOGÍAS AUDIOVISUALES AVANZADAS, 4K Y ULTRA HD	40	20	20	M		8,46	8,66	8,48	6,73	6,78	6,72
SEA	SEAD001PO	ACCIDENTES IN ITINERE Y EN MISIÓN	36	36	36	P/TF		7,73	7,77	7,74	6,39	6,34	6,38
SEA	SEAD003PO	CONTROL DE ACCESO EN GRANDES EVENTOS	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAD005PO	ACTUALIZACIÓN OPERADOR ALARMAS	25	5	20	M		9,00	9,00	9,00	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD0111	Operaciones de salvamento. (MF0401_2)	160	160	0	P	SI	7,76	7,67	7,82	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Control y extinción de incendios (MF0402_2)	260	260	0	P	SI	7,64	7,54	7,70	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Fenómenos naturales y antrópicos (MF0403_2)	130	130	0	P	SI	7,82	7,73	7,88	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0111	Operaciones de ayudas técnicas. (MF0404_2)	140	140	0	P	SI	7,80	7,71	7,86	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0112	Vigilancia y protección en Seguridad Privada. (MF0080_2)	250	250	250	P	SI	7,65	7,55	7,71	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0112	Protección de personas. (MF0081_2)	110	110	110	P	SI	7,86	7,78	7,93	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD022PO	AUDITORIA PRL - NIVEL SUPERIOR	150	150	150	P/TF		6,86	6,81	6,86	5,37	5,36	5,37
SEA	SEAD025PO	BÁSICO DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	50	0	50	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAD028PO	DETECCIÓN, ARMAS, ARTEFACTOS Y EXPLOSIVOS (RADIOSCOPIA)	20	10	10	M		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD037PO	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE LUGARES DE TRABAJO	40	40	40	P/TF	SI	7,65	7,68	7,66	6,34	6,28	6,33
SEA	SEAD0411	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras asociadas e información a la población (MF1964_2)	110	110	0	P	SI	7,86	7,78	7,93	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Extinción de incendios forestales (MF1965_2)	150	150	0	P	SI	7,78	7,69	7,84	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0411	Contingencias en el medio natural y rural (MF1966_2)	100	100	0	P	SI	7,89	7,82	7,96	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD041PO	CONTROL DE ACCESOS: BIOMETRÍA	20	10	10	M	SI	8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD048PO	DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL ESTRÉS	40	40	40	P/TF		7,65	7,68	7,66	6,34	6,28	6,33
SEA	SEAD0511	Primeros auxilios (MF0272_2)	40	40	0	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0511	Medios humanos y materiales en incendios forestales y contingencias en el medio natural y rural (MF1967_3)	100	100	0	P		7,89	7,82	7,96	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0511	Control de operaciones en la lucha contra incendios forestales (MF1968_3)	220	220	0	P		7,68	7,58	7,74	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0511	Tareas de apoyo a los grupos operativos de protección civil en el medio natural y rural (MF1969_3)	130	130	0	P	SI	7,82	7,73	7,88	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD0511	Gestión a nivel básico de la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales (MF1970_2)	60	60	0	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD090PO	FORMACIÓN ESPECÍFICA PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD: TRANSPORTE DE SEGURIDAD	20	10	10	M		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD097PO	GESTIÓN DE LA PRL EN PYMES Y MICROPYMES	30	30	30	P/TF		7,87	7,93	7,89	6,48	6,44	6,48
SEA	SEAD098PO	GESTIÓN DEL ESTRÉS EN LA ATENCIÓN TELEFÓNICA	25	25	25	P/TF		8,03	8,10	8,04	6,58	6,55	6,58
SEA	SEAD101PO	DENUNCIA Y APOYO A LA VÍCTIMA: VIGILANTE DE SEGURIDAD	20	10	10	M		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD102PO	HIGIENE INDUSTRIAL	60	60	60	P/TF	SI	7,37	7,37	7,38	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAD104PO	NOCIONES BÁSICAS: INCENDIOS Y EVACUACIÓN	20	0	20	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD107PO	EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES	100	100	100	P/TF		7,06	7,04	7,07	5,41	5,41	5,41
SEA	SEAD108PO	LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. FUNDAMENTOS.	75	75	75	P/TF		7,23	7,22	7,24	6,07	5,98	6,06
SEA	SEAD109PO	LEGIONELOSIS: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES CON RIESGO DE PROPAGACION	25	10	15	M		8,97	9,00	8,98	6,90	6,89	6,89
SEA	SEAD110PO	LOS RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO LABORAL	100	100	100	P/TF		7,06	7,04	7,07	5,41	5,41	5,41
SEA	SEAD112PO	FACTORES DE RIESGO EN EL MANEJO MANUAL DE CARGAS	15	15	0	P		8,51	8,63	8,53	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
SEA	SEAD113PO	MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS	40	0	40	TF	SI	0,00	0,00	0,00	6,34	6,28	6,33
SEA	SEAD114PO	MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LA LEGIONELA.	60	60	60	P/TF		7,37	7,37	7,38	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAD118PO	OPERADOR CENTRALES DE ALARMA	20	10	10	M		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD127PO	PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	25	25	0	P	SI	8,03	8,10	8,04	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD130PO	PLANES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIAS.	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAD131PO	PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	400	400	400	P/TF		6,46	6,36	6,46	5,29	5,27	5,29
SEA	SEAD133PO	PREPARACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICIENCIA "C"	20	10	10	M		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD135PO	EVALUACIÓN DEL RIESGO DE INCENDIOS. PLAN DE ACTUACIÓN	70	70	70	P/TF		7,27	7,26	7,28	6,10	6,01	6,09
SEA	SEAD137PO	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS ERGONÓMICOS Y PEDAGOGÍA DEL MOVIMIENTO	60	20	40	M		8,23	8,32	8,25	6,34	6,28	6,33
SEA	SEAD138PO	PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS QUE DERIVAN DE LOS LUGARES DE TRABAJO	60	60	60	P/TF		7,37	7,37	7,38	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAD145PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: ERGONOMÍA EN LA PANTALLA DE VISUALIZACIÓN DE DATOS (PVD)	10	0	10	TF		0,00	0,00	0,00	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD149PO	MEDIDAS DE RUIDOS, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN	10	10	10	P/TF		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD150PO	FACTORES DE RIESGOS: FISICOS, QUIMICOS Y BIOLÓGICOS.	60	60	60	P/TF		7,37	7,37	7,38	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAD152PO	TÉCNICAS DE AUTOCONTROL DE SITUACIONES DE ESTRÉS, PÁNICO Y ANSIEDAD EN LOS SERVICIOS DE SEGURIDA	20	5	15	M		9,00	9,00	9,00	6,90	6,89	6,89
SEA	SEAD153PO	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	60	40	20	M		7,65	7,68	7,66	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD154PO	PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD	20	20	20	P/TF		8,23	8,32	8,25	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD161PO	PRL EN MONTAJES EN EL EXTERIOR	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAD163PO	PRL OHSAS 18001: SISTEMAS DE GESTIÓN DE PRL	80	80	80	P/TF		7,19	7,18	7,20	6,05	5,95	6,04
SEA	SEAD179PO	PRL PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO	16	16	16	P/TF		8,45	8,56	8,46	6,86	6,85	6,85
SEA	SEAD219PO	PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD EN CENTROS COMERCIALES	20	20	20	P/TF		8,23	8,32	8,25	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD220PO	PROTECCION CONTRA INCENDIOS	16	16	0	P	SI	8,45	8,56	8,46	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD221PO	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)	10	10	10	P/TF	SI	8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD222PO	RECICLAJE DE ESCOLTAS NIVEL I	20	20	0	P		8,23	8,32	8,25	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD223PO	RECICLAJE DE ESCOLTAS NIVEL III	15	15	0	P		8,51	8,63	8,53	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD224PO	RECICLAJE EN EXPLOSIVOS	20	20	0	P		8,23	8,32	8,25	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD225PO	RECICLAJE ESCOLTAS NIVEL II	20	20	0	P		8,23	8,32	8,25	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD226PO	PROYECTOS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS	40	40	0	P		7,65	7,68	7,66	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD227PO	ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	20	20	20	P/TF		8,23	8,32	8,25	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD228PO	RENOVACION, CONTROL Y PREVENCION DE LA LEGIONELA	30	30	30	P/TF		7,87	7,93	7,89	6,48	6,44	6,48
SEA	SEAD230PO	RIESGO QUÍMICO: GESTIÓN Y PREVENCIÓN	45	45	45	P/TF		7,56	7,59	7,58	6,28	6,22	6,28
SEA	SEAD235PO	PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA	15	0	15	TF		0,00	0,00	0,00	6,90	6,89	6,89
SEA	SEAD236PO	SEGURIDAD - AVANZADO	24	24	24	P/TF		8,06	8,14	8,08	6,61	6,57	6,60
SEA	SEAD246PO	ANÁLISIS DE RIESGOS ESPECÍFICOS EN EL PUESTO DE TRABAJO	40	0	40	TF		0,00	0,00	0,00	6,34	6,28	6,33
SEA	SEAD263PO	PREVENCION EN TRABAJOS EN ALTURA	8	8	0	P		9,00	9,00	9,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD265PO	SEGURIDAD PRIVADA Y TRANSPORTE DE FONDOS	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAD276PO	MOVILIZACION DE PACIENTES PARA TÉCNICO DE CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	100	100	100	P/TF		7,06	7,04	7,07	5,41	5,41	5,41
SEA	SEAD277PO	TÉCNICAS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y USO DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS	20	10	10	M		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD278PO	TÉCNICAS DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE AGRESIÓN	20	20	20	P/TF		8,23	8,32	8,25	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAD285PO	SEGURIDAD EN LA EXTINCIÓNDE INCENDIOS FORESTALES	35	35	0	P		7,75	7,79	7,76	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAD286PO	RIESGOS QUÍMICOS	10	0	10	TF		0,00	0,00	0,00	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAD288PO	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR QUÍMICO	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAD289PO	DEFENSA PERSONAL	20	10	10	M		8,97	9,00	8,98	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAG004PO	APLICACIÓN DE BIOCIDAS	40	40	0	P		7,65	7,68	7,66	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG009PO	CONSULTORÍA AMBIENTAL	200	200	200	P/TF		6,73	6,66	6,73	5,35	5,33	5,35
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos urbanos (MF0076_2)	100	100	100	P	SI	6,34	6,33	6,35	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Gestión de residuos industriales (MF0077_2)	120	120	120	P	SI	6,27	6,26	6,28	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0108	Seguridad y salud (MF0075_2)	50	50	50	P	SI	6,63	6,65	6,64	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG011PO	CONTAMINACIÓN DE SUELOS	30	30	30	P/TF		7,87	7,93	7,89	6,48	6,44	6,48

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
SEA	SEAG012PO	CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACIÓN: IPPC	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAG013PO	DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	80	80	80	P/TF		7,19	7,18	7,20	6,05	5,95	6,04
SEA	SEAG015PO	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA EMPRESA	80	0	80	TF		0,00	0,00	0,00	6,05	5,95	6,04
SEA	SEAG0211	Normativa y política interna de gestión ambiental de la organización (MF1971_3)	50	50	50	P		8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Aspectos ambientales de la organización (MF1972_3)	180	180	180	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Sistemas de gestión ambiental (MF1973_3)	150	150	150	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG0211	Prevención de riesgos ambientales (MF1974_3)	40	40	40	P	SI	8,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG021PO	EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	120	120	120	P/TF		6,97	6,93	6,97	5,39	5,39	5,39
SEA	SEAG024PO	GESTIÓN DE RESIDUOS	75	75	75	P/TF		7,23	7,22	7,24	6,07	5,98	6,06
SEA	SEAG026PO	GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAG027PO	GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	60	60	60	P/TF		7,37	7,37	7,38	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAG028PO	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	200	200	200	P/TF		6,73	6,66	6,73	5,35	5,33	5,35
SEA	SEAG029PO	SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA EMPRESA	75	75	75	P/TF		7,23	7,22	7,24	6,07	5,98	6,06
SEA	SEAG031PO	SISTEMTA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LA INDUSTRIA	60	60	60	P/TF		7,37	7,37	7,38	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAG032PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RESIDUOS	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAG033PO	GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA	45	45	45	P/TF		7,56	7,59	7,58	6,28	6,22	6,28
SEA	SEAG037PO	CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMB.	45	45	45	P/TF		7,56	7,59	7,58	6,28	6,22	6,28
SEA	SEAG038PO	LIMPIEZA VIARIA	40	20	20	M		8,23	8,32	8,25	6,72	6,69	6,71
SEA	SEAG039PO	LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y MEDIOAMBIENTE	40	5	35	M		9,00	9,00	9,00	6,41	6,35	6,40
SEA	SEAG040PO	MANTENIMIENTO BÁSICO DE LIMPIEZA EN INSTALACIONES	50	40	10	M		7,65	7,68	7,66	7,20	7,22	7,19
SEA	SEAG042PO	COMPONENTES MEDIOAMBIENTE	150	150	150	P/TF		6,86	6,81	6,86	5,37	5,36	5,37
SEA	SEAG043PO	NORMA ISO 14001 Y SU IMPLANTACIÓN EN LA EMPRESA	75	75	75	P/TF	SI	7,23	7,22	7,24	6,07	5,98	6,06
SEA	SEAG044PO	NORMATIVA AMBIENTAL	50	50	50	P/TF	SI	7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAG045PO	MEDIOAMBIENTE Y ACTIVIDAD EMPRESARIAL	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAG046PO	PRODUCT. Y PROCESOS MÁS ECOEFIC. POR LA SUSTITUCIÓN DE PRODUCT. ADVERSOS PARA SALUD Y MEDIOAMB.	16	16	0	P		8,45	8,56	8,46	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG047PO	REACH: SITUACIÓN ACTUAL Y REQUISITOS	14	14	0	P		8,59	8,71	8,60	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG050PO	NORMATIVA SOBRE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	60	60	60	P/TF		7,37	7,37	7,38	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAG060PO	CODIGOS DE LA LISTA EUROPEA DE RESIDUOS. CÓDIGOS LER	80	10	70	M	SI	8,97	9,00	8,98	6,10	6,01	6,09
SEA	SEAG061PO	GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN .RCD	90	10	80	M		8,97	9,00	8,98	6,05	5,95	6,04
SEA	SEAG062PO	TÉCNICO EN CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA Y ACÚSTICA	60	0	60	TF		0,00	0,00	0,00	6,16	6,08	6,15
SEA	SEAG063PO	TRAMITACION ELECTRÓNICA DE LOS DATOS AMBIENTALES DE RESIDUOS	30	30	30	P/TF		7,87	7,93	7,89	6,48	6,44	6,48
SEA	SEAG073PO	AUDITORIA MEDIOAMBIENTAL EN EL SECTOR DEL AGUA	40	40	40	P/TF		7,65	7,68	7,66	6,34	6,28	6,33
SEA	SEAG074PO	GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL EN EMPRESAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA	50	50	50	P/TF		7,49	7,51	7,50	6,24	6,17	6,23
SEA	SEAG075PO	OPERACIONES EN ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) AVANZADO	75	40	35	M		7,65	7,68	7,66	6,41	6,35	6,40
SEA	SEAG076PO	ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	20	20	0	P		8,23	8,32	8,25	0,00	0,00	0,00
SEA	SEAG077PO	TRATAMIENTO DE RESIDUOS (EXCEPTO RESIDUOS URBANOS)	30	0	30	TF		0,00	0,00	0,00	6,48	6,44	6,48
SEA	SEAG078PO	SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA DEL PAPEL	75	0	75	TF		0,00	0,00	0,00	6,07	5,98	6,06
SSC	SSCE01	INGLÉS A1	150	150	0	P	SI	5,79	5,79	5,80	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE01	INGLÉS A2	150	150	0	P	SI	5,79	5,79	5,80	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Programación didáctica de acciones formativas para el empleo (MF1442_3)	60	60	60	P	SI	7,47	7,46	7,54	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Selección, elaboración, adaptación y utilización de materiales, medios y recursos didácticos en formación profesional para el empleo (MF1443_3)	90	90	90	P	SI	7,34	7,30	7,40	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo (MF1444_3)	100	100	100	P	SI	7,31	7,27	7,37	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje en formación profesional para el empleo (MF1445_3)	60	60	60	P	SI	7,47	7,46	7,54	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0110	Orientación laboral y promoción de la calidad en la formación profesional para el empleo (MF1446_3)	30	30	30	P	SI	7,75	7,76	7,82	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Comunicación con perspectiva de género (MF1453_3)	140	140	140	P	SI	7,21	7,16	7,27	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Participación y creación de redes con perspectiva de género (MF1454_3)	130	130	130	P	SI	7,23	7,18	7,29	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Promoción para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en materia de empleo (MF1582_3)	150	150	150	P		7,19	7,14	7,25	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE0212	Acciones para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (MF1583_3)	140	140	140	P	SI	7,21	7,16	7,27	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Familia	Código Especialidad	Denominación especialidad	Duración total	Horas pres.	Horas telef.	Mod Impartición	Prioritaria	Zaragoza (P)	Huesca (P)	Teruel (P)	Zaragoza (TF)	Huesca (TF)	Teruel (TF)
SSC	SSCE0212	Detección, prevención y acompañamiento en situaciones de violencia contra las mujeres (MF1584_3)	130	130	130	P		7,23	7,18	7,29	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE03	INGLÉS B1	240	240	0	P	SI	5,65	5,63	5,65	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE04	INGLÉS B2	240	240	0	P	SI	5,65	5,63	5,65	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCE05	INGLÉS C1	240	240	0	P	SI	5,65	5,63	5,65	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI008PO	LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN	55	55	55	P/TF		6,18	6,22	6,19	5,23	5,21	5,23
SSC	SSCI009PO	LIMPIEZA EN CENTROS ESCOLARES	60	10	50	M		7,27	7,40	7,26	5,26	5,24	5,26
SSC	SSCI010PO	LIMPIEZA EN DOMICILIO	25	25	0	P		6,60	6,68	6,61	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI011PO	LIMPIEZA EN INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES	60	60	60	P/TF		6,14	6,18	6,15	5,21	5,18	5,20
SSC	SSCI012PO	LIMPIEZA INDUSTRIAL	70	40	30	M		6,33	6,39	6,35	5,44	5,43	5,43
SSC	SSCI013PO	LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE SUPERFICIES	10	10	0	P		7,27	7,40	7,26	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI014PO	LIMPIEZAS ESPECIALES	40	40	0	P		6,33	6,39	6,35	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI015PO	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	15	15	0	P		6,94	7,05	6,95	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI0209	Planificaciön del trabajo de limpieza y la gestión de los trabajadores (MF1434_3)	150	150	150	P		5,79	5,79	5,80	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI0209	Supervisión de los trabajos de limpieza y establecimiento de proc de comunicación en el ent laboral (MF1435_3)	60	60	60	P		6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCI0209	Gestión y almacenamiento de material de limpieza (MF1436_3)	90	90	90	P	SI	5,97	5,99	5,98	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales (MF0972_1)	30	30	30	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza del mobiliario interior (MF0996_1)	30	30	30	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Limpieza de cristales en edificios y locales (MF1087_1)	30	30	30	P	SI	6,49	6,56	6,50	0,00	0,00	0,00
SSC	SSCM0108	Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria (MF1088_1)	60	60	60	P	SI	6,14	6,18	6,15	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Mantenimiento de primer nivel de vehículos de_transporte por carretera (MF1461_2)	60	60	60	P	SI	6,34	6,34	6,34	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Conducción racional y operaciones relacionadas con los servicios de transporte (MF1462_2)	130	130	130	P	SI	6,05	6,02	6,05	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Planificación del transporte y relaciones conclientes (MF1463_2)	50	50	50	P	SI	6,42	6,43	6,42	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0108	Atención e información a los viajeros del autobús o autocar (MF1464_2)	50	50	50	P	SI	6,42	6,43	6,42	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0112	Mantenimiento de primer nivel de vehículos de_transporte por carretera (MF1461_2)	60	60	60	P	SI	6,34	6,34	6,34	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0112	Conducción de taxis, turismos y furgonetas, y prestación del servicio (MF1466_2)	130	130	130	P	SI	6,05	6,02	6,05	0,00	0,00	0,00
TMV	TMVI0112	Atención a usuarios y relaciones con clientes (MF1467_2)	50	50	50	P	SI	6,42	6,43	6,42	0,00	0,00	0,00

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

ANEXO II. INSTANCIA DE SOLICITUD

CONVOCATORIA FORMACIÓN PRIORITARIAMENTE OCUPADOS 2019

Identificador de Código de Barras

# #

Número de Expediente

Espacio para validación mecánica

Identificador de Registro
Orden
Año
Mes
Día
Hora

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social | N.I.F.

Nº Inscripcion a la S.S | CNAE

Domicilio

Localidad | C.P. | Provincia

Cód. Entidad | Teléfono | Fax

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Apellido 1º | Apellido 2º | Nombre

N.I.F. | Cargo o representación que ostenta

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Domicilio

Localidad | C.P. | Provincia

Teléfono | Fax | e-mail

DECLARA

a) Que toda la información y datos aprobados en la solicitud son veraces y fiel reflejo de la enviada por vía telemática.

b) Que posee las autorizaciones necesarias de las personas cuyos datos se derivan de la presente solicitud para el tratamiento informático de los mismos, según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de datos y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

c) Que no se haya incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Que no ha sido nunca objeto de sanciones administrativas firmes, ni de sentencia firme por acciones consideradas discriminatorias por razón de género, de acuerdo con el artículo 26.3 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

e) Que la entidad se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y que no tiene deudas pendientes de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón o, en su caso, que tiene deudas con la Comunidad Autónoma de Aragón aplazadas, fraccionadas o suspendidas con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro, indicando las referencias correspondientes al expediente administrativo.

f) Que la entidad no ha sido excluida del acceso a beneficios por la comisión de infracciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

g) Que no ha obtenido ninguna otra ayuda de carácter público para las mismas acciones y por el mismo concepto.

h) Que cumple con los requisitos exigidos a los solicitantes en el apartado quinto de la convocatoria.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A APORTAR

- Memoria justificativa del programa de formación, según modelo normalizado (Anexo III).
- Declaración responsable sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para su inscripción en el registro para impartir especialidades formativas no dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, según modelo normalizado (Anexo IV).
- Hoja resumen de las acciones formativas que integran el programa de formación.

Página 1 de 2

csv: BOA20191119005

ANEXO II. INSTANCIA DE SOLICITUD

VERIFICACIÓN DE DATOS

Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Instituto Aragones de Empleo PODRÁ CONSULTAR O RECABAR los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA.

En caso de que el interesado, y en su caso, su representante, SE OPONGAN a esta consulta, deberán marcar con una "X" las casillas en las que no autorizan a dicha comprobación:

- ☐ **ME OPONGO a la consulta de mis datos de estar al corriente de mis obligaciones tributarias (AEAT).**
- ☐ **ME OPONGO a la consulta de mis datos de estar al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social (TGSS).**
- ☐ **ME OPONGO a la consulta de mis datos de estar al corriente de mis obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

Si el INTERESADO o su representante, SE OPONEN a esta comprobación por parte del Instituto Aragonés de Empleo, DEBERÁN APORTAR la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud (*datos, fotocopia compulsada de su DNI/NIE y resto de documentos o certificados justificativos).*

SOLICITA

Acogerse a las subvenciones públicas para la realización de programas de formación (tipo) _____ integrados en el Plan de Formación para el Empleo en Aragón, regulados en la Orden TMS /368/2019, de 28 de mayo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, el Real Decreto 694/2017,de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y la Orden EPE/ XXXX /2019, de xxxxxxxxx , por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas trabajadoras prioritariamente ocupados del Plan de Formación para el Empleo de Aragón correspondiente al año 2019, por un importe total de _____ euros.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma y sello

Fdo.: _____
(Representante Legal)

N.I.F.: _____

Cargo: _____

DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

El Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), como responsable de la actividad del tratamiento "Docentes y representantes de entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo" le informa que sus datos personales serán tratados con el fin de realizar la gestión, seguimiento y control de la participación de los alumnos en cursos, acciones y programas de formación profesional para el empleo. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales y el ejercicio de poderes públicos, así como, en los casos que sea necesario, su consentimiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés de Empleo, sito en Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15 de Zaragoza obteniendo información en la dirección de correo electrónico protecciondatos.inaem@aragon.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://inaem.aragon.es/proteccion-de-datos-personales

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

ANEXO III MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONVOCATORIA TRABAJADORES OCUPADOS 2019

Identificador de Código de Barras

# #

Número de Expediente

Espacio para validación mecánica

Identificadorde Registro
Orden
Año
Mes
Día
Hora

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Razón Social | N.I.F.
Domicilio
Localidad | C.P. | Provincia
Cód. Entidad | Teléfono | E-mail

TIPO DE PROGRAMA

Transversal ☐ Sectorial ☐

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1	MEMORIA JUSTIFICATIVA PROGRAMA DE FORMACIÓN
1.1	Definición de los objetivos y justificación del programa.
1.1. a) Objetivos generales y específicos.	
1.1. b) Justificación del programa de formación	

csv: BOA20191119005

1.2	Adecuación de las acciones formativas solicitadas a los objetivos.

1.3	Evaluación del programa y control de calidad.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma y sello

Fdo.: (Representante Legal)

N.I.F.:

Cargo:

DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

El Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), como responsable de la actividad del tratamiento "Docentes y representantes de entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo" le informa que sus datos personales serán tratados con el fin de realizar la gestión, seguimiento y control de la participación de los alumnos en cursos, acciones y programas de formación profesional para el empleo. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales y el ejercicio de poderes públicos, así como, en los casos que sea necesario, su consentimiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés de Empleo, sito en Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15 de Zaragoza obteniendo información en la dirección de correo electrónico protecciondatos.inaem@aragon.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://inaem.aragon.es/proteccion-de-datos-personales

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

ANEXO IV - DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA INSCRIPCIÓN DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS NO DIRIGIDAS A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN (CONVOCATORIA OCUPADOS 2019)

Identificador de Código de Barras

# #

Número de Expediente

Espacio para validación mecánica

Identificador de Registro
Orden
Año
Mes
Día
Hora

DATOS DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN

Razon Social _____ N.I.F. _____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

Teléfono _____ Correo Electronico _____

REPRESENTANTE LEGAL Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Representante legal _____ N.I.F. _____

Cargo _____

Domicilio notificaciones _____

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

Correo Electronico _____ Telefono _____

SOLICITA

Incluir el/las especialidad/es formativa/s no dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad en que se encuadra la formación a impartir por la entidad de formación respecto de la que se presenta esta declaración responsable.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	HORAS

csv: BOA20191119005

DECLARACION RESPONSABLE Y COMPROMISOS

La persona abajo firmante declara bajo su responsabilidad, a efectos de su inscripción para impartir la/s especialidad/es formativa/s no dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad, dentro de la oferta formativa para trabajadores ocupados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo y en su normativa de desarrollo, que cumple con los requisitos establecidos y dispone de las instalaciones y recursos humanos suficientes que garanticen su solvencia técnica para impartir dicha formación, tanto teórica, como práctica, así como la calidad de la misma, todo ello sin perjucio de la supervisión posterior del cumplimiento de los requisitos por parte del Instituto Aragonés de Empleo.

Asimismo se compromete a:

- **Cumplir en la impartición de las acciones formativas las prescripciones que les sean de aplicación en virtud de disposición legal o reglamentaria.**
- **Disponer de las instalaciones, equipamientos, medios y recursos humanos suficientes para impartir la formación encomendada.**
- **Cumplir las obligaciones establecidas a las entidades de formación en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, en particular las recogidas en el artículo 16. Igualmente se compromete a cumplir las obligaciones que establecen en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral y en la Orden TMS 369/2019 de 28 de marzo.**

La persona abajo firmante se hace responsable de la veracidad de los datos consignados, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de su inexactitud.

La inexactitud o falsedad en cualquier dato, manifestación o documento, de carácter esencial, que se hubiera acompañado o incorporado a esta declaración responsable, así como el incumplimiento de los requisitos, obligaciones y compromisos establecidos, determinarán la imposibilidad de continuar impartiendo las especialidades formativas no dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad, dentro de la oferta formativa para trabajadores ocupados, sin perjuicio del régimen de infracciones y sanciones previsto en la disposición final tercera de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre y, en general, de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar.

La firma de esta declaración responsable conlleva la aceptación de las obligaciones, requisitos y compromisos recogidos en la misma.

En ..... , a ..... de ..... de .....

Firma y sello

Fdo.: _____
(Representante Legal)

N.I.F.: _____

Cargo: _____

.El Instituto Aragonés de Empleo (Inaem), como responsable de la actividad del tratamiento “Docentes y representantes de entidades colaboradoras de formación profesional para el empleo” le informa que sus datos personales serán tratados con el fin de realizar la gestión, seguimiento y control de la participación de los alumnos en cursos, acciones y programas de formación profesional para el empleo. La licitud del tratamiento de sus datos es el cumplimiento de obligaciones legales y el ejercicio de poderes públicos, así como, en los casos que sea necesario, su consentimiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés de Empleo, sito en Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15 de Zaragoza obteniendo información en la dirección de correo electrónico protecciondatos.inaem@aragon.es

Puede consultar la información adicional y detallada sobre esta actividad de tratamiento en https://inaem.aragon.es/proteccion-de-datos-personales

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

ANEXO V

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DE CONEXIÓN TELEMÁTICA

El Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo dispone de un programa de conexión telemática con el fin de automatizar y agilizar los procesos de comunicación entre el Instituto Aragonés de Empleo y los centros y entidades de formación del Plan de Formación para el Empleo de Aragón. Este sistema de conexión telemática basado en el programa Lotus Notes.

Lotus Notes por sus características funcionales es utilizado por el INAEM como plataforma para la gestión de las acciones y proyectos formativos que configuran el Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón. Para acceder al Servicio de Formación por esta vía es preciso disponer de Lotus Notes versión 6, o superiores (no será posible el acceso con versiones inferiores), un módem y software de comunicaciones (que soporte los protocolos TCP/IP y P.P.P.).

Procedimiento de conexión.

Para establecer conexión telemática con el Servicio de Formación debe seguir los siguientes pasos:

1. En primer lugar las entidades solicitantes deben poseer un archivo ID certificado que les posibilita el acceso al sistema, así como un número-código de entidad. Si por cualquier razón lo hubiera extraviado o careciera de los mismos deberá ponerse en contacto con el citado Servicio de Formación (sito en Avda. Alcalde Ramón Sainz de Varanda, 15).

2. Replique del servidor plan/aragon.es a su equipo las bases de datos: "Ayuda PAS Ocupados 2019", "PAS Ocupados 2019" y "Entidad-Centro".

3. Para tramitar su solicitud los pasos a cumplir son:
a.-Asegurarse de que están cumplimentados todos los datos en la base de "Entidad-Centro".
b.-Crear y rellenar el programa de formación, la memoria justificativa y las fichas de acciones formativas a solicitar.
c.-Con los datos finales, generar la Instancia de solicitud, la declaración responsable si procede, la memoria justificativa y el listado de acciones solicitadas (documentos que deberán ser presentados en soporte papel).
d.-Replicar los datos al Instituto Aragonés de Empleo.
e.-Entregar en el Registro del Gobierno de Aragón toda la documentación requerida en papel, asegurándose de que los datos aportados en instancia y listado coincidan con los informatizados.

RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR UTILIZACION DEL SISTEMA

1. No deje la presentación de su solicitud para los últimos días. Piense que puede cumplimentarla y tramitarla durante las 24 horas del día los 7 días de la semana durante el plazo determinado en la normativa.

2. La atención al usuario, para la resolución de problemas de carácter informático y del sistema de telecomunicaciones se realizará **exclusivamente** a través del correo electrónico: **formacion.inaem@aragon.es**

Existe un manual de procedimiento de conexión y usuario a disposición de las entidades solicitantes en el Servicio de Formación del Instituto Aragonés de Empleo y en los Servicios de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón de Huesca, Teruel y Zaragoza.

csv: BOA20191119005

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

ANEXO VI. GUÍA DE GESTIÓN

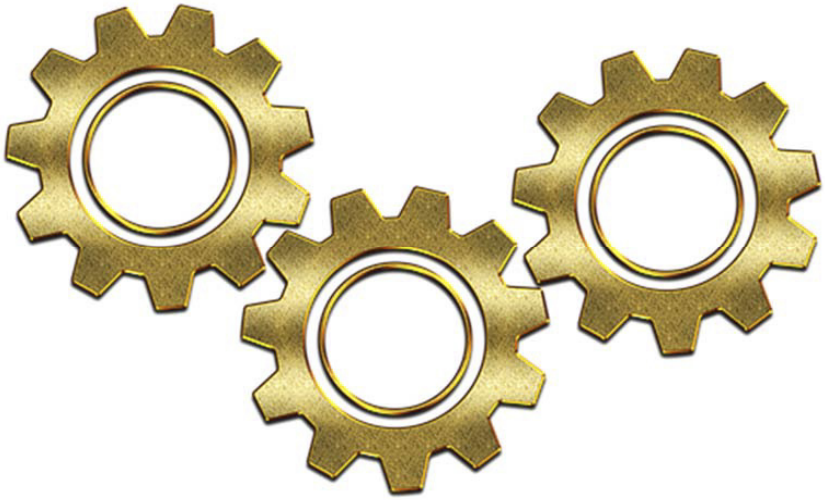

PRIORITARIAMENTE OCUPADOS

Referencia: Plan de formación para el empleo de Aragón

Fecha: noviembre 2019

csv: BOA20191119005

INDICE

INDICE 1
1. INTRODUCCIÓN 2
2. NORMATIVA 2
3. PREPARACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS 2
3.1.- COMUNICACIÓN DEL CALENDARIO 2
3.2.- COMPROMISO VERIFICABLE 2
3.3.- CUMPLIMENTACIÓN ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS 3
3.4.- PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS. 3
3.5.- PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES 5
4.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS 5
4.1.1. Presenciales 5
4.1.2. Teleformación 6
4.1.3. Mixta 6
4.2.- ANTICIPOS 7
4.3.- COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA 7
4.4.- HOJA DE CONDICIONES Y GUÍA DEL ALUMNO O GUÍA DIDÁCTICA 7
4.4.1. Modalidad presencial - Hoja de condiciones 7
4.4.2. Modalidad teleformación - Guía del alumno o Guía didáctica 8
4.5.- ALUMNOS. 10
4.5.1. Destinatarios de la formación. 10
4.5.2. Comunicación de altas 11
4.5.3. Bajas 11
4.5.4. Evaluación de la formación 12
4.5.5. Alumno finalizado 12
4.6.- DIPLOMAS 12
4.7.- FORMADORES 13
4.8.- HOJAS DE CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNOS Y FORMADORES 13
5. SEGURO DE ACCIDENTES. 14
6. BECAS Y AYUDAS. 14
7. MODIFICACIONES E INCIDENCIAS 14
8. EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD 15
9. DOCUMENTACIÓN A CUSTODIAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA. 15
10. ASISTENCIA TECNICA GESTIFOR 15
11. ENTRADA EN VIGOR 16
12. ANEXO I: CUADRO RESUMEN INSTRUCCIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS 17
13. ANEXO II: PLATAFORMAS DE TELEFORMACIÓN 18

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

1. INTRODUCCIÓN

Para la puesta en marcha de las actuaciones subvencionadas, que se realicen por el INAEM en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón, se publican estas instrucciones que deberán ser cumplidas por las entidades y centros de formación beneficiarios de las citadas subvenciones. Estas instrucciones anulan todas las anteriores relacionadas con los programas de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados y también estarán disponibles en el programa informático "Gestifor Web".

Todas las referencias terminológicas de género que se mencionan a lo largo de la presente guía, se considerarán alusivas al masculino y femenino, indistintamente.

2. NORMATIVA

La normativa en la que se enmarcan las presentes instrucciones son las siguientes:

- **Ley 30/2015, de 09 de septiembre**, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- **Real Decreto 694/2017, de 3 de julio,** por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.
- **Orden TMS/368/2019 de 28 de marzo** por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- **Orden EPE/XXXX/2019, de 12 de noviembre**, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón.

3. PREPARACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

3.1.- COMUNICACIÓN DEL CALENDARIO.

Tras la aprobación del programa de formación, todas las acciones formativas a realizar se publicarán enel "Mapa de Recursos" de la página Web del INAEM y en el programa informático de gestión "Gestifor Web".

Al objeto de poder dar la mayor información posible a través de la página web sobre las características fundamentales de las acciones formativas ofertadas, además de los datos que ya figuran, se introducirá en los 15 días siguientes al traspaso la siguiente información: Mes de inicio previsto y horario.

3.2.- COMPROMISO VERIFICABLE

Las entidades de formación, una vez recibida la notificación de la subvención concedida, y con carácter previo al inicio de la primera acción formativa, suscribirán un compromiso verificable de calidad en la gestión, transparencia y eficiencia en la utilización de recursos públicos. Este compromiso estará referido al seguimiento de la impartición y asistencia de todos los participantes, a su satisfacción con el desarrollo de la acción formativa, sus contenidos, sus resultados, la calidad del profesorado y la modalidad de impartición (Artículo 22.2 Ley 30/2015).

csv: BOA20191119005

3.3.- CUMPLIMENTACIÓN ACUERDO DE ENCARGO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Todas las entidades que lleven a cabo acciones formativas en el marco de la formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, según lo establecido en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de datos y en el artículo 33 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, deberán firmar un "Acuerdo de encargo de tratamiento de datos", cuyo modelo se encuentra disponible en Ayuda Gestifor/Gestión.

El acuerdo es uno por entidad. No será necesaria su cumplimentación en el caso de haberlo firmado y comunicado con anterioridad.

3.4.- PUBLICIDAD DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

La publicidad de las acciones formativas se realizará de acuerdo con lo establecido en la **Circular FO-04/13** relativa a la identidad e imagen corporativa y en el documento "Publicidad y logos corporativos". Ambos se encuentran en la base de datos "Ayuda Gestifor-Normativa".

En todo caso, las indicaciones sobre la publicidad se aplicarán a:

- Cartel identificador de la acción formativa.
- Anuncios en prensa y radio.
- Materiales didácticos.
- Plataforma de teleformación.
- Páginas web, etc.

Para realizar cualquier actuación publicitaria, las entidades beneficiarias de los programas de formación deberán solicitar previamente autorización para su publicación a las Direcciones Provinciales, enviando la propuesta, vía correo electrónico o vía FAX a las siguientes direcciones:

Huesca:	publiformacionhuesca@aragon.es	FAX: 974218761
Teruel:	publiformacionteruel@aragon.es	FAX: 978618841
Zaragoza:	publiformacionzaragoza@aragon.es	FAX: 976714234

3.5.- PROCESO DE SELECCIÓN.

Las personas interesadas en realizar acciones formativas deberán ser informadas sobre los criterios del proceso de selección, perfil del alumnado, objetivos, desarrollo y programa delaacción formativa, calendario y profesorado. Las Direcciones Provinciales podrán intervenir directamente en los procesos de selección en caso de considerarlo necesario.

A fin de garantizar el acceso a la formación de trabajadores con mayores dificultades de inserción o de mantenimiento en el mercado de trabajo, en los procesos de selección, que se realizarán por la entidad beneficiaria en colaboración con el INAEM y según los criterios establecidos en la **Circular nº FO-1/15** de selección de alumnos, que se encuentra en la base de datos "Ayuda Gestifor-Normativa", tendrán prioridad para participar en las acciones formativas de este Programa, siempre que cumplan con el nivel de acceso requerido para participar en la acción formativa:

- En los programas de formación sectoriales, serán prioritarios los trabajadores ocupados pertenecientes al sector al que van dirigidas las acciones formativas.
- Para todos los programas de formación serán prioritarios los siguientes colectivos:
  - Jóvenes hasta 35 años de edad, inclusive.
  - Mujeres.
  - Quienes tengan una baja cualificación laboral: A los efectos de esta convocatoria, se considerarán de baja cualificación aquellas personas ocupadas que en el momento del inicio de la acción formativa estén incluidas en uno de los siguientes grupos de cotización: 06, 07, 09 o 10.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

En el caso de tratarse de personas desempleadas o que pertenezcan al colectivo de autónomos, se considerarán quienes no estén en posesión de un certificado de habilitación profesional, certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, título de formación profesional o de una titulación universitaria.

- Mayores de 45 años.
- Quienes estén en desempleo de larga duración: Se considerarán parados de larga duración a las personas desempleadas que haya permanecido inscritas como demandantes de empleo, al menos, 360 días durante los 540 días anteriores a la fecha de su atención.
- Quienes trabajen en pequeñas y medianas empresas: Se entiende por pequeña y mediana empresa aquella cuya plantilla media anual no exceda de 250 trabajadores, que no esté participada en un 25 por 100 o más de su capital o de sus derechos de voto por otras empresas que no reúnan el requisito anterior sobre dicha plantilla, cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 millones de euros según lo establecido en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea nº L/124 de 20 de mayo de 2003.
- Quienes tengan unidades de competencia pendientes de acreditar en procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.
- Personas afectadas y víctimas del terrorismo y de la violencia de género: Se considerarán víctimas del terrorismo aquellas personas reconocidas como tales, en virtud de lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo o en su normativa de desarrollo.

  La condición de víctima de violencia de género se acreditará mediante certificación de los Servicios Sociales de la Administración competente o del centro de acogida, por resolución judicial, orden de protección, o informe del Ministerio Fiscal.
- Personas con especiales dificultades de inserción: se considerarán con especiales dificultades de inserción aquellas personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

  a) Personas con discapacidad. Tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

  b) Inmigrantes, considerando como tales a las personas procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea o al Espacio Económico Europeo.

  c) Personas que tengan reconocida la condición de refugiado y personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida o de protección temporal.

  d) Minorías étnicas cuando acrediten estar en situación o riesgo de exclusión social.

  e) Perceptores del Ingreso Aragonés de Inserción, subsidios por desempleo u otras prestaciones equivalentes, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios del mismo.

  f) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a la que se hace referencia en la letra anterior, por alguna de las siguientes causas:

     - Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la unidad perceptora.

     - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

  g) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

  h) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.

  i) Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral

csv: BOA20191119005

especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.

j) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del reglamento de la citada ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.

k) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por la Comunidad Autónoma de Aragón.

l) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social de centros inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La pertenencia a estos colectivos se acreditará mediante informe de la entidad de formación acreditativo del cumplimiento de los requisitos por parte del alumnado que se incorpore. Cuando sea necesario emitir el certificado o documento probatorio correspondiente, éste podrá extenderse por:

a. Los servicios sociales públicos o del centro de acogida en el que resida.

b. El personal técnico de los servicios sociales de la entidad privada sin ánimo de lucro que los atienda.

c. De un trabajador social colegiado.

d. Resolución judicial, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

Finalizado el proceso de selección la entidad enviará, a través de "Gestifor Web", con una antelación mínima de cuatro días naturales al inicio de cada acción formativa el "Informe de resultados de selección de alumnos", modelo disponible en la "Ayuda Gestifor", así como el informe de aquellas preinscripciones priorizadas y que no han sido seleccionadas para participar en la acción formativa.

4. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES

Los programas de formación que se aprueben al amparo de esta convocatoria se podrán ejecutar a partir de su concesión y hasta el 9 de octubre de 2020. Este plazo no se podrá prorrogar.

4.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

El número máximo de alumnos subvencionables por acción formativa será el que figure en el apartado total alumnos que figura en la relación de acciones formativas aprobadas.

Las acciones formativas podrán ser presenciales, teleformación o mixtas, combinando en este último caso las sesiones presenciales con la formación apoyada en las tecnologías de la información y la comunicación, y se llevarán a cabo teniendo en cuenta lo siguiente:

4.1.1. Presenciales

Las acciones formativas no vinculadas a certificados de profesionalidad que se organicen en modalidad presencial, admitirán un máximo de 20 participantes.

En la formación vinculada a certificados de profesionalidad, se admitirán un máximo de 15 alumnos, salvo que la resolución de acreditación permita un número superior, sin que en ningún caso puedan superarse el máximo de 20 alumnos por aula.

En ambos casos, se podrán incrementar 3 alumnos más al darlos de alta en "Gestifor Web" para cubrir posibles bajas.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

No se admitirá el inicio de acciones formativas con un número inferior a 5 alumnos.

4.1.2. Teleformación

Las acciones formativas que se impartan en la modalidad de teleformación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo II de esta "Guía de gestión".

En todo caso, deberán responder a los siguientes criterios:

- El número máximo de alumnos por acción formativa será de 45, pudiendo superar esta cifra en 7 alumnos más al darlos de alta en "Gestifor Web".
- No se admitirá el inicio de acciones formativas con un número inferior a 8 alumnos.
- Sesiones presenciales:
  - Será obligatoria la realización de, al menos, 2 sesiones presenciales, una inicial y otra final coincidiendo con el inicio y el final de la acción formativa.
  - Cuando la duración de la acción formativa sea inferior a 25 horas, únicamente será necesaria la sesión presencial final.
  - La duración de cada una de las sesiones será de, al menos, 3 horas y con un máximo de 20 participantes en cada una de las sesiones.
  - La orden de convocatoria indica un número mínimo de sesiones presenciales las cuales serán grupales, pero la entidad podrá celebrar tantas como crea conveniente, en el mismo día o en días distintos, y teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía didáctica".
  - Todas las sesiones presenciales serán obligatorias y se incrementarán, como mínimo, en una sesión más por cada 50 horas o fracción a partir de las 100 primeras horas de duración de la acción formativa, según la siguiente distribución:

    De 101 a 150 horas → Inicial, final y 1 intermedia
    De 151 a 200 horas → Inicial, final y 2 intermedias
    De 201 a 250 horas → Inicial, final y 3 intermedias
    De 251 a 300 horas → Inicial, final y 4 intermedias
  - La sesión presencial final coincidirá con la prueba final de evaluación, obligatoria para todos los alumnos que participan en la acción formativa.
  - Las sesiones presenciales reforzarán y ampliarán los contenidos de la acción formativa. La sesión presencial final, que tendrá la misma duración que el resto de sesiones presenciales, destinará una parte del tiempo a la realización de la evaluación presencial final.
- Las acciones formativas tendrán fecha de comienzo y de fin, y la duración establecida en los programas formativos. El cálculo de su duración se hará estimando una dedicación máxima del alumno de 4 horas diarias y 20 horas semanales. La duración de las acciones formativas será de un mínimo de 5 días y un máximo de 100 días, salvo en acciones formativas de 150 horas o más, cuyo límite máximo será de 120 días.
- Las acciones formativas deberán contar como mínimo con un tutor-formador cada 45 alumnos.
- Se deberán responder los problemas de contenido virtual de aprendizaje en 48 horas.

4.1.3. Mixta

En lo que respecta a las acciones formativas que se impartan en la modalidad mixta, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- La parte de teleformación requiere de sesiones presenciales obligatorias (una o varias, dependiendo de la duración de las horas de la parte de teleformación) y seguirá todas las normas establecidas para las acciones formativas en modalidad teleformación.

csv: BOA20191119005

- En las acciones formativas mixtas, las sesiones obligatorias inicial y final de la parte de teleformación, no están incluidas en las horas presenciales aprobadas.
- Para superar la acción formativa, el alumno deberá superar la parte presencial y la parte de teleformación, según las normas establecidas para cada una de ellas.

4.2.- ANTICIPOS

Las entidades beneficiarias podrán solicitar a través de registro, una vez notificada la resolución de concesión, y acreditado el inicio de la actividad formativa, el pago anticipado del importe de la subvención concedida.

a) Si el beneficiario es una entidad local, comarcal o sin ánimo de lucro podrá solicitar, una vez notificada la resolución de concesión, hasta el 25% de la subvención concedida en concepto de anticipo. Una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, podrá solicitar hasta otro 35 % de la subvención concedida para su realización. En ninguno de estos casos será necesaria la prestación de garantía.

b) En el resto de los casos, el beneficiario podrá solicitar, una vez notificada la resolución de concesión, hasta el 25% de la subvención concedida en concepto de anticipo. Una vez acreditado el inicio de la actividad formativa, podrá solicitar hasta otro 25% de la subvención concedida para su realización. Será obligatoria la prestación de garantías en el supuesto de que el importe total que pueda anticiparse a la entidad beneficiaria en concepto de anticipo sea superior a 60.000 euros.

Las entidades beneficiarias que por Ley no estén exentas de la presentación de avales, deberán presentar junto a las solicitudes de anticipo avales suficientes para responder de la correcta aplicación de la subvención.

El procedimiento a seguir es el siguiente: una vez en posesión del aval bancario se deberá depositar en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón, sita en Plaza de los Sitios nº 7 de Zaragoza, o en los Servicios Provinciales de Hacienda en Huesca o Teruel (C/ Ricardo del Arco, 6 de Huesca y San Vicente de Paúl, 1 de Teruel) entregando en nuestras dependencias original y copia del escrito de solicitud y dos copias del "resguardo de aval" (junto con el original para sus compulsas). En caso de no tener el correspondiente aval en fecha se presentará la solicitud en plazo y posteriormente se completará con el resguardo del aval, sin sobrepasar la fecha máxima de admisión que se fije.

Junto con la solicitud del anticipo, cuando proceda, se presentará la "Declaración de inicio de actividad formativa" que se encuentra en "Ayuda Gestifor-Oferta Ocupados-Justificación".

4.3.- COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA

Con una antelación mínima de 7 días naturales, la entidad beneficiaria deberá comunicar al INAEM, el inicio de las acciones formativas, así como las sesiones presenciales de las acciones formativas en modalidad de teleformación.

Esta comunicación se realizará a través del sistema informático de gestión de la formación "Gestifor Web".

Todas las modificaciones posteriores, deberán comunicarse con una antelación de 3 días naturales. Si el cambio afecta a la fecha de inicio, el plazo seguirá siendo de 7 días naturales.

4.4.- HOJA DE CONDICIONES Y GUÍA DEL ALUMNO O GUÍA DIDÁCTICA

4.4.1. Modalidad presencial - Hoja de condiciones

La "Hoja de condiciones" tiene como objetivo fundamental informar a los alumnos sobre los datos básicos de la acción formativa.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

Deberá tramitarse con una antelación mínima de 7 días naturales al inicio de las acciones formativas a través de un mensaje en "Gestifor Web" denominado "Hoja de Condiciones", que deberá ser aprobado por los técnicos de empleo del INAEM.

No se iniciará ninguna acción formativa si el mensaje "Hoja de condiciones" no está aprobado.

El modelo de "Hoja de condiciones" se encuentra disponible en la base de datos "Gestifor Web" y contendrá como mínimo los siguientes puntos:

a) Presentación.
b) Objetivos.
c) Duración y horario. Calendario previsto.
d) Programa de la acción formativa y su planificación en el caso de acciones formativas no vinculadas a certificado de profesionalidad, o programación didáctica en el caso de acciones formativas vinculadas a certificado de profesionalidad.
e) Actividades y ejercicios prácticos propuestos.
f) Identificación del profesorado, especificando días y horas de tutorías, en su caso.
g) Sistema de evaluación.
h) Técnico de empleo del INAEM encargado del seguimiento de la acción, indicando teléfono y correo electrónico.
i) Firma y sello de la entidad.
j) Hoja de derechos y obligaciones.
k) Carta de servicios.
l) Oficina electrónica.

La entidad beneficiaria deberá entregar a cada alumno, al inicio de la acción formativa, la "Hoja de condiciones" aprobada, debidamente firmada y sellada por la entidad.

4.4.2. Modalidad teleformación - Guía del alumno o Guía didáctica

En el caso de acciones formativas en modalidad de teleformación, con una antelación mínima de 10 días naturales, se deberá:

- Poner a disposición de la Administración el acceso a la plataforma y a la totalidad del contenido de la acción formativa. La falta de comunicación en el plazo establecido implicará que la acción formativa no se podrá iniciar. En el caso de que se haya iniciado sin haber sido comunicado el inicio en el plazo indicado, se considerará la acción formativa como no realizada, salvo que la no comunicación en plazo se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento en que se produzcan.
- Comunicar la fecha de celebración de todas las sesiones presenciales. La falta de comunicación en este plazo, supondrá que se tenga la sesión presencial como no realizada.
- Comunicar cualquier modificación de las sesiones presenciales. La falta de comunicación en este plazo, supondrá que se tenga la sesión presencial como no realizada.

En las acciones formativas bajo la modalidad teleformación o mixta la entidad deberá cumplimentar la "Guía del alumno", que se enviará a través de un mensaje denominado "Guía del alumno", con una antelación mínima de 10 días naturales al inicio de la acción formativa.

El contenido de la "Guía del alumno" deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Presentación.
b) Objetivos generales del curso.
c) Indicación de dónde encontrar la "guía audiovisual" de funcionamiento de la plataforma.
d) Contenidos.

csv: BOA20191119005

- Certificados de profesionalidad: SI/NO.
- Número de horas totales.
- Contenido: estructurado por módulos formativos e indicando el número de horas y las unidades didácticas de cada módulo.

e) Actividades y ejercicios prácticos a realizar en cada módulo formativo.

f) Herramientas y recursos formativos. Ejemplos: glosarios, faqs, foro, chat, videoconferencia, contenidos audiovisuales, etc…

g) Calendario previsto:
- Fechas de inicio y fin.
- Fechas sesiones presenciales.
- Fechas recomendadas de entrega de actividades, ejercicios prácticos, pruebas de evaluación, etc.

h) Materiales didácticos entregados en las sesiones presenciales.

i) Tutorías, indicando el nombre de los tutores-formadores y disponibilidad (tipos de tutorías, horarios, etc.).

j) Sistema de evaluación: controles, casos prácticos, pruebas de evaluación al finalizar cada módulo y prueba de evaluación presencial final. Indicar los criterios de evaluación y los requisitos necesarios para superar el curso.

k) Técnico de empleo de INAEM, encargado del seguimiento de la acción formativa, indicando el nombre, teléfono de contacto y correo electrónico.

l) Centro de atención al usuario para consultar y resolver incidencias o problemas técnicos vinculados a la utilización de software o hardware, con información sobre las formas de contactar con el mismo y horario de atención.

m) Requisitos técnicos (hardware y software) necesarios para realizar la acción formativa en modalidad de teleformación (tipo de ordenador, periféricos asociados si los hay, navegadores, conexión y programas informáticos).

n) Firma y sello de la entidad.

o) Derechos y obligaciones.

p) Carta de Servicios

q) Oficina electrónica.

Los mensajes de las "Guías del alumno" de las acciones formativas requieren aprobación previa por parte de los Técnicos de Empleo.

No se iniciará ninguna acción formativa si el mensaje "Guía del alumno" no ha sido aprobado.

En el caso de que se tengan que modificar las fechas de las sesiones presenciales indicadas en la Guía del alumno aprobada, deberán solicitarse a través de mensaje "Cambio fecha sesiones presenciales TF", a través de la base de datos "Gestifor web", para su aprobación por parte del Técnico de Empleo.

Este mensaje deberá ser tramitado con una antelación mínima de 7 días naturales a la nueva fecha propuesta de las sesiones presenciales. Cuando se trate de sesiones presenciales adicionales para adecuarlas a la asistencia de los alumnos, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Sesiones presenciales iniciales: se podrán celebrar durante el primer cuarto de duración de la acción formativa.
- Sesiones presenciales intermedias: se podrán celebrar en el intervalo comprendido entre los 3 días anteriores y los 3 días posteriores a la fecha de celebración de la sesión/es intermedia/s aprobada/s al inicio de la acción formativa.
- Sesiones presenciales finales: se podrán en la fecha de celebración de la sesión/es final/es aprobada/s al inicio de la acción formativa o dentro de los 3 días anteriores a dicha fecha.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

- Con carácter previo a la celebración de estas sesiones presenciales adicionales, la entidad deberá de comunicarlas a través de mensaje "Cambio fecha sesiones presenciales TF" en "Gestifor Web", para su aprobación previa por parte del Técnico de Empleo. Una vez aprobado, se deberá comunicar el cambio con tiempo suficiente a los alumnos integrantes de la acción formativa, asegurándose el centro de su correcta recepción.

4.5.- ALUMNOS.

4.5.1. Destinatarios de la formación.

Podrán participar en los programas formativos los siguientes colectivos:

a) Las personas trabajadoras asalariadas que prestan sus servicios en empresas o en entidades públicas no incluidas en el ámbito de aplicación de los acuerdos de formación en las Administraciones Públicas y que cotizan a la Seguridad Social en concepto de formación profesional.

b) Las personas trabajadoras fijas discontinuas en los períodos de no ocupación.

c) Las personas trabajadoras que accedan a la situación de desempleo cuando se encuentren en período formativo.

d) Las personas trabajadoras afectadas por medidas temporales de suspensión de contrato por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en sus períodos de suspensión de empleo.

e) Las personas trabajadoras de los colectivos cuyo régimen de cotización contemple el pago de la cuota por el concepto de formación profesional.

f) Las personas trabajadoras de los colectivos cuyo régimen de cotización aún no contemple el pago de la cuota por el concepto de formación profesional.

g) Los cuidadores no profesionales que atiendan a personas en situación de dependencia podrán participar los cuidadores no profesionales que atiendan a las personas en situación de dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, siempre que las acciones formativas en las que participen estén relacionadas con este ámbito de atención prioritaria para los poderes públicos y se tengan en cuenta las prioridades propuestas por las estructuras paritarias sectoriales correspondientes y los objetivos estratégicos establecidos en el correspondiente Plan Anual de Política de Empleo.

h) Las personas trabajadoras autónomas y de la economía social, podrán participar en los programas de formación sectoriales y transversales.

i) Los empleados públicos podrán participar en los programas de formación transversales con el límite de hasta un 10 por ciento del total de participantes en el mismo, según lo dispuesto en el artículo 31.2 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio.

j) Las personas trabajadoras desempleadas. Su participación no podrá superar, en cualquier caso, el 30% del total de participantes de cada Programa de Formación. Este cómputo se realizará de manera global por Programa de Formación. Se podrán iniciar acciones formativas cuyos alumnos sean todos desempleados siempre que, en el conjunto del Programa de Formación no se supere el porcentaje de participación indicado.

La consideración de trabajador ocupado o desempleado vendrá determinada por la situación laboral en que se halle el día que se incorpora a la acción formativa. Los trabajadores desempleados que participen en las acciones formativas de esta convocatoria deberán estar inscritos como demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo de cualquier Servicio Público de Empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Las personas trabajadoras pertenecientes a la plantilla de una entidad de formación que actúe como beneficiaria, podrán participar en las acciones formativas que gestione hasta un límite del 10 por ciento del total de participantes sin superar, en ningún caso, el límite del 10 por ciento del total de sus trabajadores

csv: BOA20191119005

en plantilla. Se entenderá que pertenece a la plantilla de la empresa aquella persona que ejerza una actividad laboral y productiva efectiva dentro de la misma, que dé lugar por ello a cotizar a la Seguridad Social en el régimen que le corresponda.

No se admitirán acciones formativas en las que los participantes pertenecientes a una misma empresa superen el 50%, salvo autorización expresa del Director Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, previa justificación de que se ha dado la adecuada difusión a la citada acción formativa, y de que no se han producido otras solicitudes distintas de alumnos que cumplieran los requisitos mínimos establecidos para participar en la misma.

Los alumnos no podrán realizar simultáneamente más de una acción formativa, salvo que no existieran alumnos suficientes para completar la segunda acción formativa a la que desea acceder el alumno. En el momento de inicio de la acción formativa, aquella persona que supere las 350 horas de formaciónen el total de los programas de formación, no podrá seguir participando en más acciones formativas, excepto en aquellos casos en los que la superación del citado límite se deba a la realización de acciones formativas conducentes a la obtención de un único certificado de profesionalidad.

Las personas trabajadoras que quieran participar en una acción formativa deberán realizar su solicitud a la acción formativa cumplimentando la preinscripción al mismo, a través del mapa de recursos de la web del Instituto Aragonés de Empleo, en las entidades que desarrollen la actividad formativa o en las oficinas de empleo. Nadie puede ser seleccionado en una acción formativa si no ha realizado la preinscripción en el mismo.

4.5.2. Comunicación de altas

Hasta el tercer día lectivo, inclusive, del comienzo de la acción formativa, las entidades comunicarán a través del sistema informático "Gestifor Web", el listado inicial de alumnos.

La falta de comunicación en el plazo indicado implicará que el alumno se considere no válido y no sea computable a efectos de justificación de la subvención, salvo que la no comunicación en plazo se deba a causas imprevistas, debidamente justificadas y comunicadas en el momento en que se produzcan.

Las incorporaciones que se produzcan con posterioridad al inicio de la acción formativa y siempre que no haya transcurrido más del 25% de la duración de la acción formativa, se comunicarán hasta el tercer día lectivo desde la incorporación. Cuando se trate de acciones formativas vinculadas a certificados de profesionalidad únicamente se admitirá la incorporación de alumnos, siempre que no se haya superado el 25% de la duración de la acción formativa, si se produce durante los 5 primeros días lectivos desde el inicio de la acción formativa, debiéndose comunicar igualmente hasta el tercer día lectivo desde la incorporación.

En las acciones formativas de modalidad teleformación, se considera fecha de incorporación del alumno, la fecha de asistencia a la jornada presencial inicial.

En las acciones formativas de modalidad teleformación y mixta se considerará que el tercer día lectivo es el tercer día natural.

4.5.3. Bajas

En las acciones formativas en modalidad presencial, en el caso de más de 3 faltas de asistencia no justificadas al mes, se deberá dar de baja al alumno.

En las acciones formativas en modalidad teleformación o mixta, en el supuesto de que un alumno no haya asistido a cualquiera de las sesiones presenciales obligatorias, el centro deberá darlo de baja en el momento en que se produzca dicha situación.

Si se produjeran abandonos de trabajadores durante el primer cuarto de duración de la acción formativa, se podrán incorporar otros trabajadores a la formación en lugar de aquéllos. En las acciones formativas vinculadas a los certificados de profesionalidad se podrán sustituir siempre que no se haya superado el 25% de duración de la acción formativa y dentro de los primeros 5 días lectivos desde el inicio de la acción formativa.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

En el supuesto de trabajadores desempleados, se considerará que han finalizado la acción formativa aquellos que tuvieran que abandonarla por haber encontrado empleo o por haber causado baja en la acción formativa por enfermedad o accidente acreditado. En estos casos, se considerará que han finalizado la acción formativa, siempre que hubiesen realizado, al menos, del 25% de la actividad formativa. El plazo máximo entre la fecha de abandono y la contratación será como máximo de 15 días naturales.

Asimismo, se citarán para su incorporación a la acción formativa a los candidatos que figuren en el "Informe de resultado de selección de alumnos" como reservas, según el orden de preferencia establecido.

El cálculo del primer cuarto de duración de la acción formativa, en las acciones formativas de modalidad teleformación y mixta, se realizará sobre el total de días de duración de la acción formativa.

Las bajas deberán mecanizarse en el sistema informático "Gestifor Web".En las acciones formativas de teleformación no se darán de baja a los alumnos hasta el final de la acción formativa, salvo solicitud expresa de los mismos o cuando no hayan asistido a cualquiera de las sesiones presenciales obligatorias.

4.5.4. Evaluación de la formación

Al final de la formación el alumno deberá someterse a una prueba de evaluación, a través de los medios y formas elegidos por la entidad, versando sobre los contenidos dados durante la acción formativa y calificándose como apto o no apto.

Únicamente aquellos alumnos que obtengan la calificación de apto y cumplan los demás requisitos exigidos, podrán recibir el Diploma de aprovechamiento.

La entidad deberá cumplimentar el "Acta de evaluación final", cuyos modelos, dependiendo si se trata de certificado de profesionalidad o no, se encuentran en la base de datos "Ayuda Gestifor", con los resultados de las evaluaciones obtenidos por los alumnos que participen en la acción formativa.

En el caso de acciones formativas impartidas en la modalidad de teleformación, la evaluación final presencial será obligatoria y se realizará por escrito. Deberá coincidir con la sesión presencia final.

Las actas de evaluación se deberán presentar dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la acción formativa.

4.5.5. Alumno finalizado

En las acciones formativas presenciales se considerará que un alumno ha finalizado la formación, y por lo tanto es alumno subvencionable, cuando haya asistido, al menos, al 75% de la duración de la acción formativa.

En las acciones formativas de modalidad teleformación o mixta, se considerará que un alumno ha finalizado la formación, y por lo tanto es alumno subvencionable, cuando haya realizado, al menos, el 75% de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje (que son aquellos que se consideran evaluables y se detallan en el Anexo II. Plataformas de Teleformación), y haya asistido a todas las sesiones presenciales obligatorias.

En ambos casos, esto será así, independientemente de que el alumno sea considerado apto o no apto para la obtención del diploma.

4.6.- DIPLOMAS

El alumno recibirá un diploma de aprovechamiento cuando cumpla los requisitos establecidos en la orden de convocatoria.

Para la elaboración del diploma se estará a lo establecido en la CircularFO-01/17 de "Criterios para la elaboración de diplomas y certificados parciales", disponible en "Ayuda Gestifor". El Instituto Aragonés de Empleo, en el periodo de ejecución de esta convocatoria, podrá dictar instrucciones para la implantación y puesta en marcha del diploma electrónico.

csv: BOA20191119005

Los requisitos necesarios para la obtención del diploma serán distintos en función de la modalidad de la acción formativa:

- Modalidad presencial, se entregará a todos aquellos alumnos que hayan asistido como mínimo al 75% de la duración de la acción formativa y hayan obtenido una valoración positiva en las pruebas finales.
- Modalidad teleformación o mixta, se entregará a todos aquellos alumnos que hayan obtenido la valoración de "Apto" en la prueba presencial final y en el 50% de los controles periódicos obligatorios de aprendizaje, y hayan asistido a todas las sesiones presenciales obligatorias.

  Para calcular el 50% de los controles de aprendizaje obligatorios, se sumarán todas las pruebas obligatorias del curso (evaluaciones y casos prácticos) y la evaluación final. Si el número de pruebas fuera impar, el resultado de la fracción se aproximará al número entero superior.

En caso de no cumplir con estos requisitos, la entidad beneficiaria entregará, a petición del interesado, certificado de asistencia por el tiempo asistido. Los certificados deberán contener los datos de la acción formativa (entidad, nº de expediente y denominación de la acción formativa), datos del alumno (nombre y apellidos, nº del documento nacional de identidad) y número de horas asistidas.

La entidad beneficiaria tendrá un plazo de 2 meses a partir de la fecha de finalización de la acción formativa para entregarlos o remitirlos a los participantes y deberá quedar constancia de la entrega de los mismos, mediante un "recibí" con la firma de los alumnos.

Será responsabilidad de la entidad beneficiaria la concordancia entre el "Acta de evaluación" y los diplomas presentados al técnico de empleo para su revisión y validación.

4.7.- FORMADORES

Los formadores deben acreditar la preparación técnica suficiente para la impartición de las acciones formativas. Además de impartir la formación se encargarán de realizar las acciones de preparación, tutorías y evaluación, independientemente de la modalidad de impartición.

En el caso de que esta acreditación sea insuficiente, el formador será invalidado.

Las entidades deberán rellenar las fichas de los formadores con anterioridad al inicio de la acción formativa a través de "Gestifor Web", al menos cuatro días naturales antes del inicio.

En el caso de impartición simultánea en una acción formativa en modalidad presencial o en el caso de las sesiones presenciales en las acciones formativas de modalidad mixta o teleformación, se deberá justificar esta necesidad y será validada a través de Gestifor.

Los tutores-formadores que impartan formación en la modalidad de teleformación, además de cumplir con las prescripciones establecidas en los programas formativos de las especialidades, deberán acreditar una formación de al menos 30 horas en modalidad teleformación. Las acciones formativas deberán contar como mínimo con un tutor cada 45 alumnos.

4.8.- HOJAS DE CONTROL DE ASISTENCIA DE ALUMNOS Y FORMADORES

La "Hoja de control de asistencia de alumnos y formadores" es el modelo normalizado facilitado por el INAEM para controlar la asistencia de los alumnos participantes en la formación y de los formadores, disponible en la "Ayuda Gestifor".

Dicha hoja deberá:

- Firmarse al comienzo de la clase por parte de los asistentes.
- Reflejar cualquier incidencia surgida, especificando el día, la causa y justificación de la misma.
- Tacharse en rojo la celda de firma, al final de la clase, a los alumnos que no hayan asistido.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

Durante la impartición de las acciones formativas, los controles de asistencia deberán encontrarse en el aula debidamente cumplimentados, al objeto de facilitar las tareas de Control y Seguimiento promovidas por el INAEM.

Las faltas de asistencia deberán ser justificadas, y entregadas por la entidad beneficiaria al gestor de seguimiento, junto con la "Hoja de control de asistencia de alumnos y formadores", siendo causa de exclusión el incurrir en más de 3 faltas de asistencia no justificadas al mes.

En las acciones formativas en modalidad presencial, las hojas de control de asistencia de alumnos y formadores se deberán escanear y subir semanalmente a Gestifor web vía mensaje. El envío se realizará el último día lectivo de la semana.

En las acciones formativas en modalidad teleformación o mixta, las hojas de control de asistencia de alumnos y formadores de las sesiones presenciales, se deberán escanear y subir a Gestifor web vía mensaje, el mismo día de la sesión presencial o el primer día hábil siguiente.

Los originales de las Hojas de "Seguimiento de asistencia de alumnos" y "Control de formadores" se deberán presentar por registro dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la acción formativa.

El incumplimiento en el envío de las hojas de control de asistencia escaneadas supondrá que, en el caso de acciones formativas en modalidad teleformación o mixta, las sesiones presenciales se tengan por no realizadas. En el caso de acciones formativas en modalidad presencial, el curso se entenderá no realizado, salvo causas de fuerza mayor que lo impidan, y que sean verificadas por los técnicos de formación.

5. SEGURO DE ACCIDENTES.

Todos los alumnos que realicen las acciones formativas estarán cubiertos por el seguro de accidentes correspondiente.

La entidad beneficiaria deberá formalizar la correspondiente póliza de seguros, bien para todo el programa de formación o bien para cada uno de las acciones formativas; dicha póliza deberá ser comunicada con una antelación mínima de 4 días naturales al inicio de la acción formativa través de un mensaje, vía "Gestifor" junto con la comunicación de inicio de la primera acción formativa, si se opta por su realización para todo el programa de formación, o junto con la comunicación de inicio de cada uno de las acciones formativas si se opta por su realización individual para cada uno de ellos.

Las condiciones generales mínimas de la póliza de seguros se encuentran en "Ayuda Gestifor2019/Ocupados/Gestión/Seguro de accidentes de los alumnos".

6. BECAS Y AYUDAS.

Las entidades beneficiarias deberán colaborar en la tramitación de las becas y ayudas, y deberán de ofrecer información a los alumnos, para lo cual en Ayuda Gestifor está disponible un cuadro resumen de las becas y ayudas que deberá de estar expuesto en un lugar visible del centro.

7. MODIFICACIONES E INCIDENCIAS

Las entidades beneficiarias de programas de formación aprobados podrán solicitar al INAEM su modificación, que habrá de ser aprobada en el plazo máximo de un mes, entendiéndose desestimada en caso de no producirse resolución en el citado plazo. Todas las modificaciones producidas durante el desarrollo del programa de formación se realizarán según lo indicado en el punto decimoséptimo de la orden de convocatoria y deberán solicitarse por escrito, dirigido al Servicio de formación del INAEMen el formato publicado en Ayuda Gestifor.

Durante el desarrollo de la totalidad del programa de formación, la plataforma o plataformas de teleformación a utilizar habrán de ser las que consten en la comunicación de inicio de la acción formativa

csv: BOA20191119005

sin que quepa su variación o modificación, salvo casos de fuerza mayor y siempre que se cumplan con los mismos requisitos que tuviese la anterior. Esta variación o modificación se deberá comunicar al INAEM para su aprobación con una antelación mínima de 7 días naturales, no pudiéndose iniciar la acción formativa sin dicha autorización expresa.

8. EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD

Las entidades de formación presentarán, antes de empezar la primera acción formativa, su Plan de calidad, en relación con lo indicado en la memoria justificativa del programa de formación aprobado.

En dicho plan de calidad se deberán detallar los siguientes aspectos:

- Tamaño de la muestra a que se refiere el plan.
- Actuaciones que se van a llevar a cabo para obtener la información necesaria que permita realizar el cálculo de los indicadores (tanto los obligatorios como los que haya propuesto la entidad en la memoria justificativa aprobada al solicitar la subvención).
- Indicadores mínimos:
  - Grado de satisfacción general de los participantes.
  - Número de acciones formativas concluidas, respecto a las previstas inicialmente.
  - Número de participantes que concluyen la formación, respecto a los aprobados.
  - Número de participantes que abandonan la formación, respecto a los que la inician.
  - Número de quejas y sugerencias.
  - Plazo de contestación de quejas y sugerencias.

Los resultados obtenidos y los controles de calidad realizados se incluirán en la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención que se debe presentar como parte de la documentación justificativa de la subvención.

9. DOCUMENTACIÓN A CUSTODIAR POR LA ENTIDAD BENEFICIARIA.

La entidad beneficiaria deberá tener en su poder y a disposición de los técnicos del Instituto Aragonés de Empleo, en sus visitas de control, la siguiente documentación:

- Fotocopia del NIF o documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de los extranjeros residentes en territorio español, expedido por las autoridades españolas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social (de alumnos y profesores).
- Certificados de empresa o fotocopia de la nómina de los trabajadores participantes.
- Pruebas de evaluación individualizadas.
- Currículum de los profesores.
- Cuestionario de evaluación de la calidad, en el caso de que lo haya gestionado directamente la entidad beneficiaria.

10. ASISTENCIA TECNICA GESTIFOR

Para resolver cualquier problema informático está a disposición de todos los centros de formación el servicio de soporte técnico de GESTIFOR a través del correo electrónico formación.inaem@aragon.es

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

11. ENTRADA EN VIGOR

Las presentes instrucciones serán de aplicación a todas las acciones formativas dirigidas a trabajadores prioritariamente ocupados que se inicien a partir del día 1 de enero de 2020 y anulan todas las instrucciones de gestión aplicadas sobre estos programas formativos hasta esta fecha.

csv: BOA20191119005

12. ANEXO I: CUADRO RESUMEN INSTRUCCIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS

CUADRO RESUMEN INSTRUCCIONES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DIRIGIDO PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS		
DESCRIPCION	**PLAZO**	**FORMA DE COMUNICACIÓN**
COMUNICACIÓN CALENDARIO ("Mes previsto de inicio, horario y localidad")	15 días siguientes desde el traspaso de las acciones a Gestifor.	Gestifor Web
COMUNICACIÓN INICIO DE LA ACCIÓN/ LINK ACCESO A LA PLATAFORMA Y CLAVES ACCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO (TELEFORMACIÓN)	Antelación mínima de 7 días naturales al inicio de la acción formativa en modalidad presencial y de 10 días naturales en modalidad de teleformación	Gestifor Web
"HOJA DE CONDICIONES" "GUÍA DEL ALUMNO"	Antelación mínima de 7 días naturales al inicio de la acción formativa en modalidad presencial y de 10 días naturales en modalidad de teleformación	Gestifor Web
MOFICICACIÓN "HOJA DE CONDICIONES"	Antelación a fecha inicialmente aprobada. En todo caso, antes de 7 días naturales a la nueva fecha propuesta	Gestifor Web
SEGURO DE ACCIDENTES	Antelación mínima de 4 días naturales al inicio de la primera acción formativa del Programa de formación o de cada una de las acciones.	Gestifor Web y registro
INFORME RESULTADOS DE LA SELECCIÓN	Antelación mínima de 4 días naturales al inicio de la acción formativa	Gestifor Web
MECANIZACIÓN FICHAS DE FORMADORES	Con anterioridad al inicio	Gestifor Web
COMUNICACIÓN ALTAS ALUMNOS PRESENCIALES	3 días lectivos desde la incorporación	Gestifor Web
COMUNICACIÓN ALTAS ALUMNOS TELEFORMACION-MIXTA	3 días naturales desde la incorporación	Gestifor Web
BAJAS DE ALUMNOS	4 días siguientes a la fecha de baja	Gestifor Web
"ACTA DE EVALUACIÓN" Y DIPLOMAS	Dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la acción formativa	Gestifor Web yregistro
PRESENTACIÓN "SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA DE ALUMNOS", "CONTROL DE FORMADORES" Y "INFORME FINAL DE TELEFORMACIÓN"	Dentro de los 15 días siguientes a la finalización de la acción formativa	Gestifor Web yregistro
DIPLOMAS	2 meses desde la finalización de la acción formativa	Registro
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	1 mes desde la finalización del programa de formación	Gestifor Web y registro

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

13. ANEXO II: PLATAFORMAS DE TELEFORMACIÓN

A. REQUISITOS TÉCNICOS

INFRAESTRUCTURA

1. Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
    a. Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
    b. Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 100 Mbs, suficiente en bajada y subida.
2. Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

SOFTWARE

1. La plataforma deberá de tener compatibilidad con los estándares SCORM y paquete de contenido IMS.
2. Dispondrá de todas las licencias de software necesarias para su uso.
3. El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
4. Tendrá compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.

SERVICIOS Y SOPORTE

1. Contará con un manual on-line (Guía de gestión de la plataforma) para el alumno, que indique su funcionamiento básico. Este manual, estará elaborado bajo el formato de guía audiovisual.
2. Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no superior a 48 horas laborables.

csv: BOA20191119005

3. Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de herramientas de:

   a. *Comunicación*, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

   b. *Colaboración*, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats privados para los miembros de cada grupo).

   c. *Administración*, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, …) y la gestión de acciones formativas (estructuración por módulos y unidades, asignación de contenidos, etc.).

   d. *Gestión de contenido*s, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la creación de contenidos.

   e. *Evaluación y control del progreso del alumnado*, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

4. La plataforma no puede contener publicidad de ningún tipo. No se entenderá por publicidad el logotipo y el copyright del fabricante.

   La Interface de entrada a la acción formativa incluirá la imagen institucional del Instituto Aragonés de Empleo y se dará a conocer el carácter público de la financiación de la actividad.

   Se tendrá en cuenta lo establecido en el documento Uso logos INAEM disponible en Ayuda Gestifor 2019.

5. Disponer de un sistema de backup diario y recuperación de la información, para prevenir posibles pérdidas de datos y su rápida restauración, de tal forma que afecte lo menos posible al desarrollo de la acción formativa.

6. Todo el material virtual estará alojado en la plataforma de teleformación y ésta incluirá de forma completa e integra, la estructura formativa de la especialidad formativa a que dicho material se refiera.

7. El centro de formación dispondrá de un listado de las direcciones IP de los ordenadores desde los que los alumnos realicen el curso. Este listado se pondrá con carácter inmediato a disposición del Instituto Aragonés de Empleo en los casos en que lo requiera, con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones de comprobación necesarias para el control e inspección de la correcta ejecución de las acciones formativas.

   Quedará registro de la dirección o direcciones IP, desde las que se conecta el alumno

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

B. REQUISITOS PEDAGÓGICOS

MATERIAL VIRTUAL DE APRENDIZAJE (usabilidad, accesibilidad, interactividad)

1. El contenido será el establecido en el correspondiente programa formativo y estará referido a las destrezas prácticas y habilidades recogidas en los objetivos de aprendizaje, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados previstos.
2. Se organizarán a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación. Se secuenciarán pedagógicamente para permitir su comprensión y retención.
3. No serán exclusivamente textuales, deberán combinar texto y diferentes recursos multimedia (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (video, imágenes, gráficos, audio, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat…). No se considerará teleformación la acción formativa que consista en la mera descarga de contenidos en pdf u otros formatos.
4. No serán meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
5. Los contenidos deben estar actualizados: datos, fechas, versiones de software (en caso del estudio de aplicaciones informáticas), etc. Para que el estudio de la materia esté con el nivel de estudios exigidos y actualizado, independientemente de que el tutor los pueda complementar con algunas referencias.
6. Contendrán resúmenes o síntesis y glosarios que identifiquen y definan los términos y vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes, a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
7. Permitirán evaluar la adquisición de los contenidos, durante y/o a la finalización de la acción formativa, a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc…) que posibiliten medir el rendimiento o desempeño del alumnado.
8. Los contenidos podrán ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales (documentos-texto, gráficos y tablas, audiovisuales, referencias bibliográficas, enlaces web…) a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
9. Cada módulo formativo podrá finalizar con actividades de autoevaluación, no evaluables, que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado. Estos controles ofrecerán la corrección online y la retroalimentación para el alumno.
10. Los contenidos estarán disponibles en su totalidad desde el inicio del curso para su comprobación. El alumnado podrá acceder en cualquier momento a puntos concretos del contenido, retroceder o revisar unidades anteriores, avanzará a las futuras o acceder a los recursos de aprendizaje adicionales.
11. Los contenidos deberán ser originales y en todo caso se respetará la Ley de propiedad intelectual. En cualquier momento el INAEM, se reservará el derecho a solicitar las autorizaciones de que disponga la entidad, para la utilización de contenidos.

C. REQUISITOS ORGANIZATIVOS

DIMENSIONAMIENTO DE LA ACCIÓN FORMATIVA.

Los contenidos de la Plataforma tienen que ser adecuados, orientados al cumplimiento de los objetivos y dimensionados según la duración de la acción formativa.

Se entiende que el contenido de la acción formativa es correcto cuando:

csv: BOA20191119005

a) El aprendizaje a través de lectura, visualización y audición de contenidos, ocupa en torno al 55% de la duración de la acción formativa.

b) La participación en foros, chats, interacción con tutores-formadores, consulta de glosarios, enlaces web, realización de actividades, trabajos y evaluaciones en torno al 45% restante.

Para conseguir estos porcentajes se estima lo siguiente:

a) Pantalla de información: un promedio de 5 minutos. Se entiende que cada pantalla de información contendrá orientativamente 2.000 caracteres, unas 300 palabras.

b) Pantalla actividad/práctica: promedio de 15 minutos. Para cada pantalla de actividad el alumno tiene que leer el supuesto práctico (visualización o audición), entenderlo y contestar al tutor o colgarlo en un foro. Un test de respuesta múltiple no se considera pantalla de actividad.

c) Promedio de evaluación on-line: 1 minuto por cada pregunta con 4 opciones. Se contabiliza cada pregunta de test, tanto si es de autoaprendizaje como evaluable.

Ejemplo de contenido adecuado a la duración de la acción formativa:

Supongamos que un módulo formativo contiene varias lecciones, y una de ellas tiene una duración de 4 horas. (4 horas = 240 minutos)

- El alumnado debe dedicar a visualizar el contenido de la plataforma el 55% = 132 minutos.
- El 45% restante, 108 minutos, no afecta al contenido, sino a actividades y navegación. Las actividades serán las necesarias según el número de bloques de actividad necesario en función de la duración de la acción formativa.

Para alcanzar esos el 55% (132 minutos), se puede estructurar la lección, orientativamente:

- Videos, audios, presentaciones de progreso automático:
  - 3 vídeos de 5 minutos cada uno= 15 minutos.
  - 2 presentación de progresión automática= 20 minutos.
- Pantallas de contenido:
  - 19 pantallas: 19x5min= 95 minutos.

O bien:

- Videos, audios, presentaciones de progreso automático:
  - 2 vídeos de 5 minutos cada uno= 10 minutos.
  - 1 presentaciones de progresión automática= 5 minutos.
- Pantallas de contenido:
  - 23 pantallas: 23x5min= 95 minutos.

Para que el dimensionamiento de la acción formativa sea correcto, se estima que, en función de la duración de la misma, se deben realizar un número mínimo de actividades (evaluables y no evaluables), que para facilitar su organización se han denominado "Bloques de actividad". Es lo mínimo que la acción formativa, en función de su duración, debe contener, pero cada entidad podrá organizarlos como considere más conveniente desde el punto de vista pedagógico. El número de "Bloques de actividad" será, en función de la duración de la acción formativa:

- Hasta 50 horas: 1 bloque de actividad.
- De 50 a 100 horas: 2 bloques de actividad.
- De 101 a 150 horas: 3 bloques de actividad.
- De 151 a 200 horas: 4 bloques de actividad.
- De 201 a 250 horas: 5 bloques de actividad.

Cada "Bloque de actividad" contendrá, como mínimo:

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

- Un caso práctico: que exija el envío al tutor, podrá ser de carácter colaborativo, y será evaluado por el tutor con "Apto" o "No apto".
- Autoevaluación: Incorporará una serie de ejercicios (preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.) que hagan el curso más interactivo, permitan al participante reforzar sus conocimientos y comprobar sus progresos de una forma amena. Estas autoevaluaciones no son evaluables y deberán de ofrecer a los alumnos las respuestas, para que pueda comprender y asimilar el aprendizaje.
- Evaluación: El sistema de evaluación se llevará a cabo mediante una prueba, que será la que mejor se adapte a las características y contenidos del curso, de la que deberá quedar constancia explícita de su realización. En el caso de que sea una prueba tipo test, ésta deberá ser de opción múltiple, con un mínimo 4 posibles respuestas.

  Se recomienda dar un mínimo de 2 intentos y en ningún caso se permitirán más de 3. No se dará ninguna solución del test hasta finalizar los máximos intentos posibles. Deberá constar de un mínimo de 10 preguntas, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para que sea considerado "Apto". Una vez finalizados los intentos, se deberá ofrecer a los alumnos las respuestas, para facilitar el aprendizaje.

  Podrá existir una evaluación final on-line, que en ningún caso sustituirá a la evaluación final presencial. Esta evaluación final on-line, no puede contener literalmente las preguntas que aparezcan luego en la evaluación final presencial.

Ejemplo de dimensionamiento de una acción formativa.

Duración: 160 horas.

Bloques mínimos de actividad: 3 (160/50=3,20 decimal igual o inferior a 5 se redondea a la baja = 3)

- 3 casos prácticos evaluables.
- Las autoevaluaciones que se consideren más adecuadas tanto en contenido como en número.
- 3 evaluaciones.

Las actividades podrán distribuirse a lo largo de todos los módulos formativos en función de su duración y del número de módulos formativos.

Supongamos dos cursos de la misma duración, pero distribuidos en módulos formativos de diferente duración. En ambos casos el dimensionamiento será: 3 bloques de actividad. (3 casos prácticos, autoevaluaciones, y 3 evaluaciones).

Ejemplo orientativo "CURSO A": compuesto por 4 módulos formativos.

- Módulo 1: 10 horas.
- Módulo 2: 50 horas.
- Módulo 3: 40 horas.
- Módulo 4: 60 horas.

Orientativamente podría darse esta distribución:

- Módulo 1: 1 autoevaluación.
- Módulo 2: 1 caso práctico, 1 autoevaluación no evaluable y 1 evaluación.
- Módulo 3: 1 caso práctico, 1 autoevaluación no evaluable y 1 evaluación.
- Módulo 4: 1 caso práctico, 2 autoevaluaciones no evaluables 1 evaluación.

csv: BOA20191119005

Ejemplo orientativo "CURSO B": compuesto por 11 módulos formativos.

- Módulo 1: 3 horas.
- Módulo 2: 5 horas.
- Módulo 3: 20 horas.
- Módulo 4: 20 horas.
- Módulo 5: 20 horas.
- Módulo 6: 15 horas.
- Módulo 7: 10 horas.
- Módulo 8: 15 horas.
- Módulo 9: 20 horas.
- Módulo 10: 12 horas.
- Módulo 11: 20 horas.

Orientativamente podría darse esta distribución:

- Módulo 1: -
- Módulo 2: -
- Módulo 3: 1 autoevaluación.
- Módulo 4: 1 caso práctico y 1 evaluación.
- Módulo 5: -
- Módulo 6: 1 autoevaluación.
- Módulo 7: 1 autoevaluación.
- Módulo 8: 1 caso práctico y 1 evaluación.
- Módulo 9: 1 autoevaluación.
- Módulo 10: -
- Módulo 11: 1 caso práctico y 1 evaluación.

REQUISITOS PARA FACILITAR EL SEGUIMIENTO DE LOS TÉCNICOS INAEM

La plataforma permitirá acceder a los técnicos del INAEM a la información necesaria para poder realizar el seguimiento, facilitando las contraseñas para acceder con los siguientes perfiles: "Alumno", "Tutor" e "Inspector".

Se facilitarán las contraseñas necesarias para poder visualizar el contenido de los cursos y hacer el seguimiento de los mismos en el momento de la comunicación del inicio de la acción formativa (antelación mínima de 10 días naturales).

El acceso a la plataforma y a los informes será efectivo como mínimo desde el día de la comunicación de inicio de la acción formativa hasta la finalización del plazo de justificación económica. Todos los contenidos e informes estarán visibles durante ese periodo.

El perfil "Inspector" debe permitir:

- Identificar y contactar con los tutores-formadores.
- Conocer los sistemas de tutoría, horarios y calendario de las mismas.
- Los contenidos formativos de la acción.
- Las evaluaciones de los alumnos.
- Los tiempos parciales de conexión online a los distintos contenidos.
- Mensajería interna con los tutores-formadores.
- Mensajería interna con los alumnos.

La plataforma deberá generar de forma automática, en formato exportable (CSV o XML), los siguientes informes, de cada alumno y del conjunto de alumnos:

- Fecha del ultimo acceso.
- Registro de actividad, indicando el tiempo de conexión de forma diaria y total.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

- Tiempo invertido en la realización de cada módulo/unidad formativa y de la acción formativa en su conjunto. Indicándose la fecha a la que ha accedido por primera vez a ese modulo/unidad formativa.
- Participación del alumno, indicando número de aportaciones a foros, chat, mensajes enviados.
- Resultados obtenidos en todos los trabajos actividades y pruebas de evaluación, clasificados por módulos. Se deberá indicar el número de intentos realizados.
- Número y porcentaje de alumnos que superan cada módulo y de los alumnos que superan la totalidad de los módulos que configuran la acción formativa.
- Relación de alumnos que han realizado, al menos, el 75% de los controles periódicos de seguimiento de su aprendizaje y han asistido a todas las sesiones presenciales.

La entidad de formación facilitará por escrito al INAEM en el mismo momento de la comunicación de contraseñas, la información necesaria para obtener de la plataforma estos informes.

Independientemente de lo anterior, la entidad de formación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la acción formativa, presentará un "Informe final" que recogerá la relación total de alumnos de la acción formativa, ordenados alfabéticamente por el primer apellido, en el que se detalle:

- Tiempo invertido en realizar cada módulo formativo.
- Horas de conexión total del alumno.
- Porcentaje de controles periódicos de seguimiento realizados.
- Controles periódicos de seguimiento superados.
- Prueba de evaluación final realizada (SI/NO).
- Prueba de evaluación superada (SI/NO).
- Número de sesiones presenciales asistidas.

D. INDICADORES

El Instituto Aragonés de Empleo para autorizar el inicio de las acciones formativas en modalidad de teleformación tendrá en cuenta los siguientes indicadores:

Requisitos técnicos:

1. Existe un mapa de navegación que muestre el contenido de forma clara y organizada.
2. Existe información de contexto que permite al alumnado identificar en todo momento su posición en relación con el contenido global de la acción formativa.
3. Navegación flexible y autónoma (acceso en cualquier momento a puntos concretos del contenido, retroceso o revisión de contenidos anteriores, acceso a recursos de aprendizaje adicionales, restauración de las acciones realizadas volviendo a un contenido ya visitado, etc.).
4. Navegación sin fallos o demoras.
5. Correcta inserción y visualización sin dificultad de los recursos multimedia (imágenes, gráficos, audio y vídeos) utilizados en la presentación de los contenidos (tamaño adecuado y/o audición y carga de los mismos que no ralentiza su presentación en pantalla).
6. Funcionamiento correcto de los hiperenlaces utilizados en la presentación de los contenidos (velocidad adecuada, enlaces rotos o páginas no encontradas).
7. Posibilidad de imprimir sin dificultad por parte del alumnado el contenido de las pantallas, las tablas de contenidos y otros materiales de aprendizaje, incluidos los recursos adicionales.
8. Existencia de caducidad en la sesión por inactividad del alumno al transcurrir un tiempo determinado.

csv: BOA20191119005

9. Interactividad: Se valora que los contenidos de aprendizaje (sus elementos textuales, gráficos y multimedia) añadan un valor didáctico y están diseñados para facilitar que el alumno interactúe con ellos (favoreciendo su participación activa y su aprendizaje haciendo), conforme a los fundamentos metodológicos de la formación virtual. Indicadores de la interactividad que se deben verificar:
   - Recursos multimedia (imágenes, gráficos, audio y vídeos) utilizados en la presentación de los contenidos necesarios, suficientes, coherentes con el contenido textual (no solo tienen una función estética, sino que añaden elementos significativos para mejorar/facilitar la comprensión y el aprendizaje del contenido al que se refieren) y adecuados al nivel de cualificación de la especialidad formativa.
   - Presentación clara y concisa de todos los elementos o ideas principales del contenido, siendo mínima la necesidad de intervención manual (mediante clics o scroll o barra de desplazamiento) para visualizarlos (se controla la longitud de la página y se contrae la información, que puede ser ampliada con ventanas emergentes, títulos, viñetas, etc. sin necesidad de navegar).
   - Utilización de distintas herramientas de comunicación, tanto síncronas (chat, foro, aula virtual) como asíncronas (correo electrónico o buzón, videoconferencia) para promover la interacción durante el proceso formativo.
10. Accesibilidad: Se valora si los materiales y medios de aprendizaje proporcionados al alumnado aplican en su diseño criterios de accesibilidad. Se comprobarán los siguientes aspectos:
   - Imágenes y fotografías bien recortadas, con adecuada resolución y etiquetadas (se acompañan de un breve texto alternativo o disponen de pies con información complementaria o de descripciones textuales más amplias).
   - Animaciones de vídeo y audio acompañadas de un botón de reproducción/pausa, con subtítulos, transcripción del sonido y descripción del vídeo.
   - Instrucciones para desarrollar acciones dentro del material virtual de aprendizaje no dependientes de características visuales o auditivas (por ejemplo «haga clic en el icono de la izquierda para continuar», «el pitido indica que puede continuar», «tiene más información en la columna de la derecha» etc.).
   - Enlaces que se reconocen fácilmente y se diferencian visualmente no sólo a través del color (por ejemplo, con subrayado, cambiando el aspecto del enlace o del cursor al pasar sobre el enlace, etc.).
   - Tamaño de letra (tamaño de la fuente) suficientemente grande como para no dificultar la legibilidad del texto (no es inferior a 10 puntos que se considera el tamaño mínimo aceptable).
   - Identificación de todas las páginas del material virtual de aprendizaje a través de su título o encabezado, que describe su temática o propósito e indica su localización.
   - Existencia de un enlace al contenido principal, visible en la parte superior de la página, que permite saltar la navegación y acceder de forma directa a dicho contenido sin necesidad de usar botones, mapa de contenidos…

Requisitos pedagógicos:

1. Contenidos: Se valora si los contenidos de aprendizaje se corresponden a los establecidos en el correspondiente programa formativo asociado a la especialidad formativa, responden al nivel de cualificación requerido, se estructuran y secuencian pedagógicamente, toman en consideración la diversidad de condiciones, intereses, motivaciones y niveles de partida del alumnado susceptible de participar en la acción formativa, poseen rigor técnico y están actualizados.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

- Presentación completa de contenidos respecto de los establecidos en el programa formativo de la especialidad formativa a la que se refieren.
- Coherencia de los contenidos con los objetivos de aprendizaje a los que se refieren.
- Tratamiento (complejidad, profundidad, etc.) de los contenidos ajustado al nivel de cualificación de la especialidad formativa a la que se refieren.
- Presentación organizada de los contenidos a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas epígrafes o titulares de fácil discriminación (dando al alumnado la posibilidad de obtener una visión global del apartado que va a estudiar/aprender de forma que no se enfrente a una gran masa de información y sepa en todo momento donde se encuentra).
- Secuenciación pedagógica de los contenidos de tal manera que permiten su comprensión y retención.
- Existencia de ejemplos, situaciones de la vida profesional y casos referentes a los contenidos de la especialidad formativa que favorecen su comprensión práctica.
- Existencia de un resumen final al término de cada bloque o unidad de aprendizaje.
- Existencia de un enfoque inclusivo de género (no hay lenguaje sexista) en la redacción de los contenidos.
- Redacción de los contenidos sin errores ortográficos ni gramaticales.
- Existencia de rigor y actualización de los contenidos.

2. Orientaciones metodológicas, actividades de aprendizaje, recursos didácticos: Se valora si las orientaciones metodológicas, actividades de aprendizaje y recursos didácticos del material virtual de aprendizaje resultan adecuados para la adquisición de las competencias asociadas.

Orientaciones metodológicas:

- Apoyo explícito de la participación activa del alumnado en el proceso formativo y promoción de su contribución personal como método de aprendizaje (por ejemplo, solicitando su reflexión, conclusiones o solución a problemas y casos, a través del trabajo en grupo, mediante la retroalimentación de los compañeros, con foros de discusión, etc.).
- Apoyo explícito del aprendizaje colaborativo, que forma parte de las estrategias pedagógicas (por ejemplo, a través de trabajo en grupo, foros de discusión, etc.), de manera que el alumnado pueda realizar actividades de colaboración bajo la orientación y supervisión de los tutores-formadores.

Actividades de aprendizaje:

- Existencia de actividades de aprendizaje en el material virtual de aprendizaje adecuadas para la adquisición de los objetivos (permiten poner en práctica los conocimientos, destrezas y habilidades que en cada caso haya que adquirir).
- Adecuada complejidad y dificultad de las actividades de aprendizaje contenidas en el material virtual de aprendizaje al nivel de cualificación de la especialidad formativa a la que se refieren.
- Aplicación práctica de los contenidos mediante el planteamiento de actividades de aprendizaje (contenido no es meramente informativo).
- Existencia de feed-back para el alumno sobre los resultados obtenidos al realizar las actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador), reforzando las respuestas correctas y corrigiendo las respuestas erróneas, en las que se ha de señalar al alumnado como debe proceder para superar los fallos.

- Existencia de instrucciones, directrices o explicaciones para el alumnado sobre las actividades de aprendizaje que deben realizarse, de forma que éste se pueda comprender lo que se debe llevar a cabo y como se medirá su desempeño (que explican la tarea en detalle).
- Presencia de recursos variados (video, esquemas, enlaces, ilustraciones, artículos, etc.) y coherentes con los objetivos y el nivel de cualificación de la especialidad formativa en los que se insertan.
- Existencia de un glosario de términos (de cada unidad o bloque formativo) accesible desde cualquier parte del contenido y / o a través de hiperenlaces directos.
- Suministro de material adicional y de consulta (para poder ampliar y profundizar en los contenidos, realizar las actividades, etc.) para el alumnado, distinguiéndose del material de lectura obligatorio.
- Existencia de una bibliografía (general, básica y de ampliación) estructurada (por módulos o unidades formativas), de utilidad, actualizada y comentada.
- Existencia de una lista de enlaces o sitios web relevantes y relacionados con el contenido, que están actualizados y cuyo contenido se explica.

3. Evaluación del aprendizaje: Se valora si la evaluación que se desarrolla durante y al término del proceso de aprendizaje resulta adecuada para comprobar la adquisición de los resultados de aprendizaje.
   - Adecuación de las actividades e instrumentos de evaluación desarrollados durante el proceso de aprendizaje para medir los conocimientos, destrezas y habilidades recogidos en los objetivos (ofrecen una medición adecuada de su logro).
   - Ajuste de la complejidad y dificultad de las actividades e instrumentos de evaluación desarrollados durante el proceso de aprendizaje al nivel de cualificación de la especialidad formativa (cuando se especifique).
   - Existencia de explicaciones claras para el alumnado sobre las actividades e instrumentos de evaluación de forma que éste pueda comprender lo que ha de llevar a cabo y cómo se medirá su desempeño, con indicación de los plazos de presentación, la forma en que se evaluarán (criterios de corrección) y, si procede, cómo y dónde remitir la actividad.
   - Existencia de una consulta accesible al alumnado sobre los resultados obtenidos en las actividades y trabajos de evaluación desarrollados durante el proceso de aprendizaje.
4. Evaluación final: Se valora la calidad de la evaluación desarrollada al término de la formación.
   - Existencia de actividades o pruebas de evaluación específicamente desarrolladas para valorar los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumnado al término del proceso formativo.
   - Adecuación de las actividades e instrumentos de evaluación desarrollados a la finalización del proceso de aprendizaje para medir los conocimientos, destrezas y habilidades recogidos en los objetivos (ofrecen una medición adecuada de su logro) y su complejidad y dificultad se ajustan al nivel de cualificación de la especialidad formativa (cuando se determine).
   - Existencia de explicaciones claras para el alumnado sobre las actividades e instrumentos de evaluación final de forma que éste pueda comprender lo que ha de llevar a cabo y cómo se medirán sus resultados, con indicación de la forma en que se evaluarán (criterios de corrección) y, si procede, cómo y dónde remitirla.
   - Existencia de una consulta accesible al alumnado sobre los resultados obtenidos en las pruebas finales de evaluación.
5. Tutorización y seguimiento: Se valora si el tutor-formador dispone de herramientas y procedimientos para realizar la supervisión y seguimiento del aprendizaje del alumnado.

csv: BOA20191119005

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

- Existencia de monitorización o registro de la entrada y tiempo de permanencia del alumnado en la acción formativa (número de accesos/visitas al contenido/recursos y duración de la conexión), cuya consulta está accesible al tutor, entre cuyas funciones, está llevar un control de estos registros.
- Existencia de un tutor que interviene de forma explícita para incentivar e impulsar la participación del alumnado.
- Existencia, en el material de aprendizaje, de actividades de aprendizaje propuestas de forma continua y sistemática mediante las que el tutor-formador puede llevar el control y supervisar cómo evoluciona el aprendizaje de cada alumno (progreso / dificultades y ritmo de aprendizaje).
- Existencia de un registro de la participación del alumnado en las actividades de aprendizaje propuestas (traza en foros, debates, chats, etc.), cuya consulta está accesible al tutor, entre cuyas funciones, está llevar un control de los registros de participación y, a partir de la valoración que el tutor-formador hace del grado en que dicha participación se produce y del tipo y cuantía de las aportaciones del alumnado, se realiza el seguimiento de su aprendizaje forma continua y sistemática a lo largo de la especialidad formativa.
- Suministro al alumnado, al término de cada apartado o bloque de formación, de un informe de seguimiento.
- Existencia de una barra de progreso disponible por apartado o bloque de formación sobre el progreso en el aprendizaje del alumnado.

Requisitos organizativos:

1. Organización de la formación: Se valora si la formación se organiza conforme a lo establecido en el Programa formativo de la especialidad y si se aporta la documentación probatoria correspondiente.
   - Validez de la documentación que se aporta para acreditar la titularidad o los derechos de uso (contrato de compra, acuerdo o licencia de uso, contrato de servicios o de alquiler, derechos de explotación) de la plataforma de teleformación.
   - Validez de la documentación que se aporta para acreditar la titularidad (declaración responsable) o los derechos de uso (contrato de compra, acuerdo o licencia de uso, contrato de servicios o de alquiler, derechos de explotación) de los materiales virtuales de aprendizaje.
   - Validez del dimensionamiento de la acción formativa según los parámetros establecidos.

csv: BOA20191119005